



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"



**Gobierno del Municipio de Tultitlán, Estado de México**  
Responsable de la publicación: **Lic. Nicholas Adrián Oropeza Jiménez**  
**Secretaría del Ayuntamiento**  
www.tultitlan.gob.mx  
Plaza Hidalgo No. 1, Cabecera Municipal, C.P. 54900  
En Tultitlán, Estado de México, a 20 de diciembre del año 2024

### Sumario

#### Acta 175

146ª Centésima Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo  
Orden del día

(...)

- IV. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe el Proyecto de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Municipio de Tultitlán, Estado de México, para el Ejercicio Fiscal de 2025, por un importe de \$2,503,752,128.64 (dos mil quinientos tres millones setecientos cincuenta y dos mil ciento veintiocho pesos 64/100 M.N.).
- V. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe la redistribución de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) para el ejercicio fiscal 2024.
- VI. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento autorice los Dictámenes de Reconducción Presupuestal correspondientes al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2024.
- VII. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe

Gaceta

189

Volumen

8

Coordinador de la Secretaría del Ayuntamiento

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900



Seguimos Transformando Tultitlán



@22\_24Tultitlan

www.tultitlan.gob.mx



Seguimos Transformando Tultitlán

Seguimos Transformando Tultitlán

la Regularización con efectos retroactivos del Tabulador de Sueldos del Ejercicio Fiscal 2024.

- VIII. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe el Dictamen de Reconducción y Actualización Estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de Tultitlán 2022-2024.
- IX. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe el Dictamen de Reconducción y Actualización Estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de Tultitlán 2022-2024, con el propósito de alinearlo al Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029.
- X. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe la actualización del Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos para el Municipio de Tultitlán.

Organismo Público Descentralizado para la prestación de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México.

- 1. **Dictamen de Reconducción Programático-Presupuestal, en la Modalidad de Adecuación Programática, correspondiente al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024.**
- 2. **Reporte de evaluación sobre el comportamiento del avance de logros y resultados de los programas presupuestarios y proyectos.**



### Punto IV

Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe el Proyecto de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Municipio de Tultitlán, Estado de México, para el Ejercicio Fiscal de 2025, por un importe de \$2,503,752,128.64 (dos mil quinientos tres millones setecientos cincuenta y dos mil ciento veintiocho pesos 64/100 M.N.).

(...)

A continuación, la Presidenta Municipal Constitucional solicitó proceder a la votación correspondiente, sin que se presentaran más observaciones al respecto. El Secretario del Ayuntamiento informó que el punto planteado fue aprobado por unanimidad, con 15 quince votos a favor, de los cuales se derivan los siguientes:

### Puntos Resolutivos

Estados Unidos Mexicanos; 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1 de la Ley de Coordinación Fiscal; 1, 16, 17, 18, 19, 46, 48, 54, 55, 60, 61 y 63 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 18, 19, 20, 21 y 30 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 113, 116, 122, 123, 125, 129, 139 y 139 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1 fracciones I, III y IV, 3, 4, 5, 6, 7, 19 fracción VIII, 36 y 37 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 1, 2, 3, 5, 15, 27, 31 fracciones XVIII y XIX, 48 fracción XVII, 95 fracciones I, V y VI Bis, 97, 98, 99, 100, 101 y 103 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 7, 285, 287, 290, 291, 292, 292 Ter, 292 Quáter, 292 Quintus, 293, 294, 302 y 304 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y en las disposiciones contenidas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2025, el Ayuntamiento



# PERIÓDICO OFICIAL

## Gaceta Municipal



aprueba por unanimidad de votos, el Proyecto de Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tultitlán, Estado de México, para el Ejercicio Fiscal de 2025, por un importe de \$2,503,752,128.64 (dos mil quinientos tres millones setecientos cincuenta y dos mil ciento veintiocho pesos 64/100 M.N.):

Ente Público: MUNICIPIO DE TULTITLÁN, PUE. No. 0008

PROYECTO: PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

DEL EJERCICIO FISCAL DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

CUENTA	CONCEPTO	AUTORIZADO 2024	RECAUDADO 2024	PRESUPUESTADO 2025
6110	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	2,482,886,873.31	2,472,487,718.81	2,503,752,128.64
4900	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	2,482,886,873.31	2,472,487,718.81	2,503,752,128.64
4100	Ingresos de Gestión	483,000,000.00	546,130,875.12	500,000,000.00
4110	Impuestos	312,250,000.00	310,025,961.78	340,000,000.00
4120	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00
4130	Contribuciones de Mejoras	7,000,000.00	14,500,700.00	15,000,000.00
4140	Derechos	70,510,000.00	98,330,738.01	95,000,000.00
4150	Productos	24,300,000.00	44,717,504.20	52,000,000.00
4160	Aprovechamientos	31,980,000.00	87,814,822.63	48,000,000.00
4170	Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0.00	0.00	0.00
4200	Participaciones, Aportac., Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos de Apoy., Tipos y Asig. Subvenciones y Pensiones y Aju	1,842,190,029.04	1,842,131,587.04	1,853,752,128.64
4210	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados en la Colaboración Fiscal y Fondos Diferentes de Aportaciones	1,842,190,029.04	1,842,131,587.04	1,853,752,128.64
4220	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00
4900	Otros Ingresos y Beneficios	300,427,834.27	308,227,283.86	300,000,000.00
4310	Ingresos Financieros	0.00	0.00	0.00
4320	Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00	0.00
4330	Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00	0.00
4340	Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	0.00
4350	Ingresos Derivados de Financiamientos	103,682,364.24	102,613,037.93	90,000,000.00
4360	Otros Ingresos y Beneficios Varios	292,888,285.62	295,614,245.72	240,000,000.00

Handwritten signatures and official stamps:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
- TESORERÍA MUNICIPAL
- PRESENCIA
- Stamp: TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022-2024



Municipio: TULTITLÁN

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios  
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2025

**PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL**

FORM-048 CONTROL DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

PROYECTO		X	DEPARTIVO	
ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE TULTITLÁN, HEZ. No. 0008				
CAPÍTULO	CONCEPTO	AUTORIZADO 2024	EJERCIDO 2024	PRESUPUESTADO 2025
0210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	2,482,866,873.81	2,872,324,986.02	2,840,782,128.04
3000	SERVICIOS PERSONALES	849,021,215.83	818,828,882.43	867,461,951.81
3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	173,373,849.00	117,886,830.71	196,876,886.00
3000	SERVICIOS GENERALES	476,390,154.84	319,824,482.13	496,488,819.94
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	630,841,818.23	580,376,070.72	613,280,481.00
6000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	97,217,044.80	77,460,793.81	107,833,800.00
6000	INVERSION PÚBLICA	381,766,866.87	337,933,186.79	348,090,886.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	137,172,987.88	132,886,878.32	83,000,000.00

PRESIDENTE MUNICIPAL  
*[Firma]*  
LIC. ANA MARÍA CASTRO FERNÁNDEZ

**SINDICO MUNICIPAL**  
LIC. ANDRÉS SOUTHERN  
NOMBRE Y FIRMA

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
*[Firma]*  
LIC. WILFREDO AGUIRRE

**PROCESO DE SELECCIÓN**

TESORERÍA MUNICIPAL  
*[Firma]*  
LIC. LUIS RAMÍREZ ABRAGI  
NOMBRE Y FIRMA

**TESORERÍA MUNICIPAL**

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**

01	02	03
00	00	00

**Segundo.** Se instruye al Secretario a comunicar el contenido de los presentes resolutivos a la Tesorería Municipal, a la Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación, a la Dirección de Administración, a la Dirección de Obras Públicas y al Órgano Interno de Control Municipal; y a difundirlos en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal", para los efectos jurídicos y administrativos que correspondan.

**Coordinador Técnico de la Secretaría del Ayuntamiento**

### Punto V

Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe la redistribución de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) para el ejercicio fiscal 2024.

(...)

Enseguida, la Presidenta Municipal Constitucional solicitó proceder a la votación correspondiente, sin que se presentaran observaciones al respecto. El Secretario del Ayuntamiento informó que el punto planteado fue aprobado por unanimidad, con 15 quince votos a favor, de los cuales se derivan los siguientes:

### Puntos Resolutivos

Estados Unidos Mexicanos; 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1 de la Ley de Coordinación Fiscal; 1, 16, 17, 18, 19, 46, 48, 54, 55, 60, 61 y 63 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 18, 19, 20, 21 y 30 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 113, 116, 122, 123, 125, 129 y 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1 fracciones I, III y IV, 3, 5, 7, 19 fracción VIII, 36 y 37 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 1, 3, 8 fracciones I, II, V y VI, 21 y 47 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 1, 2, 3, 5, 15, 27, 31 fracción XVIII, 48 fracción XVII, 95 fracciones I, V y VI Bis, 98, 100, 101 y 103 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 285, 287, 290, 291, 292, 292 Ter, 292 Quáter, 292 Quintus, 293, 294, 295 y 304 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y de conformidad con el Acuerdo por el que se dan a conocer las variables, la fórmula, metodología, distribución y

el calendario de las asignaciones por Municipio que corresponden al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) para el Ejercicio Fiscal 2024, monto publicado en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno de fecha 31 de enero de 2024, el Ayuntamiento aprueba la redistribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) para el Ejercicio Fiscal 2024, en los siguientes términos:

Presupuesto	Acción	Monto modificado
FORTAMUN-001-2024	Pago de Derechos por concepto de suministro de Agua en Bloque y otros (CONAGUA).	\$295,585,794.76
FORTAMUN-002-2024	Pago de Derechos por concepto de	\$79,000,000.00
FORTAMUN-003-2024	y aumento del personal operativo adscrito a la Dirección de Seguridad Ciudadana y Vialidad por el período que comprende del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2024.	\$72,293,917.06
FORTAMUN-004-2024	Adquisición de uniformes para personal operativo adscrito a la Dirección de Seguridad Ciudadana y Vialidad.	\$5,039,986.56
FORTAMUN-005-2024	Adquisición de combustible para unidades vehiculares asignadas a la Dirección de Seguridad Ciudadana y Vialidad.	\$11,051,047.71
FORTAMUN-006-2024	Programa de Mejora de las Condiciones Laborales del Personal Operativo (Vales de Despensa) para el personal operativo adscrito a la	\$1,916,207.52

Coordinadora  
Secretaría del Ayuntamiento

Presupuesto	Acción	Monto modificado
	Dirección de Seguridad Ciudadana y Vialidad	
<b>FORTAMUN-007-2024</b>	Adquisición de 4 pipas para agua potable de 10,000 litros	\$10,600,000.00
	<b>TOTAL</b>	<b>\$474,486,953.61</b>

**Segundo.** Se instruye al Secretario a comunicar el contenido de los presentes resolutiveos a la Tesorería Municipal, a la Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación, a la Dirección de Administración, a la Dirección de Seguridad Ciudadana y Vialidad y al Órgano Interno de Control Municipal; y a difundirlos en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal", para los efectos jurídicos y administrativos que correspondan.



### Punto VI

Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento autorice los Dictámenes de Reconducción Presupuestal correspondientes al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2024.

(...)

Seguidamente, la Presidenta Municipal Constitucional instó a que se realizara la votación pertinente, sin que se registraran objeciones. El Secretario del Ayuntamiento comunicó que el asunto propuesto fue aprobado por unanimidad, con 15 quince votos a favor, de lo cual se desprenden los siguientes:

### Puntos Resolutivos

**Primero.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 115

de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 116, 122, 123, 125, 129 y 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1 fracciones I, III y IV, 3, 5, 7, 19 fracción VIII, 36 y 37 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 1, 3, 8 fracciones I, II, V y VI, 21 y 47 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 1, 2, 3, 5, 15, 27, 31 fracción XVIII, 48 fracción XVII, 95 fracciones I, V y VI Bis, 98, 100, 101 y 103 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 7, 285, 287, 290, 291, 292, 293, 304, 305, 317, 317 Bis, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y en las disposiciones contenidas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2024, el Ayuntamiento autoriza los Dictámenes de Reconducción, Traspaso y Adecuación Presupuestal.

Página 9 de 330

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán

@22\_24Tultitlan

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán

Seguimos Transformando Tultitlán





SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
DIRECCIÓN DE REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN EMPRESARIAL  
FOLIO DE REGISTRO: 123456789  
FOLIO DE REGISTRO: 123456789

**Forma de Recaudación**

El presente documento tiene por objeto registrar la forma de recaudación de los impuestos municipales de Tultitlán, Estado de México, para el ejercicio 2022-2024.

El presente documento tiene por objeto registrar la forma de recaudación de los impuestos municipales de Tultitlán, Estado de México, para el ejercicio 2022-2024.

Clave	Descripción	Alcance	Importe del Impuesto	Alcance
01	Impuesto Predial	En el territorio municipal	1,000,000.00	En el territorio municipal
02	Impuesto de Industria y Comercio	En el territorio municipal	500,000.00	En el territorio municipal
03	Impuesto de Tenencia de Vehículos Automotores	En el territorio municipal	200,000.00	En el territorio municipal
04	Impuesto de Tenencia de Licencias de Comercio Exterior	En el territorio municipal	100,000.00	En el territorio municipal
05	Impuesto de Tenencia de Licencias de Comercio Interior	En el territorio municipal	100,000.00	En el territorio municipal
06	Impuesto de Tenencia de Licencias de Comercio Exterior e Interior	En el territorio municipal	100,000.00	En el territorio municipal

Clave	Descripción	Alcance	Importe del Impuesto	Alcance
07	Impuesto de Tenencia de Licencias de Comercio Exterior e Interior	En el territorio municipal	100,000.00	En el territorio municipal
08	Impuesto de Tenencia de Licencias de Comercio Exterior e Interior	En el territorio municipal	100,000.00	En el territorio municipal
09	Impuesto de Tenencia de Licencias de Comercio Exterior e Interior	En el territorio municipal	100,000.00	En el territorio municipal
10	Impuesto de Tenencia de Licencias de Comercio Exterior e Interior	En el territorio municipal	100,000.00	En el territorio municipal

**Forma de Recaudación**

El presente documento tiene por objeto registrar la forma de recaudación de los impuestos municipales de Tultitlán, Estado de México, para el ejercicio 2022-2024.

El presente documento tiene por objeto registrar la forma de recaudación de los impuestos municipales de Tultitlán, Estado de México, para el ejercicio 2022-2024.

Clave	Descripción	Alcance	Importe del Impuesto	Alcance
01	Impuesto Predial	En el territorio municipal	1,000,000.00	En el territorio municipal
02	Impuesto de Industria y Comercio	En el territorio municipal	500,000.00	En el territorio municipal
03	Impuesto de Tenencia de Vehículos Automotores	En el territorio municipal	200,000.00	En el territorio municipal
04	Impuesto de Tenencia de Licencias de Comercio Exterior	En el territorio municipal	100,000.00	En el territorio municipal
05	Impuesto de Tenencia de Licencias de Comercio Interior	En el territorio municipal	100,000.00	En el territorio municipal
06	Impuesto de Tenencia de Licencias de Comercio Exterior e Interior	En el territorio municipal	100,000.00	En el territorio municipal

Clave	Descripción	Alcance	Importe del Impuesto	Alcance
07	Impuesto de Tenencia de Licencias de Comercio Exterior e Interior	En el territorio municipal	100,000.00	En el territorio municipal
08	Impuesto de Tenencia de Licencias de Comercio Exterior e Interior	En el territorio municipal	100,000.00	En el territorio municipal
09	Impuesto de Tenencia de Licencias de Comercio Exterior e Interior	En el territorio municipal	100,000.00	En el territorio municipal
10	Impuesto de Tenencia de Licencias de Comercio Exterior e Interior	En el territorio municipal	100,000.00	En el territorio municipal

**SECRETARÍA MUNICIPAL**  
FOLIO DE REGISTRO: 123456789

**SECRETARÍA MUNICIPAL**  
FOLIO DE REGISTRO: 123456789

**SECRETARÍA MUNICIPAL**  
FOLIO DE REGISTRO: 123456789



SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - MEMORANDUM PARA RESULTADOS

Dr. De México Domínguez, - 1152-082084  
Fecha: 11/04/24

**Forma de Ejecución: RECONSTRUCCIÓN**

Objetivo: Mejorar la infraestructura de las escuelas de primaria y secundaria en el municipio de Tultitlán, Estado de México.

Descripción: Se ejecutó el programa de reconstrucción de las escuelas de primaria y secundaria en el municipio de Tultitlán, Estado de México, durante el periodo de febrero a marzo del presente año.

Indicadores: Se ejecutó el programa de reconstrucción de las escuelas de primaria y secundaria en el municipio de Tultitlán, Estado de México, durante el periodo de febrero a marzo del presente año.

**Forma de Ejecución: RECONSTRUCCIÓN**

Objetivo: Mejorar la infraestructura de las escuelas de primaria y secundaria en el municipio de Tultitlán, Estado de México.

Descripción: Se ejecutó el programa de reconstrucción de las escuelas de primaria y secundaria en el municipio de Tultitlán, Estado de México, durante el periodo de febrero a marzo del presente año.

Indicadores: Se ejecutó el programa de reconstrucción de las escuelas de primaria y secundaria en el municipio de Tultitlán, Estado de México, durante el periodo de febrero a marzo del presente año.

Objeto	Presupuesto	Comprobantes	Comprobantes	Comprobantes
Reconstrucción de escuelas de primaria y secundaria	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00
Reconstrucción de escuelas de primaria y secundaria	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00
Reconstrucción de escuelas de primaria y secundaria	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00

Objeto	Presupuesto	Comprobantes	Comprobantes	Comprobantes
Reconstrucción de escuelas de primaria y secundaria	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00
Reconstrucción de escuelas de primaria y secundaria	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00
Reconstrucción de escuelas de primaria y secundaria	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00

Forma de Ejecución: RECONSTRUCCIÓN

Objeto	Presupuesto	Comprobantes	Comprobantes	Comprobantes
Reconstrucción de escuelas de primaria y secundaria	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00
Reconstrucción de escuelas de primaria y secundaria	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00
Reconstrucción de escuelas de primaria y secundaria	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00

Forma de Ejecución: RECONSTRUCCIÓN

Objeto	Presupuesto	Comprobantes	Comprobantes	Comprobantes
Reconstrucción de escuelas de primaria y secundaria	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00
Reconstrucción de escuelas de primaria y secundaria	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00
Reconstrucción de escuelas de primaria y secundaria	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00

SECRETARÍA MUNICIPAL

TESORERÍA MUNICIPAL

2022 - 2024

Fecha: 11/04/24

SECRETARÍA MUNICIPAL

TESORERÍA MUNICIPAL

2022 - 2024

Fecha: 11/04/24

SECRETARÍA MUNICIPAL

TESORERÍA MUNICIPAL

2022 - 2024

Fecha: 11/04/24





**SISTEMA DE COORDINACIÓN HACIENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS  
DICTÁMEN DE RECONOCIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA- PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS**

Ma. De Obed: DAV1483-1/2024  
Fecha: 04/1/24

**Tipo de Movimiento: RECONOCIMIENTO**

<p>Operación: Operación 1007-ACOMODACIONES                  Suboperación: 1007-ACOMODACIONES                  Programa: 1007-ACOMODACIONES                  Subprograma: 1007-ACOMODACIONES</p>	
<p>Objetivo: Contribuir al desarrollo de actividades e iniciativas para mejorar a que se actualicen de las unidades públicas por efecto de cambios e incrementos, a fin de garantizar un mejor servicio al ciudadano en el ámbito de las unidades públicas, así como promover la participación ciudadana en el desarrollo de las unidades públicas.</p>	

0100000001	Administración y mantenimiento de los servicios públicos	1,401,000.00	600,000.00	1,000,000.00
------------	--	--------------	------------	--------------

**México de Actividades Programadas y Acreditadas del Proyecto e Inicialmente e Inicialmente. (M)**

0100000001	Administración y mantenimiento de los servicios públicos	1,401,000.00	600,000.00	1,000,000.00
------------	--	--------------	------------	--------------

<p>Operación: Operación 1007-ACOMODACIONES                  Suboperación: 1007-ACOMODACIONES                  Programa: 1007-ACOMODACIONES                  Subprograma: 1007-ACOMODACIONES</p>	
<p>Objetivo: Contribuir al desarrollo de actividades e iniciativas para mejorar a que se actualicen de las unidades públicas por efecto de cambios e incrementos, a fin de garantizar un mejor servicio al ciudadano en el ámbito de las unidades públicas, así como promover la participación ciudadana en el desarrollo de las unidades públicas.</p>	

0100000001	Administración y mantenimiento de los servicios públicos	4,458,000.00	600,000.00	3,300,000.00
------------	--	--------------	------------	--------------

**México de Actividades Programadas y Acreditadas del Proyecto e Inicialmente e Inicialmente. (M)**

0100000001	Administración y mantenimiento de los servicios públicos	4,458,000.00	600,000.00	3,300,000.00
------------	--	--------------	------------	--------------

De reconocimiento de recursos al proyecto. Se aplica reconocimiento presupuestal derivado a que el recurso ya no se requiere por parte de estas dependencias y a que la Dirección de Seguridad Ciudadana y Movilidad ocupe el recurso para seguir salvaguardando la integridad de los habitantes por medio de operarios, en por ello que se requiere el incremento de contribuyentes para continuar con sus labores de...

Expediente:   
 Lic. Juan de Dios...   
 Director de...   
 Lic. Juan de Dios...   
 Director de...   
 Lic. Juan de Dios...   
 Director de...



**TESORERÍA**











**SISTEMA DE COORDINACIÓN HACIENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS  
DICTÁMEN DE RECOMENDACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA- PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS**

No. De Oficio: DSP/1748/2024  
Fecha: 04/11/24

**Tipo de Movimiento: RECOMENDACIÓN**

**Objetivo:** Mejorar la eficiencia y efectividad de los programas y proyectos de inversión pública, mediante la actualización de los presupuestos y la optimización de los recursos.

**Descripción:** Se trata de un movimiento de recomendación y actualización programática-presupuestal para resultados, que tiene como finalidad mejorar la eficiencia y efectividad de los programas y proyectos de inversión pública, mediante la actualización de los presupuestos y la optimización de los recursos.

Concepto	Presupuesto	Actualización	Total
Compras para la operación de los programas y proyectos	29,800,000.00	21,919,728.30	51,719,728.30
			25,000,000.00

Montos de Archivos Programáticos y administrativos del Programa a comentar o Reestructurar (P)

Programa	Presupuesto	Actualización	Total
Programa de Inversión Pública			

Verificación (R)

**Objetivo:** Mejorar la eficiencia y efectividad de los programas y proyectos de inversión pública, mediante la actualización de los presupuestos y la optimización de los recursos.

**Descripción:** Se trata de un movimiento de recomendación y actualización programática-presupuestal para resultados, que tiene como finalidad mejorar la eficiencia y efectividad de los programas y proyectos de inversión pública, mediante la actualización de los presupuestos y la optimización de los recursos.

Concepto	Presupuesto	Actualización	Total
Compras para la operación de los programas y proyectos	3,000,000.00	3,000,000.00	6,000,000.00
			3,200,000.00

Montos de Archivos Programáticos y administrativos del Programa que se com o Reestructurar (R)

Programa	Presupuesto	Actualización	Total
Programa de Inversión Pública			

De recomendación de recursos al proyecto. Se edita recomendación presupuestal operado a que se requiere hacer la adquisición de material de oficina para el funcionamiento de la comunidad a través del acceso libre a la información y al conocimiento.

**SECRETARÍA DE ECONOMÍA**  
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS

**SECRETARÍA DE ECONOMÍA**  
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS

**SECRETARÍA DE ECONOMÍA**  
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS

**TULTITLÁN**  
Gobierno Municipal  
2022 - 2024

**SECRETARÍA DE ECONOMÍA**  
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS

**TULTITLÁN**  
Gobierno Municipal  
2022 - 2024

**TULTITLÁN**  
Gobierno Municipal  
2022 - 2024

**SECRETARÍA DE ECONOMÍA**  
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS

**TULTITLÁN**  
Gobierno Municipal  
2022 - 2024

Coordinador de la Secretaría de Planeación y Presupuesto





**SISTEMA DE COORDINACIÓN HACIENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS**  
**DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA- PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS**

No. De Oficio: TM/066/2024  
Fecha: 23/1/24

Tipo de Movimiento: RECONDUCCIÓN

UNIVERSIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO

Departamento: Ciencias de la Educación  
Subdepartamento: Educación  
Categoría: Docentes

Objetivo: [Se debe integrar los recursos presupuestales para el desarrollo de actividades que se describen en el presente dictamen]

Concepto	Presupuesto	Actualización	Total
Personal docente	142,798.55	142,798.55	285,597.10
Material			150,000.00

Monto de Actividad Programada y Ejecución del Proyecto a ejecutar e Inicial: \$1

Concepto	Presupuesto	Actualización	Total
Personal docente	142,798.55	142,798.55	285,597.10
Material			150,000.00

Justificación (10)

De reconducción de recursos al proyecto. Se solicita redistribución presupuestal derivado a que es necesario llevar a cabo egresos a bienes preteridos a dar de base

Tultitlan  
Gobierno Municipal  
2022 - 2024

**TESORERÍA MUNICIPAL**

Elaboró: [Firma]  
Revisó: [Firma]

Tultitlan  
Gobierno Municipal  
2022 - 2024

**TESORERÍA MUNICIPAL**

Función de Informar, programar, ejecutar y controlar los recursos administrativos, presupuestales y financieros.

Dirigido por: Lic. Juan de Dios [Firma]  
Creador de la UFRP

Tultitlan  
Gobierno Municipal  
2022 - 2024

**TESORERÍA MUNICIPAL**

Función de Informar, programar, ejecutar y controlar los recursos administrativos, presupuestales y financieros.

Dirigido por: [Firma]  
Creador de la UFRP





**SISTEMA DE COORDINACIÓN HACIENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS  
ENCUADRE DE RECONSTRUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA- PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS**

Mo. De Oficio: COPM/187/17824  
Fecha: 28/11/24

**Tipo de Modificación: RECONSTRUCCIÓN**

**Comisión Ejecutiva del Presupuesto**  
**Comisión Ejecutiva del Presupuesto**  
**Comisión Ejecutiva del Presupuesto**

Objetivo: Realizar la reconstrucción y actualización del presupuesto municipal para el ejercicio 2025, considerando la programación de los recursos de origen federal, estatal y municipal, así como la actualización de los rubros de origen federal, estatal y municipal, de acuerdo a las modificaciones propuestas por el Poder Ejecutivo Municipal.

Clave	Descripción	Presupuesto 2024	Presupuesto 2025	Diferencia
1.1.1.1	Salarios y prestaciones	1,200,000.00	1,200,000.00	0.00
1.1.1.2	Salarios de honorarios	1,200,000.00	1,200,000.00	0.00
1.1.1.3	Salarios de honorarios	1,200,000.00	1,200,000.00	0.00
1.1.1.4	Salarios de honorarios	1,200,000.00	1,200,000.00	0.00
1.1.1.5	Salarios de honorarios	1,200,000.00	1,200,000.00	0.00
1.1.1.6	Salarios de honorarios	1,200,000.00	1,200,000.00	0.00
1.1.1.7	Salarios de honorarios	1,200,000.00	1,200,000.00	0.00
1.1.1.8	Salarios de honorarios	1,200,000.00	1,200,000.00	0.00
1.1.1.9	Salarios de honorarios	1,200,000.00	1,200,000.00	0.00
1.1.1.10	Salarios de honorarios	1,200,000.00	1,200,000.00	0.00
1.1.1.11	Salarios de honorarios	1,200,000.00	1,200,000.00	0.00
1.1.1.12	Salarios de honorarios	1,200,000.00	1,200,000.00	0.00
1.1.1.13	Salarios de honorarios	1,200,000.00	1,200,000.00	0.00
1.1.1.14	Salarios de honorarios	1,200,000.00	1,200,000.00	0.00
1.1.1.15	Salarios de honorarios	1,200,000.00	1,200,000.00	0.00
1.1.1.16	Salarios de honorarios	1,200,000.00	1,200,000.00	0.00
1.1.1.17	Salarios de honorarios	1,200,000.00	1,200,000.00	0.00
1.1.1.18	Salarios de honorarios	1,200,000.00	1,200,000.00	0.00
1.1.1.19	Salarios de honorarios	1,200,000.00	1,200,000.00	0.00
1.1.1.20	Salarios de honorarios	1,200,000.00	1,200,000.00	0.00
1.1.1.21	Salarios de honorarios	1,200,000.00	1,200,000.00	0.00
1.1.1.22	Salarios de honorarios	1,200,000.00	1,200,000.00	0.00
1.1.1.23	Salarios de honorarios	1,200,000.00	1,200,000.00	0.00
1.1.1.24	Salarios de honorarios	1,200,000.00	1,200,000.00	0.00
1.1.1.25	Salarios de honorarios	1,200,000.00	1,200,000.00	0.00
1.1.1.26	Salarios de honorarios	1,200,000.00	1,200,000.00	0.00
1.1.1.27	Salarios de honorarios	1,200,000.00	1,200,000.00	0.00
1.1.1.28	Salarios de honorarios	1,200,000.00	1,200,000.00	0.00
1.1.1.29	Salarios de honorarios	1,200,000.00	1,200,000.00	0.00
1.1.1.30	Salarios de honorarios	1,200,000.00	1,200,000.00	0.00
1.1.1.31	Salarios de honorarios	1,200,000.00	1,200,000.00	0.00
1.1.1.32	Salarios de honorarios	1,200,000.00	1,200,000.00	0.00
1.1.1.33	Salarios de honorarios	1,200,000.00	1,200,000.00	0.00
1.1.1.34	Salarios de honorarios	1,200,000.00	1,200,000.00	0.00
1.1.1.35	Salarios de honorarios	1,200,000.00	1,200,000.00	0.00
1.1.1.36	Salarios de honorarios	1,200,000.00	1,200,000.00	0.00
1.1.1.37	Salarios de honorarios	1,200,000.00	1,200,000.00	0.00
1.1.1.38	Salarios de honorarios	1,200,000.00	1,200,000.00	0.00
1.1.1.39	Salarios de honorarios	1,200,000.00	1,200,000.00	0.00
1.1.1.40	Salarios de honorarios	1,200,000.00	1,200,000.00	0.00
1.1.1.41	Salarios de honorarios	1,200,000.00	1,200,000.00	0.00
1.1.1.42	Salarios de honorarios	1,200,000.00	1,200,000.00	0.00
1.1.1.43	Salarios de honorarios	1,200,000.00	1,200,000.00	0.00
1.1.1.44	Salarios de honorarios	1,200,000.00	1,200,000.00	0.00
1.1.1.45	Salarios de honorarios	1,200,000.00	1,200,000.00	0.00
1.1.1.46	Salarios de honorarios	1,200,000.00	1,200,000.00	0.00
1.1.1.47	Salarios de honorarios	1,200,000.00	1,200,000.00	0.00
1.1.1.48	Salarios de honorarios	1,200,000.00	1,200,000.00	0.00
1.1.1.49	Salarios de honorarios	1,200,000.00	1,200,000.00	0.00
1.1.1.50	Salarios de honorarios	1,200,000.00	1,200,000.00	0.00

**Monto de Actividad Programada y Ejecución del Presupuesto a Controlar y Realizar: (B)**

Clave	Descripción	Presupuesto 2024	Presupuesto 2025	Diferencia
1.1.1.1	Salarios y prestaciones	1,200,000.00	1,200,000.00	0.00
1.1.1.2	Salarios de honorarios	1,200,000.00	1,200,000.00	0.00
1.1.1.3	Salarios de honorarios	1,200,000.00	1,200,000.00	0.00
1.1.1.4	Salarios de honorarios	1,200,000.00	1,200,000.00	0.00
1.1.1.5	Salarios de honorarios	1,200,000.00	1,200,000.00	0.00
1.1.1.6	Salarios de honorarios	1,200,000.00	1,200,000.00	0.00
1.1.1.7	Salarios de honorarios	1,200,000.00	1,200,000.00	0.00
1.1.1.8	Salarios de honorarios	1,200,000.00	1,200,000.00	0.00
1.1.1.9	Salarios de honorarios	1,200,000.00	1,200,000.00	0.00
1.1.1.10	Salarios de honorarios	1,200,000.00	1,200,000.00	0.00
1.1.1.11	Salarios de honorarios	1,200,000.00	1,200,000.00	0.00
1.1.1.12	Salarios de honorarios	1,200,000.00	1,200,000.00	0.00
1.1.1.13	Salarios de honorarios	1,200,000.00	1,200,000.00	0.00
1.1.1.14	Salarios de honorarios	1,200,000.00	1,200,000.00	0.00
1.1.1.15	Salarios de honorarios	1,200,000.00	1,200,000.00	0.00
1.1.1.16	Salarios de honorarios	1,200,000.00	1,200,000.00	0.00
1.1.1.17	Salarios de honorarios	1,200,000.00	1,200,000.00	0.00
1.1.1.18	Salarios de honorarios	1,200,000.00	1,200,000.00	0.00
1.1.1.19	Salarios de honorarios	1,200,000.00	1,200,000.00	0.00
1.1.1.20	Salarios de honorarios	1,200,000.00	1,200,000.00	0.00
1.1.1.21	Salarios de honorarios	1,200,000.00	1,200,000.00	0.00
1.1.1.22	Salarios de honorarios	1,200,000.00	1,200,000.00	0.00
1.1.1.23	Salarios de honorarios	1,200,000.00	1,200,000.00	0.00
1.1.1.24	Salarios de honorarios	1,200,000.00	1,200,000.00	0.00
1.1.1.25	Salarios de honorarios	1,200,000.00	1,200,000.00	0.00
1.1.1.26	Salarios de honorarios	1,200,000.00	1,200,000.00	0.00
1.1.1.27	Salarios de honorarios	1,200,000.00	1,200,000.00	0.00
1.1.1.28	Salarios de honorarios	1,200,000.00	1,200,000.00	0.00
1.1.1.29	Salarios de honorarios	1,200,000.00	1,200,000.00	0.00
1.1.1.30	Salarios de honorarios	1,200,000.00	1,200,000.00	0.00
1.1.1.31	Salarios de honorarios	1,200,000.00	1,200,000.00	0.00
1.1.1.32	Salarios de honorarios	1,200,000.00	1,200,000.00	0.00
1.1.1.33	Salarios de honorarios	1,200,000.00	1,200,000.00	0.00
1.1.1.34	Salarios de honorarios	1,200,000.00	1,200,000.00	0.00
1.1.1.35	Salarios de honorarios	1,200,000.00	1,200,000.00	0.00
1.1.1.36	Salarios de honorarios	1,200,000.00	1,200,000.00	0.00
1.1.1.37	Salarios de honorarios	1,200,000.00	1,200,000.00	0.00
1.1.1.38	Salarios de honorarios	1,200,000.00	1,200,000.00	0.00
1.1.1.39	Salarios de honorarios	1,200,000.00	1,200,000.00	0.00
1.1.1.40	Salarios de honorarios	1,200,000.00	1,200,000.00	0.00
1.1.1.41	Salarios de honorarios	1,200,000.00	1,200,000.00	0.00
1.1.1.42	Salarios de honorarios	1,200,000.00	1,200,000.00	0.00
1.1.1.43	Salarios de honorarios	1,200,000.00	1,200,000.00	0.00
1.1.1.44	Salarios de honorarios	1,200,000.00	1,200,000.00	0.00
1.1.1.45	Salarios de honorarios	1,200,000.00	1,200,000.00	0.00
1.1.1.46	Salarios de honorarios	1,200,000.00	1,200,000.00	0.00
1.1.1.47	Salarios de honorarios	1,200,000.00	1,200,000.00	0.00
1.1.1.48	Salarios de honorarios	1,200,000.00	1,200,000.00	0.00
1.1.1.49	Salarios de honorarios	1,200,000.00	1,200,000.00	0.00
1.1.1.50	Salarios de honorarios	1,200,000.00	1,200,000.00	0.00

**Justificación (B)**

De reconstrucción de montos al proyecto. Se solicita reconstrucción presupuestal derivado de la imprecisión de los datos de programación de recursos humanos y servicios, por lo cual se requiere hacer la presente actualización presupuestal para que la Comisión de Presupuesto pueda realizar dichas modificaciones en el ejercicio 2025.

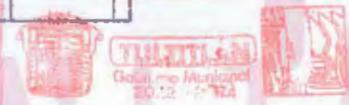
**Declaro:**

El presente presupuesto es el resultado de un proceso de programación de recursos humanos y servicios, por lo cual se requiere hacer la presente actualización presupuestal para que la Comisión de Presupuesto pueda realizar dichas modificaciones en el ejercicio 2025.

**Coordinador de Recursos Humanos y Servicios**  
**Coordinador de Recursos Humanos y Servicios**

**Coordinador de Recursos Humanos y Servicios**  
**Coordinador de Recursos Humanos y Servicios**

**Coordinador de Recursos Humanos y Servicios**  
**Coordinador de Recursos Humanos y Servicios**



Coordinador de Recursos Humanos y Servicios  
 Secretario de Planeación y Desarrollo Municipal  
 Teléfono: 55. 2620.8900



**SISTEMA DE COORDINACIÓN HACIENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS  
DICTÁMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA- PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS**

No. De Oficio: TM/4111/2024  
Fecha: 28/11/24



**Tipo de Movimiento: RECONDUCCIÓN**

CONVENIO GENERAL DE COORDINACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y LOS GOBIERNOS MUNICIPALES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE INICIATIVA PRESUPUESTAL Y DE RESULTADOS

Objetivo: Impulsar las acciones y procedimientos necesarios para desarrollar y fortalecer los temas para la planeación, programación, presupuesto, ejecución y evaluación programática-presupuestal, considerando los temas de gestión, desarrollo, innovación y productividad, en el marco de la Ley de Planeación y el Presupuesto del Poder Ejecutivo Federal, en sus programas regulatorios y operativos que de él deriven.

Programa	Presupuesto	Resultado
202200003	1,300,000.00	1,000,000.00

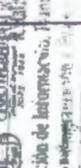
Monto de Actividad Programada y Ejecutada del Presupuesto y Resultados del Programa, en miles e incrementos, (B)

Programa	Presupuesto	Resultado
202200003	1,300,000.00	1,000,000.00

Indicadores (B)

De reconducción de recursos al proyecto. Se solicita reconducción presupuestal otorgada de la importancia de otorgar los recursos que se han llevado a cabo en el año 2024, por parte de la Administración Municipal Ayuntamiento de Tultitlán, esto mediante documentos oficiales Ingresos del/los/los Recursos de Gobierno de la Presidencia Municipal de Tultitlán, por lo cual se solicita hacer la presente adecuación presupuestal para que la Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación pueda dar a conocer los acciones ya mencionadas.

Elaboró:   
 Tultitlán, Estado de México, a 28 de Noviembre de 2024.  
 Lic. Juan de Dios Hernández Martínez  
 Director de la CAPIE

Revisó:   
 Tultitlán, Estado de México, a 28 de Noviembre de 2024.  
 Lic. Juan de Dios Hernández Martínez  
 Director de la CAPIE

Revisó:   
 Tultitlán, Estado de México, a 28 de Noviembre de 2024.  
 Lic. Juan de Dios Hernández Martínez  
 Director de la CAPIE

**TULTITLÁN**  
Gobierno Municipal  
2022 - 2024  
**TESORERÍA MUNICIPAL**

**TULTITLÁN**  
Gobierno Municipal  
2022 - 2024  
**TESORERÍA MUNICIPAL**

Coordinador de la Secretaría de Planeación y Evaluación





**SISTEMA DE COORDINACIÓN HACIENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS  
DICTÁMEN DE RECONSTRUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS**

No. De Oficio: DSP/748/2024  
Fecha: 04/11/24

**Tabla de Actividad Programada y ejecución del Proyecto que se pide a tramitarse. (B)**

Actividad Programada	Presupuesto	18,000,000.00	1,000,000.00	19,000,000.00
<p>Detalle: Compras de insumos, para el manejo de residuos sólidos, desde su generación hasta el destino final, a fin de lograr la limpieza, la higiene y el bienestar de la comunidad. El presupuesto anual para la ejecución de los mismos, programados para ser utilizados en ambos ejidos.</p>				

**Tabla de Actividad Programada y ejecución del Proyecto a cancelar o borrar. (B)**

Actividad Programada	Presupuesto	6,000,000.00	6,000,000.00	12,000,000.00
<p>Detalle: Compras de insumos para el manejo de residuos sólidos, desde su generación hasta el destino final, a fin de lograr la limpieza, la higiene y el bienestar de la comunidad. El presupuesto anual para la ejecución de los mismos, programados para ser utilizados en ambos ejidos.</p>				

De reconstrucción de recursos al proyecto. Se señala reconstrucción presupuestal derivado a que se requiere continuar con las actividades de recolección de residuos sólidos en el municipio para el bienestar de los ciudadanos procurando la salud pública y el cuidado ambiental.

**DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS**

Coordinador de la Oficina de Planeación y Desarrollo Municipal

Coordinador de la Oficina de Planeación y Desarrollo Municipal

Coordinador de la Oficina de Planeación y Desarrollo Municipal

**Coordinador de la Oficina de la Secretaría del Ayuntamiento**





SISTEMA DE COORDINACIÓN HACIENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS  
FORMATO DE SOLICITUD DE TRASPASOS INTERIROS



NO. DE OFICIO (1): TM/4058/2024  
FECHA (2): 22/11/2024

(3) Datos de identificación del programa y/o proyecto sujeto a modificación

(4) Dependencia General: L00 TESORERÍA  
Dependencia Auxiliar: 137 SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA  
Programa Presupuestario: 01050202  
Objetivo: Incluye acciones que permitan elevar la calidad, capacidad y equidad tributaria, con seguridad jurídica, transparencia y simplificación de trámites para el contribuyente, desarrollando un régimen fiscal que amplíe la base de contribuyentes e intensificando las acciones de control para el cumplimiento de las obligaciones tributarias que eviten la elusión y evasión fiscal.

(5) Clave y denominación del Proyecto: 010502020401 Registro y control de caja y tesorería

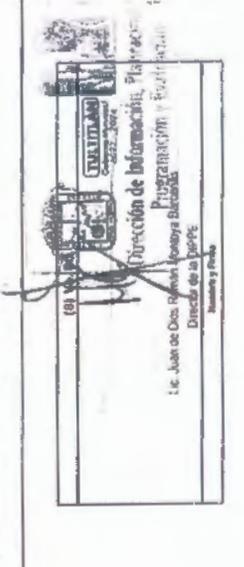
(6) Detalle del traspaso

Disminución				Aumento						
Clave Programática	F.F.	Período	Mes	Importe	Clave Programática	F.F.	Mes	Período	Mes	Importe
010502020401	150101	3851	NOVIEMBRE	10,000.00	010502020401	150101	NOVIEMBRE	3751	NOVIEMBRE	10,000.00

(7) Justificación: Traspaso de recurso al proyecto. Se solicita adecuación presupuestal debido a que requiere dar suficiencia a los gastos de alimentación en territorio nacional a través del fondo fijo.



TULTITLÁN  
2022 - 2024  
TESORERÍA MUNICIPAL  
Calle de la Independencia 1000  
Tultitlán, Coahuila de Zaragoza



(8) VALOR DEL TRASPASO  
CANTIDAD: \$10,000.00  
DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO  
Lic. Juan de Dios Ramos Rosales  
Director de la DIFE  
Tultitlán, Coahuila de Zaragoza



TULTITLÁN  
2022 - 2024  
TESORERÍA MUNICIPAL  
Calle de la Independencia 1000  
Tultitlán, Coahuila de Zaragoza

Coordinador  
Secretaría



ESTRATEGIA DE COORDINACIÓN MACROREGIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS  
FORMATO DE SOLICITUD DE TRASPASOS INTERMUNICIPALES



NO. DE OFICIO (N°): TM3763-12024

FECHA (D): 31/10/2024

(3) Datos de identificación del programa y/o proyecto sujeto a modificación

(4) Dependencia General: LDO TESORERÍA

(4) Dependencia Auxiliar: 115 INGRESOS

(5) Programa Presupuestario: 01050202

(5) Objetivo: Incluye acciones que permitan elevar la calidad, capacidad y equidad tributaria con seguridad jurídica, transparencia y simplificación de trámites para el contribuyente, desdoblamiento un régimen fiscal que permita la base de contribuyentes e intensificando las acciones de control para el cumplimiento de las obligaciones tributarias que eviten la elusión y evasión fiscal.

(5) Clave y denominación del Proyecto: 010502020101 Captación y recaudación de ingresos

(6) Detalle del traspaso

Distribución			
Clave Programática	F.F.	Período	Importe
0105020101	310101	4027	11,000,000.00

Asignación			
Clave Programática	F.F.	Período	Importe
0105020101	110101	4091	10,000,000.00

(7) Justificación: Traspaso de recursos al proyecto. Se solicita adecuación presupuestal debido a que se requiere dar suficiencia a los subsidios por campo fiscal, toda vez que depende de los pagos que realizan los contribuyentes y los descuentos que autoriza el cabildo con el fin de apoyar a la población del Municipio de Tultitlán.

El Sr. *[Firma]*  
Tultitlán, Veracruz  
Municipio de Tultitlán

El Sr. *[Firma]*  
Tultitlán, Veracruz  
Municipio de Tultitlán

El Sr. *[Firma]*  
Tultitlán, Veracruz  
Municipio de Tultitlán

Coordinador de la Secretaría de Ayuntamiento

- Segundo.** Se instruye a la Tesorera Municipal informar al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México sobre las adecuaciones presupuestales referidas en el resolutivo que antecede.
- Tercero.** Se instruye al Secretario a comunicar el contenido de los presentes resolutivos a la Tesorería Municipal y a la Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación; y a difundirlos en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal", para los efectos jurídicos y administrativos que correspondan.
- 



### Punto VII

Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe la Regularización con efectos retroactivos del Tabulador de Sueldos del Ejercicio Fiscal 2024.

(...)

A continuación, la Presidenta Municipal Constitucional solicitó proceder a la votación correspondiente, sin que se presentaran observaciones al respecto. El Secretario del Ayuntamiento informó que el punto planteado fue aprobado por unanimidad, con 15 quince votos a favor, de los cuales se derivan los siguientes:

### Puntos Resolutivos

**Primero** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones

Soberano de México; 1, 2, 3, 15, 27, 31 fracciones IX y XVIII y 100 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 98 fracciones XV y XVI de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 285 tercer y cuarto párrafo y 289 cuarto párrafo del Código Financiero del Estado de México y Municipios; así como en las disposiciones contenidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; en los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México; y en el artículo 64 del Bando Municipal para el año 2024 de Tultitlán, Estado de México, el Ayuntamiento aprueba la Regularización con efectos retroactivos del Tabulador de Sueldos del Ejercicio Fiscal 2024, en los siguientes términos:







PLAZA FUNCIONAL	Núm.	NO PLAZA	COMPANIA	CONTINUIDAD	ESTADUAL	DEFINIO	REGLADO BASE	REGLADO SUBSISTEMAS	GRATIFICACIONES	OTROS BENEFICIOS	OTROS PROVISIONALES	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	TOTAL
AYUDANTE GENERAL A	B-1	1					115,000.00						115,000.00	115,000.00
AYUDANTE GENERAL A	B-2	1					120,000.00						120,000.00	120,000.00
AYUDANTE GENERAL B	B-3	1					125,000.00						125,000.00	125,000.00
AYUDANTE GENERAL B	B-4	1					130,000.00						130,000.00	130,000.00
AYUDANTE GENERAL B	B-5	1					135,000.00						135,000.00	135,000.00
AYUDANTE GENERAL B	B-6	1					140,000.00						140,000.00	140,000.00
AYUDANTE GENERAL B	B-7	1					145,000.00						145,000.00	145,000.00
AYUDANTE GENERAL B	B-8	1					150,000.00						150,000.00	150,000.00
AYUDANTE GENERAL B	B-9	1					155,000.00						155,000.00	155,000.00
AYUDANTE GENERAL B	B-10	1					160,000.00						160,000.00	160,000.00
AYUDANTE GENERAL B	B-11	1					165,000.00						165,000.00	165,000.00
AYUDANTE GENERAL B	B-12	1					170,000.00						170,000.00	170,000.00
AYUDANTE GENERAL B	B-13	1					175,000.00						175,000.00	175,000.00
AYUDANTE GENERAL B	B-14	1					180,000.00						180,000.00	180,000.00
AYUDANTE GENERAL B	B-15	1					185,000.00						185,000.00	185,000.00
AYUDANTE GENERAL B	B-16	1					190,000.00						190,000.00	190,000.00
AYUDANTE GENERAL B	B-17	1					195,000.00						195,000.00	195,000.00
AYUDANTE GENERAL B	B-18	1					200,000.00						200,000.00	200,000.00
AYUDANTE GENERAL B	B-19	1					205,000.00						205,000.00	205,000.00
AYUDANTE GENERAL B	B-20	1					210,000.00						210,000.00	210,000.00
AYUDANTE GENERAL B	B-21	1					215,000.00						215,000.00	215,000.00
AYUDANTE GENERAL B	B-22	1					220,000.00						220,000.00	220,000.00
AYUDANTE GENERAL B	B-23	1					225,000.00						225,000.00	225,000.00
AYUDANTE GENERAL B	B-24	1					230,000.00						230,000.00	230,000.00
AYUDANTE GENERAL B	B-25	1					235,000.00						235,000.00	235,000.00
AYUDANTE GENERAL B	B-26	1					240,000.00						240,000.00	240,000.00
AYUDANTE GENERAL B	B-27	1					245,000.00						245,000.00	245,000.00
AYUDANTE GENERAL B	B-28	1					250,000.00						250,000.00	250,000.00
AYUDANTE GENERAL B	B-29	1					255,000.00						255,000.00	255,000.00
AYUDANTE GENERAL B	B-30	1					260,000.00						260,000.00	260,000.00
AYUDANTE GENERAL B	B-31	1					265,000.00						265,000.00	265,000.00
AYUDANTE GENERAL B	B-32	1					270,000.00						270,000.00	270,000.00
AYUDANTE GENERAL B	B-33	1					275,000.00						275,000.00	275,000.00
AYUDANTE GENERAL B	B-34	1					280,000.00						280,000.00	280,000.00
AYUDANTE GENERAL B	B-35	1					285,000.00						285,000.00	285,000.00
AYUDANTE GENERAL B	B-36	1					290,000.00						290,000.00	290,000.00
AYUDANTE GENERAL B	B-37	1					295,000.00						295,000.00	295,000.00
AYUDANTE GENERAL B	B-38	1					300,000.00						300,000.00	300,000.00
AYUDANTE GENERAL B	B-39	1					305,000.00						305,000.00	305,000.00
AYUDANTE GENERAL B	B-40	1					310,000.00						310,000.00	310,000.00
AYUDANTE GENERAL B	B-41	1					315,000.00						315,000.00	315,000.00
AYUDANTE GENERAL B	B-42	1					320,000.00						320,000.00	320,000.00
AYUDANTE GENERAL B	B-43	1					325,000.00						325,000.00	325,000.00
AYUDANTE GENERAL B	B-44	1					330,000.00						330,000.00	330,000.00
AYUDANTE GENERAL B	B-45	1					335,000.00						335,000.00	335,000.00
AYUDANTE GENERAL B	B-46	1					340,000.00						340,000.00	340,000.00
AYUDANTE GENERAL B	B-47	1					345,000.00						345,000.00	345,000.00
AYUDANTE GENERAL B	B-48	1					350,000.00						350,000.00	350,000.00
AYUDANTE GENERAL B	B-49	1					355,000.00						355,000.00	355,000.00
AYUDANTE GENERAL B	B-50	1					360,000.00						360,000.00	360,000.00
AYUDANTE GENERAL B	B-51	1					365,000.00						365,000.00	365,000.00
AYUDANTE GENERAL B	B-52	1					370,000.00						370,000.00	370,000.00
AYUDANTE GENERAL B	B-53	1					375,000.00						375,000.00	375,000.00
AYUDANTE GENERAL B	B-54	1					380,000.00						380,000.00	380,000.00
AYUDANTE GENERAL B	B-55	1					385,000.00						385,000.00	385,000.00
AYUDANTE GENERAL B	B-56	1					390,000.00						390,000.00	390,000.00
AYUDANTE GENERAL B	B-57	1					395,000.00						395,000.00	395,000.00
AYUDANTE GENERAL B	B-58	1					400,000.00						400,000.00	400,000.00
AYUDANTE GENERAL B	B-59	1					405,000.00						405,000.00	405,000.00
AYUDANTE GENERAL B	B-60	1					410,000.00						410,000.00	410,000.00
AYUDANTE GENERAL B	B-61	1					415,000.00						415,000.00	415,000.00
AYUDANTE GENERAL B	B-62	1					420,000.00						420,000.00	420,000.00
AYUDANTE GENERAL B	B-63	1					425,000.00						425,000.00	425,000.00
AYUDANTE GENERAL B	B-64	1					430,000.00						430,000.00	430,000.00
AYUDANTE GENERAL B	B-65	1					435,000.00						435,000.00	435,000.00
AYUDANTE GENERAL B	B-66	1					440,000.00						440,000.00	440,000.00
AYUDANTE GENERAL B	B-67	1					445,000.00						445,000.00	445,000.00
AYUDANTE GENERAL B	B-68	1					450,000.00						450,000.00	450,000.00
AYUDANTE GENERAL B	B-69	1					455,000.00						455,000.00	455,000.00
AYUDANTE GENERAL B	B-70	1					460,000.00						460,000.00	460,000.00
AYUDANTE GENERAL B	B-71	1					465,000.00						465,000.00	465,000.00
AYUDANTE GENERAL B	B-72	1					470,000.00						470,000.00	470,000.00
AYUDANTE GENERAL B	B-73	1					475,000.00						475,000.00	475,000.00
AYUDANTE GENERAL B	B-74	1					480,000.00						480,000.00	480,000.00
AYUDANTE GENERAL B	B-75	1					485,000.00						485,000.00	485,000.00
AYUDANTE GENERAL B	B-76	1					490,000.00						490,000.00	490,000.00
AYUDANTE GENERAL B	B-77	1					495,000.00						495,000.00	495,000.00
AYUDANTE GENERAL B	B-78	1					500,000.00						500,000.00	500,000.00
AYUDANTE GENERAL B	B-79	1					505,000.00						505,000.00	505,000.00
AYUDANTE GENERAL B	B-80	1					510,000.00						510,000.00	510,000.00
AYUDANTE GENERAL B	B-81	1					515,000.00						515,000.00	515,000.00
AYUDANTE GENERAL B	B-82	1					520,000.00						520,000.00	520,000.00
AYUDANTE GENERAL B	B-83	1					525,000.00						525,000.00	525,000.00
AYUDANTE GENERAL B	B-84	1					530,000.00						530,000.00	530,000.00
AYUDANTE GENERAL B	B-85	1					535,000.00						535,000.00	535,000.00
AYUDANTE GENERAL B	B-86	1					540,000.00						540,000.00	540,000.00
AYUDANTE GENERAL B	B-87	1					545,000.00						545,000.00	545,000.00
AYUDANTE GENERAL B	B-88	1					550,000.00						550,000.00	550,000.00
AYUDANTE GENERAL B	B-89	1					555,000.00						555,000.00	555,000.00
AYUDANTE GENERAL B	B-90	1					560,000.00						560,000.00	560,000.00
AYUDANTE GENERAL B	B-91	1					565,000.00						565,000.00	565,000.00
AYUDANTE GENERAL B	B-92	1					570,000.00						570,000.00	570,000.00
AYUDANTE GENERAL B	B-93	1					575,000.00						575,000.00	575,000.00
AYUDANTE GENERAL B	B-94	1					580,000.00						580,000.00	580,000.00
AYUDANTE GENERAL B	B-95	1					585,000.00						585,000.00	585,000.00
AYUDANTE GENERAL B	B-96	1					590,000.00						590,000.00	590,000.00
AYUDANTE GENERAL B	B-97	1					595,000.00						595,000.00	595,000.00
AYUDANTE GENERAL B	B-98	1					600,000.00						600,000.00	600,000.00
AYUDANTE GENERAL B	B-99	1					605,000.00						605,000.00	605,000.00
AYUDANTE GENERAL B	B-100	1					610,000.00						610,000.00	610,000.00







PUERTO FISCAL	IPVIL	NO PLAZA	COMPANIA	CATEGORIA	EVENTUAL	BOTAS	RUBRO BASE	RUBROS ESPECIALES	CONTRIBUCION	GRATIFICACION	OTRAS PERCEPCIONES	ANEXO	PENSA VINCULACION	TOTAL
INTENDENTE B	B-1	1				1	158,699.24		0	0	19,478.87	98,178.24	48,021.24	375,377.35
INTENDENTE B	B-2	1				1	155,686.73		0	0	19,478.87	94,888.12	41,329.23	359,882.95
INTENDENTE B	B-3	1				1	7,099.21		0	0	7,283.08	0	0	14,382.29
INTENDENTE B	B-4	1				1	15,158.79		0	0	15,832.86	8,307.43	11,818.88	39,107.11
INTENDENTE B	B-5	1				1	14,554.54		0	0	14,738.41	7,369.51	9,700.86	36,462.82
INTENDENTE B	B-6	1				1	49,847.28		0	0	50,421.35	25,210.67	33,616.94	108,658.94
INTENDENTE B	B-7	1				1	174,068.64		0	0	176,103.86	88,051.93	41,329.23	393,545.66
INTENDENTE B	B-8	1				1	15,474.93		0	0	15,658.80	7,829.40	10,372.53	33,661.63
INTENDENTE B	B-9	1				1	228,026.19		0	0	230,061.41	115,030.70	47,615.21	480,717.51
INTENDENTE B	B-10	1				1	115,696.36		0	0	117,731.58	58,865.79	22,427.21	295,654.86
INTENDENTE B	B-11	1				1	105,696.67		0	0	107,731.89	53,865.94	20,427.21	284,655.08
INTENDENTE B	B-12	1				1	115,696.36		0	0	117,731.58	58,865.79	22,427.21	295,654.86
INTENDENTE B	B-13	1				1	115,696.36		0	0	117,731.58	58,865.79	22,427.21	295,654.86
INTENDENTE B	B-14	1				1	115,696.36		0	0	117,731.58	58,865.79	22,427.21	295,654.86
INTENDENTE B	B-15	1				1	115,696.36		0	0	117,731.58	58,865.79	22,427.21	295,654.86
INTENDENTE B	B-16	1				1	115,696.36		0	0	117,731.58	58,865.79	22,427.21	295,654.86
INTENDENTE B	B-17	1				1	115,696.36		0	0	117,731.58	58,865.79	22,427.21	295,654.86
INTENDENTE B	B-18	1				1	115,696.36		0	0	117,731.58	58,865.79	22,427.21	295,654.86
INTENDENTE B	B-19	1				1	115,696.36		0	0	117,731.58	58,865.79	22,427.21	295,654.86
INTENDENTE B	B-20	1				1	115,696.36		0	0	117,731.58	58,865.79	22,427.21	295,654.86
INTENDENTE B	B-21	1				1	115,696.36		0	0	117,731.58	58,865.79	22,427.21	295,654.86
INTENDENTE B	B-22	1				1	115,696.36		0	0	117,731.58	58,865.79	22,427.21	295,654.86
INTENDENTE B	B-23	1				1	115,696.36		0	0	117,731.58	58,865.79	22,427.21	295,654.86
INTENDENTE B	B-24	1				1	115,696.36		0	0	117,731.58	58,865.79	22,427.21	295,654.86
INTENDENTE B	B-25	1				1	115,696.36		0	0	117,731.58	58,865.79	22,427.21	295,654.86
INTENDENTE B	B-26	1				1	115,696.36		0	0	117,731.58	58,865.79	22,427.21	295,654.86
INTENDENTE B	B-27	1				1	115,696.36		0	0	117,731.58	58,865.79	22,427.21	295,654.86
INTENDENTE B	B-28	1				1	115,696.36		0	0	117,731.58	58,865.79	22,427.21	295,654.86
INTENDENTE B	B-29	1				1	115,696.36		0	0	117,731.58	58,865.79	22,427.21	295,654.86
INTENDENTE B	B-30	1				1	115,696.36		0	0	117,731.58	58,865.79	22,427.21	295,654.86
INTENDENTE B	B-31	1				1	115,696.36		0	0	117,731.58	58,865.79	22,427.21	295,654.86
INTENDENTE B	B-32	1				1	115,696.36		0	0	117,731.58	58,865.79	22,427.21	295,654.86
INTENDENTE B	B-33	1				1	115,696.36		0	0	117,731.58	58,865.79	22,427.21	295,654.86
INTENDENTE B	B-34	1				1	115,696.36		0	0	117,731.58	58,865.79	22,427.21	295,654.86
INTENDENTE B	B-35	1				1	115,696.36		0	0	117,731.58	58,865.79	22,427.21	295,654.86
INTENDENTE B	B-36	1				1	115,696.36		0	0	117,731.58	58,865.79	22,427.21	295,654.86
INTENDENTE B	B-37	1				1	115,696.36		0	0	117,731.58	58,865.79	22,427.21	295,654.86
INTENDENTE B	B-38	1				1	115,696.36		0	0	117,731.58	58,865.79	22,427.21	295,654.86
INTENDENTE B	B-39	1				1	115,696.36		0	0	117,731.58	58,865.79	22,427.21	295,654.86
INTENDENTE B	B-40	1				1	115,696.36		0	0	117,731.58	58,865.79	22,427.21	295,654.86
INTENDENTE B	B-41	1				1	115,696.36		0	0	117,731.58	58,865.79	22,427.21	295,654.86
INTENDENTE B	B-42	1				1	115,696.36		0	0	117,731.58	58,865.79	22,427.21	295,654.86
INTENDENTE B	B-43	1				1	115,696.36		0	0	117,731.58	58,865.79	22,427.21	295,654.86
INTENDENTE B	B-44	1				1	115,696.36		0	0	117,731.58	58,865.79	22,427.21	295,654.86
INTENDENTE B	B-45	1				1	115,696.36		0	0	117,731.58	58,865.79	22,427.21	295,654.86
INTENDENTE B	B-46	1				1	115,696.36		0	0	117,731.58	58,865.79	22,427.21	295,654.86
INTENDENTE B	B-47	1				1	115,696.36		0	0	117,731.58	58,865.79	22,427.21	295,654.86
INTENDENTE B	B-48	1				1	115,696.36		0	0	117,731.58	58,865.79	22,427.21	295,654.86
INTENDENTE B	B-49	1				1	115,696.36		0	0	117,731.58	58,865.79	22,427.21	295,654.86
INTENDENTE B	B-50	1				1	115,696.36		0	0	117,731.58	58,865.79	22,427.21	295,654.86
INTENDENTE B	B-51	1				1	115,696.36		0	0	117,731.58	58,865.79	22,427.21	295,654.86
INTENDENTE B	B-52	1				1	115,696.36		0	0	117,731.58	58,865.79	22,427.21	295,654.86
INTENDENTE B	B-53	1				1	115,696.36		0	0	117,731.58	58,865.79	22,427.21	295,654.86
INTENDENTE B	B-54	1				1	115,696.36		0	0	117,731.58	58,865.79	22,427.21	295,654.86
INTENDENTE B	B-55	1				1	115,696.36		0	0	117,731.58	58,865.79	22,427.21	295,654.86
INTENDENTE B	B-56	1				1	115,696.36		0	0	117,731.58	58,865.79	22,427.21	295,654.86
INTENDENTE B	B-57	1				1	115,696.36		0	0	117,731.58	58,865.79	22,427.21	295,654.86
INTENDENTE B	B-58	1				1	115,696.36		0	0	117,731.58	58,865.79	22,427.21	295,654.86
INTENDENTE B	B-59	1				1	115,696.36		0	0	117,731.58	58,865.79	22,427.21	295,654.86
INTENDENTE B	B-60	1				1	115,696.36		0	0	117,731.58	58,865.79	22,427.21	295,654.86
INTENDENTE B	B-61	1				1	115,696.36		0	0	117,731.58	58,865.79	22,427.21	295,654.86
INTENDENTE B	B-62	1				1	115,696.36		0	0	117,731.58	58,865.79	22,427.21	295,654.86
INTENDENTE B	B-63	1				1	115,696.36		0	0	117,731.58	58,865.79	22,427.21	295,654.86
INTENDENTE B	B-64	1				1	115,696.36		0	0	117,731.58	58,865.79	22,427.21	295,654.86
INTENDENTE B	B-65	1				1	115,696.36		0	0	117,731.58	58,865.79	22,427.21	295,654.86
INTENDENTE B	B-66	1				1	115,696.36		0	0	117,731.58	58,865.79	22,427.21	295,654.86
INTENDENTE B	B-67	1				1	115,696.36		0	0	117,731.58	58,865.79	22,427.21	295,654.86
INTENDENTE B	B-68	1				1	115,696.36		0	0	117,731.58	58,865.79	22,427.21	295,654.86
INTENDENTE B	B-69	1				1	115,696.36		0	0	117,731.58	58,865.79	22,427.21	295,654.86
INTENDENTE B	B-70	1				1	115,696.36		0	0	117,731.58	58,865.79	22,427.21	295,654.86
INTENDENTE B	B-71	1				1	115,696.36		0	0	117,731.58	58,865.79	22,427.21	295,654.86
INTENDENTE B	B-72	1				1	115,696.36		0	0	117,731.58	58,865.79	22,427.21	295,654.86
INTENDENTE B	B-73	1				1	115,696.36		0	0	117,731.58	58,865.79	22,427.21	295,654.86
INTENDENTE B	B-74	1				1	115,696.36		0	0	117,731.58	58,865.79	22,427.21	295,654.86
INTENDENTE B	B-75	1				1	115,696.36		0	0	117,731.58	58,865.79	22,427.21	295,654.86
INTENDENTE B	B-76	1				1	115,696.36		0	0	117,731.58	58,865.79	22,427.21	295,654.86
INTENDENTE B	B-77	1				1	115,696.36		0	0	117,731.58	58,865.79	22,427.21	295,654.86
INTENDENTE B	B-78	1				1	115,696.36		0	0	117,731.58	58,865.79	22,427.21	295,654.86
INTENDENTE B	B-79	1				1	115,696.36		0	0	117,731.58	58,865.79	22,427.21	295,654.86
INTENDENTE B	B-80	1												











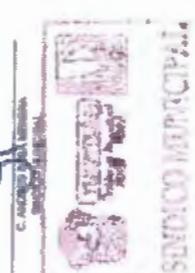
PIEZO FUERONAL	IME	NO PLAZA	COMPANIA	CATEGORIA	INDICADORES	EVENTUAL	DETAL	RELUJO BASE	RELUJO	COMPARACION	DEFINICION	FORMA	ADJUDICACION	FORMA	TOTAL
POLICIA TERCERO	P-1	1					\$ 172,079.20								251,000.00
POLICIA TERCERO	P-2	2					\$ 364,000.00								450,000.00
POLICIA TERCERO	P-4	1					\$ 172,079.20								201,700.00
POLICIA TERCERO	P-6	48					\$ 6,124,007.50								9,000,000.00
BIB OPTICAL	P-1	1					\$ 200,000.00								200,000.00
POLICIA	P-1	10					\$ 1,800,000.00								2,000,000.00
POLICIA WAL	P-1	1					\$ 22,000.00								22,000.00
POLICIA WAL	P-2	1					\$ 80,000.00								80,000.00
POLICIA WAL	P-3	1					\$ 17,000.00								17,000.00
POLICIA WAL	P-4	1					\$ 159,000.00								159,000.00
POLICIA WAL	P-5	1					\$ 17,000.00								17,000.00
POLICIA WAL	P-6	72					\$ 10,500,000.00								12,000,000.00
POLICIA WAL	P-7	1					\$ 17,000.00								17,000.00
POLICIA WAL	P-8	1					\$ 10,500,000.00								12,000,000.00
POLICIA WAL	P-9	1					\$ 17,000.00								17,000.00
ASPIRANTE BECA	A-1	43					\$ 853,000.00								1,000,000.00
<b>TOTALES</b>		<b>3120</b>					<b>16,467,000.00</b>								<b>18,000,000.00</b>

  
**TESORERÍA MUNICIPAL**  
 LIC. LILIAN ARELLANO LÓPEZ  
 TULTEPEC DE FERNÁNDEZ  
 TULTEPEC DE FERNÁNDEZ, OAXACA

  
**SECRETARÍA MUNICIPAL**  
 LIC. MARÍA DEL SOCORRO  
 TULTEPEC DE FERNÁNDEZ, OAXACA

S-Asesor(a) (1191)  
 E-Administración (1102 y 1111)  
 P-Político (1100)

  
**SECRETARÍA MUNICIPAL**  
 LIC. MARÍA DEL SOCORRO  
 TULTEPEC DE FERNÁNDEZ, OAXACA

  
**AYUNTAMIENTO**  
 TULTEPEC DE FERNÁNDEZ, OAXACA

  
**SECRETARÍA MUNICIPAL**  
 TULTEPEC DE FERNÁNDEZ, OAXACA

- Segundo.** Se instruye a la Tesorera Municipal y a la Directora de Administración, que comuniquen a las autoridades pertinentes la regularización con efectos retroactivos al 1 uno de enero de 2024 dos mil veinticuatro, del Tabulador de Sueldos.
- Tercero.** Se instruye al Secretario a comunicar el contenido de los presentes resolutivos a la Dirección de Administración y a la Tesorería Municipal; y a difundirlos en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal", para los efectos jurídicos y administrativos que correspondan.

### Punto VIII

Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe el Dictamen de Reconducción y Actualización Estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de Tultitlán 2022-2024.

(...)

Enseguida, la Presidenta Municipal Constitucional solicitó proceder a la votación correspondiente, sin que se presentaran observaciones al respecto. El Secretario del Ayuntamiento informó que el punto planteado fue aprobado por unanimidad, con 15 quince votos a favor, de los cuales se derivan los siguientes:

### Puntos Resolutivos

**Primero** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 apartado

VI, 24 y 38 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 2 fracción X, 18 fracción V y 20 fracción VI inciso "d", 56, 57 y 58 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 25, 26 y 85 del Bando Municipal para el año 2024 de Tultitlán, Estado de México; 271 fracciones I, VI, X, XI y XVI; 273 fracción I del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán, Estado de México; así como en el Manual para la Elaboración de Planes de Desarrollo Municipal 2022-2024, el Ayuntamiento aprueba el Dictamen de Reconducción y Actualización Estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de Tultitlán 2022-2024, en los siguientes términos:

Dictamen de Reconducción-Actualización Plan de Desarrollo Municipal de Tultitlán 2022-2024.

### DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN-ACTUALIZACIÓN

### PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE TULTITLÁN

### 2022-2024.



Página 43 de 330

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

▶ Seguimos Transformando Tultitlán

@22\_24Tultitlan

www.tultitlan.gob.mx

f Seguimos Transformando Tultitlán

Seguimos Transformando Tultitlán

Dictamen de Reconducción-Actualización Plan de Desarrollo Municipal de Tultitlán 2022-2024.

### Contenido

I. Presentación.....	3
II. Fundamento Jurídico.....	5
III. Antecedentes.....	11
IV. Identificación de los elementos a reconducir.....	20
V. Reconducción y Actualización Estratégica.....	24
VI. Análisis de viabilidad.....	30
VII. Anexos.....	32



Dictamen de Reconducción-Actualización Plan de Desarrollo Municipal de Tultitlán 2022-2024.

### INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN 2022-2024 Presente

Con fundamento en los artículos 24 y 38 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; Artículos 56 y 57 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; se somete a consideración para su análisis y correspondiente aprobación, el Dictamen de Reconducción y Actualización Estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de Tultitlán 2022-2024, bajo las siguientes consideraciones:

#### I. Presentación.

El presente documento tiene por objeto presentar al Ayuntamiento de manera formal, un análisis detallado de las causas por las que no se concretaron los elementos estratégicos del Plan de Desarrollo Municipal de Tultitlán 2022-2024 (PDMT), por lo que se hace necesario implementar un Dictamen de Reconducción y Actualización Estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de Tultitlán 2022-2024 (DRAEPDMT).

El Dictamen de Reconducción y Actualización Estratégica, forma parte del Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios, el cual, es un conjunto de instrumentos legales, técnicos y administrativos, para ejecutar las acciones de planeación para el desarrollo estatal y municipal.

El artículo 19 Fracción VI, de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, señala que es atribución del Ayuntamiento "Verificar periódicamente la relación que guarden sus actividades con los objetivos, metas y prioridades de sus programas, así como evaluar los resultados de su ejecución y en su caso emitir los dictámenes de reconducción y actualización que corresponda.

Este Dictamen se apega a los procesos señalados en el Manual para la Elaboración e Planes de Desarrollo Municipal 2022-2024, (páginas 180-187 y 306-317), así como a la Guía Práctica para la Evaluación Estratégica del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024; ambos elaborados por el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México (COPLADEM). De acuerdo con estos documentos, la estructura con la que debe cumplirse es: Presentación.

Página 45 de 330

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

Coordinadora  
Secretaría

### Dictamen de Reconducción-Actualización Plan de Desarrollo Municipal de Tultitlán 2022-2024.

Fundamento Jurídico, Antecedentes, Identificación de los Elementos a Reconducir, Reconducción y Actualización Estratégica, Análisis de Viabilidad y Anexos, a continuación, se detalla el contenido a plasmar.

En la "Presentación" se solicita una breve introducción de manera general al contenido del Presente Dictamen de Reconducción.

Para el "Fundamento Jurídico", se debe describir de forma jerárquica, toda la normatividad correspondiente a la planeación, ésta de orden federal y estatal aplica para los ciento veinticinco municipios del Estado de México, en el caso específico de Tultitlán, se añade lo estipulado en el Bando Municipal vigente y al Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán, Estado de México.

En cuanto a los "Antecedentes", la metodología señalada anteriormente, refiere hacer una descripción a detalle del contexto que motiva la reconducción estratégica, que pueden ser los resultados de alguna evaluación al Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 o causas como la alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 o el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029, también se puede obtener de problemas de concepción metodológica, sintaxis, duplicidad, precisión de contenido en la redacción de componentes estratégicos (Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción), cuando los resultados obtenidos en el proceso de evaluación del Plan de Desarrollo Municipal de Tultitlán 2022-2024 son insuficientes o cuando la dinámica social ocasiona la transformación de los elementos estratégicos ya que no concuerdan con el objeto que los motivó originalmente, los fenómenos sociales de orden territorial o meteorológicos, geológicos y antropogénicos, también pueden ser causa de reconducción estratégica, como lo fue la pandemia por COVID-19 en el año 2020 y 2021.

En el apartado "Identificación de los elementos a reconducir" se pide plasmar a través de un formato específico los elementos sujetos del proceso, colocando el nivel y nombre del elemento estratégico, la descripción del mismo y el programa o proyecto con el que se encuentra asociado.



### Dictamen de Reconducción-Actualización Plan de Desarrollo Municipal de Tultitlán 2022-2024.

El siguiente punto corresponde al tema "Reconducción y Actualización Estratégica", en este se integra en un segundo formato de dictamen, los elementos estratégicos a modificar; cuando se trata de Estrategias y Líneas de Acción, la reconducción es estratégica y en cuanto a los Objetivos, se considera una Actualización.

El "Análisis de Viabilidad" dará sustento a través de un proceso técnico, tomando como base la metodología con la que fue elaborado el Plan de Desarrollo Municipal de Tultitlán 2022-2024, lo que dará pie a la justificación, aportando elementos técnicos que reafirmen beneficios, áreas de oportunidad, fortalezas, desarrollo de potencialidades de la herramienta correctiva de planeación como lo es el presente Dictamen.

Por último, en el apartado "Anexas" la metodología solicita documentos complementarios como soporte técnico para fortalecer la reconducción estratégica e incrementar la viabilidad de su aprobación.

## II. Fundamento Jurídico

### Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

*Artículo 26 A. El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.*

*Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática y deliberativa. Mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.*

*La ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo.*

*Asimismo, determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución. El plan nacional de desarrollo considerará la continuidad y adaptaciones necesarias de la política nacional para el desarrollo industrial, con vertientes sectoriales y regionales.*



### Dictamen de Reconducción-Actualización Plan de Desarrollo Municipal de Tultitlán 2022-2024.

En el sistema de planeación democrática y deliberativa, el Congreso de la Unión tendrá la intervención que señale la ley.

#### Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México

Artículo 139.- El desarrollo de la entidad se sustenta en el Sistema Estatal de Planeación Democrática, que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la libertad y la democratización política, social y cultural del Estado y que tiene como base el Plan de Desarrollo del Estado de México:

I. El Sistema Estatal de Planeación Democrática se integra por los planes y programas que formulen las autoridades estatales y municipales y considerará en su proceso: El planteamiento de la problemática con base en la realidad objetiva, los indicadores de desarrollo social y humano, la proyección genérica de los objetivos para la estructuración de planes, programas y acciones que regirán el ejercicio de sus funciones públicas, su control y evaluación. Las Leyes de la materia proveerán la participación de los sectores público, privado y social en el proceso y el mecanismo de retroalimentación permanente en el sistema.

Los planes, programas y acciones que formulen y ejecuten los ayuntamientos en las materias de su competencia, se sujetarán a las disposiciones legales aplicables y serán congruentes con los planes y programas federales, estatales, regionales y metropolitanos, en su caso.

Las ciudadanas o ciudadanos del Estado, individualmente o a través de agrupaciones legalmente constituidas podrán participar en el proceso de planeación democrática en los términos establecidos por las leyes para la formulación de planes y programas estatales, municipales, regionales y metropolitanos para la integración social de sus habitantes y el desarrollo de las comunidades.

#### Ley de Planeación del Estado de México y Municipios

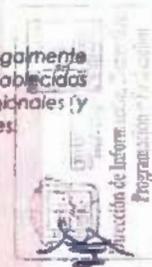
Artículo 10.- Para efectos de esta Ley, se entiende por:

...

Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios.- Conjunto articulado de procesos, planes, programas, proyectos, acciones e instrumentos de carácter social, político, económico, ambiental, legal y técnico, así como de mecanismos de concertación, coordinación y cooperación entre los tres órdenes de gobierno, grupos y organizaciones sociales y privados, que se interrelacionan entre sí, para ejecutar acciones de planeación para el desarrollo integral del Estado y municipios.

Artículo 13.- En el Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios participan los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, los ayuntamientos y los habitantes del Estado de México. Su organización se llevará a cabo a través de las estructuras de las administraciones públicas estatal y municipales y en su vertiente de coordinación por el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México y por los comités de planeación para el desarrollo municipal, "COPLADEMUN".

El Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios comprende como instrumentos, el proceso de planeación estratégica; los planes; los programas; el presupuesto por programas; el sistema de control, seguimiento y evaluación; el Sistema Estatal de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral; la Agenda Digital; los lineamientos metodológicos; y las políticas de planeación que autoricen el Gobierno del Estado y los ayuntamientos.



### Dictamen de Reconducción-Actualización Plan de Desarrollo Municipal de Tultitlán 2022-2024.

Artículo 14.- El Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios se conforma por

...

X. Los dictámenes de reconducción y actualización.

Artículo 19.- Compete a los ayuntamientos, en materia de planeación democrática para el desarrollo:

I. Elaborar, aprobar, ejecutar, dar seguimiento, evaluar y el control del Plan de Desarrollo Municipal y sus programas;

...

III. Asegurar la congruencia del Plan de Desarrollo Municipal con el Plan de Desarrollo del Estado de México, la Agenda Digital y el Plan Nacional de Desarrollo, así como con los programas sectoriales, regionales y especiales que se deriven de éstos últimos, manteniendo una continuidad programática de mediano y largo plazos;

IV. Garantizar, mediante los procesos de planeación estratégica, la congruencia organizativa con las acciones que habrán de realizar para alcanzar los objetivos, metas y prioridades de la estrategia del desarrollo municipal;

...

VI. Verificar periódicamente la relación que guarden sus actividades con los objetivos, metas y prioridades de sus programas, así como evaluar los resultados de su ejecución y en su caso emitir los dictámenes de reconducción y actualización que corresponda;

Artículo 24.- Las estrategias contenidas en los planes de desarrollo estatal y municipales y sus programas podrán ser modificadas, entre otras causas, a consecuencia de la publicación, modificación o actualización del Plan Nacional de Desarrollo o del Plan de Desarrollo del Estado de México, para lo cual se elaborará un dictamen de reconducción y actualización al término de la etapa de evaluación de los resultados que así lo justifiquen, bien sea por condiciones extraordinarias o para fortalecer los objetivos del desarrollo, informando a la Legislatura de lo anterior.

La estrategia podrá modificarse cuando, con motivo del proceso de evaluación, el dictamen de reconducción y actualización así lo justifique.

Artículo 38.- Las dependencias, organismos, entidades públicas, unidades administrativas y servidores públicos, deberán realizar la evaluación a fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos y metas, así como la mejora de los indicadores de desarrollo social y humano y, en su caso, emitirán dictamen de reconducción y actualización cuando sea necesaria la modificación o adecuación de la estrategia a la que se refiere el artículo 26 de esta Ley, dictamen que habrán de hacer del conocimiento inmediato de la Secretaría o del ayuntamiento en el ámbito de su competencia, para que a su vez, se reformule el contenido de la estrategia de desarrollo.



### Dictamen de Reconducción-Actualización Plan de Desarrollo Municipal de Tultitlán 2022-2024.

#### Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios

Artículo 2.- Para efectos de este Reglamento, adicionalmente a las definiciones contenidas en el artículo 10 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, se entenderá por:

...

X. Dictamen de reconducción y actualización. Al documento que contiene los elementos de justificación detallada, sobre las modificaciones que deben sufrir las estrategias de desarrollo en términos de la Ley;

Artículo 18.- Para efectos de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley, los Ayuntamientos de los municipios del Estado realizarán las siguientes acciones:

...

V. Presentar con sus planes de desarrollo y sus programas, y en su caso, con los dictámenes de reconducción, el análisis de congruencia con las estrategias de desarrollo, las políticas y los objetivos del Plan de Desarrollo del Estado, igualmente, será para el caso de las actualizaciones o adecuaciones generadas en la programación anual;

Artículo 20.- En el caso de los Ayuntamientos, las unidades administrativas o servidores públicos que realicen las tareas de información, planeación, programación y evaluación tendrán las siguientes funciones:

...

VII. En materia de evaluación:

...

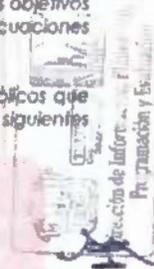
d) Elaborar el dictamen de reconducción de la estrategia de desarrollo del Municipio cuando se actualicen los programas y generen elementos para fundamentar la cancelación, modificación o adecuación de programas y proyectos de acuerdo a lo establecido en los artículos 24 y 38 de la Ley;

Artículo 56.- Los dictámenes de reconducción y actualización a que se refiere el artículo 24 de la Ley, deberán ser elaborados por las Unidades de Información, Planeación, Programación y Evaluación de las dependencias, unidades administrativas, organismos auxiliares y entidades del gobierno estatal y municipal, debiendo sustentar la justificación en términos de los planteamientos del Plan de Desarrollo y sus programas vigentes y de la situación que justifique los cambios en la fecha en que se presente el dictamen.

Los dictámenes serán sometidos a consideración de la Secretaría durante el primer semestre de cada año y la revisión periódica a la que se refiere el artículo 28 de la citada Ley, será anual; en el caso de los municipios, los referidos dictámenes los harán en los periodos que determinen los Ayuntamientos.

Artículo 57.- Corresponderá al Gobernador del Estado a través de la Secretaría, y al Ayuntamiento, autorizar la procedencia del dictamen de reconducción y actualización, así como las modificaciones en las estrategias contenidas en los planes y programas cuando así procedan.

Artículo 58.- La Secretaría deberá emitir el comunicado de procedencia o improcedencia del dictamen de reconducción y actualización, una vez que sea autorizado por la Secretaría y los Ayuntamientos en el momento que así lo determinen.



### Dictamen de Reconducción-Actualización Plan de Desarrollo Municipal de Tultitlán 2022-2024.

Si el comunicado es de procedencia, la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación u órgano administrativo que cumpla esas funciones, deberá notificar al COPLADEM de tal circunstancia enviando copia del dictamen de reconducción y actualización, y en el caso de los Ayuntamientos también lo remitirá al COPLADEMUN, para su registro y seguimiento.

#### Bando Municipal de Tultitlán 2024

Artículo 25.- La planeación del Municipio estará a cargo de la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal, el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, la Comisión Ejecutiva de Planeación para el Desarrollo y la Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación.

Artículo 26.- El Plan de Desarrollo Municipal será el eje rector en materia de planeación, el cual reunirá las principales políticas públicas, estrategias, metas e indicadores en materia social, económica, ambiental, de obra y seguridad pública, con el objeto de mejorar la calidad de vida de la población.

Artículo 85. La Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación es la dependencia responsable de coordinar el proceso de planeación y seguimiento de los compromisos de gobierno y del cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, así como de la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal, la programación, control y evaluación que deriven de él.

#### Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán, Estado de México.

Artículo 271. La Directora o el Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación por el desarrollo de sus actividades, tendrá las siguientes atribuciones:

I. Desarrollar lo relativo a la materia de planeación, programación y evaluación de la Administración Pública Municipal;

II. Coordinar la realización del Plan de Desarrollo Municipal y los programas de éste con el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN);

...

VII. Coadyuvar con las dependencias y entidades municipales en la elaboración de los programas que deriven del Plan de Desarrollo Municipal, así como en la modificación que en su caso se realice a los mismos;

VIII. Presentar al Ayuntamiento, el Informe Anual de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal como anexo de la Cuenta Pública para su remisión al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM), a la Secretaría de Finanzas y al Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México (COPLADEM);

...

X. Evaluar semestralmente, a través de la plataforma digital para el seguimiento del cumplimiento de los objetivos y metas del Plan de Desarrollo Municipal y sus programas e informar al Ayuntamiento y al COPLADEMUN;

XI. Ejercer las atribuciones de información, planeación, programación y evaluación, de conformidad con la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, el Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, el Código Financiero del Estado de México y Municipios y otras disposiciones aplicables;

### Díctamen de Reconducción-Actualización Plan de Desarrollo Municipal de Tultitlán 2022-2024.

XII. Participar en coordinación con la Tesorería Municipal, en la integración del Proyecto del Presupuesto

...

XVI. Verificar de manera permanente la congruencia del Plan de Desarrollo Municipal y los Programas que de éste deriven con el Plan de Desarrollo del Estado y el Plan Nacional de Desarrollo:

...

Artículo 273. La Jefa o el Jefe del Departamento de Información, Planeación, Programación y Evaluación, para el ejercicio de sus funciones, tiene las siguientes atribuciones:

- I. Participar conjuntamente con el COPLADEMUN, en las acciones para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, control, evaluación y reconducción del Plan de Desarrollo Municipal y sus programas, así como asegurar su alineación y congruencia con los planes y programas de los Sistemas Nacional y Estatal de Planeación Democrática:



Director de Información, Planeación,  
Programación y Evaluación



TULTITLÁN  
Gobierno Municipal  
10  
Coordinador de la Secretaría de Planeación y Evaluación



Dictamen de Reconducción-Actualización Plan de Desarrollo Municipal de Tultitlán 2022-2024.

### III. Antecedentes.

Con fundamento en lo previsto por la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y su Reglamento, el presente Dictamen y el Proceso de Evaluación de los Planes de Desarrollo Municipal (lo cual forma parte del Sistema de Planeación Democrática del Estado de México y Municipios); la evaluación se define como el "proceso que tiene como finalidad determinar el grado de eficacia y eficiencia, con que han sido empleados los recursos destinados a alcanzar los objetivos previstos, posibilitando la determinación de las desviaciones y la adopción de medidas correctivas que garanticen el cumplimiento adecuado de las metas"

Es atribución de la DIPPE reportar periódicamente los resultados de la ejecución de los planes y programas al Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México, con base a lo establecido en el Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo; el Reglamento de la Ley de Planeación establece en su Artículo 72, que "las evaluaciones de los programas sectoriales, regionales y especiales, independientemente de los mecanismos e instrumentos aplicados para estos fines por la Secretaría y la Secretaría de la Contraloría en sus respectivos ámbitos de competencia, deberá realizarse en el seno de los grupos interinstitucionales, cuando menos dos veces al año, la primera sesión se realizará durante el primer trimestre, en el que se presentarán los resultados alcanzados en el año inmediato anterior y el programa de trabajo para el año en curso, entre otros asuntos y una posterior para atender el informe de avances de los programas y las previsiones de vinculación y concertación de los alcances con la programación- presupuestación del ejercicio presupuestal siguiente".

Con la instalación del COPLADEMUN, del 14 de febrero del 2022 a la fecha, se han realizado quince Sesiones Ordinarias y diez Extraordinarias; entre otras atribuciones el Comité participa en la coordinación para la realización de acciones derivadas de las estrategias estatal y municipal de desarrollo, orientadas a promover la participación de los distintos sectores de la sociedad en la formulación, ejecución, seguimiento, evaluación y control del Plan de Desarrollo Municipal y con ello, asegurar la congruencia de éste con los planes Nacional y Estatal de Desarrollo, en el ejercicio de la actual Administración Pública Municipal, se han presentado como resultado del trabajo conjunto seis evaluaciones al Plan de Desarrollo Municipal de Tultitlán vigente.



Página 53 de 330

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900



Seguimos Transformando Tultitlán



@22\_24Tultitlan

www.tultitlan.gob.mx



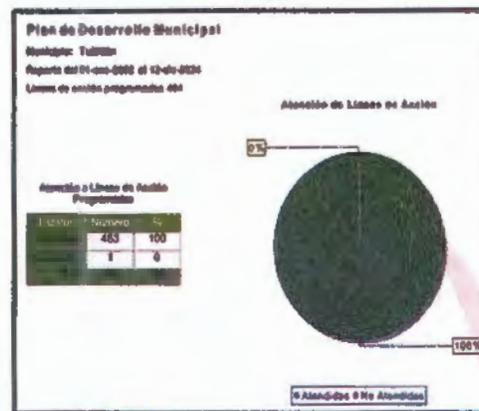
Seguimos Transformando Tultitlán

Seguimos Transformando Tultitlán

### Dictamen de Reconducción-Actualización Plan de Desarrollo Municipal de Tultitlán 2022-2024.

Cabe destacar que conforme a lo establecido en el artículo 20 fracción VI del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, estas evaluaciones obtienen los datos de cumplimiento solicitándolos de manera oficial a las Dependencias que integran la Administración Pública Centralizada, Desconcentrada, Descentralizada, y con Órgano con Autonomía, bajo el procedimiento señalado en el Manual de Procedimientos vigente de la DIPPE, lo cual se reporta en el "Sistema de Monitoreo y Evaluación de Planes de Desarrollo y COPLADEMUN" del Gobierno del Estado de México, instrumento de apoyo a las administraciones municipales, para evaluar de una manera fácil, eficaz y eficiente el PDMT vigente.

El PDMT 2022-2024 se integra por 56 objetivos, 89 estrategias, 464 líneas de acción y 513 actividades. En el periodo comprendido de enero de 2022 a la fecha, se han atendido **cuatrocientos sesenta y tres líneas de acción** de las determinadas en el PDMT, es decir, se tiene un avance del **99.78%, con una línea no atendida**.



Fuente: Sistema de Seguimiento y Evaluación de Planes de Desarrollo y COPLADEMUN



### Dictamen de Recondición-Actualización Plan de Desarrollo Municipal de Tultitlán 2022-2024.

En lo relativo a los resultados de la Evaluación por Pilar y Eje Transversal; para el caso del **Pilar 1. Social: Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente**, de las ciento treinta y cuatro Líneas de Acción establecidas en el PDMT, se ha atendido el total, para un avance de 100% en el cumplimiento.



Fuente: Sistema de Seguimiento y Evaluación de Planes de Desarrollo y COPLADEMUN

En el **Pilar 2. Económico: Municipio Competitivo, Productivo e Innovador**, de las treinta y dos Líneas de Acción, se ha dado cumplimiento al total de estas, para reportar un avance del 100%.



Fuente: Sistema de Seguimiento y Evaluación de Planes de Desarrollo y COPLADEMUN



**Dictamen de Reconducción-Actualización Plan de Desarrollo Municipal de Tultitlán 2022-2024.**

El **Pilar 3. Territorial: Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente**, cuenta con ochenta y seis Líneas de Acción, y se ha dado cumplimiento al cien por ciento.



Fuente: Sistema de Seguimiento y Evaluación de Planes de Desarrollo y COPLADEMUN

En el **Pilar 4. Seguridad: Municipio con Seguridad y Justicia**, de las sesenta y cinco Líneas de Acción, se ha cumplido el total de éstas, para un **100%** de avance.



Fuente: Sistema de Seguimiento y Evaluación de Planes de Desarrollo y COPLADEMUN



### Dictamen de Reconducción-Actualización Plan de Desarrollo Municipal de Tultitlán 2022-2024.

En el caso del **Eje Transversal 1. Igualdad de Género**, se han atendido en su totalidad las once Líneas de Acción, es decir, se tiene un cien por ciento de cumplimiento.



Fuente: Sistema de Seguimiento y Evaluación de Planes de Desarrollo y COPLADEMUN

En el **Eje Transversal 2. Gobierno Moderno, Capaz y Responsable**, se establecieron ciento trece Líneas de Acción y se ha dado cumplimiento al cien por ciento.

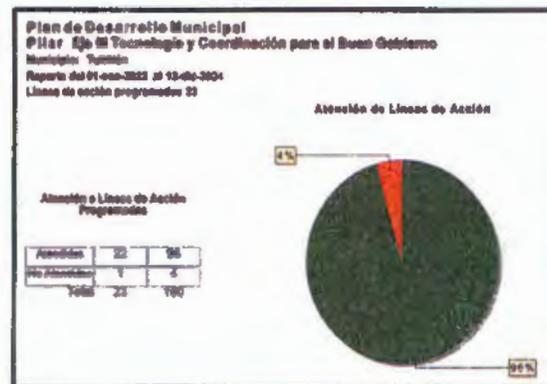


Fuente: Sistema de Seguimiento y Evaluación de Planes de Desarrollo y COPLADEMUN



**Dictamen de Reconducción-Actualización Plan de Desarrollo Municipal de Tultitlán 2022-2024.**

Finalmente, en el Eje Transversal 3. Tecnología e Información para el Buen Gobierno, de las veintitrés Líneas de Acción, se ha dado cumplimiento a veintidós, para reportar un avance del noventa y seis por ciento.



Fuente: Sistema de Seguimiento y Evaluación de Planes de Desarrollo y COPLADEMUN

No se ha dado cumplimiento a la siguiente Línea de Acción:

Pilar	Línea de Acción	2022	2023	2024
<b>Pilar: Eje III Tecnología y Coordinación para el Buen Gobierno</b>	Celebrar acuerdos de Hermanamiento con ciudades de otros países.	No Atendida	No Atendida	No Atendida

Finalmente, en este apartado se observa en la siguiente gráfica el cumplimiento de la Gestión Municipal 2022-2024 de los Pilares y Ejes Transversales que integran el Plan de Desarrollo Municipal de Tultitlán 2022-2024.



**Dictamen de Reconducción-Actualización Plan de Desarrollo Municipal de Tultitlán 2022-2024.**



Aunque se tiene un cumplimiento casi del cien por ciento, la Línea de Acción no ejecutada hace necesario solicitar la Reconducción; toda vez que, los resultados son insuficientes.

Pilar	Línea de Acción	2022	2023	2024
Pilar: Eje III Tecnología y Coordinación para el Buen Gobierno	Celebrar acuerdos de Hermandamiento con ciudades de otros países.	No Atendida	No Atendida	No Atendida

También es motivo de reconducción, las causas socio-territoriales y fenómenos meteorológicos, geológicos o antropogénicos, explicados en la Presentación de este documento.

En el PDT vigente, quedaron plasmados Proyectos Aceleradores de Desarrollo, como se muestra en la tabla siguiente, se resaltan en color amarillo y en rojo, las acciones estratégicas no cumplidas pero no en la "Capacidad Programada", en las segundas no hay evidencia que soporte su cumplimiento, se procederá a desglosarlo en el apartado tres de este documento y conocer de manera concreta cada una:



Dictamen de Reconducción-Actualización Plan de Desarrollo Municipal de Tultitlán 2022-2024.

Como quedó establecido en el PDMT 2022-2024

Filar o Eje	PAD	No.	Descripción del proyecto	Capacidad programada	Localización	Fuente de financiamiento	Periodo de ejecución	Impactos esperados	Población beneficiada
<b>PILAR 1 SOCIAL: MUNICIPIO SOCIALMENTE RESPONSABLE, SÓLIDARIO E INCLUYENTE</b>	Salvaguarda de espacios a grupos vulnerables	1	Elaborar reglas de Operación y Convocatoria del Programa de Vivienda	3	Tultitlán	N/A	2022-2024	Mejora en las condiciones de habitabilidad y reducción del hacinamiento en viviendas.	19,674 habitantes
		2	Realizar acciones de rehabilitación y mejoramiento en Clínicas	3	Tultitlán	N/A	2022-2024		
	3	Elaborar Convocatoria para vacantes médicas.	3	N/A		2022-2024	Beneficiar a la población que no cuenta con acceso a la seguridad social, con un servicio digno y asequible.	154,902 habitantes	
	4	Realizar procesos de contratación de personal médico	3	N/A		2022-2024			
	5	Entregar equipo y uniformes al personal médico	3	N/A	2022-2024				

Como quedó establecido en el PDMT 2022-2024

Filar o Eje	PAD	No.	Descripción del proyecto	Capacidad programada	Localización	Fuente de financiamiento	Periodo de ejecución	Impactos esperados	Población beneficiada
<b>PILAR 4 SEGURIDAD: MUNICIPIO CON SEGURIDAD Y JUSTICIA</b>	Proyecto Integral de Seguridad	1	Establecer un vínculo con el Municipio de General Escobedo, Nuevo León (para la consolidación del Modelo de Policía de Proximidad)	1	Tultitlán	N/A	2022-2024	Reducción de la Incidencia Delictiva	516,311 habitantes

Coordinador de la Secretaría de Medio Ambiente



Dictamen de Reconducción-Actualización Plan de Desarrollo Municipal de Tultitlán 2022-2024.

Pilar o Eje	PAD	Nº	Descripción del proyecto	Capacidad programada	Localización	Fuente de financiamiento	Periodo de ejecución	Impactos esperados	Población beneficiada
EJE TRANSVERSAL 7 IGUALDAD DE GÉNERO Estrategia Municipal de Vinculación de Género		1	Signar Convenio de Colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo	1	Tultitlán	N/A	2022-2024	Aumentar la autonomía, el uso de herramientas de inclusión financiera y el empoderamiento económico de las mujeres.	100 mujeres tultitlenses
		2	Elaborar diagnóstico económico y financiero	1					
		3	Publicar Convocatoria de participación en la capacitación	1					
		4	Examinar propuestas e integrar padrón de beneficiarios	1					
		5	Elaborar conjuntamente con el PNUD, el cronograma de capacitaciones	1					

Procuraduría de Recursos, Finanzas y Programación Municipal

Coordinador Secretario de la Junta Municipal



**Dictamen de Reconducción-Actualización Plan de Desarrollo Municipal de Tultitlán 2022-2024.**

Como quedó establecido en el PDTM 2022-2024

Núm. Eje	PAO	No.	Descripción del proyecto	Capacidad programada	Localización	Fuente de financiamiento	Periodo de ejecución	Impactos esperados	Población beneficiada
EJE TRANSVERSAL I IGUALDAD DE GÉNERO	Plumón, Avenida José Martí de Villalpando, Jardín Guadalupe	6	Dar seguimiento a la capacitación y atención a los participantes						
		7	Identificar alianzas con empresas locales para el fortalecimiento de proyectos productivos	1	Tultitlán	N/A	2022-2024	Aumentar la autonomía, el uso de herramientas de inclusión financiera y el empoderamiento económico de las mujeres.	100 mujeres tultitlenses
		8	Evaluar los resultados de la estrategia y comunicarlos						

**IV. Identificación de los elementos a reconducir.**

Como ya se mencionó, se deben localizar los elementos estratégicos y programáticos, los primeros son la base para dar paso al contenido de los programas y proyectos estratégicos, como podemos apreciar en el esquema siguiente:



Dictamen de Reconducción-Actualización Plan de Desarrollo Municipal de Tultitlán 2022-2024.



Los elementos estratégicos (Objetivo, Estrategia y Línea de Acción) interactúan con la etapa programática-presupuestal para materializar el Plan en obras y acciones concretas. Los elementos estratégicos se jerarquizan por niveles:



El siguiente formato permite identificar la información, colocando el nivel y nombre del elemento estratégico asociado, programa y proyecto con los que se plasmaron en el PDMT; para el presente Dictamen se añade una columna en la que se muestran las causas que justifican la presente solicitud.



Dictamen de Reconducción-Actualización Plan de Desarrollo Municipal de Tultitlán 2022-2024.

**Formato 1**  
Identificación de los elementos de la reconducción y actualización  
(Líneas de Acción)

Municipio: Tultitlán			
Nombre del Plan: Plan de Desarrollo Municipal de Tultitlán 2022-2024			
Elemento estratégico	Redacción del elemento estratégico	Programa y/o proyecto	Causas que justifican la Actualización
1. Línea de Acción	Celebrar acuerdos de Hermanamiento con ciudades de otros países.	Programa: 01040101 Relaciones exteriores. Proyecto: 0104010103 Cooperación internacional para el desarrollo del municipio.	Reconducción Estratégica por causas de "Resultados Insuficientes"

**Formato 1**  
Identificación de los elementos de la reconducción y actualización  
(Proyectos Aceleradores de Desarrollo)

Municipio: Tultitlán			
Nombre del Plan: Plan de Desarrollo Municipal de Tultitlán 2022-2024			
Elemento estratégico	Redacción del elemento estratégico	Programa y/o proyecto	Causas que justifican la Actualización
1. PAD	Elaborar Reglas de Operación y Convocatoria del Programa de Vivienda.	Programa: 02020501 Vivienda. Proyecto: 020205010101 Mejoramiento de la vivienda.	Reconducción Estratégica por causas de "Resultados Insuficientes"
2. PAD	Rehabilitar y mejorar el equipamiento de las Clínicas del Sistema Municipal DIF  Contratar personal médico.	Programa: 02030201 Atención médica. Proyecto: 020302010101 Apoyo municipal a la prestación de los servicios de salud de las personas	Actualización Estratégica por causas de "Extraneidades socio-territoriales"

Dictamen de Reconducción-Actualización Plan de Desarrollo Municipal de Tultitlán 2022-2024.

3.	PAD	Establecer un vínculo con el Municipio de General Escobedo, Nuevo León (para la consolidación del Modelo de Policía de Proximidad)	Programa: 01070101 Policía Proyecto: 0107010103 Formación profesional especializada para servidores públicos de instituciones de seguridad pública.	Actualización Estratégica por causas de "Resultados insuficientes"
4.	PAD	<p>Signar Convenio de Colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo</p> <p>Elaborar diagnóstico económico y financiero Publicar Convocatoria de participación en la capacitación</p> <p>Examinar propuestas e integrar padrón de beneficiarios</p> <p>Elaborar conjuntamente con el PNUD, el cronograma de capacitaciones</p> <p>Dar seguimiento a la capacitación y atención a los participantes</p> <p>Identificar alianzas con empresarios locales para el fortalecimiento de proyectos productivos</p> <p>Evaluar los resultados de la estrategia y comunicarlos</p>	Programa: 03010203 Inclusión económica para la igualdad de género. Proyecto: 030102030103 Proyectos para la inclusión financiera e igualdad salarial para la mujer.	Actualización Estratégica por causas de "Resultados insuficientes"



### Dictamen de Reconducción-Actualización Plan de Desarrollo Municipal de Tultitlán 2022-2024.

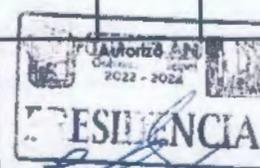
#### V. Reconducción y Actualización Estratégica.

Una vez identificados los elementos, el siguiente paso a seguir es la presentación de las propuestas de adecuación en un Formato de Dictamen para cada caso: como ya se ha mencionado la Reconducción es exclusiva de las Estrategias y Líneas de Acción a través del Formato 2; en cuanto a los Objetivos, se debe utilizar el Formato 3 pero esto se considera una Actualización.

Para la Reconducción se debe incluir el Objetivo y/o la Estrategia de procedencia del elemento a reconducir con redacción original, propuesta de modificación, obras y acciones asociadas y justificación. Para la Actualización se incorpora la redacción original, la propuesta de modificación y la justificación.



Dictamen de Reconducción-Actualización Plan de Desarrollo Municipal de Tultitlán 2022-2024.

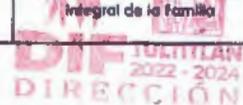
Formato 2 Reconducción Estratégica					
Municipio: Tultitlán		Nombre del Plan: Plan de Desarrollo Municipal de Tultitlán 2022-2024			
Municipio Socialmente Responsable.		Dependencia Ejecutora: Jefatura del Departamento de Bienestar			
Tema: Vivienda digna		Subtema			
Programa: 02020501		Proyecto: Acciones de Desarrollo Entrega de apoyos a grupos			
Propuesta de reconducción					
Objetivo: Impulsar acciones de construcción y mejora en viviendas y su entorno, ubicadas en zonas de alta marginalidad del municipio.					
Redacción Original		Redacción Propuesta		Obras y/o acciones asociadas	Justificación
Estrategia	Acción específica	Estrategia	Acción específica		
Gestionar ante el Gobierno Federal y Estatal, para que viviendas ubicadas en zonas de alta marginalidad se incorporen en programas de construcción y mejora.	Elaborar Reglas de Operación y Convocatoria del Programa de Vivienda	N/A	Se solicita eliminar la Acción específica	S/D	No se encontró registro de que la Jefatura de Departamento de Bienestar programara y diera seguimiento la elaboración de Reglas de Operación ni la emisión de Convocatoria en sus formatos PBRM 02a y 08C, en los Ejercicios Fiscales 2022, 2023 y 2024.
<p>Elaboró</p>  <p>C. Miguel Ángel Ramírez Benítez Jefe del Departamento de Bienestar</p>		<p>Autorizó</p>  <p>Uc. Erick Pachar Vega Chavarría Coordinador General de la Oficina de Presidencia</p>		<p>No. Bo.</p>  <p>Uc. Juan de Dios Román Montoya Bárcenas Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación</p>	



25  
Coordinador General de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Municipal

**Dictamen de Reconducción-Actualización Plan de Desarrollo Municipal de Tultitlán 2022-2024.**

Formato 2 Reconducción estratégica					
Datos de identificación					
Municipio : Tultitlán		Nombre del Plan : Plan de Desarrollo Municipal de Tultitlán 2022-2024			
Planificación: Plan Municipal de Desarrollo Socialmente Responsable, Solidario y Sustentable		Dependencia Ejecutora: Organismo Público Descentralizado de Asistencia Social denominado Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia			
Tema: Salud y Bienestar incluyente		Subtema: Equipamiento, mobiliario e Infraestructura			
Programa: 22038101 Prevención Médica para la comunidad		Proyecto Acelerador de Desarrollo: Servicios de Salud Municipales para el Bienestar			
Propuesta de reconducción					
Línea de acción					
<b>Objetivo:</b> Proporcionar atención médica a la población con efectividad y calidad de los servicios de salud otorgados por las instituciones del sector público.					
Redacción Original		Redacción Propuesta		Obras y/o acciones asociadas	Justificación
Estrategia	Línea De Acción	Estrategia	Línea De Acción		
Fortalecer el Sistema de Salud Municipal, a través de la mejora de la infraestructura, adquisición de equipo y contratación de personal médico para la atención médica de la población.	Rehabilitar y mejorar el equipamiento de las clínicas del Sistema Municipal DIF	Se solicita eliminar la Estrategia.	Se solicita eliminar la Línea de Acción.	S/D	El Sistema Municipal para el Desarrollo integral de la Familia, no cuenta con la capacidad técnica, jurídica y financiera para la realización de proyectos de mantenimiento y/o construcción de Clínicas; en los Programas Anuales de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma (bajo la tutela de elaboración de la Dirección de Obras Públicas), no se destinó presupuesto para este fin en los Ejercicios Fiscales 2023 y 2024.
	Contratar personal médico	Se solicita eliminar la Estrategia.	Se solicita eliminar la Línea de Acción.	S/D	El Sistema Municipal DIF reporta que, la contratación de personal y la provisión de Insumos (nuevos) para la realización de actividades no se concretó dadas las condiciones presupuestales y la optimización de los recursos ya existentes.
Elaboró		Autorizó		Votó	
 Lic. Cristina Torres Gómez Jefa del Departamento de Transparencia, Información, Planeación y Programación		 C. Sr. José Oswaldo Cornejo Gallardo Director del Organismo Público Descentralizado de Asistencia Social denominado Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia		 Lic. Juan de Dios Román Montoya Barcanas (Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación)	



Dictamen de Reconducción-Actualización Plan de Desarrollo Municipal de Tultitlán 2022-2024.

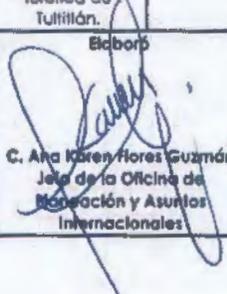
Formato 2					
Reconducción estratégica					
Municipio de Tultitlán					
Municipio: Tultitlán			Nombre del Plan : Plan de Desarrollo Municipal de Tultitlán 2022-2024		
Plan Estratégico 2022-2024 Seguridad Municipal y de Tránsito y Vialidad			Dependencia Ejecutora: Dirección de Seguridad Ciudadana y Vialidad		
Tema: Seguridad con Visión Ciudadana			Subtema		
Programa (2018)			Proyecto/Acelerador de Desarrollo: Proyecto Integral de Seguridad		
Propuesta de reconducción					
Elaboración del dictamen de reconducción específica					
Objetivo: Disminuir la comisión de delitos y percepción de inseguridad en el municipio.					
Redacción Original		Redacción Propuesta		Obras y/o acciones asociadas	Justificación
Estrategia	Acción específica	Estrategia	Acción específica		
Fortalecer la seguridad pública por medio de la conformación de alianzas entre los distintos órdenes de gobierno y la población Tultitlense, orientadas a la consolidación de una cultura de la legalidad que impacte en la prevención del delito.	Establecer un vínculo con el Municipio de General Escobedo, Nuevo León (con experiencia en el Modelo de Policía de Proximidad)	N/A	Se solicita eliminar la acción específica	S/D	La Dirección de Seguridad Ciudadana y Vialidad no contempló dentro de su programación anual de los Ejercicios Fiscales 2022, 2023 y 2024, esta acción, como consta en sus formatos PBRM 2a y 8c. Asimismo, la vinculación intergubernamental en materia, que mantiene el Municipio en dicha materia, permitió la capacitación de elementos policíacos en tareas de proximidad.
 SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Lic. Rosa Patiño Solís Secretaria Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública		Autoridad  Lic. Roberto Escobar Calderón Director de Seguridad Ciudadana y Vialidad		Vto. Bo.  Lic. Juan de Dios Bórden Montoya Bárcenas (Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación)	

TULTITLÁN 27  
Gobierno Municipal  
2022-2024  
Coordinadora de la Secretaría de Medio Ambiente

**Dictamen de Reconducción-Actualización Plan de Desarrollo Municipal de Tultitlán 2022-2024.**

Formato 2					
Reconducción estratégica					
Datos de identificación					
Municipio: Tultitlán		Nombre del Plan: Plan de Desarrollo Municipal de Tultitlán 2022-2024			
Plan temático: Igualdad de género		Dependencia Ejecutora: Instituto Municipal de la Mujer			
Tema: Cultura de la igualdad de género y prevención de la violencia contra la mujer.		Subtema: Empleo Igualitario para la mujer.			
Programa: 03010203		Proyecto: Acelerador de Desarrollo Tultitlán Municipal Libre de Violencia de Género			
Propuesta de reconducción					
Elemento estratégico a reconducir: Acción específica:					
<b>Objetivo:</b> Generar condiciones en el ámbito municipal para una auténtica inclusión económica con igualdad de género al ámbito laboral.					
Redacción Original		Redacción Propuesta		Obras y/o acciones asociadas	Justificación
Estrategia	Acción específica	Estrategia	Acción específica		
Empoderar a mujeres víctimas y a las víctimas de violencia, a través del fortalecimiento de apoyos económicos y de capacitación, esto, dirigido en lo individual y colectivo.	Signar Convenio de Colaboración con el PNUD	N/A	Se solicita eliminar las acciones específicas	S/D	El Proyecto no contó con la suficiencia presupuestal necesaria para su implementación.
	Elaborar diagnóstico socioeconómico y financiero				
	Publicar Convocatoria de participación				
	Examinar propuestas e integrar padrón de participantes				
	Elaborar conjuntamente con el PNUD el cronograma de capacitaciones				
	Dar seguimiento a las capacitación y atención a las participantes				
	Identificar alianzas con empresarios locales para el fortalecimiento de proyectos productivos				
Evaluar los resultados de la estrategia y comunicarlos					
Elaboró		Autorizó (Titular del Área)		Coor. de	
 <p>Uc. María del Rocío Monroy Rasado Directora de Instituto Municipal de la Mujer</p>		 <p>Uc. Juan de Dios Román Montoya Méndez (Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación)</p>		 <p>Uc. Juan de Dios Román Montoya Méndez (Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación)</p>	

**Dictamen de Reconducción-Actualización Plan de Desarrollo Municipal de Tultitlán 2022-2024.**

Formato 2					
Reconducción estratégica					
Datos de identificación					
Municipio: Tultitlán		Nombre del Plan : Plan de Desarrollo Municipal de Tultitlán 2022-2024			
Área de Planeación: Planeación y Tecnología y coordinación para el desarrollo urbano		Dependencia Ejecutora: Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación.			
Tema: Alianzas para el desarrollo.		Subtema			
Programa: B104010T Relaciones Externas					
Propuesta de reconducción					
Intención estratégica o desarrollo: Línea de Acción:					
<b>Objetivo:</b> Fomentar las alianzas y la participación ciudadana para el desarrollo sostenible en el ámbito político, social, ecológica y cultural en el municipio de Tultitlán.					
Redacción Original		Redacción Propuesta		Obras y/o acciones asociadas	Justificación
Estrategia	Acción específica	Estrategia	Acción específica		
Impulsar el desarrollo municipal mediante la celebración de reuniones, eventos, convenios y acuerdos orientados a la formalización de proyectos de cooperación internacional y la promoción, económica, comercial y turística de Tultitlán.	Celebrar Acuerdos de Hemonamiento con ciudades de otros países.	N/A	Se solicita eliminar la línea de acción	S/D	Las ciudades interesadas en vincularse con Tultitlán, no cumplieron con los requerimientos técnicos necesarios para el registro de un Acuerdo de Hemonamiento ante la Secretaría de Relaciones Exteriores del Gobierno de México, lo cual garantiza la proactividad de dicha vinculación y responsabiliza a ambas ciudades de las actividades de cooperación a implementar.
<p>Elaboró</p>  <p>C. Ana Karen Flores Guzmán Jefa de la Oficina de Planeación y Asuntos Internacionales</p>		<p>Autorizó (Titular del Área)</p>  <p>Lic. Juan de Dios Román Montoya Sardenas Dirección de Información, Planeación y Evaluación</p>		<p>Vó Bo.</p> <p>(Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación)</p>  <p>Lic. Juan de Dios Román Montoya Sardenas Dirección de Información, Planeación y Evaluación</p>	

29  
Coordinadora  
Secretaría  
de la  
Ambiente

**Dictamen de Reconducción-Actualización Plan de Desarrollo Municipal de Tultitlán 2022-2024.**

**VI. Análisis de viabilidad.**

El análisis de viabilidad, se debe obtener a través de un esquema FODA, con base en la metodología con la que se elaboró el PDMT, ya que este análisis es la justificación concreta para la reconducción estratégica ya que aporta herramientas que reafirman beneficios, áreas de oportunidad, fortalezas etcétera, de cada elemento estratégico a reconducir.

Matriz FODA						
Tema y Subtema de Desarrollo	Programas de la Estructura Programática	Elemento Estratégico	Fortalezas (Análisis de lo interno)	Oportunidades (Análisis de lo externo)	Debilidades (Análisis de lo interno)	Amenazas (Análisis de lo externo)
Pilar 1. Social: Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente.  Tema: Vivienda digna.	Programa: 02020501 Vivienda. Proyecto: 020205010101 Mejoramiento de la vivienda.	Elaborar Reglas de Operación y Convocatoria del Programa de Vivienda.	La mejora de la vivienda constituye una prioridad en la agenda pública local, así como para la implementación de estrategias.	Disponibilidad de recursos económicos para este fin	Capacidad técnica limitada para la elaboración de diagnósticos que fundamenten las Reglas de Operación del Programa y el seguimiento a la emisión de la Convocatoria.	Reglas de Operación de los Fondos Federales asignadas en la asignación de zonas de atención prioritaria.  Falta de documentación que acredite la propiedad por parte de las y los posibles beneficiarios.
Pilar 1. Social: Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente. Tema Salud y Bienestar Incluyente Subtema: Equipamiento, mobiliario e infraestructura	Programa: 02030201 Atención médica. Proyecto: 020302010101 Apoyo municipal a la prestación de los servicios de salud de las personas	Realizar acciones de rehabilitación y mejoramiento en Clínicas  Elaborar Convocatoria para vacantes médicas.  Realizar procesos de contratación de personal médico  Entregar equipo y uniformes al personal médico	En el territorio, se encuentran instaladas Clínicas del Sistema Municipal DIF en diferentes zonas cercanas a la población, para recibir atención.	El equipamiento e instalaciones se han mantenido en condiciones óptimas.  El personal médico que labora, cuenta con capacitación para la atención de calidad.	Reducción de presupuestos para la renovación o rehabilitación de Clínicas en razón de prioridades de gasto.  Respuesta social limitada a la Convocatoria de Vacantes Médicas.	Reducción del gasto inversión materia de salud.



Dictamen de Reconducción-Actualización Plan de Desarrollo Municipal de Tultitlán 2022-2024.

Matriz FODA						
Temas y Subtema de Atención	Programas de la Estructura Programática	Elemento Estratégico	Fortalezas (Análisis de lo Interno)	Oportunidades (Análisis de lo externo)	Debilidades (Análisis de lo Interno)	Amenazas (Análisis de lo externo)
Pilar 4: Seguridad Municipio con Seguridad y Justicia Tema: Seguridad con visión ciudadana	Programa: 01070101 Policía Proyecto: 010701010103 Formación profesional especializada para servidores públicos de instituciones de seguridad pública.	Establecer un vínculo con el Municipio de General Escobedo, Nuevo León (para la consolidación del Modelo de Policía de Proximidad)	El Gobierno Municipal se coordina con instituciones del orden federal y estatal para la implementación de estrategias en materia de seguridad.	Existen canales de comunicación Intergubernamental e Intersectorial para coadyuvar en la mejora de la estrategia en materia de seguridad.	Percepción de Inseguridad generalizada, Aumento de delitos contra el patrimonio, así como los relacionados a la vida e integridad física de las personas.	Aumento de la criminalidad en el territorio nacional. Aumento de las extorsiones y delitos relacionados al narcotráfico.
Eje Transversal Igualdad de género Tema: Cultura para la igualdad de género y prevención de la violencia contra la mujer Subtema: Empleo equitativo para la mujer.	Programa: 03010203 Inclusión económica para la igualdad de género. Proyecto: 03010203010 3 Proyectos para la inclusión financiera e igualdad salarial para la mujer.	<p>Signar Convenio de Colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo</p> <p>Elaborar diagnóstico económico y financiero</p> <p>Publicar Convocatoria de participación en la capacitación</p> <p>Examinar propuestas e integrar padrón de beneficiarios</p> <p>Elaborar conjuntamente con el PNLD, el cronograma de capacitaciones</p> <p>Dar seguimiento a la capacitación y atención a los participantes</p> <p>Identificar alianzas con empresarios locales para el fortalecimiento de proyectos productivos</p> <p>Evaluar los resultados de la estrategia y comunicarlos</p>	Personal capacitado para la atención Integral a la mujer. Instalaciones y equipamiento para la cobertura de servicios de atención a las mujeres.	La transversalización de la perspectiva de género aumentó los recursos humanos, técnicos y financieros para la implementación de estrategias en materia.	<p>Prioridades de gasto público enfocadas a otros fines.</p> <p>Recurso aún limitado por parte de las mujeres integrarse a proyectos de autonomía empoderamiento económico.</p>	<p>Aumento de las manifestaciones de las violencias contra la mujer.</p> <p>Persistencia de estereotipos de género.</p>

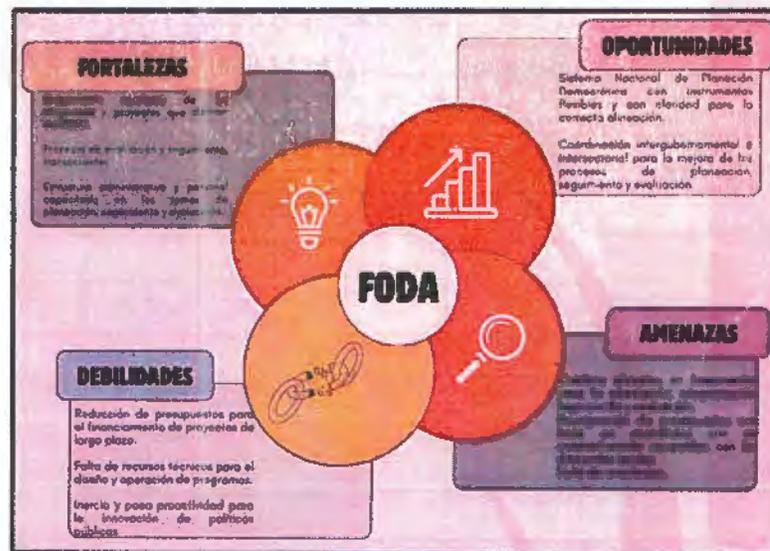
Coordinadora 31  
Secretaría del Ayuntamiento

**Dictamen de Reconducción-Actualización Plan de Desarrollo Municipal de Tultitlán 2022-2024.**

<p>Eje Transversal 3 Tecnología y coordinación para el buen gobierno.</p> <p>Tema: Alianzas para el desarrollo.</p>	<p>Programa: 01040101 Relaciones exteriores.</p> <p>Proyecto: 0104010103 Cooperación internacional para el desarrollo del municipio.</p>	<p>Celebrar Acuerdos de Hermanamiento con ciudades de otros países.</p>	<p>Estructura administrativa para la vinculación y promoción en el exterior.</p> <p>Plan acción y prioridades de vinculación definidas.</p>	<p>Apertura y apoyo hacia gobiernos locales en la implementación de la estrategia de vinculación al exterior, por parte de la Secretaría de Relaciones Exteriores.</p>	<p>Voluntad política limitada en atención a las prioridades y problemáticas urgentes y emergentes en la agenda pública.</p>	<p>Las prioridades de cooperación internacional implican una participación técnica y económica importante, dado el carácter de México como país ofertante y receptor.</p>
---	--	---	---	--	---	---

**VII. Anexos.**

**1. Matriz de análisis Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, que sustenta la Reconducción-Actualización Estratégica del PDMT 2022-2024.**



Elaboración DIPPE Tultitlán 2022-2024.


  
 TULTITLÁN  
 GOBIERNO MUNICIPAL  
 2022-2024  
 Coordinador de Planeación  
 Secretario de Planeación

Dictamen de Reconducción-Actualización Plan de Desarrollo Municipal de Tultitlán 2022-2024.

**2. Oficios dirigidos al Titular de la Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación, por parte de la:**

- a) **Jefatura del Departamento de Bienestar**, No. de Oficio JDB/262/2024, de fecha 09 de diciembre de 2024.
- b) **Organismo Público Descentralizado de Asistencia Social denominado Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia**, No. de Oficio DIR/DIF/343/2024 de fecha 10 de diciembre de 2024.
- c) **Dirección de Seguridad Ciudadana y Vialidad**, No. de Oficio DSCYV/REC/1471/2024, de fecha 10 de diciembre de 2024.
- d) **Instituto Municipal de la Mujer de Tultitlán**, No. de Oficio IMMT/591/2024 de fecha 10 de diciembre de 2024.

En seguimiento al Oficio No. **DIPPE/409/2024** de fecha 04 de diciembre del presente año, en el que se solicitó **informar sobre el estatus de avance y/o justificación de incumplimiento de los Proyectos Aceleradores de Desarrollo.**

**3. Formato 2 Reconducción Estratégica:**

- a) Proyecto Acelerador de Desarrollo "Entrega de apoyos a grupos vulnerables", Componente "Mejoramiento de la Vivienda"
- b) Proyecto Acelerador de Desarrollo "Servicios de salud municipales para tu bienestar"
- c) Proyecto Acelerador de Desarrollo "Proyecto Integral de Seguridad", Componente "Implementación del Modelo de Policía de Proximidad".
- d) Proyecto Acelerador de Desarrollo "Tultitlán Municipio Libre de Violencia de Género", Componente "Empoderamiento económico e inclusión financiera para mujeres tultitenses: Alanza PNUD"
- e) Línea de Acción "Celebrar Acuerdos de Hermanamiento con ciudades de otros países" del Programa 01040101 Relaciones exteriores, Proyecto: 0104010103 Cooperación internacional para el desarrollo del municipio.



### Dictamen de Reconducción-Actualización Plan de Desarrollo Municipal de Tultitlán 2022-2024.

#### 2. Oficios dirigidos al Titular de la Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación, por parte de la:

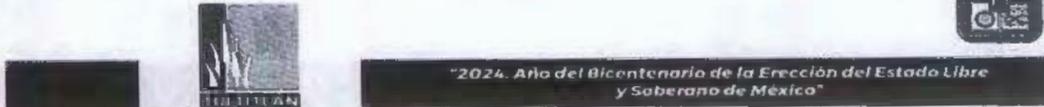
- a) Jefatura del Departamento de Bienestar, No. de Oficio JDB/262/2024, de fecha 09 de diciembre de 2024.
- b) Organismo Público Descentralizado de Asistencia Social denominado Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, No. de Oficio DIR/DIF/343/2024 de fecha 10 de diciembre de 2024.
- c) Dirección de Seguridad Ciudadana y Vialidad, No. de Oficio DSCYV/REC/1471/2024, de fecha 10 de diciembre de 2024.
- d) Instituto Municipal de la Mujer de Tultitlán, No. de Oficio IMMT/592/2024 de fecha 18 de diciembre de 2024 y Oficio No. IMMT/423/2022; en el que la Titular del Instituto Municipal de la Mujer de Tultitlán, notifica a la Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación que; mediante el Oficio No. TM/1454/2022 la Tesorería Municipal informa que, el Proyecto Empoderamiento Económico e Inclusión Financiera para Mujeres Tultitlenses, no cuenta con suficiencia presupuestal, toda vez que, en el Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2022 no se contempló el importe solicitado.

En seguimiento al Oficio No. DIPPE/409/2024 de fecha 04 de diciembre del presente año, en el que se solicitó **informar sobre el estatus de avance y/o justificación de incumplimiento de los Proyectos Aceleradores de Desarrollo.**

#### 3. Formato 2 Reconducción Estratégica:

- a) Proyecto Acelerador de Desarrollo "Entrega de apoyos a grupos vulnerables", Componente "Mejoramiento de la Vivienda"
- b) Proyecto Acelerador de Desarrollo "Servicios de salud municipales para tu bienestar"
- c) Proyecto Acelerador de Desarrollo "Proyecto Integral de Seguridad", Componente "Implementación del Modelo de Policía de Proximidad".
- d) Proyecto Acelerador de Desarrollo "Tultitlán Municipio Libre de Violencia de Género", Componente "Empoderamiento económico e inclusión financiera para mujeres tultitlenses: Alianza PNUD"
- e) Línea de Acción "Celebrar Acuerdos de Hermanamiento con ciudades de otros países" del Programa 01040101 Relaciones exteriores. Proyecto: 0104010103 Cooperación Internacional para el desarrollo del municipio.





DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL  
SECCIÓN: JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE BIENESTAR  
NO. DE OF.: JDB/263/2024  
ASUNTO: CONTESTACION A OFICIO DIPPE/409/2024.

Cd. Tultitlán, México a 9 de diciembre de 2024.

LIC. JUAN DE DIOS ROMÁN MONTUÑA BÁRCENAS  
DIRECTOR DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN PROGRAMACIÓN  
Y EVALUACIÓN Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMUPO  
PRESENTE

Por medio del presente reciba un cordial saludo; asimismo, me permito dar contestación a su Oficio DIPPE/409/2024 de fecha 04 de diciembre de 2024, mediante el cual solicita justificar el incumplimiento de la Acción Estratégica contenida en el Proyecto Acelerador de Desarrollo bajo la responsabilidad de esta Dependencia, me permito informar:

Si bien la acción estratégica señalada no se llevó a cabo en su totalidad dentro del periodo establecido, es importante mencionar que actualmente se están realizando esfuerzos encaminados a su cumplimiento mediante los siguientes instrumentos y estrategias:

1. **Manual de Procedimientos:** Este documento normativo guía las acciones para garantizar la ejecución adecuada de los proyectos relacionados enfocadas en las **Áreas Geoestadísticas Básicas (AGEB)** de las zonas de atención prioritarias identificadas, tal como establece dicho documento normativo.
2. **Estudios Socioeconómicos:** Se han realizado análisis detallados para identificar las condiciones y necesidades específicas de las comunidades beneficiarias.
3. **Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIIS):** Herramienta clave en la recopilación de datos que respaldan la planificación y ejecución de las acciones contempladas en el Proyecto Acelerador de Desarrollo.

Con el objetivo de mitigar el impacto de esta situación, se trabajará en coordinación con la Dirección de Obras Públicas para evaluar el estado actual de los programas y proyectos en materia de vivienda; así como, para establecer estrategias que permitan dar cumplimiento a las acciones pendientes en el marco de nuestras competencias. Cabe destacar que, la Dirección de Obras Públicas es responsable (dadas sus atribuciones previstas en el Bando Municipal y el Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán, Estado de México) de los recursos asignados al proyecto; a través del **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)** En este sentido, la colaboración interinstitucional ha sido fundamental para avanzar en las metas establecidas.

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900,

55.2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán

@22\_24Tultitlan

Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán

Página 77 de 330

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55.2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán

@22\_24Tultitlan

Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán



# PERIÓDICO OFICIAL

## Gaceta Municipal



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"



Entre las actividades realizadas hasta la fecha destacan:

- Reuniones de trabajo con Obras Públicas para la alineación de objetivos y ajustes al cronograma de ejecución.
- Validación y priorización de proyectos mediante los estudios socioeconómicos y los datos obtenidos con el CUIS.
- Actualización del cronograma de actividades para asegurar el cumplimiento de los lineamientos establecidos.

Se anexa a la presente copia de los Cuestionarios Únicos de Información Socioeconómica (CUIS) aplicados, como evidencia documental que respalda las acciones realizadas hasta ahora.

Sin otro en particular, me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

C. MIGUEL ANGEL RAMIREZ BENITEZ  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL BIENESTAR SOCIAL

VO. BO  
LIC. ERICK ISACHAR VEGA CHAVARRA  
COORDINADOR GENERAL DE LA OFICINA DE PRESIDENCIA

c.c.b. Archivo  
MARB/mmh\*

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán

@22\_24Tultitlan

Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán

Página 78 de 330

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán

@22\_24Tultitlan

Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán

Coordinadora  
Secretaría

Coordinador  
de la  
Presidencia



# PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".



## MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

▶ Seguimos Transformando Tultitlán @22\_24Tultitlan www.tultitlan.gob.mx f Seguimos Transformando Tultitlán

Página 79 de 330

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

Coordinadora de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Urbano

55. 2620.8900

▶ Seguimos Transformando Tultitlán @22\_24Tultitlan www.tultitlan.gob.mx f Seguimos Transformando Tultitlán

Seguimos Transformando Tultitlán



 <p>Actualización: Septiembre 2023</p>	<p>AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE BIENESTAR</p> <p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>	 <p>Página: 1 de 26</p>
---	--	--

# JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE BIENESTAR MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

SEPTIEMBRE 2023



Página 80 de 330

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55 2620.8900



	<b>AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO</b> <b>JEFATURA DE BIENESTAR</b>  <b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>	 Actualización: Septiembre 2023	Página 2 de 28
---	---	--	----------------

INDICE	PÁGINA
I. Introducción	3
II. Objetivo General	4
III. Procedimientos Mejoramiento a la Vivienda	5
IV. Procedimiento Programa Apoyo Alimentario	16
V. Distribución	23
VI. Registro de Ediciones	24
VII. Validación	25
VIII. Hoja de Actualización	26





	<p><b>AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO.</b> <b>JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE BIENESTAR</b></p> <p><b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b></p>	 <p>Actualización: Septiembre 2023</p>
---	---	---

Página: 3 de 26

### I. INTRODUCCIÓN

El Manual de Procedimientos se actualizó debido a que esta área de trabajo sufrió una reestructuración y con ello un cambio en el perfil de las funciones administrativas que diariamente ejecuta el personal adscrito a la misma, estos cambios fueron ejecutados con la finalidad de desarrollar una eficiente atención en cada uno de los programas que se aplican a favor de la población que acude a solicitar satisfacciones que les permitan superar el grado de marginalidad en el que viven y conviven.

Referente al tema de Procedimientos es importante mencionar que el presente manual contribuye al conocimiento de cómo, cuándo y por quién son efectuadas las acciones en el quehacer de una organización, favoreciendo la transparencia y el Control Interno.

Estas acciones de atención originan las razones que motivaron la realización de este manual, para que exista y se mantenga un orden y distribución adecuada en función de las actividades que diariamente se desarrollan. La Jefatura del Departamento de Bienestar considera importante fomentar e impulsar nuevos aspectos de desarrollo en los núcleos familiares, para garantizar avance en el rezago de pobreza para la población:





 <p><b>AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO</b> <b>JEFATURA DE BIENESTAR</b></p>	 <p>Página 4 de 28</p>
<p><b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b></p>	
<p>Actualización: Septiembre 2023</p>	

### II. OBJETIVO GENERAL

La Jefatura del Departamento de Bienestar es un instrumento del gobierno de nueva visión que transfiere de manera honesta, responsable e incluyente, las condiciones sociales en nuestro Municipio, está encargada de combatir la desigualdad social a través del combate a la pobreza, facilitar el acceso a bienes, servicios y oportunidades básicas para el mejoramiento de la calidad de vida de la población. Para alcanzar una sociedad con mayor igualdad; expresada en un mejor nivel de bienestar social, igualdad de oportunidades, esperanza, paz y justicia social.

Contribuir a dotar de esquemas de seguridad social que protejan el bienestar socioeconómico de la población en situación de carencia o pobreza mediante el acceso a Programas de los Gobiernos Municipales, Estatales y Federales. Establecer las actividades que se realizan en la Jefatura del Departamento de Bienestar, así como las áreas y personal que las lleva a cabo, dar a conocer cómo se vincula la dependencia, con el resto de la Administración Pública Municipal de Tultitlán, para desarrollar las actividades para su beneficio.



 <p>Actualización: Septiembre 2023</p>	<p><b>AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO.</b> <b>JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE BIENESTAR</b></p> <p><b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b></p>	 <p>Página: 5 de 28</p>
---	---	--

### III. PROCEDIMIENTOS

**NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:** Programa Mejoramiento a la Vivienda

**ÁREA:** Jefatura del Departamento de Bienestar

**DEPENDENCIA:** Presidencia Municipal

#### OBJETIVO

Realizar Intervenciones Integrales que mejoren las condiciones de habitabilidad de la población objetivo del programa. Mejorar las condiciones de habitabilidad urbana de los barrios mediante intervenciones integrales que reduzcan el déficit de infraestructura básica, complementaria, con la participación de las comunidades involucradas, en beneficio de la población que reside en las (ZAP o AGEB) y contribuir mediante el otorgamiento de apoyos o insumos de construcción al mejoramiento de las condiciones de sus viviendas, así como fomentar las alternativas de vivienda a la población que lo requiera, mediante la generación o regulación de apoyos técnicos, sociales y en su caso financiamiento.

#### ALCANCE

Familias vulnerables y de escasos recursos que habitan en zonas de atención prioritaria del municipio de Tultitlán estado de México.



 <p>Actualización: Septiembre 2023</p>	<p><b>AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO</b> <b>JEFATURA DE BIENESTAR</b></p> <p><b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b></p>	 <p>Página 6 de 28</p>
---	---	---

**FUNCIONES:**

**La Jefatura del Departamento de Bienestar:**

Recibir solicitudes, visitar y verificar los domicilios, aplicar las cedulas de verificación y realizar los padrones de beneficiarios de los programas vigentes y en conjunto con la Dirección de Obras Públicas construir, instalar, ampliar, adecuar bienes inmuebles.

Establecer procedimientos para coordinar, controlar, supervisar y llevar el seguimiento de la ejecución de planes y programas de obra pública, vigilando que se desarrollen conforme a las normas, especificaciones, proyectos y propuestas autorizadas, procurando la utilización de las mejores tecnologías y sistemas de construcción disponible correspondientes sobre el ejercicio del gasto, el avance físico y financiero de los programas autorizados que se están ejecutando.

Dar seguimiento con base en el marco jurídico, reglamentos, normas a los programas de infraestructura en el ámbito municipal.

Ejecutar los programas del gobierno: Federal, Estatal y Municipal, que proporcionen mejores condiciones de vida para la población del Municipio en especial a las que se encuentran en condiciones de rezago social y pobreza extrema.

**Ciudadanía Tultitlense**

Todos aquellos que estén interesados en el Programa mejoramiento a la vivienda, que su domicilio se encuentre dentro de las (ZAP o AGEBI) y cumplan con los requisitos establecidos en los lineamientos de Programa mejoramiento a la



 Actualización: Septiembre 2023	<b>AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO.</b> <b>JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE BIENESTAR</b>  <b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>	 Página: 7 de 28
--	---	--

### RESPONSABILIDADES

A través de la Jefatura del Departamento de Bienestar, se lleva a cabo el procedimiento para gestionar, diseñar, elaborar, proponer, promover, coordinar, concertar, ejecutar y evaluar las políticas y programas de vivienda, enfocados principalmente a la atención de la población de escasos recursos. Apoyos ante los dos órdenes de gobierno federal y estatal: Pie de casa, mejoramiento de vivienda, ampliación de vivienda, cuartos dormitorios, cuartos baños, piso firme, techo firme y calentadores solares. Autorizados los apoyos se lleva a cabo la entrega beneficiando así a grupos más vulnerables en el municipio

### Jefe de Bienestar deberá:

- I. Gestionar los programas en materia de política social en el Municipio.
- II. Apegarse a los programas sociales prioritarios para la atención de los habitantes del Municipio.
- III. Fomentar la vinculación intergubernamental y coordinación de programas para el combate a la pobreza y participar en los mecanismos establecidos para la vigilancia social de los programas federales y estatales en el ámbito Local.
- IV. Instrumentar las acciones para el crecimiento social equilibrado de las comunidades y centros de población del Municipio.
- V. Verificar que la operatividad y ejecución de los programas sociales municipales sean congruentes con los fines que persigue el Ayuntamiento;
- VI. Determinar en el ámbito de su competencia, los criterios para definir las comunidades donde se concentran niveles bajos de desarrollo social y que requieran atención prioritaria

**TULTITLÁN**  
Gobierno Municipal  
2022 - 2024

Coordinadora de la Jefatura de la Secretaría de Bienestar

	<p><b>AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO</b> <b>JEFATURA DE BIENESTAR</b></p> <p><b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b></p>	 <p>Actualización: Septiembre 2023</p>
---	---	---

Página 8 de 28

VII. Las demás que le señalen el Presidente Municipal, las leyes, reglamentos y disposiciones jurídicas aplicables.

**Secretaría**

- Elaborar la agenda de la Jefatura.
- Asistir en la elaboración de Informes y escritos de la Jefatura.
- Apoyar en la recepción y revisión de documentos.
- Auxiliar en la elaboración y contestación de oficios.
- Brindar atención a la ciudadanía, cuando así se requiera.

**El Auxiliar deberá:**

- Verificar las ZAP o AGEB
- Implementar un plan de trabajo
- Localizar a los posibles beneficiados
- Verificar que cuenten con todos los requisitos que establece el programa
- Aplicar el Cuestionario correspondiente
- Hacer expedientes de los beneficiados





	<p><b>AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO.</b> <b>JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE BIENESTAR</b></p>	<p>Página: 8 de 26</p>
<p>Actualización: Septiembre 2023</p>	<p><b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b></p>	

### DEFINICIONES

- ZAP (Zonas de Atención Prioritaria)
- AGEB (Área Estadística Básica)
- SIGE (Sistema de Información Social Georreferenciada)
- COCICOVI (Comité Ciudadano de Control y Vigilancia)
- FISMDF (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal)
- FISE (Fondo de Infraestructura Social para las Entidades)

### INSUMOS

- Impresión de cuestionarios
- Copias para la integración de expedientes
- Vehículo e insumos de traslado
- Uniformes para el personal

### RESULTADOS

- Entrega del padrón de los beneficiarios del programa cuartos dormitorio, cuartos baños, piso firme, techo firme y calentadores solares.





 <p><b>AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO</b> <b>JEFATURA DE BIENESTAR</b></p>	 <p>Página 19 de 25</p>
<p><b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b></p>	
<p>Actualización: Septiembre 2023</p>	

### POLÍTICAS

IV.- En materia de calidad y espacios de la vivienda, la población que resida en viviendas con al menos una de las siguientes características:

- a) El material de la mayor parte de los pisos es tierra.
- b) El material de la mayor parte del techo es lámina de cartón o desechos.
- c) El material de la mayor parte de los muros es de barro o bajareque; carrizo, bambú o palma; lámina de cartón, metálica o de asbesto; o material de desecho.
- d) Con hacinamiento.
- e) Tendrán que habitar dentro de las (ZAP o AGEB)
- f) En caso del Programa Calentador Solar, las características son:
  - El baño tendrá que contar con losa, tinaco y su tinaco deberá contar con una base de altura mínima de 1.20 metros a ras de la azotea a la base del tinaco.

Si cumplen con las especificaciones antes mencionadas, tendrá que presentar copia de la siguiente documentación:

- INE
- Acreditación de Propiedad (escrituras, constancia ejidal, contrato de compraventa certificado, recibo de predio o agua)
- Comprobante de domicilio (agua, luz, predio, teléfono, constancia domiciliaria.)
- CURP de cada uno de los integrantes de la familia
- Escrito protesta de decir verdad

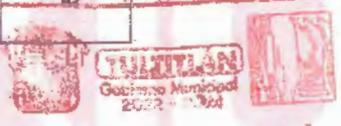




 Actualización: Septiembre 2023	<b>AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO.</b> <b>JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE BIENESTAR</b>  <b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>	 Página: 11 de 28
--	---	---

**DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO: Programa Mejoramiento a la vivienda**

NO.	PUESTO/UNIDAD ADMINISTRATIVA	ACTIVIDAD
1	Gobierno Federal Gobierno Estatal	Otorga el presupuesto (FISMDF) para el municipio de Tultitlán Otorga el presupuesto de (FISE) para el municipio de Tultitlán
2	Jefatura del Departamento de Bienestar	Verificará en la página de (SISGE o CONEVAL) las ZAP Y AGEB del Municipio de Tultitlán Estudiará las ZAP Y AGEB e implementarán un plan de trabajo
3	Jefatura del Departamento de Bienestar	Saldrá a las colonias con (ZAP y AGEB) y visitaran casa por casa, sin salirse de los parámetros marcados.
4	Jefatura del Departamento de Bienestar	Buscará y localizará a los posibles beneficiados, cerciorándose que el hogar cumple con las características y presenten toda la documentación solicitada y aplicará los cuestionarios correspondiente.
5	Jefatura del Departamento de Bienestar	Analizará y seleccionará a los beneficiados, haciendo una lista con datos solicitados, se conformarán 2 expediente.

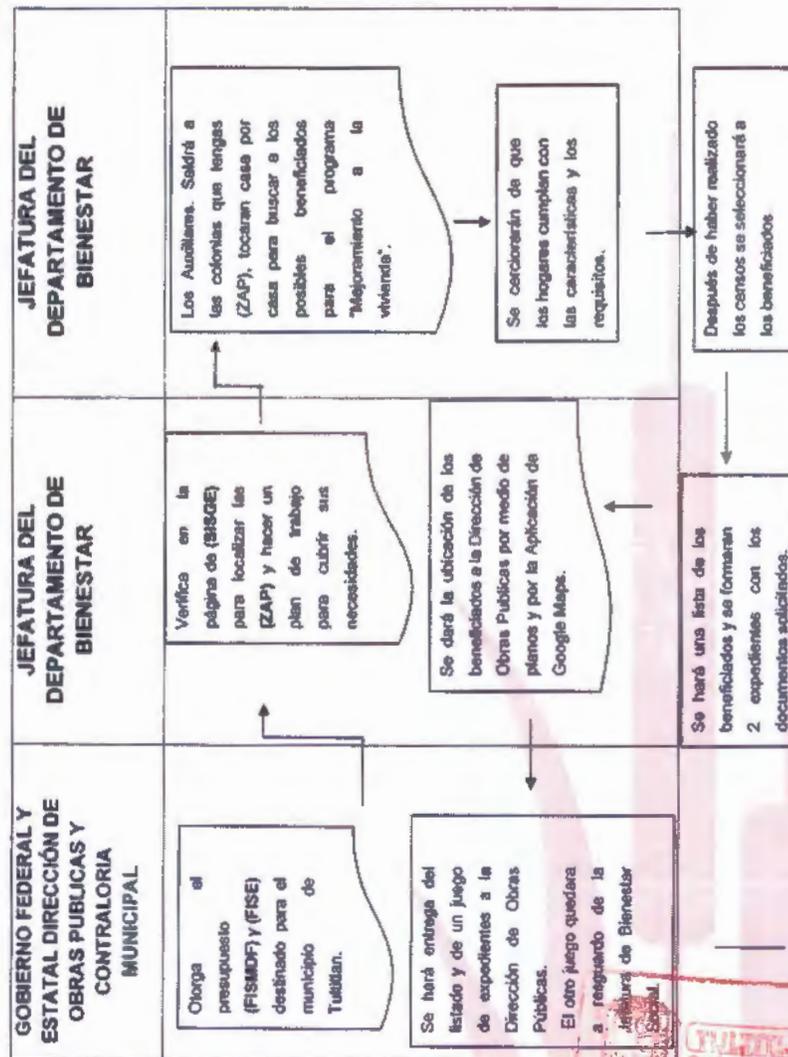
  
**Coordinadora de la**  
**Secretaría de Planeación**

			
Actualización: Septiembre 2023		Página 12 de 26	
<b>AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO</b> <b>JEFATURA DE BIENESTAR</b>		<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>	
6	Jefatura del Departamento de Bienestar	Se entregará 1 juego a la Dirección de Obras Públicas, con lista junto con los expedientes.	
7	Jefatura del Departamento de Bienestar	Otro juego quedara al resguardo de la Jefatura de Bienestar Social. Dara la ubicación de los beneficiados por medio de plenos y Google Maps a la Dirección de Obras Públicas	
8	Jefatura del Departamento de Bienestar	Citara a los Beneficiados de los 3 Apoyos otorgados para formar los (COCICOVI) en coordinación con la Jefatura de Auditoría Financiera y Obra.	
9	Jefatura del Departamento de Bienestar	Dara el seguimiento con los beneficiarios hasta que la obra sea concluida.	



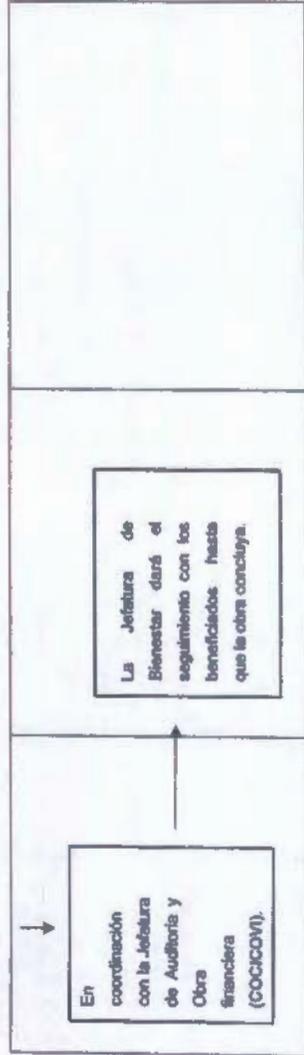
	<p><b>AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO.</b> <b>JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE BIENESTAR</b></p> <p><b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b></p>	<p>Página: 13 de 24</p>
---	---	-------------------------

**DIAGRAMACIÓN**




  
**Coordinador Técnico de la Secretaría del Ayuntamiento**

 Actualización: Septiembre 2023	<p style="text-align: center;"><b>AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO</b> <b>JEFATURA DE BIENESTAR</b></p> <p style="text-align: center;"><b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b></p>	 Página 14 de 26
--	---	--



**MEDICIÓN**

DESCRIPCIÓN DE ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD PROGRAMADA ANUAL	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE
Apoyos	Censo	810	160	670	90	0



 <p>Actualización: Septiembre 2023</p>	<p><b>AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO.</b> <b>JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE BIENESTAR</b></p> <p><b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b></p>	 <p>Página: 18 de 26</p>
---	---	---

**SIMBOLOGÍA**

 <p>INICIO</p>	<p>Marca el inicio del procedimiento</p>
	<p>Cuadro de actividad</p>
	<p>Línea de flujo</p>
	<p>Decisión</p>
 <p>FIN</p>	<p>Final de procedimiento</p>





 <p>Actualización: Septiembre 2023</p>	<p><b>AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO</b> <b>JEFATURA DE BIENESTAR</b></p> <p><b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b></p>	 <p>Página 16 de 26</p>
---	---	--

**IV. NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:** Programa Apoyo Alimentario

**ÁREA:** Jefatura del Departamento De Bienestar

**DEPENDENCIA:** Presidencia Municipal

**OBJETIVO**

Realizar intervenciones integrales que mejoren las condiciones de habitabilidad de la población objetivo del programa, y contribuir mediante el otorgamiento de apoyos o insumos alimentarios para los ciudadanos carentes de insumo de canasta básica, así como fomentar las alternativas de la población que lo requiera, mediante la generación o regulación de apoyos técnicos, sociales y en su caso financiamiento.

**ALCANCE**

Personas adultas mayores, personas con alguna discapacidad o en situación de vulnerabilidad que habitan en Tultitlán estado de México.

**FUNCIONES:**

**La Jefatura del departamento de Bienestar deberá:**

Recibir solicitudes, aplicar los estudios socioeconómicos y realizar los padrones de beneficiarios de los programas vigentes.

Dar seguimiento con base en el marco jurídico, reglamentos, normas a los programas de infraestructura en el ámbito municipal.



 <p>Actualización: Septiembre 2023</p>	<p><b>AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO.</b> <b>JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE BIENESTAR</b></p> <p><b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b></p>	 <p>Página: 17 de 26</p>
---	---	---

Ejecutar los programas del gobierno: Federal, Estatal y Municipal, que proporcionen mejores condiciones de vida para la población del Municipio en especial a las que se encuentran en condiciones de rezago social y pobreza extrema.

### Ciudadanía Tultitlense

Todos aquellos que estén interesados en el Programa apoyo alimentario tendrán que estar atentos en la publicación de la Convocatoria para conocer las bases para poder ser beneficiarios y tendrán que cumplir con cada uno de ellos.

### VI. INSUMOS

- Difusión de la convocatoria.
- Impresiones de estudios socioeconómicos y demás papelería.
- Vehículo y gastos de traslado

### RESULTADOS

- Entrega del padrón de los beneficiarios del programa cuartos dormitorios, cuartos baños, piso firme, techo firme y calentadores solares.

### POLÍTICAS

- Adultas, adultos mayores de 60 a 64 años cumplidos a la emisión de esta Convocatoria.
- Personas con discapacidad motora, auditiva, mental y de lenguaje de 30 a 59 años
- Personas de 18 a 59 años con vulnerabilidad por bajo nivel ingreso.
- Ser Habitantes del Municipio de Tultitlán, Estado de México.



	<b>AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO</b> <b>JEFATURA DE BIENESTAR</b>	
<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		Actualización: Septiembre 2023
		Página 18 de 26

Si cumplen con las especificaciones antes mencionadas, tendrá que presentar copia de la siguiente documentación:

### REQUISITOS PARA LA POBLACIÓN DE 60 A 64 AÑOS:

- Original y 2 copias de identificación oficial con fotografía (INE).
- Carta donde manifieste bajo protesta de decir verdad su vulnerabilidad por bajo nivel de ingreso.
- Estudio socioeconómico (Se llenará el día de la entrega de documentos)

### REQUISITOS PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES:

- Original y 2 copias de identificación oficial con fotografía (INE) del solicitante y/o tutor.
- Carta, firmada por el solicitante o tutor, donde manifieste bajo protesta de decir verdad su vulnerabilidad por bajo nivel de ingreso.
- Estudio socioeconómico (Se llenará el día de la entrega de documentos)

### REQUISITOS PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS:

- Original y 2 copias de identificación oficial con fotografía (INE).
- Carta donde manifieste bajo protesta de decir verdad su vulnerabilidad por bajo nivel de ingreso.
- Estudio socioeconómico (Se llenará el día de la entrega de documentos)



 Actualización: Septiembre 2023	<b>AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO.</b> <b>JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE BIENESTAR</b>  <b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>	 Página: 19 de 28
--	---	---

**DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO: Programa Apoyo Alimentario**

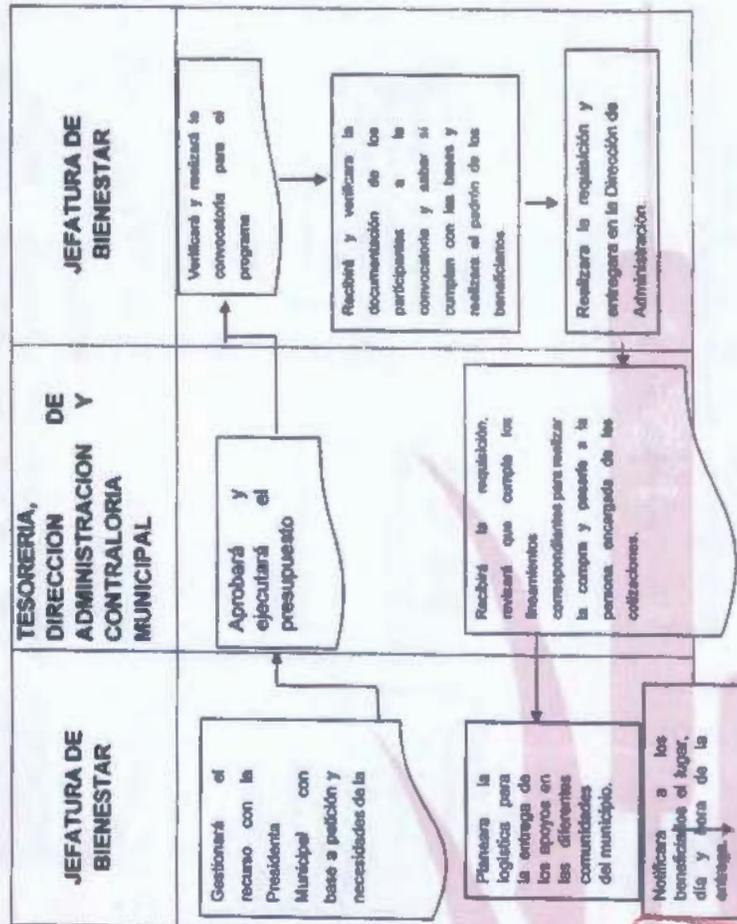
NO.	PUESTO/UNIDAD ADMINISTRATIVA	ACTIVIDAD
1	Jefatura Del Departamento De Bienestar	Gestionará el recurso con la Presidencia Municipal con base a petición y necesidades de la ciudadanía
2	Jefatura Del Departamento De Bienestar	Verificará y realizará la convocatoria para el programa.
3	Jefatura Del Departamento De Bienestar	Recibirá y verificará la documentación de los participantes a la convocatoria y saber si cumplen con las bases y realizará el padrón de los beneficiarios.
4	Jefatura Del Departamento De Bienestar	Realizará la requisición y entregará en la Dirección de Administración.
5	Jefatura Del Departamento De Bienestar	Planeará la logística para la entrega de los apoyos en las diferentes comunidades del municipio.
6	Jefatura Del Departamento De Bienestar	Notificará a los beneficiarios el lugar, día y hora de la entrega.
7	Ciudadanía	Asistirá a la entrega con lo solicitado por la Jefatura de Bienestar y firmarán la Carta de Solicitud y Carta de Agradecimiento, sustentado la entrega.
8	Jefatura Del Departamento De Bienestar	Entregará la Glosa de comprobación del recurso al Tesorero para el trámite correspondiente.



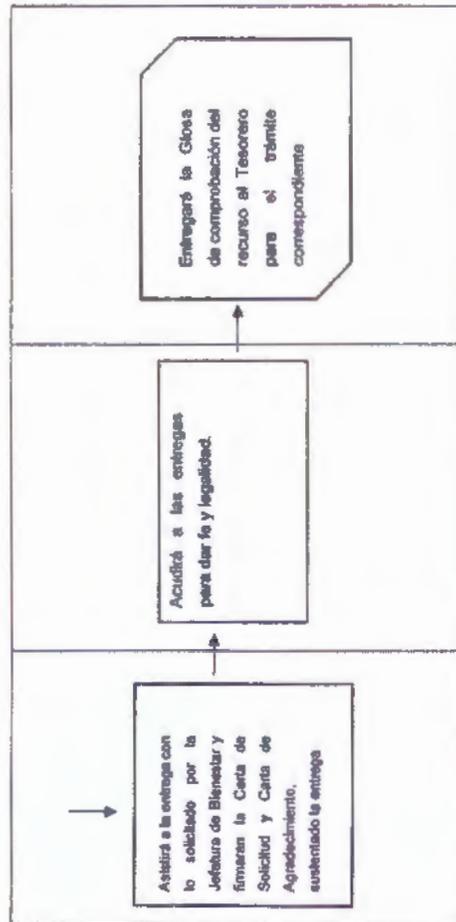


 <p>Actualización: Septiembre 2023</p>	<p><b>AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO</b> <b>JEFATURA DE BIENESTAR</b></p> <p><b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b></p>	 <p>Página 28 de 28</p>
---	---	--

### DIAGRAMACIÓN



	Página: 21 de 28
<b>AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO.</b> <b>JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE BIENESTAR</b> <b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>	
Actualización: Septiembre 2023	



### MEDICIÓN

DESCRIPCIÓN DE ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD PROGRAMADA ANUAL	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE
Apoyos	Solicitudes	37500	10000	0	17500	10000

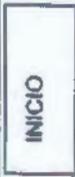


Coordinador Técnico de la Secretaría de Bienestar



 <p>Página 22 de 26</p>	<p><b>AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO</b> <b>JEFEATURA DE BIENESTAR</b></p> <p><b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b></p>	 <p>Actualización: Septiembre 2023</p>
--	--	---

### SIMBOLOGÍA

<p>Marca el inicio del procedimiento</p>	
<p>Cuadro de actividad</p>	
<p>Línea de flujo</p>	
<p>Decisión</p>	
<p>Final de procedimiento</p>	



 <p>Página: 23 de 28</p>	<p><b>AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO.</b> <b>JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE BIENESTAR</b></p> <p><b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b></p>	 <p>Actualización: Septiembre 2023</p>
---	---	---

### VI. DISTRIBUCIÓN

1.- Presidencia del municipio de Tultitlán.



Página 102 de 330

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900



Seguimos Transformando Tultitlán



@22\_24Tultitlan

[www.tultitlan.gob.mx](http://www.tultitlan.gob.mx)



Seguimos Transformando Tultitlán

Seguimos Transformando Tultitlán

 <p>Actualización: Septiembre 2023</p>	<p><b>AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO</b> <b>JEFATURA DE BIENESTAR</b></p> <p><b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b></p>	 <p>Página 24 de 26</p>
---	---	--

### VII. REGISTRO DE EDICIONES

Con el propósito de contrar las ediciones del Manual de Procedimientos, es necesario registrar el número de modificaciones, las fechas, los apartados y las hojas modificadas.

TERCERA EDICIÓN SEPTIEMBRE 2023

ELABORACIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE BIENESTAR



Página 103 de 330

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.6900

Seguimos Transformando Tultitlán

@22\_24Tultitlan

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán

Seguimos Transformando Tultitlán



 Actualización: Septiembre 2023	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE BIENESTAR MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 Página: 25 de 28
--	--	---

**VIII. VALIDACIÓN**

ELABORÓ

C. ERICK ISACHAR VEGA CHAVARRÍA  
 COORDINADOR GENERAL DE LA OFICINA DE PRESIDENCIA.

VALIDÓ

MTRA. EDNA ARIADNA MARTÍNEZ TORRES  
 CONTRALORA MUNICIPAL





 <p>Actualización: Septiembre 2023</p>	<p><b>AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO</b> <b>JEFATURA DE BIENESTAR</b></p> <p><b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b></p>	 <p>Página 28 de 28</p>
---	---	--

**IX. HOJA DE ACTUALIZACIÓN**

FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN
<p>Septiembre de 2023</p>	<p>El presente Manual de Procedimientos de la Jefatura del Departamento de Bienestar, deja sin efectos y deroga versiones anteriores del presente Manual, mismo que será publicado en la "Gaceta Municipal" para su difusión, así mismo, en la página web de <a href="http://www.tultitlan.gob.mx/">http://www.tultitlan.gob.mx/</a></p>



Página 105 de 330

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900



Seguimos Transformando Tultitlán



@22\_24Tultitlan

[www.tultitlan.gob.mx](http://www.tultitlan.gob.mx)



Seguimos Transformando Tultitlán

Seguimos Transformando Tultitlán



# PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"



## ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán

@22\_24Tultitlan

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán

Página 106 de 330

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán

@22\_24Tultitlan

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán

Seguimos Transformando Tultitlán



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"



FECHA 

DÍA	MES	AÑO

### SOLICITUD DE INGRESO AL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO A LA VIVIENDA

LIC. ELENA GARCÍA MARTÍNEZ  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TULTITLÁN  
PRESENTE:

RECIBA UN CORDIAL SALUDO. POR ESTE CONDUCTO RESPETUOSAMENTE LE SOLICITO ME OTORGUE EL APOYO MEJORAMIENTO A LA VIVIENDA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024. ME PRESENTO A ESTA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DEL BIENESTAR A HACER LA SOLICITUD ACUERDO CON LO SEÑALADO EN LOS LINEAMIENTOS VIGENTES.

NOMBRE COMPLETO		EDAD
TELÉFONO FIJO Y/O CELULAR	PROGRAMA SOLICITADO	
	<input type="checkbox"/> TECHO FIRME <input type="checkbox"/> PISO FIRME <input type="checkbox"/> CUARTO DORMITORIO <input type="checkbox"/> CUARTO BAÑO <input type="checkbox"/> CALENTADOR SOLAR	

**DOMICILIO\***

CALLE:	COLONIA:
CÓDIGO POSTAL	

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO QUE LA INFORMACIÓN QUE HE PROPORCIONADO ES VERDADERA Y A SU VEZ ACEPTO SER CANDIDATO A LA ADMISIÓN COMO SOLICITANTE AL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO A LA VIVIENDA Y HAGO CONSTAR QUE ES DE MI CONOCIMIENTO QUE REGISTRARME NO ME GARANTIZA SER BENEFICIARIA (O).

\_\_\_\_\_  
FIRMA DE LA SOLICITANTE O EL SOLICITANTE

📍 Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

☎ 55. 2620.8900

▶ Seguimos Transformando Tultitlán

🐦 @22\_24Tultitlan

www.tultitlan.gob.mx

f Seguimos Transformando Tultitlán

Página 107 de 330

📍 Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

Coordinadora de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Urbano  
☎ 55. 2620.8900

▶ Seguimos Transformando Tultitlán

🐦 @22\_24Tultitlan

www.tultitlan.gob.mx

f Seguimos Transformando Tultitlán

Seguimos Transformando Tultitlán





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"



<b>¿CON CUALES SERVICIOS PÚBLICOS CUENTA LA VIVIENDA?</b>					
<input type="checkbox"/> AGUA POTABLE	<input type="checkbox"/> ELECTRICIDAD	<input type="checkbox"/> DRENAJE	<input type="checkbox"/> RECOLECCIÓN DE BASURA	<input type="checkbox"/> TELEFONÍA E INTERNET	<input type="checkbox"/> TV DE PAGA
<b>¿CUÁNTOS CUARTOS TIENE EN TOTAL ESTA VIVIENDA CONTANDO LA COCINA? (NO CUENTE NI PASILLOS NI BAÑOS)</b>			<b>¿CUÁNTOS CUARTOS USAN PARA DORMIR?</b>		
<b>¿LA VIVIENDA QUE HABITA CUENTA CON UN ESPACIO DE COCINA INDEPENDIENTE?</b>			<b>EL CUARTO DÓNDE COCINAN ¿TAMBIÉN DUERMEN?</b>		
<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO			<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO		
<b>¿QUÉ TIPO DE BAÑO O ESCUSADO TIENE SU VIVIENDA?</b>					
<input type="checkbox"/> CON CONEXIÓN DE AGUA (DESCARGA DIRECTA DE AGUA)	<input type="checkbox"/> LE ECHAN AGUA CON CUBETA	<input type="checkbox"/> SIN ADMISIÓN DE AGUA (LETRINA SECA O HÚMEDA)	<input type="checkbox"/> POZO O FOSA SÉPTICA	<input type="checkbox"/> NO TIENE	
<b>¿LA VIVIENDA QUE HABITA CUENTA CON CALENTADOR DE AGUA?</b>					
<input type="checkbox"/> SOLAR	<input type="checkbox"/> GAS	<input type="checkbox"/> LEÑA	<input type="checkbox"/> ELECTRICIDAD	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> OTRO, ESPECIFIQUE:
<b>¿DE QUÉ MATERIAL ES LA MAYOR PARTE DEL PISO DE SU VIVIENDA?</b>					
<input type="checkbox"/> TIERRA	<input type="checkbox"/> CEMENTO FIRME	<input type="checkbox"/> MOSAICO, MADERA U OTRO RECUBRIMIENTO			
<b>¿DE QUÉ MATERIAL ES LA MAYOR PARTE DEL TECHO DE SU VIVIENDA?</b>					
<input type="checkbox"/> MATERIAL DE DESECHO (CARTÓN, HULE, TELA, ETC)	<input type="checkbox"/> LÁMINA METÁLICA	<input type="checkbox"/> LÁMINA DE ASBESTO	<input type="checkbox"/> MADERA		
<input type="checkbox"/> TEJA	<input type="checkbox"/> LOSA DE CONCRETO	<input type="checkbox"/> OTRO, ESPECIFIQUE			
<b>¿DE QUÉ MATERIAL ES LA MAYOR PARTE DE LAS PAREDES O MUROS DE SU VIVIENDA?</b>					
<input type="checkbox"/> MATERIAL DE DESECHO (CARTÓN, HULE, TELA, LLANTAS, LEÑA, ETC)	<input type="checkbox"/> LÁMINA DE ASBESTO METÁLICA	<input type="checkbox"/> MADERA, CARRIZO, BAMBÚ O PALMA	<input type="checkbox"/> ROCAS O CANTERA		
<input type="checkbox"/> TABIQUE	<input type="checkbox"/> LADRILLO	<input type="checkbox"/> BLOCK O TABICÓN	<input type="checkbox"/> OTRO, ESPECIFIQUE:		
<b>CARACTERÍSTICAS DE LA COMUNIDAD: *</b>					
<b>¿DE LOS SIGUIENTES SERVICIOS PÚBLICOS CONSIDERA TRES, DE MAYOR NECESIDAD, QUE REQUIERA EL BARRIO Y/O COLONIA DÓNDE VIVES?</b>					
<input type="checkbox"/> AGUA POTABLE	<input type="checkbox"/> ELECTRICIDAD	<input type="checkbox"/> DRENAJE	<input type="checkbox"/> ALUMBRADO	<input type="checkbox"/> RECOLECCIÓN DE BASURA	<input type="checkbox"/> PAVIMENTACIÓN

FIRMA Y SELLO DE LA TRABAJADORA O TRABAJADOR SOCIAL\*

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55: 2620.890

Seguimos Transformando Tultitlán

@22\_24Tultitlan

Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Página 109 de 330

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55: 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán

@22\_24Tultitlan

Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán

Coordinadora de la Secretaría de Ayuntamiento



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"



N° DE EXPEDIENTE:

FECHA: 

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
DÍA	MES	AÑO

### INDICADORES TÉCNICOS DEL EXPEDIENTE

**COORDENADAS GEOGRÁFICAS: \***

CLAVE AGES:

LATITUD:  °

LONGITUD:  °

CLAVE DE MANZANA:

**REFERENCIAS DEL DOMICILIO**

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**CROQUIS DE LOCALIZACIÓN: \***

MANIFIESTO QUE LA INFORMACIÓN QUE HE PROPORCIONADO ES VERDADERA QUE DISPONGO A CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS NECESARIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA O INSTALACIÓN DEL CALENTADOR SOLAR. A SU VEZ ACEPTO SER CANDIDATO A LA ADMISIÓN COMO SOLICITANTE AL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO A LA VIVIENDA Y HAGO CONSTAR QUE ES DE MI CONOCIMIENTO QUE UNA VEZ FORMALIZADO LA SOLICITUD MIS DATOS QUEDARA REGISTRADO EN EL PADRÓN DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE\*

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL ENCUESTADOR (A)\*

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DE LA JEFA O JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL BIENESTAR\*

📍 Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

☎ 55-2620-8900

▶ Seguimos Transformando Tultitlán

🐦 @22\_24Tultitlan  
[www.tultitlan.gob.mx](http://www.tultitlan.gob.mx)

📘 Seguimos Transformando Tultitlán



Coordinadora de la Secretaría del Ayuntamiento  
☎ 55-2620-8900

▶ Seguimos Transformando Tultitlán

🐦 @22\_24Tultitlan  
[www.tultitlan.gob.mx](http://www.tultitlan.gob.mx)  
Seguimos Transformando Tultitlán

📘 Seguimos Transformando Tultitlán



TULTITLÁN  
Gobierno Municipal  
2022 - 2024

# PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



TULTITLÁN  
Gobierno Municipal  
2022 - 2024



"2024, Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre  
y Soberano de México"

## CUESTIONARIO ÚNICO DE INFORMACIÓN SOCIOECONÓMICA (CUIS)

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán

@22\_24Tultitlan

Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Página 111 de 330

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán

@22\_24Tultitlan

Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán







**TULTITLÁN**  
Gobierno Municipal  
2022 - 2024

# PERIÓDICO OFICIAL

## Gaceta Municipal



Municipio del Hgo. de México

Ver Cuadro por página los municipios del Hgo.

No.	Código de municipio	Presidencia	Título CDP	Municipio del Hgo.		Municipios	Municipios	Municipios	Municipios	Municipios	Municipios
				CDP	CDP						
19											
20											
21											
22											
23											
24											
25											
26											
27											
28											
29											
30											
31											
32											
33											
34											
35											
36											
37											
38											
39											
40											
41											
42											
43											
44											
45											
46											
47											
48											
49											
50											
51											
52											
53											
54											
55											
56											
57											
58											
59											
60											
61											
62											
63											
64											
65											
66											
67											
68											
69											
70											

MEXICO

Comisión  
Reguladora de Energía  
Código Postal 54900

Comisión Reguladora de Energía  
Código Postal 54900  
55. 2620.8900

Nº	Asuntos varios	Estado del	Cambio en el tipo	Comisión de	Verificación de	Comisión de	Principio de	Empuje de
16	<p>1. Se declara el día 15 de mayo de cada año como día de duelo por el fallecimiento del Sr. Juan José Martínez, quien falleció el día 15 de mayo de 2022, a las 10:30 horas, en la ciudad de Tultitlán, Estado de México, a los 75 años de edad, víctima de un accidente de tránsito, ocurrido el día 15 de mayo de 2022, en la carretera federal México-Tultitlán, km. 1.5, en la zona de San Mateo, Tultitlán, Estado de México.</p> <p>2. Se declara el día 15 de mayo de cada año como día de duelo por el fallecimiento del Sr. Juan José Martínez, quien falleció el día 15 de mayo de 2022, a las 10:30 horas, en la ciudad de Tultitlán, Estado de México, a los 75 años de edad, víctima de un accidente de tránsito, ocurrido el día 15 de mayo de 2022, en la carretera federal México-Tultitlán, km. 1.5, en la zona de San Mateo, Tultitlán, Estado de México.</p>							
17								
18								
19								
20								
21								
22								
23								
24								
25								
26								
27								
28								
29								
30								
31								

Contenido:  
Resolución de la Comisión de Planeación y Desarrollo Urbano, por la que se declara el día 15 de mayo de cada año como día de duelo por el fallecimiento del Sr. Juan José Martínez, quien falleció el día 15 de mayo de 2022, a las 10:30 horas, en la ciudad de Tultitlán, Estado de México, a los 75 años de edad, víctima de un accidente de tránsito, ocurrido el día 15 de mayo de 2022, en la carretera federal México-Tultitlán, km. 1.5, en la zona de San Mateo, Tultitlán, Estado de México.



Coordinador de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Urbano  
55 2620 8900



**México** **SEDEATU**

**Encuesta del hogar**

51. ¿A qué municipio del hogar le ha sido designado alguna de las siguientes actividades por su trabajo?

52. ¿Cuál es el tipo de actividad que realiza en su trabajo?

53. ¿Cuál es el nivel de escolaridad que tiene?

54. ¿Cuál es el nivel de ingreso mensual que percibe?

55. ¿Cuál es el tipo de vivienda que habita?

56. ¿Cuál es el tipo de tenencia de la vivienda que habita?

57. ¿Cuál es el tipo de contrato que tiene?

58. ¿Cuál es el tipo de seguro que tiene?

59. ¿Cuál es el tipo de servicio que tiene?

60. ¿Cuál es el tipo de transporte que tiene?

61. ¿Cuál es el tipo de alimentación que tiene?

62. ¿Cuál es el tipo de vestido que tiene?

63. ¿Cuál es el tipo de recreación que tiene?

64. ¿Cuál es el tipo de cultura que tiene?

65. ¿Cuál es el tipo de deporte que tiene?

66. ¿Cuál es el tipo de arte que tiene?

67. ¿Cuál es el tipo de música que tiene?

68. ¿Cuál es el tipo de danza que tiene?

69. ¿Cuál es el tipo de teatro que tiene?

70. ¿Cuál es el tipo de cine que tiene?

71. ¿Cuál es el tipo de televisión que tiene?

72. ¿Cuál es el tipo de radio que tiene?

73. ¿Cuál es el tipo de internet que tiene?

74. ¿Cuál es el tipo de teléfono que tiene?

75. ¿Cuál es el tipo de computadora que tiene?

76. ¿Cuál es el tipo de celular que tiene?

77. ¿Cuál es el tipo de tablet que tiene?

78. ¿Cuál es el tipo de smartwatch que tiene?

79. ¿Cuál es el tipo de smart glasses que tiene?

80. ¿Cuál es el tipo de smartwatch que tiene?

81. ¿Cuál es el tipo de smart glasses que tiene?

82. ¿Cuál es el tipo de smartwatch que tiene?

83. ¿Cuál es el tipo de smart glasses que tiene?

84. ¿Cuál es el tipo de smartwatch que tiene?

85. ¿Cuál es el tipo de smart glasses que tiene?

86. ¿Cuál es el tipo de smartwatch que tiene?

87. ¿Cuál es el tipo de smart glasses que tiene?

88. ¿Cuál es el tipo de smartwatch que tiene?

89. ¿Cuál es el tipo de smart glasses que tiene?

90. ¿Cuál es el tipo de smartwatch que tiene?

91. ¿Cuál es el tipo de smart glasses que tiene?

92. ¿Cuál es el tipo de smartwatch que tiene?

93. ¿Cuál es el tipo de smart glasses que tiene?

94. ¿Cuál es el tipo de smartwatch que tiene?

95. ¿Cuál es el tipo de smart glasses que tiene?

96. ¿Cuál es el tipo de smartwatch que tiene?

97. ¿Cuál es el tipo de smart glasses que tiene?

98. ¿Cuál es el tipo de smartwatch que tiene?

99. ¿Cuál es el tipo de smart glasses que tiene?

100. ¿Cuál es el tipo de smartwatch que tiene?

**TULTITLÁN**  
 Gobierno Municipal  
 2022 - 2024

Coordinadora de la Secretaría de Asesoramiento





"2024. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ERECCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO".



DEPENDENCIA: DIRECCIÓN GENERAL DEL SMDIF TULTITLÁN  
NO. DE OFICIO: DIR/DIF /343/2024  
ASUNTO: JUSTIFICACIÓN PDM 22-24

Tultitlán, Estado De México; a 10 de diciembre de 2024

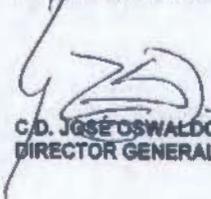
LIC. JUAN DE DIOS ROMÁN MONTOYA BÁRCENAS  
DIRECTOR DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

PRESENTE

A través de este medio me permito enviar a usted un cordial saludo, mismo que aprovecho para dar respuesta a su similar no. DIPPE/408/2024 mediante el cual solicita de manera clara, sistematizada y pertinente un informe sobre la justificación del incumplimiento de la Acción Estratégica contenida en el Proyecto Acelerador de Desarrollo bajo tutela del SMDIF.

Sin otro particular, reitero mis más distinguidas consideraciones.

ATENTAMENTE



C.D. JOSÉ OSWALDO CORNEJO GALLARDO  
DIRECTOR GENERAL DEL SMDIF

C.c.p. Lic. Ana María Castro Fernández.- Presidenta Municipal Constitucional.  
Mtra. Edna Arisdo Martínez Torres.- Titular del Órgano Interno de Control Municipal.  
Mtra. Ailza Román Vargas Gómez.- Presidenta Honoraria del SMDIF.

Av. San Antonio No. 22 Barrio San Bartolomé Tultitlán, Estado de México, C.P. 54900.  
Tels.: 55 5122 1440 ext. 5113, 5120 | 55 5122 1450



Página 117 de 330

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán

@22\_24Tultitlan

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán

Seguimos Transformando Tultitlán

**SISTEMA MUNICIPAL DIF**

Objetivo Social: Municipio socialmente responsable, solidario e incluyente			
Nombre del Plan: Plan de Desarrollo Municipal de Tultitlán 2022-2024			
Nombre del Proyecto: Servicios de salud municipales para tu bienestar.		Componente: 2.1. Rehabilitación y equipamiento de las Clínicas del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	
Elemento estratégico	Objetivo del Proyecto	Programas y acciones	Justificación que justifican la Actualización
1.	Acción estratégica	Identificar los requerimientos de mantenimiento de las Clínicas	El DIF Tultitlán no cuenta con capacidad técnica, jurídica y financiera para realizar proyectos de obra pública, ya sea en su vertiente de rehabilitación o mantenimiento, por lo que dichas acciones se realizan a través de la Dirección de Obras Públicas del municipio.  El DIF Tultitlán no cuenta con capacidad técnica, jurídica y financiera para realizar proyectos de obra pública, ya sea en su vertiente de rehabilitación o mantenimiento, por lo que dichas acciones se realizan a través de la Dirección de Obras Públicas del municipio.  Durante el ejercicio fiscal 2024 el DIF Tultitlán realizó la identificación de requerimientos técnicos y de equipamiento en la Clínicas de Salud, mismos
1.	Acción estratégica	Realizar acciones de rehabilitación y mantenimiento	
2.	Acción estratégica	Identificar requerimientos técnicos de equipamiento	

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán

@22\_24Tultitlan

Seguimos Transformando Tultitlán

Página 118 de 330

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán

@22\_24Tultitlan

Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"



Plan Social: Municipio socialmente responsable, solidario e incluyente			
Municipio: Tultitlán			
Nombre del Plan: Plan de Desarrollo Municipal de Tultitlán 2022-2024			
Nombre del Proyecto: Servicios de salud municipales para tu bienestar.		Componente: 2.1. Rehabilitación y equipamiento de las Clínicas del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la familia	
Bramante estratégica	Redacción del elemento	Programa y/o proyecto	Objetos que justifican la Actualización
3.	Acción estratégica	Adquirir equipo y utilizarlos médicos	<p>que se integraron como parte del Programa Anual de Adquisiciones 2024.</p> <p>Durante el ejercicio fiscal 2024 se llevó a cabo la adquisición del siguiente equipo médico:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Compresor de aire grado médico.</li> <li>➤ Manifolds semiautomáticos.</li> <li>➤ Esterilizador de vapor directo y autogenerado.</li> <li>➤ Refrigerador vertical para laboratorio.</li> <li>➤ Monitor de signos vitales para adulto.</li> <li>➤ Monitor de signos vitales pediátrico.</li> </ul>

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55.2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán

@22\_24Tultitlan

Seguimos Transformando Tultitlán

Página 119 de 330

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55.2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán

@22\_24Tultitlan

Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán

Coordinador Técnico de la Secretaría del Ayuntamiento



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"



### SISTEMA MUNICIPAL DIF

Pilar 1 Social: Municipio socialmente responsable, solidario e Inuyente.			
Nombre del Plan: Plan de Desarrollo Municipal de Tultitlán 2022-2024			
Nombre del Proyecto:		Componente:	
Servicios de salud municipales para tu bienestar.		2.2. Contratación de personal médico y enfermeras.	
Elemento estratégico	Objetivo	Programa y/o Proyecto	Actividades por Programa y/o Proyecto
1. Acción estratégica	Identificar las áreas de atención médica que requieren personal por cada Clínica.	02030101 Prevención médica para la comunidad 020301010101 Medicina Preventiva	Actualmente se está trabajando en el equipamiento del nuevo quirófano en la Clínica Materna Infantil del DIF Cabecera donde se brindará el servicio de cesáreas y partos, por lo cual se tiene previsto que una vez que se concluya con dicho proceso e inicie operaciones se deberá contratar a un ginecólogo, pediatra, anestesiólogo y personal de enfermería.
2. Acción estratégica	Elaborar Convocatoria abierta para vacantes.		Toda vez que no se ha concluido con el equipamiento y puesta en marcha del quirófano de la Clínica Materna Infantil del DIF Cabecera, no se ha generado la convocatoria para el reclutamiento de personal de salud y enfermería.
3. Acción estratégica	Realizar procesos de selección de personal.		Toda vez que no se ha concluido con el equipamiento y puesta en

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán

@22\_24Tultitlan

Seguimos Transformando Tultitlán

Página 120 de 330

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán

@22\_24Tultitlan

Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"



Pilar Social: Municipio socialmente responsable, solidario e incluyente			
Municipio: Tultitlán			
Nombre del Plan: Plan de Desarrollo Municipal de Tultitlán 2022-2024			
Nombre del Proyecto: Servicios de salud municipales para tu bienestar.		Componente: 2.2. Contratación de personal médico y enfermeras.	
Elemento estratégico	Relevancia del elemento estratégico	Programa y/o proyecto	Causas que justifican la Actualización
4	Acción estratégica	Entregar equipo y uniformes al personal médico y enfermeras.	<p>marcha del quirófano de la Clínica Materno Infantil del DIF Cabecera, no se ha realizado el proceso de reclutamiento de personal médico y de enfermería.</p> <p>Durante el ejercicio fiscal 2022 se llevó a cabo la entrega de equipo y uniformes al personal médico y de enfermería de las Clínicas de Salud del DIF, por lo que durante el año 2023 no se programó dicha acción. Cabe señalar que actualmente se encuentra en trámite la solicitud de adquisición de nuevos uniformes para el personal de salud y enfermería del DIF.</p>

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán



@22\_24Tultitlan



Seguimos Transformando Tultitlán

Página 121 de 330

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900



Seguimos Transformando Tultitlán



@22\_24Tultitlan



Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán





# PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"



DSCYV/REC/1471/2024

Tultitlán, Estado de México a 10 de diciembre de 2024

**LIC. JUAN DE DIOS MONTOYA BÁRCENAS  
DIRECTOR DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN,  
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN.  
PRESENTE.**

En atención y seguimiento al oficio DIPPE/409/2024, de fecha 04 de noviembre del año 2024. Por este conducto me permito solicitar a usted, que de manera clara, sistemática y pertinente, remita a esta Dirección la información necesaria para la integración del **PROYECTO INTEGRAL DE SEGURIDAD CIUDADANA**, correspondiente al PROYECTO ACELERADOR DE DESARROLLO del PDM 2022-2024.

En esa testura, reenvió los formatos debidamente requisitados en los cuales se evidencian las actividades llevadas a cabo y que servirán de base para la elaboración del informe antes citado.

Anexo formatos físicos, con nombre firma y sello oficial de la Dirección, dando validez a los datos reportados, así como el envío de dichos formatos al correo inmerso en el oficio antes citado.

Sin otro particular, quedó de usted para cualquier duda o aclaración.

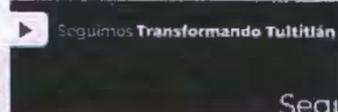


Lic. Roberto Escobar Calderón  
Director de Seguridad Ciudadana y Vialidad.

C.c.p. Archivo/FOLIO/2024  
REC/geog\*

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900



@22\_24Tultitlan

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán

Seguimos Transformando Tultitlán

Página 122 de 330

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán

@22\_24Tultitlan

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán

Seguimos Transformando Tultitlán





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

**DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIAJIDAD**

Pilar 4: Seguridad Municipal con seguridad y justicia																																							
Municipio: Tultitlán																																							
Nombre del Plan: Plan de Desarrollo Municipal de Tultitlán 2022-2024																																							
Nombre del Proyecto: Proyecto Integral de Seguridad Municipal.		Componente: 1.2 Implementación del modelo de policía de proximidad.																																					
Elemento estratégico	Redacción del elemento estratégico	Programa y/o proyecto	Informe de avance/ Costos que justifican la Actualización																																				
1	Acción estratégica	Programa: 01070101 Seguridad Pública Proyecto: 010701010107	Si bien es cierto que no se realizó la colaboración con el Municipio en mención se hizo lo conducente con el Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, el cual nos orientó con capacitaciones, visitas en el cual nos asesoraron en las instalaciones																																				
2	Acción estratégica	Programa: 01070101 Seguridad Pública Proyecto: 010701010107	<table border="1"> <tr> <th colspan="2">255 elementos capacitados</th> </tr> <tr> <th>AÑO</th> <th>No. DE ELEMENTOS CAPACITADOS</th> </tr> <tr> <td>2020</td> <td>50</td> </tr> <tr> <td>2021</td> <td>56</td> </tr> <tr> <td>2022</td> <td>50</td> </tr> <tr> <td>2023</td> <td>50</td> </tr> <tr> <td>2024</td> <td>50</td> </tr> <tr> <th colspan="2">MONTO</th> </tr> <tr> <td></td> <td>\$200,000.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td>\$220,000.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td>\$200,000.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td>\$200,000.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td>\$200,000.00</td> </tr> <tr> <th colspan="2">FUENTE DE FINANCIAMIENTO</th> </tr> <tr> <td colspan="2">FORTASEG 2020</td> </tr> <tr> <td>RP 2021</td> <td>RP 2022</td> </tr> <tr> <td>RP 2023</td> <td>RP 2024</td> </tr> <tr> <td colspan="2">CUMPLIMIENTO.</td> </tr> </table>	255 elementos capacitados		AÑO	No. DE ELEMENTOS CAPACITADOS	2020	50	2021	56	2022	50	2023	50	2024	50	MONTO			\$200,000.00		\$220,000.00		\$200,000.00		\$200,000.00		\$200,000.00	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		FORTASEG 2020		RP 2021	RP 2022	RP 2023	RP 2024	CUMPLIMIENTO.	
255 elementos capacitados																																							
AÑO	No. DE ELEMENTOS CAPACITADOS																																						
2020	50																																						
2021	56																																						
2022	50																																						
2023	50																																						
2024	50																																						
MONTO																																							
	\$200,000.00																																						
	\$220,000.00																																						
	\$200,000.00																																						
	\$200,000.00																																						
	\$200,000.00																																						
FUENTE DE FINANCIAMIENTO																																							
FORTASEG 2020																																							
RP 2021	RP 2022																																						
RP 2023	RP 2024																																						
CUMPLIMIENTO.																																							

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán

@22\_24Tultitlan

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"



Plan 4 Seguridad - Municipio con seguridad y justicia				
Municipio: Tultitlán				
Nombre del Plan: Plan de Desarrollo Municipal de Tultitlán 2022-2024				
Nombre del Proyecto: Proyecto Integral de Seguridad Municipal.		Componente: 1.2 Implementación del modelo de policía de proximidad.		
Elemento estratégico	Redacción del elemento estratégico	Programa y/o proyecto	Informe de avance/ Causas que justifican la Actualización	
3	Acción estratégica	Integración de los diversos actores de la sociedad (Comisarios, delegados, COPACI, empresarios) a la estrategia de seguridad ciudadana.	Programa: 01070101 Seguridad Pública Proyecto: 0107010107	404 reuniones de seguridad en las diferentes colonias, barrios y unidades habitacionales del municipio, en las cuales se escuchan y atienden los pliegos petitorios de los ciudadanos.
4	Acción estratégica	Promoción de pláticas de seguridad.	Programa: 01070101 Seguridad Pública Proyecto: 0107010107	



Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán

@22\_24Tultitlan

Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Página 124 de 330

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

Coordina: #1  
55.2620.8900 yuntamiento

Seguimos Transformando Tultitlán

@22\_24Tultitlan

Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán



"2024 Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"



Plan 4 Seguridad, Municipio con seguridad y justicia			
Municipio: Tultitlán			
Nombre del Plan: Plan de Desarrollo Municipal de Tultitlán 2022-2024			
Nombre del Proyecto: Proyecto Integral de Seguridad Municipal.		Componente: 1.2 Implementación del modelo de policía de proximidad.	
Elemento estratégico	Redacción del elemento estratégico	Programa y/o proyecto	Informe de avance/ Causas que justifican la Actualización
5	Acción estratégica	Enfatizar la perspectiva de género y de Derechos Humanos.	<p>Programa: 01070101 Seguridad Pública Proyecto: 010701010107</p> <p>En el año 2024 se han realizado un total de 41 pláticas y curso/taller entre ellas: 18 curso/taller a policías del Municipio (seguridad pública y vialidad) 23 curso/taller en Escuelas del Municipio a supervisores escolares, directores, padres de familia, alumnos y personal administrativo. 5 Pláticas con COPACI 11 Operativos a Transporte Público con Perspectiva de Género y 110 difusiones en mercados sobre ruedas, Central de Abastos y Bodegas Aurrera. Todo esto para enfatizar la perspectiva de género, así como brindar orientaciones jurídicas y sepa la ciudadanía a que instancia acudir dependiendo su caso, proporcionarles los números de emergencia y de policía de género.</p>



Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán

@22\_24Tultitlan

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán

Página 125 de 330

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán

@22\_24Tultitlan

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán

Seguimos Transformando Tultitlán



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Pilar 4 Seguridad, Municipio con seguridad y justicia			
Municipio: Tultitlán			
Nombre del Plan: Plan de Desarrollo Municipal de Tultitlán 2022-2024			
Nombre del Proyecto: Proyecto Integral de Seguridad Municipal.		Componente: 1.2 Implementación del modelo de policía de proximidad.	
Elemento estratégico	Redacción del elemento estratégico	Programa y/o proyecto	Informe de avance/ Causas que justifican la Actualización
6 Proyecto Acelerador de Desarrollo	Generación de análisis de contexto y factores de riesgo colaborativos.	Programa: 01070101 Seguridad Pública Proyecto: 010701010107	En capacitación en la Fiscalía de Toluca



Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

 @22\_24tultitlan  
[www.tultitlan.gob.mx](http://www.tultitlan.gob.mx)  
 Seguimos Transformando Tultitlán

Página 126 de 330

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

 Seguimos Transformando Tultitlán  
 @22\_24tultitlan  
[www.tultitlan.gob.mx](http://www.tultitlan.gob.mx)  
 Seguimos Transformando Tultitlán  
**Seguimos Transformando Tultitlán**



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"



### EVIDENCIAS VISITAS AL SECRETARIADO EJECUTIVO



### CAPACITACIÓN DE ELEMENTOS



Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán



@22\_24Tultitlan

www.tultitlan.gob.mx



Seguimos Transformando Tultitlán

Página 127 de 330

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

Coordinador  
Secretaría

55. 2620.8900



Seguimos Transformando Tultitlán



@22\_24Tultitlan

www.tultitlan.gob.mx



Seguimos Transformando Tultitlán

Seguimos Transformando Tultitlán



TULTITLÁN  
Gobierno Municipal  
2022 - 2024

# PERIÓDICO OFICIAL

## Gaceta Municipal



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"



### REUNIONES DE SEGURIDAD



Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán

@22\_24Tultitlan

Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Página 128 de 330

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán

@22\_24Tultitlan

Seguimos Transformando Tultitlán

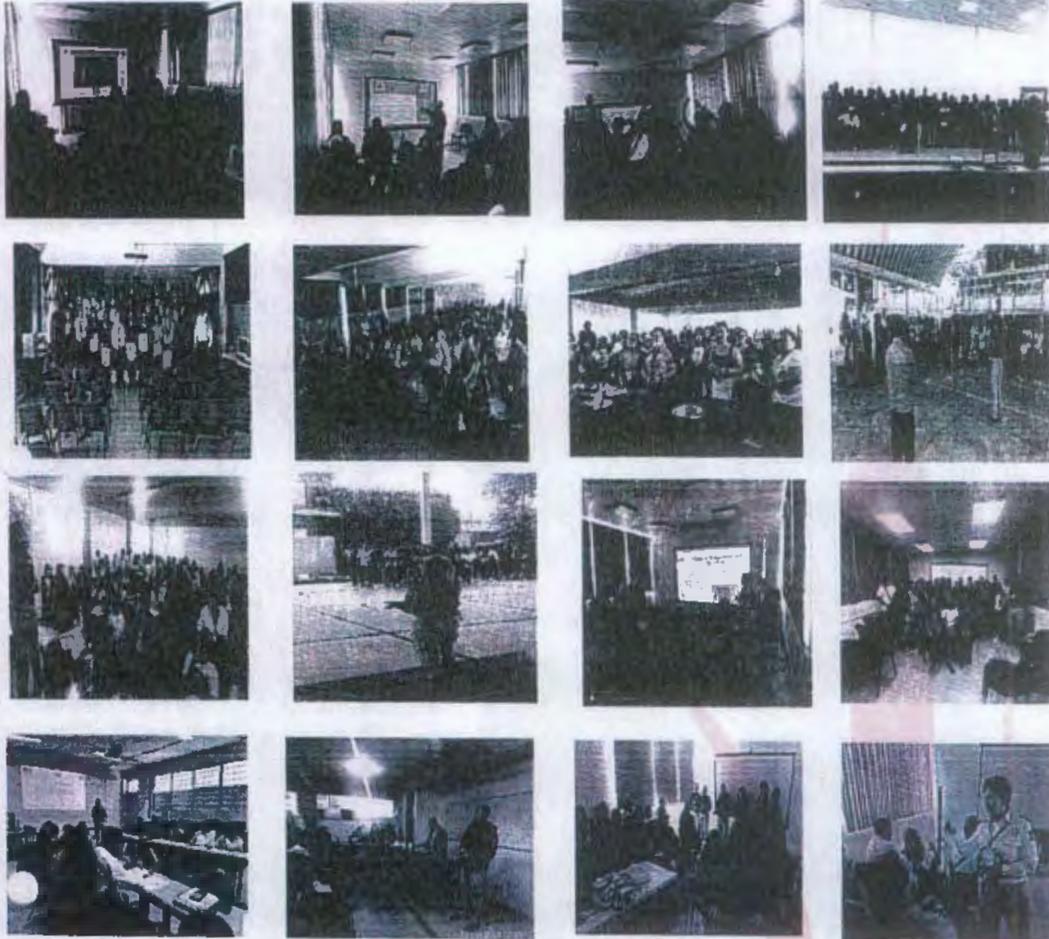
www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

### CURSO/TALLER



Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán



@22\_24Tultitlan



Seguimos Transformando Tultitlán

[www.tultitlan.gob.mx](http://www.tultitlan.gob.mx)

Seguimos Transformando Tultitlán

Página 129 de 330

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900



Seguimos Transformando Tultitlán



@22\_24Tultitlan



Seguimos Transformando Tultitlán

[www.tultitlan.gob.mx](http://www.tultitlan.gob.mx)

Seguimos Transformando Tultitlán



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

### DIFUSIÓN EN MERCADOS SOBRE RUEDA



### PLÁTICAS



Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán

@22\_24Tultitlan

Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Página 130 de 330

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

Coordinación de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Urbano

Coordinación de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Urbano

Seguimos Transformando Tultitlán

@22\_24Tultitlan

Seguimos Transformando Tultitlán

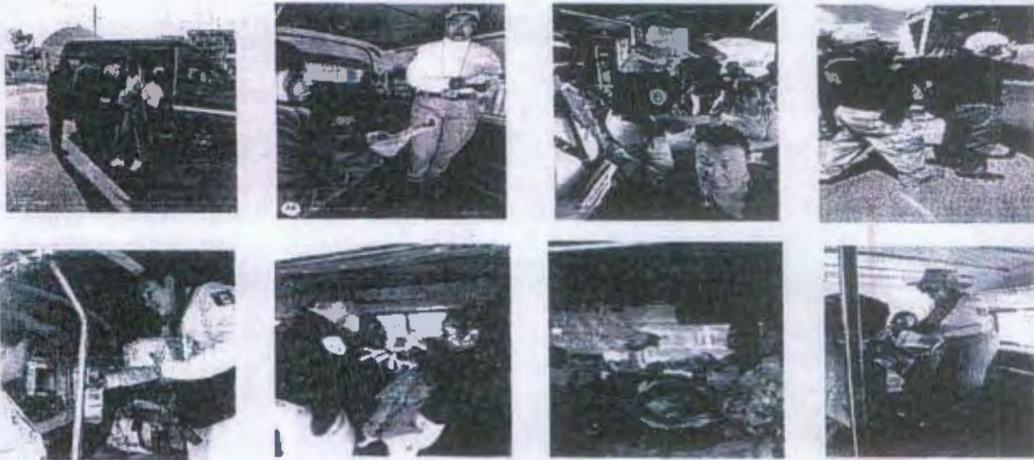
www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

### OPERATIVOS A TRANSPORTE PÚBLICO



### CAPACITACIÓN ANÁLISIS Y CONTEXTO



Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

 Seguimos Transformando Tultitlán
  @22\_24Tultitlan
  Seguimos Transformando Tultitlán

[www.tultitlan.gob.mx](http://www.tultitlan.gob.mx)

Página 131 de 330

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

 Seguimos Transformando Tultitlán
  @22\_24Tultitlan
  Seguimos Transformando Tultitlán

[www.tultitlan.gob.mx](http://www.tultitlan.gob.mx)

**Seguimos Transformando Tultitlán**





# PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

DEPENDENCIA: INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE TULTITLÁN.  
NO. OFICIO: IMMT/592/2024.

ASUNTO: RECONDUCCIÓN ESTRATÉGICA PDM 22-24

CD. TULTITLÁN ESTADO DE MÉXICO A 18 DE DICIEMBRE DE 2024.

LIC. JUAN DE DIOS ROMÁN MONTOYA BÁRCENAS  
DIRECTOR DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN,  
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN.

PRESENTE

Por medio de la presente le envío un cordial saludo y en contestación al número de oficio DIPPE/409/2024, hago entrega de la evidencia que sustenta la reconducción del proyecto acelerador de desarrollo: Tultitlán Municipio Libre de Violencia de Género.

El proyecto estratégico EMPODERAMIENTO ECONÓMICO E INCLUSIÓN FINANCIERA PARA MUJERES TULTITLENSES el cual también forma parte del Proyecto Acelerador mencionado en el párrafo anterior, no fue posible ejecutarlo como se contempló originalmente en el Plan de Desarrollo Municipal cuyo objetivo consistía en contribuir a la igualdad de género, el abatimiento de la pobreza el crecimiento económico incluyente, mediante la implementación de una estrategia de colaboración con el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en materia de empoderamiento económico e inclusión financiera, lo anterior se relacionó a la falta de presupuesto económico, en el año 2022 toda vez que no se contempló en las líneas de acción establecidas en el Presupuesto Basado en Resultados Municipal, en el año 2023 no se logró un acuerdo con la Tesorería Municipal para financiar el proyecto al no contemplarlo en el proyecto de presupuesto para el año 2023, repitiendo la misma condición para el año 2024.

Sin más por el momento quedo atenta a cualquier comentario



LICENCIADA MARÍA DEL ROCÍO MONROY ROSADO  
DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE TULTITLÁN.

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán

@22\_24Tultitlan

Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Página 132 de 330

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

Coordinadora de la Secretaría del Ayuntamiento  
55. 2620.8900

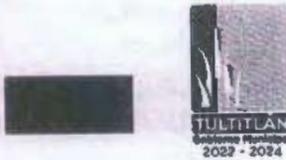
Seguimos Transformando Tultitlán

@22\_24Tultitlan

Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".



DEPENDENCIA: INSTITUTO MUNICIPAL DE  
LA MUJER DE TULTITLÁN  
NO. OFICIO: IMMT/423/2022  
ASUNTO: NEGATIVA A SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

CD. TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO 19 DE MAYO DEL 2022.

**LIC. JUAN DE DIOS ROMÁN MONTOYA BÁRCENAS**  
DIRECTOR DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN,  
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN  
PRESENTE.

Por medio de la presente le envío un cordial saludo, y así mismo hago de su conocimiento que a través del oficio TM/1454/2022 la Tesorería Municipal nos informa que no se encuentra en posibilidad de otorgar la suficiencia presupuestal por un monto de \$984,790.01 (Novecientos Ochenta y Cuatro Mil Setecientos Noventa Un pesos 01/100 M.N) para la implementación del Proyecto **EMPODERAMIENTO ECONÓMICO E INCLUSIÓN FINANCIERA PARA MUJERES TULTITLENSES**, toda vez que dentro del Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio Fiscal 2022 autorizado el pasado 24 de febrero del año en curso no se contempló el importe solicitado.

Sin más por el momento quedo al pendiente para cualquier duda o aclaración al respecto.



C.c.p. Archivo  
IMMT/423/2022



**C. MARIA DEL ROCÍO MONROY ROSADO**  
DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL  
DE LA MUJER DE TULTITLÁN.

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguiremos Transformando Tultitlán

@22\_24Tultitlan

@SeguiremosTransformandoTultitlan

[www.tultitlan.gob.mx](http://www.tultitlan.gob.mx)

Seguiremos Transformando Tultitlán

Página 133 de 330

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

Coordinadora  
-ción de la  
Secretaría del Ayuntamiento  
55. 2620.8900

Seguiremos Transformando Tultitlán

@22\_24Tultitlan

[www.tultitlan.gob.mx](http://www.tultitlan.gob.mx)

Seguiremos Transformando Tultitlán

Seguiremos Transformando Tultitlán



### Punto IX

Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe el Dictamen de Reconducción y Actualización Estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de Tultitlán 2022-2024, con el propósito de alinearlo al Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029.

(...)

Enseguida, la Presidenta Municipal Constitucional solicitó proceder a la votación correspondiente, sin que se presentaran observaciones al respecto. El Secretario del Ayuntamiento informó que el punto planteado fue aprobado por unanimidad, con 15 quince votos a favor, de los cuales se derivan los siguientes:

### Puntos Resolutivos

Soberano de México; 10, 13, 14 fracción X, 19 fracciones I, III y VI, 24 y 38 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 2 fracción X, 18 fracción V y 20 fracción VI inciso "d", 56, 57 y 58 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 25, 26 y 85 del Bando Municipal para el año 2024 de Tultitlán, Estado de México; 271 fracciones I, VI, X, XI y XVI; 273 fracción I del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán, Estado de México; así como en el Manual para la Elaboración de Planes de Desarrollo Municipal 2022-2024, el Ayuntamiento aprueba el Dictamen de Reconducción y Actualización Estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de Tultitlán 2022-2024, con el propósito de alinearlo al Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029, en los siguientes términos:

147

Dictamen de Reconducción-Actualización Plan de Desarrollo Municipal de Tultitlán 2022-2024.

### DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN-ACTUALIZACIÓN

### PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE TULTITLÁN

### 2022-2024.

(por Actualización del Plan de Desarrollo  
del Estado de México 2023-2029)



DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN



**TULTITLÁN**  
Gobierno Municipal  
2022 - 2024

Coordinador Técnico de la  
Secretaría de Administración y Finanzas

Página 136 de 330

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55, 2620.8900

 Seguimos Transformando Tultitlán

 @22\_24Tultitlan

 Seguimos Transformando Tultitlán

[www.tultitlan.gob.mx](http://www.tultitlan.gob.mx)

Seguimos Transformando Tultitlán

148

Dictamen de Recondición-Actualización Plan de Desarrollo Municipal de Tultitlán 2022-2024.

### Contenido

I. Presentación.....	3
II. Fundamento Jurídico.....	5
III. Antecedentes.....	11
IV. Identificación de los elementos a recondición.....	12
V. Análisis de viabilidad.....	16
VI. Anexos.....	16



149

Dictamen de Reconducción-Actualización Plan de Desarrollo Municipal de Tultitlán 2022-2024.

### INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN 2022-2024

Presente

Con fundamento en los artículos 24 y 38 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; Artículos 56 y 57 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; se somete a consideración para su análisis y correspondiente aprobación, el Dictamen de Reconducción y Actualización Estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de Tultitlán 2022-2024, bajo las siguientes consideraciones:

#### I. Presentación.

El presente documento tiene por objeto presentar al Ayuntamiento de manera formal, un análisis sobre los cambios en la estructuración de los temas de desarrollo que integran el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029, publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno Libre y Soberano de México. Tomo CCXVII, No. 50, el 15 de marzo de 2024; con objeto de que el Plan de Desarrollo Municipal de Tultitlán 2022-2024, guarde la adecuada alineación en el marco del Sistema Nacional y Estatal de Planeación Democrática.

El Dictamen de Reconducción y Actualización Estratégica, forma parte del Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios, el cual, es un conjunto de instrumentos legales, técnicos y administrativos, para ejecutar las acciones de planeación para el desarrollo estatal y municipal.

El artículo 19 Fracción VI, de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, señala que es atribución del Ayuntamiento "Verificar periódicamente la relación que guarden sus actividades con los objetivos, metas y prioridades de sus programas, así como evaluar los resultados de su ejecución y en su caso emitir los dictámenes de reconducción y actualización que corresponda."



### Dictamen de Reconducción-Actualización Plan de Desarrollo Municipal de Tultitlán 2022-2024.

Este Dictamen se apega a los procesos señalados en el Manual para la Elaboración de Planes de Desarrollo Municipal 2022-2024, (páginas 180-187), así como a la Guía Práctica para la Evaluación Estratégica del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024; ambos elaborados por el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México (COPLADEM). De acuerdo con estos documentos, la estructura con la que debe cumplirse es: Presentación, Fundamento Jurídico, Antecedentes, Identificación de los Elementos a Reconducir, Reconducción y Actualización Estratégica, Análisis de Viabilidad y Anexos, a continuación, se detalla el contenido a plasmar.

En la "Presentación" se solicita una breve introducción de manera general al contenido del Presente Dictamen de Reconducción.

Para el "Fundamento Jurídico", se debe describir de forma jerárquica, toda la normatividad correspondiente a la planeación, ésta de orden federal y estatal aplica para los ciento veinticinco municipios del Estado de México, en el caso específico de Tultitlán, se añade lo estipulado en el Bando Municipal vigente y al Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán, Estado de México.

En cuanto a los "Antecedentes", la metodología señalada anteriormente, refiere hacer una descripción a detalle del contexto que motiva la reconducción estratégica, que pueden ser los resultados de alguna evaluación al Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 o causas como la alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 o el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029, también se puede obtener de problemas de concepción metodológica, sintaxis, duplicidad, precisión de contenido en la redacción de componentes estratégicos (Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción), cuando los resultados obtenidos en el proceso de evaluación del Plan de Desarrollo Municipal de Tultitlán 2022-2024 son insuficientes o cuando la dinámica social ocasiona la transformación de los elementos estratégicos ya que no concuerdan con el objeto que los motivó originalmente, los fenómenos sociales de orden territorial o meteorológicos, geológicos y antropogénicos, también pueden ser causa de reconducción estratégica, como lo fue la pandemia por COVID-19 en el año 2020 y 2021.



### Dictamen de Reconducción-Actualización Plan de Desarrollo Municipal de Tultitlán 2022-2024.

En el apartado "Identificación de los elementos a reconducir" se pide plasmar a través de un formato específico los elementos sujetos del proceso, colocando el nivel y nombre del elemento estratégico, la descripción del mismo y el programa o proyecto con el que se encuentra asociado.

El siguiente punto corresponde al tema "Reconducción y Actualización Estratégica", en este se integra en un segundo formato de dictamen, los elementos estratégicos a modificar; cuando se trata de Estrategias y Líneas de Acción, la reconducción es estratégica y en cuanto a los Objetivos, se considera una Actualización.

El "Análisis de Viabilidad" dará sustento a través de un proceso técnico, tomando como base la metodología con la que fue elaborado el Plan de Desarrollo Municipal de Tultitlán 2022-2024, lo que dará pie a la justificación, aportando elementos técnicos que realicen beneficios, áreas de oportunidad, fortalezas, desarrollo de potencialidades de la herramienta correctiva de planeación como lo es el presente Dictamen.

Por último, en el apartado "Anexos" la metodología solicita documentos complementarios como soporte técnico para fortalecer la reconducción estratégica e incrementar la viabilidad de su aprobación.



## II. Fundamento Jurídico

### Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

*Artículo 26 A. El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.*

*Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática y deliberativa. Mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.*

*La ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo.*



152

### Dictamen de Recondición-Actualización Plan de Desarrollo Municipal de Tultitlán 2022-2024.

Asimismo, determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución. El plan nacional de desarrollo considerará la continuidad y adaptaciones necesarias de la política nacional para el desarrollo industrial, con vertientes sectoriales y regionales.

En el sistema de planeación democrática y deliberativa, el Congreso de la Unión tendrá la intervención que señale la ley.

### Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México

Artículo 139.- El desarrollo de la entidad se sustenta en el Sistema Estatal de Planeación Democrática, que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la libertad y la democratización política, social y cultural del Estado y que tiene como base el Plan de Desarrollo del Estado de México:

I. El Sistema Estatal de Planeación Democrática se integra por los planes y programas que formulen las autoridades estatales y municipales y considerará en su proceso: El planteamiento de la problemática con base en la realidad objetiva, los indicadores de desarrollo social y humano, la proyección genérica de los objetivos para la estructuración de planes, programas y acciones que regirán el ejercicio de sus funciones públicas, su control y evaluación. Las Leyes de la materia proveerán la participación de los sectores público, privado y social en el proceso y el mecanismo de retroalimentación permanente en el sistema.

Los planes, programas y acciones que formulen y ejecuten los ayuntamientos en las materias de su competencia, se sujetarán a las disposiciones legales aplicables y serán congruentes con los planes y programas federales, estatales, regionales y metropolitanos, en su caso.

Las ciudadanas o ciudadanos del Estado, individualmente o a través de agrupaciones legalmente constituidas podrán participar en el proceso de planeación democrática en los términos establecidos por las leyes para la formulación de planes y programas estatales, municipales, regionales y metropolitanos para la integración social de sus habitantes y el desarrollo de las comunidades.

### Ley de Planeación del Estado de México y Municipios

Artículo 10.- Para efectos de esta Ley, se entiende por:

...

Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios.- Conjunto articulado de procesos, planes, programas, proyectos, acciones e instrumentos de carácter social, político, económico, ambiental, legal y técnico, así como de mecanismos de concertación, coordinación y cooperación entre los tres órdenes de gobierno, grupos y organizaciones sociales y privados, que se interrelacionan entre sí, para ejecutar acciones de planeación para el desarrollo integral del Estado y municipios.

Artículo 13.- En el Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios participan los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, los ayuntamientos y los habitantes del Estado de México. Su organización se llevará a cabo a través de las estructuras de las administraciones públicas estatal y municipales y en su vertiente de coordinación por el Comité de Planeación para el



### Dictamen de Reconducción-Actualización Plan de Desarrollo Municipal de Tultitlán 2022-2024.

Desarrollo del Estado de México y por los comités de planeación para el desarrollo municipal, "COPLADEMUN".

El Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios comprende como instrumentos, el proceso de planeación estratégica; los planes; los programas; el presupuesto por programas; el sistema de control, seguimiento y evaluación; el Sistema Estatal de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral; la Agenda Digital; los lineamientos metodológicos; y las políticas de planeación que autoricen el Gobierno del Estado y los ayuntamientos.

Artículo 14.- El Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios se conforma por

...

X. Los dictámenes de reconducción y actualización.

Artículo 19.- Compete a los ayuntamientos, en materia de planeación democrática para el desarrollo:

I. Elaborar, aprobar, ejecutar, dar seguimiento, evaluar y el control del Plan de Desarrollo Municipal y sus programas;

...

III. Asegurar la congruencia del Plan de Desarrollo Municipal con el Plan de Desarrollo del Estado de México, la Agenda Digital y el Plan Nacional de Desarrollo, así como con los programas sectoriales, regionales y especiales que se deriven de éstos últimos, manteniendo una continuidad programática de mediano y largo plazos;

IV. Garantizar, mediante los procesos de planeación estratégica, la congruencia organizativa con las acciones que habrán de realizar para alcanzar los objetivos, metas y prioridades de la estrategia del desarrollo municipal;

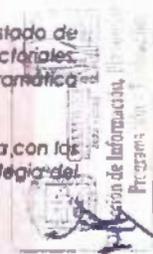
...

VI. Verificar periódicamente la relación que guarden sus actividades con los objetivos, metas y prioridades de sus programas, así como evaluar los resultados de su ejecución y en su caso emitir los dictámenes de reconducción y actualización que corresponda;

Artículo 24.- Las estrategias contenidas en los planes de desarrollo estatal y municipales y sus programas podrán ser modificadas, entre otras causas, a consecuencia de la publicación, modificación o actualización del Plan Nacional de Desarrollo o del Plan de Desarrollo del Estado de México, para lo cual se elaborará un dictamen de reconducción y actualización al término de la etapa de evaluación de los resultados que así lo justifiquen, bien sea por condiciones extraordinarias o para fortalecer los objetivos del desarrollo, informando a la Legislatura de la anterior.

La estrategia podrá modificarse cuando, con motivo del proceso de evaluación, el dictamen de reconducción y actualización así lo justifique.

Artículo 38.- Las dependencias, organismos, entidades públicas, unidades administrativas y servidores públicos, deberán realizar la evaluación a fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos y metas, así como la mejora de los indicadores de desarrollo social y humano y, en su caso, emitirán dictamen de reconducción y actualización cuando sea necesaria la modificación o adecuación de la estrategia a



### Dictamen de Reconducción-Actualización Plan de Desarrollo Municipal de Tultitlán 2022-2024.

la que se refiere el artículo 26 de esta Ley, dictamen que habrán de hacer del conocimiento inmediato de la Secretaría o del ayuntamiento en el ámbito de su competencia, para que a su vez, se reformule el contenido de la estrategia de desarrollo.

### Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios

Artículo 2.- Para efectos de este Reglamento, adicionalmente a las definiciones contenidas en el artículo 10 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, se entenderá por:

...

X. Dictamen de reconducción y actualización. Al documento que contiene los elementos de justificación detallada, sobre las modificaciones que deben sufrir las estrategias de desarrollo en términos de la Ley;

Artículo 18.- Para efectos de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley, los Ayuntamientos de los municipios del Estado realizarán las siguientes acciones:

...

V. Presentar con sus planes de desarrollo y sus programas, y en su caso, con los dictámenes de reconducción, el análisis de congruencia con las estrategias de desarrollo, las políticas y los objetivos del Plan de Desarrollo del Estado. Igualmente, será para el caso de las actualizaciones o adecuaciones generadas en la programación anual;

Artículo 20.- En el caso de los Ayuntamientos, las unidades administrativas o servidores públicos que realicen las tareas de información, planeación, programación y evaluación tendrán las siguientes funciones:

...

VII. En materia de evaluación:

...

d) Elaborar el dictamen de reconducción de la estrategia de desarrollo del Municipio cuando se actualicen los programas y generen elementos para fundamentar la cancelación, modificación o adecuación de programas y proyectos de acuerdo a lo establecido en los artículos 24 y 38 de la Ley; y

Artículo 56.- Los dictámenes de reconducción y actualización a que se refiere el artículo 24 de la Ley, deberán ser elaborados por las Unidades de Información, Planeación, Programación y Evaluación de las dependencias, unidades administrativas, organismos auxiliares y entidades del gobierno estatal y municipal, debiendo sustentar la justificación en términos de los planteamientos del Plan de Desarrollo y sus programas vigentes y de la situación que justifique los cambios en la fecha en que se presente el dictamen.

Los dictámenes serán sometidos a consideración de la Secretaría durante el primer semestre de cada año y la revisión periódica a la que se refiere el artículo 28 de la citada Ley, será anual; en el caso de los municipios, los referidos dictámenes los harán en los periodos que determinen los Ayuntamientos.

Artículo 57.- Corresponderá al Gobernador del Estado a través de la Secretaría, y al Ayuntamiento, autorizar la procedencia del dictamen de reconducción y actualización, así como las modificaciones en las estrategias contenidas en los planes y programas cuando así procedan.



### Dictamen de Reconducción-Actualización Plan de Desarrollo Municipal de Tultitlán 2022-2024.

Artículo 58.- La Secretaría deberá emitir el comunicado de procedencia o improcedencia del dictamen de reconducción y actualización, una vez que sea autorizado por la Secretaría y los Ayuntamientos en el momento que así lo determinen.

Si el comunicado es de procedencia, la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación u órgano administrativo que cumpla esas funciones, deberá notificar al COPLADEM de tal circunstancia enviando copia del dictamen de reconducción y actualización, y en el caso de los Ayuntamientos también lo remitirá al COPLADEMUN, para su registro y seguimiento.

### Bando Municipal de Tultitlán 2024

Artículo 25.- La planeación del Municipio estará a cargo de la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal, el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, la Comisión Ejecutiva de Planeación para el Desarrollo y la Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación.

Artículo 26.- El Plan de Desarrollo Municipal será el eje rector en materia de planeación, el cual reunirá las principales políticas públicas, estrategias, metas e indicadores en materia social, económica, ambiental, de obra y seguridad pública, con el objeto de mejorar la calidad de vida de la población.

Artículo 85. La Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación es la dependencia responsable de coordinar el proceso de planeación y seguimiento de los compromisos de gobierno y del cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, así como de la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal, la programación, control y evaluación que deriven de él.

### Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán, Estado de México.

Artículo 271. La Directora o el Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación para el desarrollo de sus actividades, tendrá las siguientes atribuciones:

I. Desarrollar lo relativo a la materia de planeación, programación y evaluación de la Administración Pública Municipal;

II. Coordinar la realización del Plan de Desarrollo Municipal y los programas de éste con el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN);

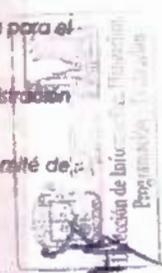
...

VII. Coadyuvar con las dependencias y entidades municipales en la elaboración de los programas que deriven del Plan de Desarrollo Municipal, así como en la modificación que en su caso se realice a los mismos;

VIII. Presentar al Ayuntamiento, el Informe Anual de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal como anexo de la Cuenta Pública para su remisión al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM), a la Secretaría de Finanzas y al Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México (COPLADEM);

...

X. Evaluar semestralmente, a través de la plataforma digital para el seguimiento del cumplimiento de los objetivos y metas del Plan de Desarrollo Municipal y sus programas e informarlo al Ayuntamiento y al COPLADEMUN;



156

### Dictamen de Reconducción-Actualización Plan de Desarrollo Municipal de Tultitlán 2022-2024.

XI. Ejercer las atribuciones de información, planeación, programación y evaluación, de conformidad con la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, el Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, el Código Financiero del Estado de México y Municipios y otras disposiciones aplicables:

XII. Participar en coordinación con la Tesorería Municipal, en la integración del Proyecto del Presupuesto

...

XVI. Verificar de manera permanente la congruencia del Plan de Desarrollo Municipal y los Programas que de éste deriven con el Plan de Desarrollo del Estado y el Plan Nacional de Desarrollo:

...

Artículo 273. La Jefa o el Jefe del Departamento de Información, Planeación, Programación y Evaluación, para el ejercicio de sus funciones, tiene las siguientes atribuciones:

- I. Participar conjuntamente con el COPLADEMUN, en las acciones para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, control, evaluación y reconducción del Plan de Desarrollo Municipal y sus programas, así como asegurar su alineación y congruencia con los planes y programas de los Sistemas Nacional y Estatal de Planeación Democrática:

...



### Dictamen de Reconducción-Actualización Plan de Desarrollo Municipal de Tultitlán 2022-2024.

#### III. Antecedentes.

Con la publicación en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno Libre y Soberano de México, Tomo CCXVII, No. 50, el 15 de marzo de 2024 del Plan de Desarrollo del Estado de México (PDEM), 2023-2029; se hizo necesario la reestructuración de los temas de desarrollo, para que, el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024; guarde la alineación y coherencia con este nuevo instrumento de planeación.

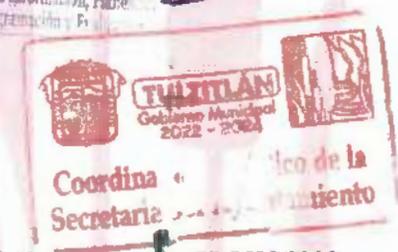
En este sentido, con base en lo previsto por el artículo 19 fracción VI de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; es competencia de los Ayuntamientos asegurar la congruencia entre el Plan de Desarrollo Municipal y Estatal;

VI. Verificar periódicamente la relación que guarden sus actividades con los objetivos, metas y prioridades de sus programas, así como evaluar los resultados de su ejecución y en su caso emitir los dictámenes de reconducción y actualización que correspondan;

Así como lo señalado en el artículo 19 fracción III inciso "d", del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios;

Verificar la congruencia de los programas a su cargo con el Plan de Desarrollo del Estado de México y con el Plan Nacional de Desarrollo.

Con la instalación del COPLADEMUN, del 14 de febrero del 2022 a la fecha, se han realizado **quince Sesiones Ordinarias y diez Extraordinarias**; entre otras atribuciones el Comité participa en la coordinación para la realización de acciones derivadas de las estrategias estatal y municipal de desarrollo, orientadas a promover la participación de los distintos sectores de la sociedad en la formulación, ejecución, seguimiento, evaluación y control del Plan de Desarrollo Municipal y con ello, asegurar la congruencia de éste con los planes Nacional y Estatal de Desarrollo.



Dictamen de Reconducción-Actualización Plan de Desarrollo Municipal de Tultitlán 2022-2024.

#### IV. Identificación de los elementos a reconducir.

El Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029 está estructurado sobre los siete ejes definidos por la Titular del Poder Ejecutivo Estatal, para atender las problemáticas más apremiantes de la entidad, con base en el permanente diálogo a través los Foros de Consulta Popular que se realizaron para la elaboración de este Plan de Desarrollo, así como en las Audiencias Ciudadanas. De estos siete ejes, a cuatro se denominan "Ejes del Cambio" y tres "Ejes Transversales".

- **Eje 1.** Cero corrupción y gobierno del pueblo y para el pueblo. "Estado de Derecho y austeridad";
- **Eje 2.** Bienestar ambiental y acceso universal al agua. "Preservación y promoción ecológica";
- **Eje 3.** Empleo digno y desarrollo económico. "Inclusión para el bienestar y la prosperidad";
- **Eje 4.** Bienestar Social. "Combate a la pobreza y atención a grupos en situación de vulnerabilidad";
- **Eje Transversal 1.** Igualdad de género;
- **Eje Transversal 2.** Construcción de la paz y seguridad
- **Eje Transversal 3.** Cumplimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Por su parte, el Plan de Desarrollo Municipal de Tultitlán 2022-2024 se integra por cuatro Pilares y tres Ejes Transversales:

- ✓ **Pilar 1 Social:** Municipio socialmente responsable, solidario e incluyente;
- ✓ **Pilar 2 Económico:** Municipio competitivo, productivo e innovador;
- ✓ **Pilar 3 Territorial:** Municipio ordenado, sustentable y resiliente;
- ✓ **Pilar 4 Seguridad:** Municipio con seguridad y justicia;
- ✓ **Eje Transversal 1:** Igualdad de género;
- ✓ **Eje Transversal 2:** Gobierno moderno, capaz y responsable;
- ✓ **Eje Transversal 3:** Tecnología y coordinación para el buen gobierno.



159

### Dictamen de Reconducción-Actualización Plan de Desarrollo Municipal de Tultitlán 2022-2024.

Ante este cambio y de acuerdo a lo previsto por el artículo 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México:

...

*Los planes, programas y acciones que formulen y ejecuten los ayuntamientos en las materias de su competencia, se sujetarán a las disposiciones legales aplicables y serán congruentes con los planes y programas federales, estatales, regionales y metropolitanos, en su caso.*

...

Por lo anterior, se presenta la siguiente alineación de los Pilares, Ejes; Temas y Subtemas que integran el PDMT, a los Ejes del Cambio y Transversales del PDEM 2023-2029; esto con objeto de ordenar de manera racional y sistemática las acciones que, con base en el ejercicio de las atribuciones de cada orden de gobierno; en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política, cultural, de protección al ambiente y aprovechamiento racional de los recursos naturales así como de ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y desarrollo urbano y con ello, el logro de los objetivos de desarrollo establecidos.



Dictamen de Reconducción-Actualización Plan de Desarrollo Municipal de Tultitlán 2022-2024.

Formato 1 Identificación de los elementos de la Reconducción y Actualización	
Plan de Desarrollo del Municipio de Tultitlán 2023-2029	Plan de Desarrollo Municipal Tultitlán 2022-2024
<b>Pilar 1: Cero Corrupción y Gobierno del pueblo y para el pueblo</b>	<b>XI. No corrupción y Gobierno Moderno, Cívico y Responsivo</b>
a) Un gobierno cercano a la gente "al poder de servir"	XI.I. Tema: Estructura del gobierno municipal. XI.I.I. Subtema: Reglamentación XI.I.II. Subtema: Manuales de Organización y Procedimientos XI.I.V. Comunicación y diálogo con la ciudadanía
b) Combate a la corrupción.	XI.III. Tema: Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.
c) Transparencia y rendición de cuentas.	XI.II. Tema: Transparencia y Rendición de Cuentas.
d) Estado de derecho y cultura de la legalidad.	Pilar 4 IX.B. Tema: Derechos humanos.
e) Coordinación municipal e interestatal.	XI.VIII. Tema: Coordinación institucional.
<b>Pilar 2: Agua para todos "hacia un nuevo modelo de gestión del agua"</b>	<b>VIII.V. Tema: Manejo sustentable y distribución del agua.</b> VIII.V.I. Subtema: Agua Potable. VIII.V.II. Subtema: Sistemas de captación pluvial. VIII.V.III. Subtema: Tratamiento de aguas residuales. VIII.V.IV. Subtema: Drenaje y alcantarillado.
b) Restauración, conservación y mejora de los bosques y del medio ambiente.	VIII.IV. Tema: Vida de los ecosistemas terrestres
c) Protección animal.	
d) Energías limpias.	VIII.II. Energía asequible y no contaminante
e) Gestión Integral de residuos.	VIII.III. Subtema: Limpio, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos.
<b>Pilar 3: Empleo digno y desarrollo económico sustentable para el bienestar y prosperidad</b>	<b>VII. PMA 2. Economía Municipal Competitiva Productiva e Innovadora</b>
a) Impulsa al empleo digno y al desarrollo económico.	VII.III. Subtema: Empleo, características de la población económicamente activa.
b) Economía incluyente y atención a la informalidad.	
c) Construcción de entornos competitivos y aprovechamiento de la relocalización de las cadenas de valor.	VII.II. Subtema Desarrollo regional. VII.III. Subtema: Actividades económicas por sector productivo.
d) Fomento al turismo	
e) Desarrollo agrario y dignificación del campo.	
f) Movilidad segura y de calidad.	Pilar 3 Territorial VIII.I.III. Subtema Movilidad y transporte para la población.
g) Infraestructura rural y urbana	Pilar 3 Territorial VIII.I. Tema: Ciudades y comunidades sostenibles. VIII.I.I Subtema: Localidades urbanas y rurales.

EJE / PILAR  
Temas/Subtemas



**Dictamen de Reconducción-Actualización Plan de Desarrollo Municipal de Tultitlán 2022-2024.**

	Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029	Plan de Desarrollo Municipal Tultitlán 2022-2024
<b>EJE/PLAR</b> Temas/Subtemas	<b>Eje 4 Temas transversales: "Cercanía y atención a grupos en situación de vulnerabilidad"</b>	<b>VI. Pilar 1 Social: Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente.</b>
	a) Combate a la pobreza y reducción de carencias sociales.	VII.II. Tema: Alimentación y nutrición de las familias.
	b) Mujeres con bienestar integral.	X.I. Eje Transversal 1/ Tema: Cultura de la igualdad de género y prevención de la violencia contra las mujeres.
	c) Atención a grupos vulnerables	VI.VI. Tema: Desarrollo Humano incluyente, sin discriminación y libre de violencia. VI.VI.I. Subtema: Promoción del bienestar, niñez, adolescencia y juventud. VI.VI.II. Población indígena VI.VI.III. Población con discapacidad
	d) Educación de excelencia y humanista para el bienestar de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos.	VI.VIII. Tema: Educación incluyente y de calidad. VI.VIII.I. Equipamiento, mobiliario e infraestructura.
	e) Acceso a la salud integral.	VI.III. Salud y bienestar incluyente VI.III.I. Equipamiento, mobiliario e infraestructura
	f) Fomento a la cultura y al arte.	VIII.I.IV. Pilar 3/Subtema: Patrimonio natural y cultural.
	g) Vivienda y servicios públicos dignos.	VI. V. Tema: Vivienda digna.
	<b>Eje Transversal 1: Igualdad de género</b>	<b>X. Eje Transversal 1: Igualdad de género</b>
	a) Institucionalización y transversalización de la perspectiva de género.	X.I. Cultura de la igualdad de género y prevención de la violencia contra las mujeres.
b) Erradicación de la violencia contra las mujeres y acceso a la justicia.		
c) Educación y salud con perspectiva de género.	X.II. Subtema: Empleo Igualitario para las mujeres.	
d) Igualdad de derechos y oportunidades para las mujeres.		
<b>EJE/PLAR</b> Tema/Subtema	<b>Eje Transversal 2: Construcción de la paz y seguridad.</b>	<b>IX. Pilar 4 Seguridad: Municipio con Seguridad y Justicia</b>
	a) Atender las causas del delito	IX. Tema: Seguridad con visión ciudadana.
	b) Cuerpos policíacos para la paz	
	c) Inteligencia e investigación	
	d) Reingeniería y coordinación institucional	
	e) Acceso a la justicia y sistema penitenciario	VIII. Pilar 3 Territorial/ VIII.VI. Tema: Riesgo y protección civil.
	f) Gestión integral de riesgos y protección civil	
<b>Eje Transversal 3: Cumplimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible</b>	<b>XII. Eje Transversal 3: Tecnología y Coordinación para el buen gobierno</b>	
a) Transversalización de la Agenda 2030 en el Estado de México.	<b>XIII. Tema: Alianzas para el Desarrollo.</b>	

Procuraduría de Hábitat y Programación

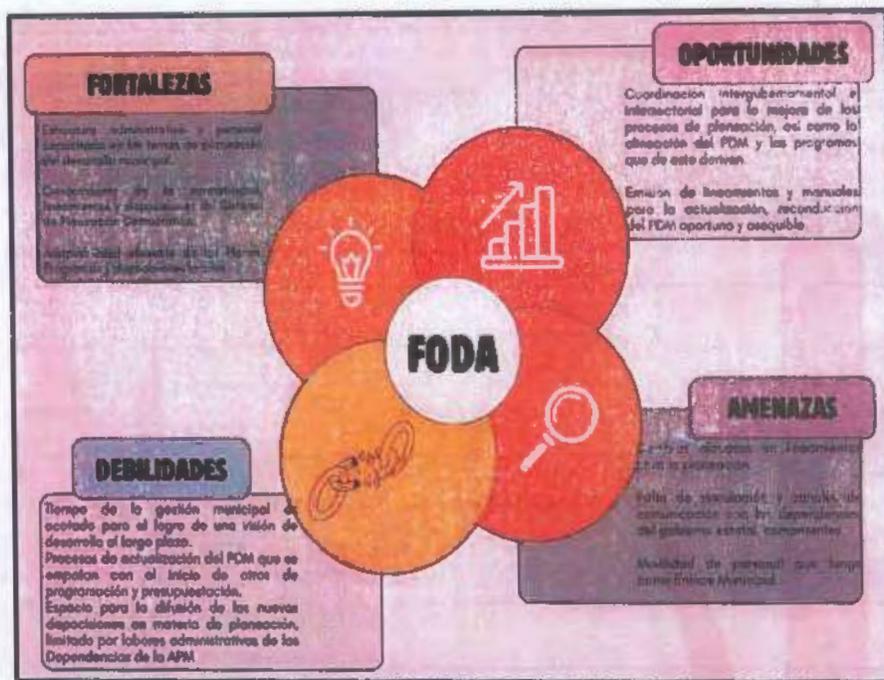
15  
Tultitlán  
Gobierno Municipal  
2022-2024  
Comisión de Hábitat y Programación

162

**Dictamen de Reconducción-Actualización Plan de Desarrollo Municipal de Tultitlán 2022-2024.**

**V. Análisis de viabilidad.**

El análisis de viabilidad, se debe obtener a través de un esquema FODA, con base en la metodología con la que se elaboró el PDMT, ya que este análisis es la justificación concreta para la reconducción estratégica ya que aporta herramientas que reafirman beneficios, áreas de oportunidad, fortalezas etcétera.



Elaboración DIPPE Tultitlán 2022-2024.

**VI. Anexos.**

1. Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029.



**Segundo.** Se instruye al Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación a notificar al Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México (COPLADEM) y al Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Tultitlán (COPLADEMUN), al Registro Estatal de Planes y Programas de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México y a la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México, el contenido de los presentes resolutivos para su registro y seguimiento del Dictamen de Reconducción y Actualización Estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de Tultitlán 2022-2024.

**Tercero.** Con fundamento en los artículos 31, fracciones XVIII, XIX y XXI, 99 y 101 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 286, fracciones I, II y III, 294, 295 y 298 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 18, fracción VIII Bis, 19,

Ley de Planeación del Estado de México y Municipios 24, 25, y 85 del Bando Municipal para el año 2024 de Tultitlán, Estado de México; 55, fracción III, 271 y 273 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán, Estado de México la integración del Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2025 se realizará con base en lo establecido por el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, Tomo: CCXVIII No. 91, el 14 de noviembre de 2024; así como la Fe de Erratas del mismo, publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno Libre y Soberano de México, Tomo: CCXVIII No. 111, el 13 de diciembre de 2024.

**Cuarto.** Se instruye al Secretario a comunicar el contenido de los presentes resolutivos a la Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación; y a difundirlos en el Periódico



# PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



Oficial "Gaceta Municipal", para los efectos jurídicos y administrativos que correspondan.

Página 153 de 330

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900



Seguimos Transformando Tultitlán



@22\_24Tultitlan

[www.tultitlan.gob.mx](http://www.tultitlan.gob.mx)



Seguimos Transformando Tultitlán

Seguimos Transformando Tultitlán

### Punto X

Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe la actualización del Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos para el Municipio de Tultitlán.

(...)

Posteriormente, la Presidenta Municipal Constitucional solicitó proceder a la votación correspondiente, sin que se presentaran observaciones al respecto. El Secretario del Ayuntamiento informó que el punto planteado fue aprobado por unanimidad, con 15 quince votos a favor, de los cuales se derivan los siguientes:

### Puntos Resolutivos

**Primero** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción I y

Municipal, el Ayuntamiento aprueba la actualización del Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos para el Municipio de Tultitlán.

**Segundo.** Se instruye al Secretario para que integre al cuerpo del acta el Dictamen de Decreto 149:

# Espacio cancelado

### PROGRAMA MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS PARA EL MUNICIPIO TULTITLÁN



Página 155 de 330

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.





# PERIÓDICO OFICIAL

## Gaceta Municipal



### Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos del Municipio de Tultitlán



OCTUBRE DE 2024



Página 156 de 330

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán

@22\_24Tultitlan

Seguimos Transformando Tultitlán

[www.tultitlan.gob.mx](http://www.tultitlan.gob.mx)

Seguimos Transformando Tultitlán



# PERIÓDICO OFICIAL

## Gaceta Municipal



Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos para el municipio de Tultitlán  
Primera edición, abril 2021

Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos para el municipio de Tultitlán  
Segunda edición, octubre 2024

Elaborado por:  
Gerardo Sánchez González  
Jefe de Departamento de Sanidad, Recolección y Disposición Final

Dirección de Servicios Públicos  
Av. 6 Número 22 Parque Industrial Cartagena, Tultitlán Estado de México 54900  
Teléfono: 01 (55) 5888 1112 Ext. 2125  
servicios\_publicos@tultitlan.gob.mx



Página 157 de 330

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900



Seguimos Transformando Tultitlán



@22\_24Tultitlan

www.tultitlan.gob.mx



Seguimos Transformando Tultitlán

Seguimos Transformando Tultitlán

### Resumen Ejecutivo

El crecimiento de las zonas urbanas y de su población, genera nuevas necesidades y problemáticas a nivel local, y la ciudadana demanda de más y mejores servicios públicos. Por ejemplo, en materia de residuos sólidos urbanos, los gobiernos municipales se enfrentan a la generación de grandes volúmenes, carencias de infraestructura y equipamiento para implementar sistemas de manejo integral de residuos, aunado a la falta de mejores prácticas para no generar más residuos sólidos urbanos y separar desde el origen para recuperar los materiales que puedan ser aprovechados.

La gestión integral de los residuos sólidos no debe entenderse únicamente como la simple recolección de la basura por el camión recolector, sino como un proceso más amplio en donde se puede prevenir la alta generación de residuos, mediante un conjunto de acciones y medidas anticipadas, para el manejo adecuado e integral de los residuos, con participación de todos los sectores de la sociedad, bajo el principio de responsabilidad compartida.

Este proceso se define en el artículo 10 fracción X de la Ley General para Prevención y Gestión Integral de Residuos, como el conjunto articulado e interrelacionado de acciones normativas, operativas, financieras, de planeación, administrativas, sociales, educativas, de monitoreo, supervisión y evaluación para el manejo de residuos, desde su generación hasta la disposición final, a fin de lograr beneficios ambientales, la optimización económica de su manejo y su aceptación social, respondiendo a las necesidades y circunstancias de cada localidad o región.

De manera general, los Programas de Gestión Integral de Residuos establecen como objetivo principal, el manejo integral de los residuos sólidos urbanos, realizar acciones de prevención y gestión integral; desde la generación, separación, limpia, recolección, traslado, tratamiento, hasta la disposición final.

El Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos (PMGIRSU) para el Municipio de Tultitlán, es un instrumento de política pública de gran importancia, contar con este documento de planeación permitirá definir las estrategias y líneas de acción que deberán seguirse en el corto, mediano y largo plazo. Será el documento rector para realizar una adecuada prevención y gestión integral de los residuos que se generen en el territorio municipal de Tultitlán. Ayudará a priorizar los problemas actuales y futuros, así como las necesidades y recursos disponibles para resolver apropiadamente la problemática local en la materia. Los principios rectores del programa, incorporan los fundamentos que contribuyen al desarrollo sustentable y que emanan de la legislación ambiental en materia de residuos sólidos urbanos.

La finalidad es la modernización operativa y administrativa de los sistemas de limpieza urbano que conforman el manejo integral de los residuos, apoyados en tecnologías complementarias, economías de escala, esquemas regionales y con la participación de los sectores público, privado, social y académico.

Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos de Tultitlán



### H. Ayuntamiento de Tultitlán

Lcda. Ana María Castro Fernández  
Presidenta Municipal

C. Andrés Sosa Ménera  
Síndico Municipal de Egresos

Mtra. Fabiola Ocaña Mojica  
Síndica Municipal de Ingresos

C. Rosa María Lara Cruz  
Primera Regidora

C. Fernando Téllez Hernández  
Segundo Regidor

C. Tereza Domínguez Castro  
Tercera Regidora

Lcdo. Alan Guarneros Ángeles  
Cuarto Regidor

Mtra. Aika Roxana Vargas Gómez  
Quinta Regidora

C. Juan Rosas Moreno  
Sexto Regidor

C. Ma. Guadalupe Rico Montero  
Séptima Regidora

Mtro. Luis Miguel Sarmiento Quintana  
Octavo Regidor

C. Irma Villalpando García  
Novena Regidora

Lcdo. Jacob Francisco Jiménez Nieto  
Décimo Regidor

C. Gerardo Lázcano Rangel  
Décimo Primer Regidor

Lcda. Jessica Villamil Trujillo  
Décimo Segunda Regidora

Lcdo. Nicholas Adrián Oropeza Jiménez  
Secretario del Ayuntamiento

Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos de Tultitlán

Lcdo. Juan de Dios Román Montoya Bárcenas  
Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación

Lcda. Mariana Guadalupe Pérez Martínez  
Directora de Administración

Dra. Esli Elian Reyes Barrera  
Consejera Jurídica

Mtra. Edna Ariadna Martínez Torres  
Contralora Municipal

Lcda. Lilia Gabriela López Andrade  
Tesorera Municipal

Lcdo. José Manuel Bonilla Alegría  
Director de Desarrollo Económico

Arq. Ricardo Rojas Sánchez  
Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

M.V.Z. María Margarita Rojas López  
Directora de Educación, Cultura y Turismo

Lcda. María del Rocío Monroy Rosado  
Directora del Instituto Municipal de la Mujer

C. Edgar Esau Rivera Miranda  
Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán

Lcdo. Erick Missael Herrera Ruíz  
Director del Instituto Tultitlense de la Juventud

Lcdo. Roberto Escobar Calderón  
Director de Seguridad Ciudadana y Vialidad

Ing. Gerardo Adalberto Olvera Rodríguez  
Director de Obras Públicas

Mtro. Víctor Daniel García García  
Director de Servicios Públicos

Lcdo. Cuitláhuac Salvador Castrejón López  
Director de Gobierno y Protección Civil

Ing. Eloy Espinosa Montoya  
Director General del APAST

Lcda. Brenda Karina Martínez Santos  
Defensora Municipal de Derechos Humanos

Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos de Tultitlán



## Contenido

	pagina
<b>Capítulo 1. Misión, Visión y Objetivos</b>	<b>1</b>
1.1 Introducción	
1.2 Misión	
1.3 Visión	
1.4 Objetivos general y específicos	
1.5 Ámbito de aplicación	
1.6 Principios rectores del programa	
1.7 Política local en materia de residuos sólidos urbanos	
1.8 Marco legal y jurídico	
1.8.1 Ámbito Federal	
1.8.2 Ámbito Estatal	
1.8.3 Ámbito Municipal	
<b>Capítulo 2. Características Generales del Municipio de Tultitlán</b>	<b>11</b>
2.1. Medio físico	
2.2. Orografía	
2.3. Uso de Suelo y Vegetación	
2.4. Clima	
2.5. Población	
2.6. Educación	
2.6.1. Índice de Desarrollo Humano	
2.7. Economía	
2.7.1. Producto Interno Bruto	
2.8. Vivienda	
<b>Capítulo 3. Diagnostico básico</b>	<b>27</b>
3.1. Prevención, gestión y manejo integral de los residuos sólidos urbanos	
3.2. Estructura organizacional	
3.2.1. Recursos humanos	
3.2.2. Recursos materiales	
3.3. Recursos financieros	
3.4. Sistemas de Planeación	
3.5. Sistema comercial	
3.6. Generación	
3.6.1. Generación per cápita	
3.6.2. Generación de RSU por Sector del Municipio de Tultitlán	
3.7. Composición	
3.8. Peso volumétrico (pv)	
3.9. Manejo integral en la fuente	
3.9.1. Prevención, minimización y valorización en la fuente	
3.9.2. Separación primaria en la fuente	
3.9.3. Reutilización en la fuente	
3.9.4. Almacenamiento temporal (primerio)	
3.10. Operación de los Subsistemas del Manejo Integral de Residuos	
3.10.1. Barrido Manual y Mecánico	
3.10.1.1. Barrido manual	
3.10.1.2. Barrido mecánico	
3.10.2. Recolección	
3.10.2.1. Recolección mbta (residuos mezclados)	
3.10.2.2. Recolección selectiva (residuos separados)	

Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos Tultitlán



Página 161 de 330

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900



Seguimos Transformando Tultitlán



@22\_24Tultitlan



Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán

3.10.2.3. Prestadoras del servicio de recolección de residuos	
3.10.2.4. Métodos de recolección domiciliaria	
3.10.2.5. Servicio de recolección de residuos sólidos urbanos	
3.10.3. Plantas de separación (selección secundaria)	
3.10.4. Centros de acopio	
3.10.5. Reciclaje	
3.10.6. Tratamiento	
3.10.7. Transferencia y transporte	
3.10.8. Disposición final	
3.10.9. Costos de operación	
3.11. Aspectos sociales	
3.11.1 Sector informal	
3.12. Aspectos ambientales	
3.12.1 Cambio Climático	
3.12.2 Inventario de Emisiones de GEI	
<b>Capítulo 4. Planeación Estratégica para el PMGIRSU</b>	<b>60</b>
4.1 Líneas Estratégicas	
4.1.1. Estrategia: 1. Separación de residuos en la fuente	
4.1.2. Estrategia: 2. Prevención y minimización	
4.1.3. Estrategia: 3. Diseño Operacional para el Manejo Integral de los Residuos	
4.1.4. Estrategia: 4. Sistema de Información de Residuos Sólidos Urbanos	
4.1.5. Estrategia: 5. Fortalecimiento del Marco Legal	
<b>Capítulo 5. Evaluación de las alternativas del PMGIRSU</b>	<b>69</b>
5.1. Evaluación de las alternativas	
5.1.1. Evaluación Económica	
5.1.2. Evaluación Técnica	
<b>Capítulo 6. Monitoreo del PMGIRSU</b>	<b>74</b>
6.1. Monitoreo del PMGIRSU	
6.1.1. Indicadores de Desempeño	
6.2. Implementación del PMGIRSU	
6.3. Revisión y Actualización del PMGIRSU	
6.3.1. Evaluación	
6.3.2. Planificación	
6.3.3. Ejecución	
<b>Glosario</b>	<b>84</b>

Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos de Tultitlán

### LISTA DE TABLAS

No.	Nombre
T1	Normas mexicanas NMX-AA para el manejo de residuos sólidos urbanos
T2	Población por grupos quinquenales de edad en Tultitlán 2020
T3	Población por localidad en el municipio de Tultitlán 2020
T4	Número de planteles (públicos y privados) por nivel académico modalidad escolarizada, maestros y alumnos/as.
T5	Índice de Desarrollo Humano, Tultitlán 2010-2015
T6	Actividades económicas en Tultitlán 2022
T7	Zonas y Parques Industriales de Tultitlán
T8	Centros de Distribución de Tultitlán
T9	Unidades Económicas por Sector Económico, 2019
T10	Población Económicamente Activa en Tultitlán en 2021
T11	Número de viviendas particulares habitadas, 2020
T12	Características de las viviendas por localidad en Tultitlán, 2020
T13	Recursos humanos para el manejo integral de residuos sólidos urbanos
T14	Equipamiento e Infraestructura para el Manejo Integral de RSU en el municipio de Tultitlán
T15	Presupuesto Ejercido 2023 del Programa Presupuestario 02010101 Gestión Integral de residuos sólidos
T16	Alineación con los planes nacional, estatal y municipal de desarrollo
T17	Recaudación anual de servicio de recolección de residuos sólidos urbanos
T18	Generación per cápita
T18	Generación Per Cápita en otros estudios
T20	Generación de Residuos Sólidos Urbanos por Zona Geográfica del Municipio de Tultitlán
T21	Generación de Residuos Sólidos Urbanos por sector
T22	Generación de Residuos Sólidos Urbanos ámbito Federal, Estatal y Local
T23	Composición de RSU por subproductos
T24	Resultados de la Determinación del Peso Volumétrico
T25	Prestadores de servicio de recolección de RSU en municipio de Tultitlán
T26	Rutas del servicio municipal de recolección de residuos sólidos urbanos. Zona Centro
T27	Rutas del servicio municipal de recolección de residuos sólidos urbanos Zona Sur
T28	Rutas del servicio municipal de recolección de residuos sólidos urbanos Zona Oriente
T29	Cobertura de los vehículos recolectores municipales por rutas y por zona geográfica
T30	Parque vehicular para la recolección de residuos sólidos urbanos del municipio de Tultitlán
T31	Porcentaje de recolección de RSU por organización
T32	Infraestructura municipal para el tratamiento de residuos sólidos urbanos
T33	Costo Operativo Anual por etapa del sistema de Manejo Integral de Residuos en el municipio Tultitlán
T34	Cálculo de la Generación de Residuos Sólidos Urbanos para los años 2023 y 2030
T35	Cálculo del carbono orgánico degradable para los años 2023 y 2030
T36	Cálculo de la Mesa Carbono Orgánico Disuelto Degradable (DDOCm) para los años 2023 y 2030.
T37	Cálculo de la Cantidad de Metano Emitido.
T38	Recorridos diarios de los vehículos recolectores
T39	Estrategia 1 Separación de Residuos en la Fuente
T40	Estrategia 2 Prevención y Minimización
T41	Estrategia 3 Diseño Operacional para el Manejo Integral de los residuos
T42	Estrategia 4 Sistema de Información de Residuos Sólidos Urbanos
T43	Estrategia 5 Fortalecimiento del Marco Legal
T44	Inversiones para la implementación del PMGIRSU
T45	Sumatoria de las líneas de Acción
T46	Indicadores de Desempeño Nivel 1
T47	Indicadores de Desempeño Nivel 2
T48	Diagrama de Gantt para la Implementación del PMGIRSU

Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos de Tultitlán

### LISTA DE MAPAS

No.	Nombre
M1	Zonas Geográficas de Tultitlán
M2	Relieve de Tultitlán
M3	Uso de Suelo
M4	Clima de Tultitlán
M5	Riesgo de Inundación
M6	Unidades Económicas
M7	Densidad habitacional Zona Oriente
M8	Densidad habitacional Zona Centro
M9	Densidad habitacional Zona Sur
M10	Unidades Económicas
M11	Vialidades Principales
M12	Rutas de Recolección
M13	Región Ambiental XIII "Lomas del Valle"

### LISTA DE GRÁFICAS

No.	Nombre
G1	Participación de Tultitlán en el PIB Estatal
G2	Infraestructura de Desarrollo en Tultitlán
G3	Composición de los RSU en Tultitlán
G4	Líneas de acción por cada eje Transversal
G5	Líneas de Acción por etapa del Manejo Integral de Residuos

### LISTA DE FIGURAS

No.	Nombre
F1	Esquema de la Gestión Integral de Residuos
F2	Esquema del Manejo integral de los residuos
F3	Organigrama del personal para el Manejo Integral de los RSU en el municipio de Tultitlán
F4	Diagrama de flujo de las etapas del actual manejo de los residuos sólidos urbanos en el municipio de Tultitlán
F5	Diagrama de flujo de información
F6	Proceso de revisión y actualización del PMPGIRSU

*Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos de Tultitlán*

Página 164 de 330

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.



Seguimos Transformando Tultitlán



@22\_24Tultitlan



Seguimos Transformando Tultitlán

[www.tultitlan.gob.mx](http://www.tultitlan.gob.mx)

Seguimos Transformando Tultitlán



### LISTADO DE ACRONIMOS

<b>CBEM</b>	Código para la Biodiversidad del Estado de México
<b>CONAPO</b>	Consejo Nacional de Población
<b>DBGIR</b>	Diagnóstico Básico para la Gestión Integral de los Residuos
<b>INECC</b>	Instituto de Ecología y Cambio Climático
<b>INEGI</b>	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
<b>GTZ</b>	Agencia de Cooperación Alemana
<b>GIRSU</b>	Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos
<b>MIRSU</b>	Manejo Integral de Residuos Sólidos Urbanos
<b>LGPGR</b>	Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos
<b>LGEEPA</b>	Ley General Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente
<b>PNGIR</b>	Programa Nacional para la Prevención y Gestión Integral para los Residuos Sólidos
<b>PEPGIR</b>	Programa Estatal para la Prevención y Gestión Integral para los Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial del Estado de México
<b>PMPGIR</b>	Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos de Tultitlán
<b>RSU</b>	Residuos Sólidos Urbanos
<b>RME</b>	Residuos de Manejo Especial
<b>RP</b>	Residuos Peligrosos
<b>SEMARNAT</b>	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
<b>SMAEM</b>	Secretaría de Medio Ambiente del Estado de México
<b>SEMARNAT</b>	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

*Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos de Tultitlán*

Página 165 de 330

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900



Seguimos Transformando Tultitlán



@22\_24Tultitlan



Seguimos Transformando Tultitlán

[www.tultitlan.gob.mx](http://www.tultitlan.gob.mx)

Seguimos Transformando Tultitlán





# PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



## Capítulo 1

### Misión, Visión, y Objetivos

*Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos para el municipio de Tultitlán*

Página 166 de 330

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.



Seguimos Transformando Tultitlán



@22\_24Tultitlan

[www.tultitlan.gob.mx](http://www.tultitlan.gob.mx)



Seguimos Transformando Tultitlán

Seguimos Transformando Tultitlán

### 1.1 INTRODUCCIÓN

El Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos para el Municipio de Tultitlán (PMGIRSU), es un documento que tiene como objetivo de cumplir y mantener una política pública local en materia de residuos sólidos urbanos, resume la situación actual de estos, mediante un Diagnóstico Básico con información sobre la estructura organizacional del sistema municipal de manejo integral de residuos, sus recursos humanos, materiales, financieros, su capacidad instalada en términos de maquinaria, equipos e infraestructura, la generación de residuos sólidos urbanos por sector del municipio, su composición, peso volumétrico entre otros datos. El estudio considera las distintas etapas del manejo integral de residuos sólidos urbanos; desde la prevención de la generación, pasando por la separación, recolección, acopio, tratamiento, transferencia y disposición final, así como el equipamiento e infraestructura instalada, en cada uno de estos sistemas.

Este instrumento de planeación, observa las necesidades y prioridades que se requieren en el municipio de Tultitlán. Define las estrategias y líneas de acción que deberán seguirse en el corto, mediano y largo plazo. Además de estar basado en un diagnóstico básico que muestra la situación actual en materia de residuos, se fundamenta en los principios de prevención y minimización, valorización, responsabilidad compartida, economía circular, gradualidad, entre otros.

El programa busca propiciar el desarrollo sustentable en el municipio de Tultitlán, aporta datos para prevenir la generación de residuos sólidos urbanos, recuperar los materiales aprovechables definiendo su valorización (material y energética) y prevenir la contaminación de sitios causada por su manejo inadecuado, tomando como base el principio de responsabilidad compartida y también extendida a diversos actores que participan en los diferentes sectores sociales y productivos como son generadores, importadores, exportadores, comercializadores, consumidores y empresas dedicadas al manejo de residuos, en coordinación con los tres órdenes de gobierno.

Los objetivos del programa tendrán que ser revisados continuamente y adaptados a los cambios que se presenten, por ejemplo; como consecuencia de los alcances obtenidos, cambios en la legislación, alineación con los objetivos definidos en los planes de desarrollo Nacional, Estatal y Municipal. Su implementación de manera gradual, así como su monitoreo constante, permitirá mejorar la aplicación de los recursos y reaccionar puntualmente ante los impactos ambientales negativos.

Por lo anterior, el presente programa integra datos e información oportunos para la toma de decisiones, así como la provisión de los elementos necesarios para sustentar una política en el manejo sustentable de residuos.

*Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos para el Municipio de Tultitlán*



### 1.2 Misión

Proteger el medio ambiente y preservar la salud de la población, realizando el correcto y adecuado manejo integral de los residuos sólidos urbanos desde su generación hasta su disposición final.

### 1.3 Visión

Ser un Municipio responsable que disminuya la generación de los residuos sólidos urbanos, los reincorpora a los procesos productivos y reduce el volumen que va a su disposición final.

### 1.4 Objetivo General del Programa

Realizar una política pública local en materia de gestión integral de los residuos sólidos urbanos que conduzca a un manejo adecuado e integral de estos; desde su generación hasta su disposición final; que sea, ambientalmente factible, económicamente viable y socialmente aceptable, con una visión incluyente y participativa de todos los sectores, bajo el modelo de economía circular y considerando un enfoque metropolitano para los próximos cinco años, con la finalidad de minimizar la generación y maximizar la valorización de los residuos, para contribuir a preservar el medio ambiente y proteger la salud de la población.

#### Objetivos Específicos

1. Establecer una política pública para la gestión integral y el manejo adecuado de los residuos sólidos urbanos.
2. Contar con un instrumento de planeación estratégica que permita a las autoridades municipales en turno, la implementación de cada una de las estrategias operativas de manera integral, interdisciplinaria, interinstitucional y multisectorial para avanzar hacia una Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos.
3. Generar estrategias para reducir gradualmente la cantidad de residuos sólidos urbanos que se envían a los rellenos sanitarios mediante acciones de prevención, valorización y aprovechamiento de los residuos sólidos urbanos.
4. Promover buenas prácticas para la separación de los residuos sólidos urbanos desde la fuente de origen a través de capacitaciones y talleres en diferentes espacios.
5. Promover la cultura de la separación de los residuos sólidos urbanos entre la población, informando los beneficios de transitar hacia una economía circular.
6. Fortalecer operativa y técnicamente las distintas etapas del manejo integral de los residuos sólidos urbanos.
7. Proponer los instrumentos legales y económicos para prevenir y minimizar la generación de residuos, respondiendo a las necesidades, prioridades y circunstancias del municipio.
8. Asegurar la prestación del servicio público de limpia y recolección, optimizando los procesos de su operatividad y mejorar la calidad del servicio que proporciona el municipio.
9. Reducir el impacto ambiental generado por el manejo inadecuado de los residuos sólidos urbanos dentro del municipio.

### 1.5 Ámbito de aplicación

Este Programa es aplicable en el territorio del municipio de Tultitlán, para todas aquellas personas físicas, jurídico colectivas que radiquen en el municipio, que en sus actividades generen, almacenen, transporten, acopien, traten, aprovechen, procesen, reúsen, reciclen y dispongan cualquier tipo de residuo sólido urbano y de manejo especial, en los términos que establecen la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos; el Código para la Biodiversidad del Estado de México y sus respectivos reglamentos; Bando Municipal de Tultitlán, Reglamento de Limpia para el Manejo

Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos para el municipio de Tultitlán



Integral de Residuos Sólidos Urbanos del Municipio de Tultitlán, Estado de México, y demás normatividad aplicable en la materia. Su implementación será realizada de manera coordinada por las áreas del Ayuntamiento de Tultitlán interrelacionadas en la materia, con la participación de los sectores público, privado, social y educativo.

### 1.6 Principios rectores del programa

En la implementación del presente programa para la prevención y gestión Integral de los residuos sólidos urbanos para el municipio de Tultitlán, deberán observarse los principios rectores siguientes (los cuales se recuperan de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, así como del Libro IV del Código para la Biodiversidad del Estado de México):

- I. **El Derecho de toda persona**, a vivir en un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar.
- II. **Principio de Prevención y Minimización**, establece la adopción de medidas para evitar riesgos a la salud y daños a los ecosistemas naturales, implica prevenir y disminuir la generación de residuos hasta niveles económicos técnicamente factibles en los procesos de producción o manufactura mediante buenas prácticas como la sustitución de insumos, el rediseño de productos o cualquier otra medida. En los hábitos de las personas implica que, al momento de desechar residuos, hacer una selección de aquellos que no deben desecharse porque se pueden reutilizar o reciclar, asimismo analizar de los productos que compran para su consumo, para dar preferencia a aquellos que sean reciclables o que puedan reutilizarse y ser integrados nuevamente a la cadena de producción.
- III. **Principio de Valorización** considera el valor material y energético de los residuos para su aprovechamiento como insumos en las actividades productivas, bajo condiciones de eficiencia ambiental, tecnológica y económica.
- IV. **Principio de Responsabilidad compartida**, reconoce que los residuos sólidos urbanos son generados a partir de las necesidades de utilidad y consumo de la sociedad, y que su manejo integral es una corresponsabilidad social que requiere la participación conjunta, coordinada pero diferenciada de los productores, importadores, exportadores, comercializadores, consumidores, empresas de servicios de manejo de residuos y de las autoridades de los tres órdenes de gobierno, para lograr que su manejo sea ambientalmente eficiente, tecnológicamente viable y económicamente factible.
- V. **Principio de Participación social**, considera a las personas, grupos, comunidades y organizaciones sociales como sujetos de concertación ambiental. La coordinación entre los distintos niveles de gobierno y la participación ciudadana, son indispensables para la toma de decisiones, la eficacia en acciones ambientales y el fortalecimiento de las relaciones entre la sociedad y la naturaleza.
- VI. **Principio de capacitación**, establece el desarrollo de acciones para fomentar el conocimiento, la sensibilización y la concientización de la sociedad, ante la problemática que implica el manejo inadecuado de los residuos, es el reto del cambio de actitud y comportamiento de la sociedad, así como también la

Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos para el municipio de Tultitlán



formación académica de investigadores y especialistas en la materia, que ayuden a la formación de una cultura de minimización en la generación y la disposición final.

- VII. **Principio de Comunicación**, establece la publicación en los distintos medios de comunicación, la inclusión de programas de difusión en los que se haga de conocimiento a la población y el sector privado, el funcionamiento de la prestación del servicio de limpia, mensajes que incentiven medidas simples y prácticas para prevenir su generación, realizar su separación y en general el manejo adecuado de sus residuos, además de conocer las obligaciones con las que deben cumplir.
- VIII. **Principio de educación**, establece que los programas de educación que desarrollen las instituciones educativas en todos sus niveles, deben incorporar contenidos que permitan el desarrollo de hábitos de consumo que reduzcan la generación de residuos y la adopción de conductas que faciliten la separación de los residuos, su reutilización y manejo ambientalmente adecuados para crear una cultura en torno de los residuos.
- IX. **Principio de información**, plantea la sistematización de datos para facilitar el intercambio de información sobre la gestión integral de los residuos, bajo esquemas, modelos, programas y acciones que se realicen en su manejo, garantizando el libre acceso a la información para los ciudadanos y la rendición de cuentas.
- X. **Principio el que contamina paga**, establece que las personas físicas o jurídicas colectivas, serán responsables de los costos derivados por las acciones de remediación ambiental para neutralizar los daños causados, reducir o eliminar la presencia de contaminantes en sitios donde hayan generado, almacenado, transportado, acopiado, tratado, aprovechado, procesado, reusado o reciclado cualquier tipo de residuo sólido urbano, de manejo especial o peligroso, independientemente de su responsabilidad civil, administrativa o penal.
- XI. **Principio de Autosuficiencia**, demanda que se debe contar con suficientes recursos financieros para invertir en infraestructura, equipamiento y tecnología necesaria para asegurar que los residuos que se generen, se manejen de una manera ambientalmente eficiente, tecnológicamente viable, económicamente factible y socialmente aceptable.
- XII. **Principio de Gradualidad**, establece que el manejo adecuado e integral de los residuos, debe realizarse con acciones de manera progresiva; atendiendo a la cantidad y caracterización de los residuos que se generan en cada localidad, usando en un inicio la infraestructura, equipamiento y tecnología disponible, analizando los impactos ambientales, económicos y sociales, entre otros.
- XIII. **Principio de Economía Circular**. Se basa en la idea de que los materiales deben aprovecharse al máximo en la producción, distribución y consumo de bienes y servicios, alargando su vida útil, reduciendo la generación de residuos y administrando la extracción de los recursos naturales.

Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos para el municipio de Tultitlán



XIV. **Principio de Desarrollo Sustentable**, establece un modelo de desarrollo social que busca equilibrar las necesidades de carácter ambiental, económico y social, donde el desarrollo económico y el manejo integral de residuos no pongan en riesgo el aprovechamiento racional los recursos naturales para las generaciones futuras.

### 1.7 Política pública local en materia de Residuos Sólidos Urbanos

La formulación, conducción e implementación de la política pública local en materia de residuos sólidos urbanos del municipio de Tultitlán, tiene como prioridad la separación y disminución gradual de los residuos sólidos urbanos y su manejo adecuado, apoyada en una gestión integral que conduzca a su aprovechamiento, con la participación de todos los sectores.

En esta se consideran además de los principios ya mencionados, también las estrategias que orientan las acciones públicas hacia los diferentes sectores de la sociedad para alcanzar los fines de protección al ambiente y aprovechamiento sostenible de los residuos sólidos urbanos.

### 1.8 Marco Legal y Jurídico

El presente programa para la prevención y gestión integral de los residuos sólidos urbanos para el municipio de Tultitlán, ha sido formulado teniendo como marco las disposiciones que emanan de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los ordenamientos jurídicos de orden federal, estatal y local, en materia de residuos sólidos urbanos, de manera que los ordenamientos jurídicos en los que se funda el Programa incluyen los siguientes:

#### 1.8.1 Ámbito Federal

**La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, (última reforma DOF 31-10-2024)** menciona:

**Artículo 115 fracción III.** Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

- a) ...
- b) ...
- c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; [...]

**La Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, (última reforma DOF 01-04-2024),**

**Artículo 8.-** Corresponden a los municipios, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley y las leyes locales en la materia, las siguientes facultades:

[...]

IV.- La aplicación de las disposiciones jurídicas relativas a la prevención y control de los efectos sobre el ambiente ocasionados por la generación, transporte, almacenamiento, manejo, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos e industriales que no estén considerados como peligrosos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 137 de la presente Ley; [...]

Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos para el municipio de Tultitlán

6



Página 171 de 330

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán

@22\_24Tultitlan

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán

Seguimos Transformando Tultitlán

**Artículo 137.-** Queda sujeto a la autorización de los Municipios o de la Ciudad de México, conforme a sus leyes locales en la materia y a las normas oficiales mexicanas que resulten aplicables, el funcionamiento de los sistemas de recolección, almacenamiento, transporte, alojamiento, reuso, tratamiento y disposición final de residuos sólidos municipales.

La Secretaría expedirá las normas a que deberán sujetarse los sitios, el diseño, la construcción y la operación de las instalaciones destinadas a la disposición final de residuos sólidos municipales.

**La Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, (última reforma DOF 08-05-2023)**

**Artículo 10.-** Los municipios tienen a su cargo las funciones de manejo integral de residuos sólidos urbanos, que consisten en la recolección, traslado, tratamiento, y su disposición final, conforme a las siguientes facultades:

I. Formular, por sí o en coordinación con las entidades federativas, y con la participación de representantes de los distintos sectores sociales, los Programas Municipales para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos, los cuales deberán observar lo dispuesto en el Programa Estatal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos correspondiente; [...]

**Artículo 26.-** Las entidades federativas y los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán elaborar e instrumentar los programas locales para la prevención y gestión integral de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial, de conformidad con esta Ley, con el Diagnóstico Básico para la Gestión Integral de Residuos y demás disposiciones aplicables. [...] (LGPGIR 2003, última reforma DOF 19-01-2018).

#### Normas Oficiales en materia de residuos sólidos urbanos

La Norma Oficial Mexicana **NOM-083-SEMARNAT-2003**, establece las especificaciones de selección del sitio, el diseño, construcción, operación, monitoreo, clausura y obras complementarias de un sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial. (SEMARNAT, 2004)

Norma Oficial Mexicana **NOM-098-SEMARNAT-2002**, establece las especificaciones de operación, así como los límites máximos permisibles de emisión de contaminantes a la atmósfera para las instalaciones de incineración de residuos. (SEMARNAT, 2004)

#### Normas Mexicanas en materia de residuos sólidos urbanos

La Norma Mexicana **NMX-AA-22-1985**, establece la selección y el método para la cuantificación de subproductos contenidos en los Residuos Sólidos Municipales.

Así mismo se muestran en la tabla 1 las normas mexicanas **NMX-AA** de apoyo para el manejo de RSU:

T1. Normas mexicanas NMX-AA para el manejo de RSU

NMX-AA	Objetivo
15-1985	Cuarteo

Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos para el municipio de Tultitlán



16-1984	Determinación de humedad
18-1984	Determinación de cenizas
19-1985	Peso volumétrico in situ
21-1985	Determinación de materia orgánica
22-1985	Selección y Cuantificación de Subproductos
24-1984	Determinación de nitrógeno total
33-1985	Determinación de poder calorífico
52-1985	Preparación de muestras en laboratorio para su análisis
61-1985	Generación per cápita de residuos sólidos municipales
67-1985	Determinación de la relación carbono/nitrógeno
68-1988	Determinación de hidrógeno
90-1986	Determinación de oxígeno
92-1984	Determinación de azufre

El Diagnóstico Básico para la Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos documento rector en la materia a nivel federal, realizado en mayo de 2020, contribuye al desarrollo de políticas públicas sobre este tema, incluye información relevante, acerca del manejo de los Residuos Sólidos Urbanos (RSU), Residuos de Manejo Especial (RME) y Residuos Peligrosos (RP) en México, para apoyar el diseño del PNPGR y el PNPGRIME.

### 1.8.2 Ámbito Estatal

La Constitución Política de Estado Libre y Soberano México (*última reforma 19-09-2024*),

**Artículo 18.-** [...] Las autoridades ejecutarán programas para conservar, proteger y mejorar los recursos naturales del Estado y evitar su deterioro y extinción, así como para prevenir y combatir la contaminación ambiental. [...]

La Ley Orgánica Municipal del Estado de México, (*última reforma 24-05-2024*),

**Artículo 125.-** Los municipios tendrán a su cargo la prestación, explotación, administración y conservación de los servicios públicos municipales, considerándose enunciativa y no limitativamente, los siguientes:

[...]

III. Limpia, recolección, segregada, traslado, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos urbanos; debiendo emprender acciones para la identificación y prevención de la creación de nuevos tiraderos a cielo abierto o sitios de disposición clandestina de residuos de cualquier índole. [...]

El Código para la Biodiversidad del Estado de México, (*última reforma 05-04-2024*),

**Artículo 4.7.** Corresponde a las autoridades municipales el ejercicio de las facultades respecto al objeto del presente Libro previstas en la Ley General, así como las siguientes:

Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos para el Municipio de Tultitlán



I. Promover el establecimiento de programas de minimización y gestión integral de los residuos producidos por los grandes generadores de su Municipio; [...]

**Artículo 4.9.** Para la formulación y conducción de la política de residuos sólidos urbanos y de manejo especial deberá establecerse la necesidad de realizar acciones tendientes al tratamiento y disposición de estos residuos considerando todo lo necesario para la prevención, minimización, reúso, reciclaje, tratamiento térmico industrializado y disposición final, así como relativa a la prevención de la contaminación por estos residuos, la remediación de sitios contaminados con éstos y en la expedición de los ordenamientos jurídicos derivados de este Libro se observarán los siguientes criterios:

IX. Definir La formulación de planes, programas, estrategias y acciones intersectoriales para la prevención de la generación y el manejo integral de residuos sólidos conjugando las variables económicas, sociales, culturales, tecnológicas, sanitarias, ambientales o de la biodiversidad;

El Programa para la Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial del Estado de México, presenta un diagnóstico básico de la situación del Estado de México en materia del manejo de los residuos sólidos urbanos, así como los lineamientos básicos para la formulación y conducción de la política de residuos, los elementos para la planeación y programación. (Gobierno del Estado de México, 2009)

#### Normas Técnicas Estatales en materia de residuos sólidos urbanos

La Norma Técnica Estatal Ambiental NTEA-006-SMA-RS-2006, establece los requisitos para la producción de los mejoradores de suelos elaborados a partir de residuos sólidos orgánicos.

La Norma Técnica Estatal Ambiental NTEA-010-SMA-RS-2008, tiene como objetivo regular la instalación, operación y mantenimiento de infraestructura para el acopio, transferencia, separación y tratamiento de residuos sólidos urbanos y de manejo especial en el Estado de México.

La Norma Técnica Estatal Ambiental NTEA-013-SMA-RS-2011, regula la separación en la fuente de origen, almacenamiento separado y entrega separada al servicio de recolección de residuos sólidos urbanos y de manejo especial, para la valorización y aprovechamiento de los residuos, en el Estado de México.

La Norma Técnica Estatal Ambiental NTEA-020-SeMAGEM-RS-2019, para la instalación y operación de los Centros Integrales de Residuos en el Estado de México.

La Norma Técnica Estatal Ambiental NTEA-022-SeMAGEM-RS-2021, que establece las especificaciones para la prestación del servicio de barrido de residuos sólidos urbanos y de manejo especial, para el Estado de México.

La Norma Técnica Estatal Ambiental NTEA-023-SeMAGEM-RS-2021, que establece las especificaciones para la prestación del servicio de recolección y traslado de residuos sólidos urbanos y de manejo especial, para el Estado de México.

#### 1.8.3 Ámbito Municipal

#### Bando Municipal.

Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos para el Municipio de Tultitlán

9



Página 174 de 330

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900



Seguimos Transformando Tultitlán



@22\_24Tultitlan

www.tultitlan.gob.mx



Seguimos Transformando Tultitlán

Seguimos Transformando Tultitlán

**Artículo 65.-** Artículo 65. Los servicios públicos que estarán a cargo de la Dirección de Servicios Públicos, con base en su organización, serán los siguientes;

[...]

VII. Oficina de Recolección y Limpia: Realizará el manejo integral de los residuos sólidos urbanos en sus diferentes etapas, y atenderá principalmente la demanda ciudadana del servicio de recolección en comunidades, vialidades y espacios públicos; así como el servicio de limpieza, a través del barrido en plazas, avenidas, áreas comunes y áreas verdes, en calles con suciedad extrema, propiciando la eliminación de tiraderos clandestinos. Mejorará la eficacia operativa, estableciendo estrategias para actualizar y organizar rutas para la prestación y mejora de estos servicios con la comunidad en general, incluyendo el sector comercial y privado. Supervisará la prestación del servicio de transferencia de residuos contratado y vigilará su cumplimiento normativo. Todo lo anterior de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Limpia para el Manejo Integral de Residuos Sólidos Urbanos del Municipio de Tultitlán, Estado de México. [...]

**Artículo 109.-** Son funciones y/o servicios públicos municipales los que a continuación se señalan en forma enunciativa, más no limitativa:

[...]

IV. En todo el territorio municipal, la recolección de residuos sólidos urbanos, barrido de calles, avenidas y espacios comunes; [...]

### Reglamento de Limpia para el Manejo Integral de Residuos Sólidos Urbanos de Tultitlán.

**Artículo 1.-** El presente instrumento jurídico tiene por objeto reglamentar el servicio público de limpia, ordenar el manejo integral de los residuos sólidos urbanos, implementar la gestión integral de los residuos sólidos; prevenir, reducir su generación y maximizar su valorización bajo los criterios de la economía circular, a fin de proteger la salud de la población, contribuir a preservar el medio ambiente y propiciar el desarrollo sustentable.

**Artículo 2.-** Las disposiciones del presente reglamento son de orden público e interés general, su observancia es de carácter obligatorio para toda persona que tenga su domicilio en el municipio de Tultitlán, para visitantes y transeúntes; así como, para quienes poseen algún establecimiento comercial, industrial o de servicios, respecto del cual sean propietarias, propietarios, administradoras administradores, encargados, encargadas o representantes legales.

**Artículo 7.-** Corresponde al Ayuntamiento, en materia de manejo integral de residuos sólidos, lo siguiente:

[...]

XI. Autorizar el Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de los residuos sólidos urbanos y subprogramas que de él se deriven; [...]

*Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos para el municipio de Tultitlán*





## Capítulo 2

### Características Generales del Municipio de Tultitlán

*Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos para el municipio de Tultitlán*

Página 176 de 330

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.



Seguimos **Transformando Tultitlán**



@22\_24Tultitlan

[www.tultitlan.gob.mx](http://www.tultitlan.gob.mx)



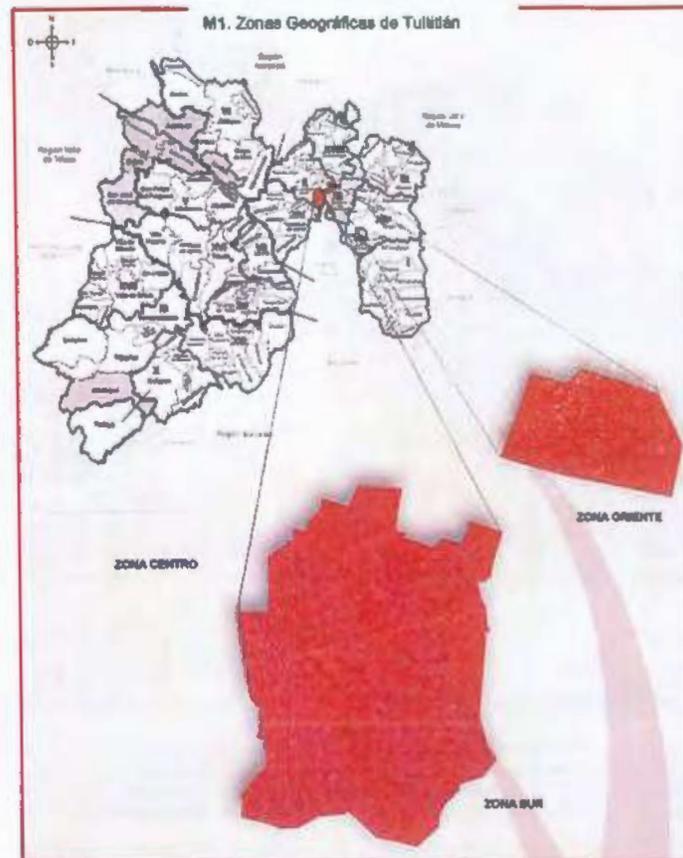
Seguimos **Transformando Tultitlán**

Seguimos **Transformando Tultitlán**

### 2.1 Medio Físico

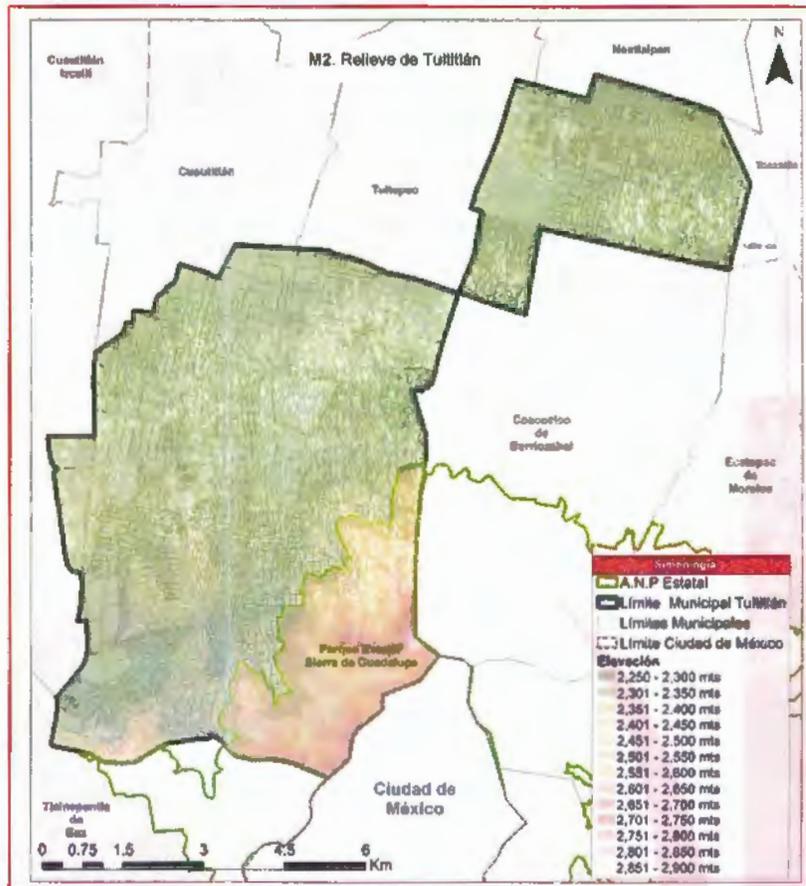
El medio físico cuenta con una extensión territorial de 71.10 kilómetros cuadrados con las siguientes colindancias: al norte con Cuautitlán y Tultepec; al oeste con Cuautitlán Izcalli; al este con Coacalco de Berriozábal, Ecatepec de Morelos y Tecámac; y al sur con Tlalnepantla de Baz y la delegación Gustavo A. Madero de la Ciudad de México. Sus coordenadas geográficas se ubican entre los paralelos 19° 33' y 19° 41' de latitud norte; los meridianos 99° 04' y 99° 11' de longitud oeste. Su altitud sobre el nivel del mar es de 2,251 metros.

En la actualidad la cabecera municipal se encuentra en la parte sur y suroeste, abarcando un área total de 55.64 kilómetros cuadrados. Territorialmente Tultitlán se divide en tres grandes zonas geográficas; centro, sur y oriente, esta última desagregada del resto del territorio municipal. La parte más alta del territorio municipal se ubica en el sur, en la Sierra de Guadalupe. La cumbre de mayor tamaño de esta formación dentro del territorio de Tultitlán es un cerro denominado Tamazólac.



### 2.2 Orografía

La gran mayoría del territorio tultitlense está ocupado por una planicie, La orografía permite caracterizar la configuración del relieve para considerar las formas del terreno de acuerdo con su morfología, altimetría y magnitud. Como se observa en la ilustración la mayor parte del territorio municipal se ubica a una altitud entre 2,250 y 2,300 m.s.n.m. Hacia el sur del territorio municipal aumentan las elevaciones de forma exponencial desde los 2,350 m.s.n.m.



El análisis de altura muestra que la mayor parte de los asentamientos humanos en el Municipio se ubican en zonas con pendientes entre 0% y 2% de inclinación, sin embargo, como se mencionó en el apartado anterior, esta condición tiene consecuencias en la susceptibilidad de inundaciones, especialmente si el suelo del que se compone no permite un drenado adecuado o carece de infraestructura.

Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos para el municipio de Tultitlán

13



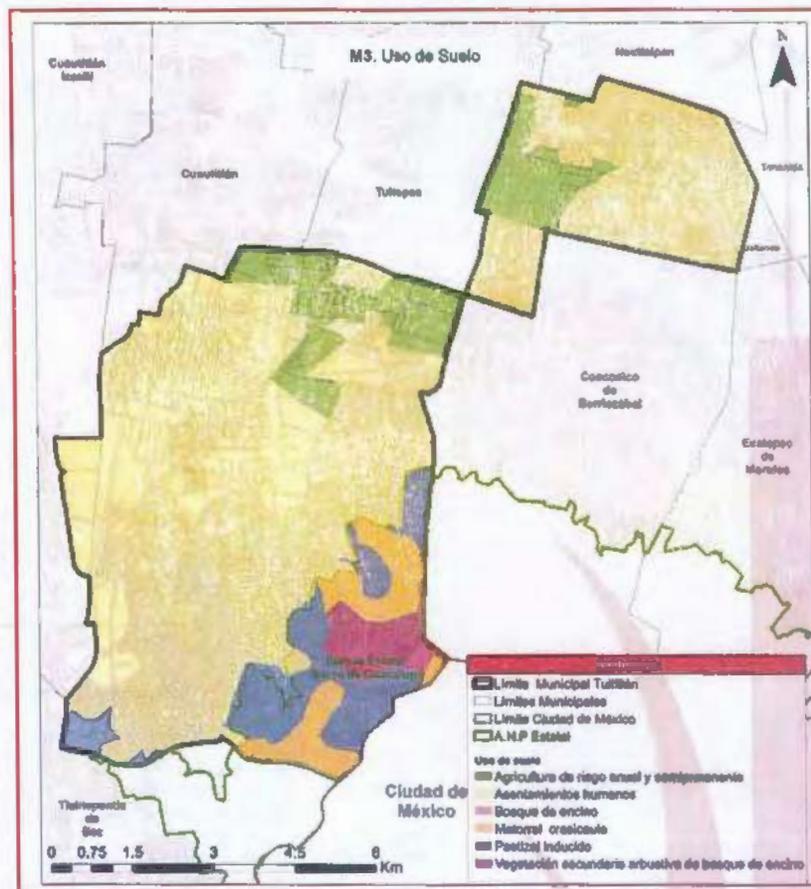
**TULTITLÁN**  
Gobierno Municipal  
2022 - 2024

Coordinadora de la Secretaría de Asesoría Jurídica

55. 2620.8900

### 2.3 Uso de Suelo y Vegetación

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el municipio considera 6 usos, de los cuales el correspondiente a lo urbano construido representa el 71.95% de Tultitlán, seguido el bosque de encino tiene una superficie de 10.69 ha, equivalente a 0.15% del total de la superficie del municipio; mientras que el Matorral Crasicaule representa 345.64 ha, equivalentes a 4.89% de la superficie; el Pastizal Inducido equivale a 627.08 ha, representando 8.86%; la Agricultura de riego anual y semipermanente representa 606.84 ha, equivalente a 11.4% y finalmente la Vegetación secundaria arbustiva de bosque de encino abarca una superficie de 194.39 ha, equivalentes a 2.75% de la superficie total municipal.



Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos para el Municipio de Tultitlán

14

Página 179 de 330

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55.2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán

@22\_24Tultitlan

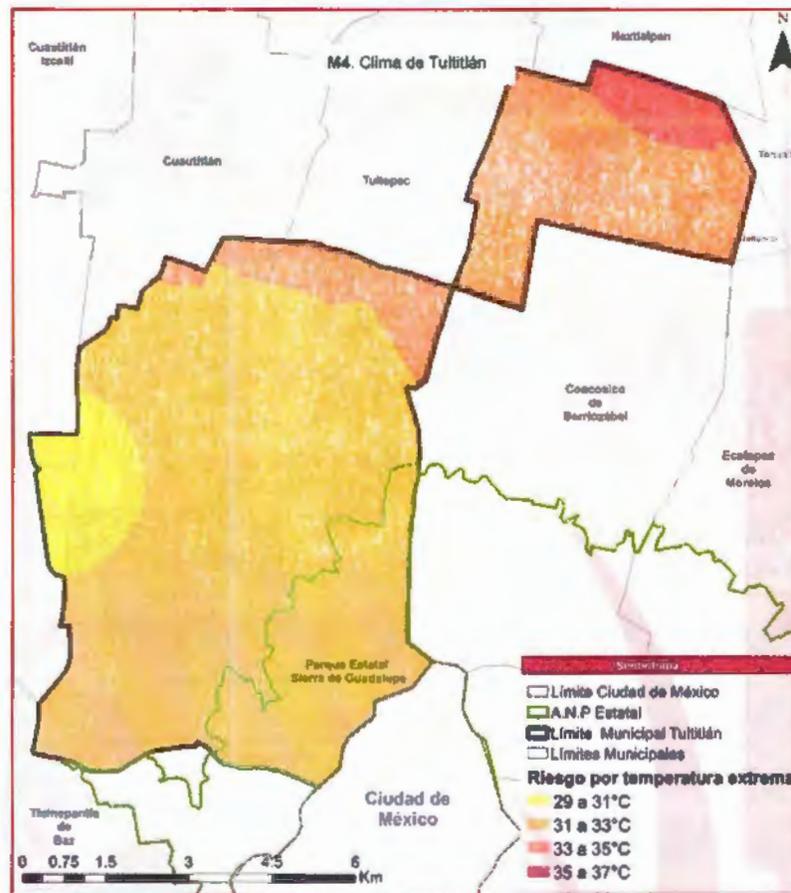
Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán

### 2.4 Clima

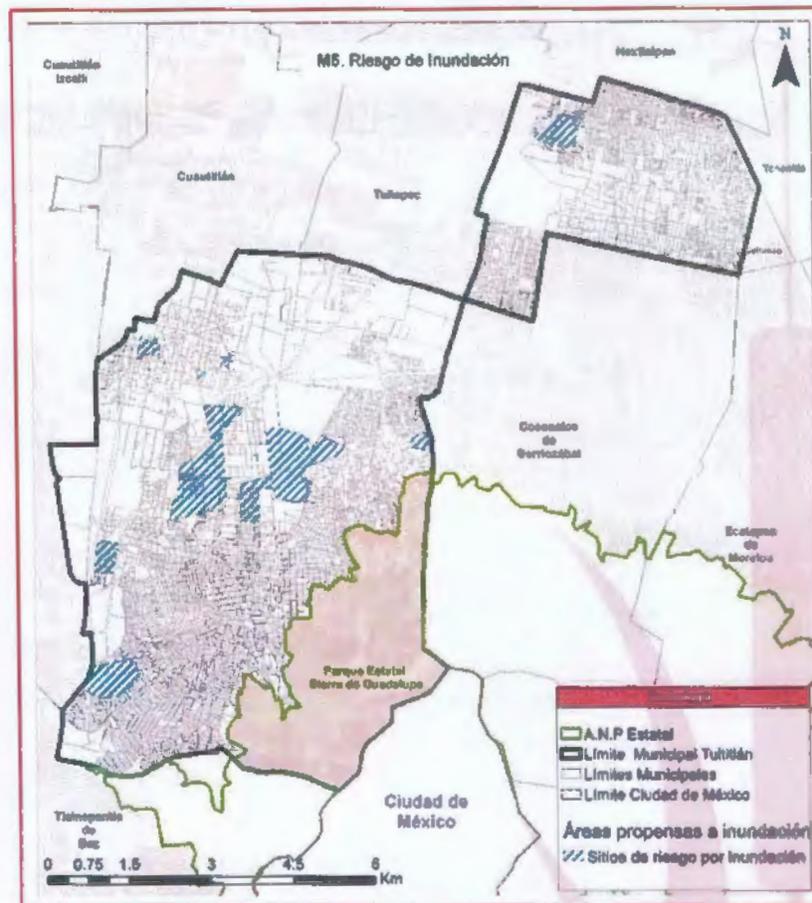
La gran extensión del territorio nacional posibilita que México cuente con una diversidad de climas, lo cual se determina por diversos factores como son la latitud, altitud sobre el nivel del mar, latitud geográfica, condiciones atmosféricas y la distribución del agua y la tierra. De acuerdo con (INEGI), en Tultitlán predomina el clima templado subhúmedo con lluvias en verano y una temperatura anual que oscila entre los 14°C y 18°C. Su rango de precipitación pluvial durante un año se encuentra entre los 600 y los 700 mm y por lo general la temporada de lluvias abarca de mayo a octubre de cada periodo anual. Se registran vientos fuertes durante varios meses a partir de septiembre, y en invierno las temperaturas son bajas acompañadas de heladas durante diciembre, enero y febrero. En el mapa que se indica a continuación se observa la distribución climática en el territorio municipal.



Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos del Municipio de Tultitlán



De acuerdo con el Atlas Nacional de Riesgos (CENAPRED; 2020), se muestran las características de las principales áreas que pueden propiciar inundaciones, haciendo referencia a las zonas centro, sur y oriente del municipio, donde la topografía y pendientes son menores al 5% en algunas áreas. Estas áreas propensas a inundación cubren una superficie de 386.15 hectáreas y representan el 0.55% de la superficie de Tultitlán. Esto representa un riesgo inminente que afecta principalmente a la población ubicada al centro del municipio en las colonias Ampliación COCEM, COCEM y Bosques de Tultitlán, debido a los posibles desbordamientos de alcantarillado e infraestructura en condiciones deterioradas. En cuanto a la zona oriente, la Av. Andrés Quintana Roo en el tramo de la Unidad Bonito Tultitlán, así como en el entronque de la Av. Prados Sur con la Av. Prados Norte.



Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos para el municipio de Tultitlán

### 2.5. Población

Con base en datos del Censo Nacional de Población y Vivienda 2020, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en el año 2020, Tultitlán cuenta con una población total de 516,341 habitantes; de los cuales 51.26% son mujeres; las y los jóvenes entre los 15 y 29 años de edad representan el 24.66%; y habitantes mayores a los 65 años de edad constituyen el 7.48%. El Estado de México registra 16, 992,418 habitantes, Tultitlán representa el 3.03% de esta población, siendo el onceavo municipio con más habitantes de la entidad.

La media de edad<sup>1</sup> es de 32 y 30 años de edad para mujeres y hombres respectivamente; mientras que el índice de envejecimiento<sup>2</sup> corresponde a 59.21 para mujeres y 49.64 para hombres; la relación hombres-mujeres<sup>3</sup> es de 95.06; por último, tenemos que, debido a la composición de la población, la razón de dependencia<sup>4</sup> en la población infantil es de 31.53 y para la vejez 10.55.

**Tabla 2.12. Población por grupos y quinquenales de edad en Tultitlán 2020**

Edad	Mujeres	Hombres
00-04 años	17 586	16 119
05-09 años	18 966	19 376
10-14 años	19 739	20 797
15-19 años	20 775	21 606
20-24 años	21 038	21 531
25-29 años	21 478	21 022
30-34 años	20 484	19 339
35-39 años	19 827	18 157
40-44 años	18 728	16 372
45-49 años	19 241	16 921
50-54 años	18 430	15 768
55-59 años	15 034	13 541
60-64 años	12 762	11 131
65-69 años	8 799	7 959
70-74 años	5 328	4 630
75-79 años	2 967	2 628
80-84 años	1 791	1 380
85-89 años	1 033	648
90-94 años	388	196
95-99 años	166	59
100 años y más	28	5
No especificado	175	155
<b>Total</b>	<b>264,703</b>	<b>251,638</b>
<b>Población Total</b>	<b>516,341</b>	

Elaboración Propia. INEGI Censo de Población y Vivienda 2020

<sup>1</sup> Esta medida divide la distribución por edades de una población determinada en dos grupos numéricamente iguales.  
<sup>2</sup> Es la relación de la población de 60 años y más de edad, entre la población de 0 a 14 años de edad.  
<sup>3</sup> Es la relación del número de hombres entre el número de mujeres en una población determinada.  
<sup>4</sup> Es un cociente de la población de 0 a 14 años, más la de 65 años y más, entre la población de 15 a 64 años, multiplicado por cien.

Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos para el municipio de Tultitlán.

La distribución de la población del municipio de Tultitlán muestra que las localidades Buenavista y San Pablo de las Salinas concentran aproximadamente el 70% de las y los habitantes. Considerando grupos poblacionales tales como población femenina, masculina, las y los habitantes entre 15 y 24 años y de 60 años y más, dicha distribución se mantiene uniforme.

**Tabla 3. Población por localidad en el municipio de Tultitlán 2020**

Nombre de la localidad	Población total		Población femenina		Población masculina		Población entre 15 y 24 años		Población de 60 años y más	
	Datos absolutos	Datos relativos	Datos absolutos	Datos relativos	Datos absolutos	Datos relativos	Datos absolutos	Datos relativos	Datos absolutos	Datos relativos
Tultitlán de Mariano Escobedo	30,929	5.99	15,946	5.99	14,981	5.99	5,187	8.11	3,720	5.85
Buenavista	219,776	41.98	110,723	41.83	109,051	42.14	38,184	41.42	26,917	43.26
Sierra de Guadalupe	2,778	0.54	1,386	0.52	1,392	0.55	542	0.64	122	0.20
San Pablo de las Salinas	157,998	30.50	81,117	30.84	76,881	30.55	26,786	30.33	18,788	31.81
Fuertes del Valle	82,274	15.93	42,817	16.10	39,457	15.76	13,383	15.75	9,702	16.58
Ampliación San Mateo (Colonia Solidaridad)	19,480	3.77	9,834	3.72	9,642	3.82	3,747	4.41	1,508	2.42
El Cerrito (La Capilla)	5	0.00	2	0.00	3	0.00	0	0.00	4	0.01
Colonia Lázaro Cárdenas (Los Hornos)	4,473	0.87	2,339	0.88	2,135	0.86	808	0.95	386	0.57
Ejido la Reyna (La Reyna)	197	0.04	95	0.04	99	0.04	30	0.04	7	0.01
Ejido de San Antonio Tultitlán	874	0.13	338	0.13	338	0.13	148	0.17	31	0.06
Pareja San Pablo	324	0.06	162	0.06	162	0.06	69	0.08	41	0.07
Las Chirampas	453	0.09	234	0.09	219	0.09	69	0.10	22	0.04
<b>Total</b>	<b>518,341</b>	<b>100</b>	<b>264,703</b>	<b>100</b>	<b>251,638</b>	<b>100</b>	<b>84,950</b>	<b>100</b>	<b>62,216</b>	<b>100</b>

Elaboración Propia. INEGI Censo de Población y Vivienda 2020. Sistema de Consulta de Integración Territorial Entorno Urbano y Localidad.

Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos para el Municipio de Tultitlán

### 2.6 Educación

De acuerdo a los datos del Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024, el municipio de Tultitlán cuenta con 183 planteles educativos de carácter público que dan cobertura a los niveles de preescolar, primaria, secundaria, medio superior y superior. La mayor parte de los planteles corresponden a preescolar y primaria, por otra parte, el nivel educativo que posee menos planteles es el superior. La mayor deserción escolar se presenta en secundaria y bachillerato.

La Matrícula Escolar de Tultitlán, se distribuye de manera importante hacia el nivel de educación básica (preescolar, primaria, secundaria) con un total de 80,084 alumnos, lo que representa el 86.1% del total de la matrícula registrada, con una planta docente integrada por 3,401 profesores y profesoras. En el nivel medio superior, se encuentran inscritos 12,399 alumnos que son atendidos por 798 docentes

T4 Número de planteles (públicos y privados) por nivel académico modalidad escolarizada, maestros y alumnos/as

Nivel Académico	Número de planteles	Número de maestros	Número de Alumnos
Preescolar	54	160	10,527
Primaria	86	1722	47,555
Secundaria	31	1219	22,002
Medio Superior	10	798	12,399
Superior	2	85	6,721

Fuente: Plan de Desarrollo Municipal de Tultitlán, Estado de México 2022-2024.

#### 2.6.1 Índice de Desarrollo Humano (IDH)

Toda sociedad, a través de sus respectivos gobiernos, efectúa un proceso que busca mejorar las condiciones de vida de sus habitantes por medio de un incremento de los bienes y servicios que cubren las necesidades tanto básicas como complementarias. Se establece entonces una correlación entre bienes y necesidades: mientras haya más opciones para cubrir los requerimientos poblacionales mayor será el IDH, siendo su valor más alto el número 1; y por el contrario, mientras menores opciones se ofrezcan el IDH disminuye. Su valor más bajo es 0.

Con base en los datos publicados en 2010, por el Programa de Naciones para el Desarrollo (PNUD), Tultitlán se caracteriza por un IDH mayor al promedio estatal de 0.7640 para hombres, 0.7661 para mujeres, lo anterior refleja que la calidad de vida en Tultitlán es óptima.

T5 Índice de Desarrollo Humano, Tultitlán 2010-2015.

Año	Índice de salud	Índice de educación	Índice de ingresos	Índice de Desarrollo Humano
2010	0.883	0.663	0.790	0.773
2015	0.899	0.718	0.771	0.792

Fuente: Plan de Desarrollo Municipal de Tultitlán, Estado de México 2022-2024.

Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos para el municipio de Tultitlán

19



Página 184 de 330

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal S4900.

55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán

@22\_24Tultitlan

Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán

### 2.7 Economía

Las actividades económicas que se desarrollan en Tultitlán se relacionan con el sector terciario, es decir, con la prestación de bienes y servicios. En segundo lugar, se encuentra el sector industrial y finalmente el sector primario.

T6 Actividades económicas en Tultitlán 2022

Actividad	Número de Unidades Económicas
Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza.	1
Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y de gas por ductos a los consumidores finales.	44
Construcción	35
Industrias manufactureras	1,677
Comercio al por mayor	849
Comercio al por menor	9,442
Transportes, correos y almacenamiento	140
Información en medios masivos	37
Servicios financieros y seguros	248
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	213
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	323
Servicios educativos	581
Servicios de salud y asistencia social	660
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos y otros servicios recreativos	200
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	2,209
Otros servicios excepto actividades gubernamentales	3,146
Actividades legislativas, gubernamentales, de impartición de justicia y de organismos internacionales y extraterritoriales.	105
<b>Total</b>	<b>19,836</b>

Elaboración de la DIPE, con datos del INEGI, DENUE 2022

Asimismo, en el municipio se encuentran distribuidos 4 zonas industriales, 4 parques industriales y 2 centros de distribución, lo cual ha fortalecido la economía municipal y ha caracterizado la dinámica económica en el territorio.

T7. Zonas y Parques Industriales de Tultitlán

Zona Industrial	Carácter de la administración	Parque Industrial	Carácter de la administración
Corredor Lechería Cuautitlán	Municipalizada	NOR T Parque Empresarial	Privado
Zona Industrial Corredor López Portillo-Tultitlán	Municipalizada	Parque Industrial Cartagena	Municipalizado
Zona Industrial Independencia	Municipalizada	Parque Industrial San Miguel Tultitlán	Municipalizado
Zona Industrial Recursos Hidráulicos	Municipalizada	Parque Industrial Tultitlán	Municipalizado

Elaboración propia de la DIPE con base en FIDEPAR Estado de México, Desarrollo Industrial del Estado de México por municipio, 2022.

Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos para el Municipio de Tultitlán

20



Página 185 de 330

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.



Seguimos Transformando Tultitlán



@22\_24Tultitlan



Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán

T8 Centros de Distribución de Tultitlán

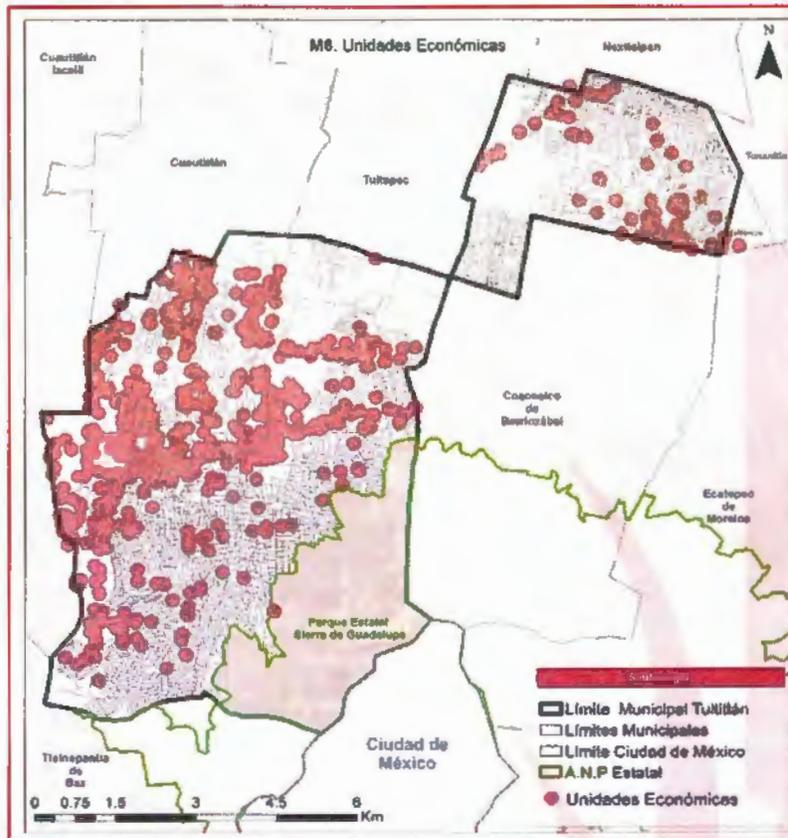
CEDIS	Macro centro Tultitlán	Prologis JLP
Carácter de la administración	Privada	Privada

Elaboración de la DIFPE con base en FIDEPAR Estado de México, Desarrollo Industrial del Estado de México por municipio, 2022.

T9 Unidades Económicas por Sector Económico, 2019 (base 2017, millones de pesos)

Agrícola	Industrial	Comercial	Servicios
1	1,756	9,564	8,814

Fuente: IGECEM, Estadística Básica Municipal Tultitlán, edición 2019.



Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos para el municipio de Tultitlán

De acuerdo al último Censo de Población y Vivienda del INEGI, Tultitlán tiene un total de 516,341 habitantes, de los cuales 264,703 son mujeres y 251,638 son hombres; la Población Económicamente Activa (PEA) del municipio es del 61.3% respecto al total, es decir, 261 mil 203 personas de 12 años y más, realizaron algún tipo de actividad económica (también conocida como población ocupada) mientras que el 1.47% de la población buscó activamente hacerlo (población desocupada abierta), asimismo hay que destacar que el 38% de la población es No Económicamente Activa ya que pueden estar imposibilitados y depender económicamente de alguien más, por lo cual se determina que en el municipio existen 42 dependientes por cada 100 personas en edad productiva.

T10. Población Económicamente Activa en Tultitlán en 2021 (12 años o más)

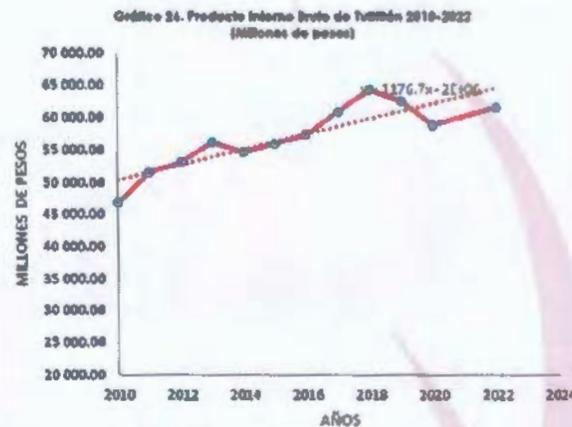
Sexo	Población económicamente activa	Población desocupada	Buscador(a) de primer empleo	Población no económicamente activa
Total	261,203	254,951	8,252	163,088
Hombres	152,668	148,645	2,031	51,997
Mujeres	108,337	106,308	4,221	111,091

Plan de Desarrollo Municipal de Tultitlán, Estado de México 2022-2024

### 2.7.1 Producto Interno Bruto (PIB)

El Producto Interno Bruto (PIB), es un indicador económico que refleja el valor monetario de los bienes y servicios producidos en un lugar y periodo específicos, también es utilizado para medir la calidad de vida de los habitantes, mientras más alto sea el PIB hay más posibilidad de generar empleos bien remunerados, la relevancia de este indicador es la medición del tamaño de la economía de Tultitlán.

En los últimos doce años, el Producto Interno Bruto de Tultitlán se comporta de acuerdo al contexto nacional y estatal; aunque desde el año 2018 ya se venía un decremento importante, es durante el 2019 y 2020 que se registra retroceso significativo en la historia monetaria del municipio de hasta el 2.8 por ciento, debido a la pandemia por Coronavirus; actualmente se tiene una ligera recuperación con expectativas altas de crecimiento; en este año 2022 se cuenta con un PIB con un valor de 61 millones 610.50 de pesos.

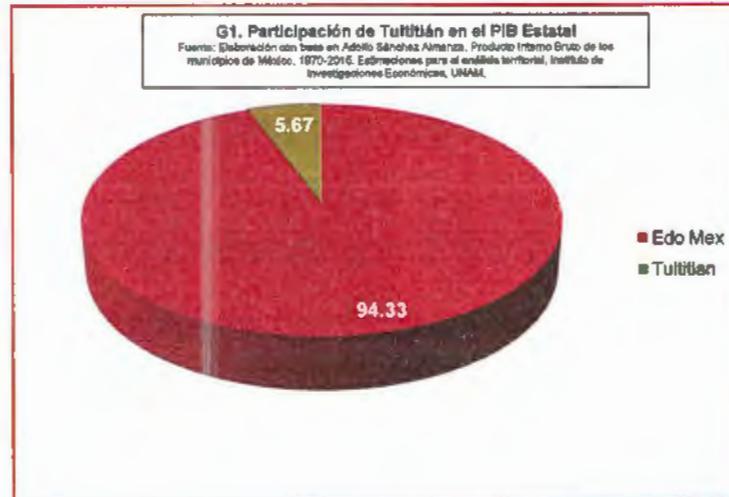


Fuente: Elaboración propia DPM 2022-2024, con datos de IGECEM, Dirección de Estadística, Índice Municipal de Actividad Económica, 2010-2020.

Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos para el Municipio de Tultitlán

22





### Infraestructura de Desarrollo

El Índice de Ciudades Prósperas elaborado por ONU-Hábitat y el Instituto Nacional de Fomento a la Vivienda (2019), informa que de 2010 a 2015 la población con algún nivel de pobreza incrementó de 32.1% a 36.4% y de 40.9 % a 55.4 % la población con ingreso inferior a la línea de bienestar. (CONAPO, 2015; CONEVAL, 2017; SEDESOL, 2018). El citado Índice señala que, de acuerdo a los indicadores mostrados en la gráfica, la infraestructura de desarrollo es sólida, pues con base en la medición de algunos aspectos físicos, servicios y redes urbanas del municipio, estos muestran que en Tultitlán se ofrece infraestructura y servicios necesarios para atender las demandas de la población, e impulsar el desarrollo económico.



Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos para el municipio de Tultitlán

### 2.8 Vivienda

En Tultitlán, se encuentran asentadas 160,156 viviendas, de las cuales 145,733 son particulares y 131,568 están habitadas, con un promedio de 3.54 habitantes por cada una de ellas.

T11 Número de viviendas particulares habitadas, 2020

Viviendas particulares habitadas	Tultitlán	Estado de México
Número de viviendas	145,733	4,569,533
Porcentaje con respecto al total de la entidad	3.19%	100%

Fuente: Censos de Población del INEGI 2020

Conocer la cantidad de habitantes que existen por vivienda permite conocer las condiciones de habitabilidad de la población, así como el rezago de habitabilidad que afecta o no la calidad de vida de los habitantes del municipio.

T12 Características de las viviendas por localidad en Tultitlán, 2020

LOCALIDAD	Total de viviendas particulares es habitadas	Viviendas particulares habitadas que cuentan con energía	Viviendas particulares habitadas que no cuentan con energía	Viviendas que no disponen de agua entubada en el ámbito de la vivienda	Viviendas que no disponen de drenaje	Viviendas que no disponen de agua	Viviendas particulares habitadas que no disponen de TICS
Tultitlán de Merlano Escobedo	8,226	82	5	18	18	0	81
Buenevista	58,643	746	36	62	37	3	323
Sierra de Guadalupe	719	88	4	107	16	3	15
San Pablo de las Salinas	47,215	158	19	49	18	2	163
Fuentes del Valle	24,417	170	4	71	16	0	75
Ampliación San Mateo	5,235	89	3	12	8	0	50
El Cerrito (La Capilla)	4	2	1	4	2	1	0
Colonia Lázaro Cárdenas	1,192	27	0	11	4	0	8
Ejido La Reyna	45	3	0	3	4	0	1
Ejido San Antonio Tultitlán	175	25	0	124	17	0	4
Paraje San Pabito	81	4	3	3	5	0	1
Las Chinampas	108	8	1	4	6	0	0

Fuente: Elaboración propia DIPPE 2022-2024, con base en INEGI, SCITEL

Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos para el municipio de Tultitlán

24



Página 189 de 330

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900



Seguimos Transformando Tultitlán



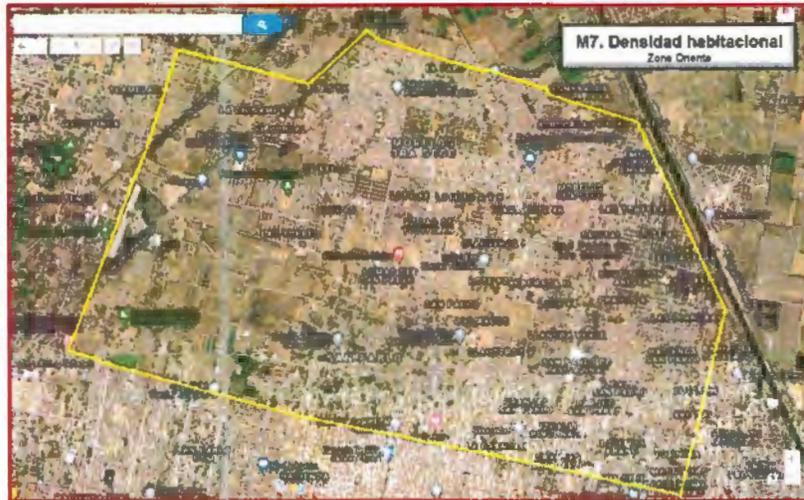
@22\_24Tultitlan

www.tultitlan.gob.mx

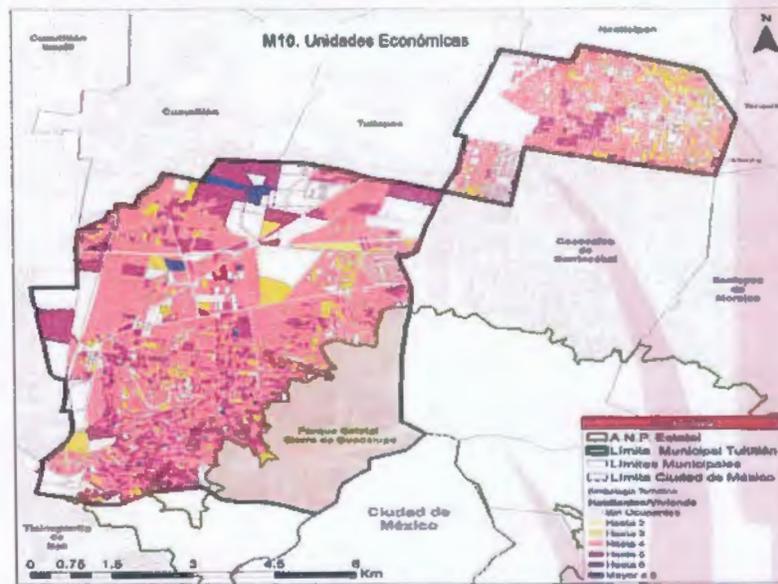


Seguimos Transformando Tultitlán

Seguimos Transformando Tultitlán



Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos para el municipio de Tultitlán





# PERIÓDICO OFICIAL

## Gaceta Municipal



# Capítulo 3

## Diagnóstico Básico

Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos para el municipio de Tultitlán



Página 192 de 330

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55: 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán

@22\_24Tultitlan

Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán

### 3.1 Prevención, Gestión y Manejo Integral de Residuos Sólidos Urbanos

La gestión integral de es un conjunto de medidas y acciones que el gobierno municipal debe realizar en coordinación con los gobiernos del orden federal y estatal; con la participación de los sectores público, privado, social y académico, a efecto de manejar adecuadamente la cantidad de residuos que se generan a diario y que son consecuencia inevitable de las actividades humanas. Su aplicación ayuda a que el manejo integral de residuos sea realizado con eficiencia, y que los recursos humanos, técnicos y financieros sean mejor administrados; así como, a realizar mejores prácticas para separar residuos sólidos urbanos y recuperar los materiales que puedan ser aprovechados, a reducir los costos de su manejo en sus diferentes etapas, y a coordinar la participación de los distintos sectores y a mantener informada, capacitada y sensibilizada a la ciudadanía.

Su aplicación contribuye a preservar la salud de las personas, mejorar la calidad de vida, cuidar el medio ambiente y conservar los recursos naturales

Entre las acciones que se realizan en la gestión integral de los residuos, comprenden todas las acciones que desarrollan autoridades de los tres órdenes de gobierno, la ciudadanía, recicladores, recolectores, empresarios, profesionales y estudiantes para manejar y gestionar adecuadamente los residuos de su comunidad. Por ejemplo: expedición de reglamentos de limpia, estímulos para la reducción de la basura, promoción de centros de acopio, gestión de recursos, apoyos y capacitación, entre otras.



Figura 1, Esquema de la Gestión Integral de Residuos

El manejo integral de los residuos es la parte tangible de la gestión integral tanto en los lugares o fuentes en donde se generan como en sus diferentes etapas del sistema de limpieza municipal, incluyen las actividades de reducción en la fuente, separación, reutilización, barrido, recolección, acopio, tratamiento, reciclaje, almacenamiento, transporte y disposición final de residuos, individualmente realizadas o combinadas de manera apropiada, para adaptarse a las condiciones y necesidades de cada lugar.





### 3.2.1 Recursos Humanos

El personal destinado al manejo y gestión integral de los residuos, se encuentran adscrito a la Dirección de Servicios Públicos, el Departamento de Sanidad, Recolección y Disposición Final, así como la Oficina de Recolección y Limpia. En estas áreas colaboran 131 empleados, quienes actualmente se ocupan y distribuyen para la operatividad y prestación de servicio, en los subsistemas de Barrido y Recolección.

T13 Recursos Humanos para el Manejo Integral de los RSU

Personal para el Manejo Integral de Residuos	Cargo	Tipo de empleados/as			Total de Empleados/as
		Confianza	Eventuales	Sindicalizados	
Mandos Medios y Altos	Director/a de Servicios Públicos	1	0	0	3
	Jefe/a de Departamento de Sanidad, Recolección y Disposición Final.	1	0	0	
	Jefe/a de Oficina Recolección y Limpia	1	0	0	
Administrativos	Auxiliares Técnicos	0	0	0	0
	Auxiliares Administrativos	0	1	0	1
	Secretarías	0	0	2	2
Operativos Recolección	Supervisores/as	0	2	0	2
	Operadores/as	0	22	16	40
	Ayudantes/as	0	39	15	54
Operativos Barrido	Supervisores/as	0	1	0	1
	Operadores/as	0	0	1	1
	Barrenderos/as	0	34	2	36
Disposición Final	Supervisores/as	0	1	0	1
<b>Total</b>		<b>3</b>	<b>100</b>	<b>38</b>	<b>141</b>

### 3.2.2 Recursos Materiales

Los materiales, herramientas y equipos necesarios para la operatividad de las etapas de barrido y recolección, son suministrados por la Dirección de Administración a través del área de Recursos Materiales, con el objeto de llevar a cabo las acciones encaminadas al manejo integral de los residuos sólidos urbanos. La Oficina de Recolección y Limpia cuenta con la siguiente infraestructura, con lo cual, se atiende a la población del municipio de Tultitlán.

Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos para el municipio de Tultitlán

T14 Equipamiento e Infraestructura para el Manejo Integral de RSU en el municipio de Tultitlán

ETAPA	EQUIPO O INFRAESTRUCTURA	TECNOLOGÍA
Barrido Manual	31 Carritos	N.A.
Barrido Manual	1 Cargador Frontal	Pala mecánica frontal
Barrido Mecánico	1 Berredoras	Con aspiración y succión
Recolección Mixta	30 Camiones	Compactador carga trasera
Recolección Diferenciada (Orgánicos)	0 Camiones	Compactador con separador
Recolección Diferenciada (Inorgánicos)	0 Camiones	Compactador con separador
Separación Secundaria (Selección)	0 Plantas	Diversas
Acopio Almacenamiento Secundario	0 Plantas	N.A.
Reciclado	0 Plantas	Diversas
Tratamiento mecánico	0 Plantas	Trituración, compactación
Tratamiento biológico	0 Plantas	Composteo
Tratamiento químico	0 Plantas	Digestión anaerobia
Tratamiento térmico	0 Plantas	Termovalorización, CDR Coprocesamiento
Transferencia	0 Estaciones	Carga directa
Transporte	0 Tractocamiones	Euro V
Disposición Final	1 Sitio Clausurado	Relleño Sanitario

Fuente: Dirección de Servicios Públicos

Aunque los materiales necesarios se proporcionan, en ocasiones sus procesos de adquisición son muy tardados y la calidad no siempre es la mejor.

### 3.3 Recursos Financieros

En la administración municipal Tultitlán se presupuestan recursos propios al programa presupuestario "Gestión Integral de residuos sólidos", establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal, los montos presupuestales son propuestos por la Dirección de Servicios Públicos, revisados por la Dirección de Información, Planeación, Programación y Presupuestación y fondeados por la Tesorería Municipal. Esta última, es la encargada de realizar las asignaciones presupuestales en los distintos capítulos de gasto y de realizar las erogaciones correspondientes por concepto de pagos por la adquisición de bienes como son barredoras, vehículos recolectores entre otros, y servicios a los prestadores de servicios relacionados con la etapa de transferencia y disposición final de residuos.

Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos para el municipio de Tultitlán



En la siguiente tabla se muestra el presupuesto ejercido por la Dirección de Servicios Públicos en el año 2020, por objeto de gasto para el Programa Gestión Integral de Residuos Sólidos.

T15 Presupuesto Ejercido 2023 del Programa Presupuestario 02010101 Gestión integral de residuos sólidos

Capítulo de Gasto	Ejercido	Porcentaje
1000 SERVICIOS PERSONALES	\$34,150,680.68	58
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$8,014,787.06	13
3000 SERVICIOS DE NERALES	\$18,495,200.00	27
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$2,742,700.00	4
<b>Presupuesto Total</b>	<b>\$61,403,347.75</b>	<b>100%</b>

### 3.4 Sistemas de Planeación

Como área administrativa, la Oficina de Recolección y Limpia adscrito a la Dirección de Servicios Públicos, tiene la función de planear, dirigir y controlar el manejo integral de los residuos sólidos, en las etapas de barrido, recolección y disposición final de residuos sólidos urbanos, obedece a un sistema de planeación mensual, trimestral y anual, dentro de esta programación anual se contemplan las líneas de acción y metas relativas al programa presupuestario: Gestión Integral de Residuos Sólidos, establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal, del Gobierno del Estado de México, mediante la construcción del Presupuesto Basado en Resultados Municipal (PbRM), se generan informes trimestrales para el seguimiento y evaluación de dicho programa.

Como instrumento de política pública el Programa para la Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos para el municipio de Tultitlán, coadyuvará al cumplimiento del Objetivo 12.5 de la Agenda 2030, para los Objetivos para el Desarrollo Sostenible que establece como meta; disminuir de manera sustancial la generación de desechos mediante políticas de reducción, reciclaje y reutilización. Así también al Objetivo 2.7 del Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029; el cual establece, mejorar los mecanismos de manejo integral de residuos, priorizando su separación, aprovechamiento y tratamiento.

En este marco, este programa proporcionará información para la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal de la administración 2025-2027, en el cual se definirán las estrategias a seguir en materia de manejo integral de residuos sólidos urbanos.

No está por demás mencionar que el presente programa además de que estará alineado a los planes de desarrollo ya mencionados, también atiende las necesidades a nivel municipal, derivadas de la operación del nuevo Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles. Específicamente en la Estrategia VI.1.3 de gestión de Residuos Sólidos Urbanos (RSU). La cual concluye que se debe tener un plan de manejo de RSU para reducir y controlar el impacto del crecimiento sobre el ecosistema; la implementación y promoción de una economía circular y sustentable, que promueva la recolección, separación, valoración y reutilización de los residuos en la zona.

Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos para el municipio de Tultitlán



T16. Alineación con los planes Nacional, Estatal y Municipal de Desarrollo

	OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE (AGENDA 2030)	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019 2024	PLAN DE DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO 2023 - 2029	PLAN DE DESARROLLO DE TULTITLÁN 2022 - 2024
	<b>GARANTIZAR CALIDADES DE COMUNIDAD Y PRODUCCIÓN SOSTENIBLES</b>	<b>3 BIENESTAR</b>	<b>6.6 E BIENESTAR AMBIENTAL Y ACCESO UNIVERSAL AL AGUA "PRESERVACIÓN Y PROMOCIÓN ECOLÓGICA"</b>	<b>PILAR 3 TERRITORIAL: MUNICIPIO ORDENADO, SUSTENTABLE Y RESILIENTE</b>
Objetivo General	Crear más y mejores cosas con menos recursos. Incrementando las ganancias reales de bienestar de las actividades económicas mediante la reducción de la huella de carbono de los recursos. El etiquetado y la certificación ambiental todo el ciclo de vida. Logrando al mismo tiempo una mejor calidad de vida. En ese proceso priorizarán distintos temas: salud, agua, clima, energía, conservación, seguridad de la comunidad de actrices, investigaciones científicas avanzadas, medios de comunicación y organización de preparación ante el desastre	<p>3.1 Garantizar el derecho efectivo de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, con énfasis en la realización de trabajos de dignidad y condiciones de vida saludables y distribución en poblaciones y territorios</p>	<p>2.7 Mejorar las condiciones de manejo integral de residuos, promoviendo su separación apropiadamente y tratamiento</p>	<p>3.7 Ampliar la cobertura del servicio de abastecimiento, tratamiento y disposición final de aguas residuales, con énfasis en proteger el medio ambiente y contribuir en el cuidado de playas</p>
Objetivo Específico	12. Adaptar un enfoque sistémico y lograr la coherencia entre los instrumentos de la cultura de desarrollo, desde el gobierno hasta el territorio. Con el fin de involucrar a las comunidades mediante la sensibilización y la educación sobre el desarrollo y los modos de vida sostenibles. Facilitando información adecuada a través de canales y estructuras, y participando en la construcción política localmente entre otros.	<p>2.3 Garantizar el derecho a un medio ambiente sano con enfoque de sostenimiento de los ecosistemas. El bienestar de patrimonio y las personas involucradas</p>	<p>2.7.1 Promover la separación adecuada para la incorporación del manejo integral de residuos</p>	<p>3.7.1 Fortalecer los procedimientos de limpieza y recolección para ofrecer un servicio de calidad a la ciudadanía, mediante la aplicación de un Programa Integral de Manejo y Disposición de Residuos Sólidos Municipales</p>
Estrategia	<p>11.9 En 2025, reducir el impacto ambiental negativo por cápita de los residuos sólidos urbanos, especialmente en el sector del arte y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo</p> <p>12.5 De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclaje y reutilización</p>	<p>2.3.5 Promover la gestión responsable y vigilante para prevenir y reducir la contaminación y la degradación ambiental</p>	<p>2.7.1.1 Realizar un diagnóstico respecto a los residuos sólidos urbanos en el Estado de México</p> <p>2.7.1.5 Fomentar la atención de otros de recuperación, reutilización y aprovechamiento para los residuos de los talleres de talleres locales y zonas de las corrientes industriales del estado</p> <p>2.7.1.11 Contar la gestión de residuos sólidos urbanos y residuos de menor volumen a través del transporte y manejo de los servicios de recolección, incluyendo la correcta disposición final e inocuidad</p> <p>2.7.1.12 Apoyar a las comunidades con sus propios recursos para establecer medidas que contribuyan a la separación en la fuente</p>	<p>3.7.1.1 Acabar de mejorar de recolección de residuos sólidos urbanos municipales</p> <p>3.7.1.2 Transferir residuos sólidos urbanos a la estación de transferencia</p> <p>3.7.1.5 Fomentar bases de trabajo y recuperación</p> <p>3.7.1.4 Crear centros de transferencia y equipo de recolección de residuos</p> <p>3.7.1.8 Actualizar datos de recolección de residuos sólidos urbanos municipales</p>
Indicador de Avance	 	<p><b>PTD 2016</b></p> <p>V1.1 Estrategia ambiental</p> <p>V1.1.3 Estrategia de gestión de Residuos Sólidos Urbanos (RSU)</p> <p>V1.1.1 Cero en las ciudades no verificadas por la SEMARVA*</p> <p>V1.1.2 Creación de una red de distribución y separación de RSU</p>		



**TULTITLÁN**  
Gobierno Municipal  
2022 - 2024

Coordinador Técnico de la  
Secretaría de Planeación y Desarrollo

### 3.5 Sistema Comercial

Actualmente se realiza el cobro por derechos de recolección de residuos sólidos urbanos, para el sector industrial, comercial de servicios que lo soliciten; dada la generación de residuos que producen en sus procesos, en donde se verifique que la generación de residuos es exclusivamente de sólidos urbanos. Se fundamenta en el artículo 10 fracción XI de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; dicho cobro se realiza como lo establece el artículo 164 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

T17. Recaudación Anual de Servicio de Recolección de Residuos Sólidos Urbanos.

MES	2019	2020	2021	2022	2023	2024
INGRESOS	\$ 183,911.00	\$ 175,124.62	\$ 165,460.68	\$ 270,070.16	\$ 733,993.96	\$ 846,127.76

Fuente: Dirección de Servicios Públicos

### 3.6 Generación

La generación es la acción de producir residuos a través del desarrollo de procesos productivos o de consumo. Los residuos sólidos urbanos son generados por el consumo de productos y servicios como resultado de las necesidades y actividades de la población, así como también de las distintas actividades productivas en los sectores industrial, comercial, de servicios y agropecuario.

La generación y composición de los residuos producidos por la población en el municipio de Tultitlán, varía de acuerdo a los hábitos de consumo y de otros factores como los siguientes:

- Estrato socioeconómico de la población;
- Estación del año;
- Día de la semana;
- Hábitos y costumbres de la población;
- zona geográfica donde habitan.

#### 3.6.1 Generación per cápita (gpc)

La generación per cápita es el dato que proporciona información de la cantidad de residuos sólidos urbanos que genera cada habitante por día, medida en peso.

Para obtener este dato se llevó a cabo el muestreo estadístico aleatorio, el cual consiste en realizar un muestreo casa por casa según la Norma Técnica NMX-AA-061-1985. Los datos se obtuvieron directamente de los camiones de recolección, mismos que fueron seleccionados previamente según el estrato socioeconómico (alto, medio y bajo), por un periodo de tres días consecutivos, obteniendo las muestras del mismo camión de recolección y del mismo estrato socioeconómico. Para la determinación de este valor por estrato socioeconómico, se realizó un análisis y estimación con todos los datos posibles para determinar la siguiente estratificación.

T18 Generación per cápita (gpc)

Estrato Socioeconómico	Generación Per Cápita (kg.día.habitante)
Alto	1.150
Medio	0.850
Bajo	0.700
Promedio	0.925

Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos para el municipio de Tultitlán

34



Página 199 de 330

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán

@22\_24Tultitlan

Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán

De acuerdo con lo anterior se obtuvo un resultado ponderado, lo que significa que, para el municipio de Tultitlán, se determinó una generación per cápita de 0.925 kilogramos por día por habitante. Adicionalmente en la siguiente tabla se presentan algunos datos proporcionados en estudios realizados en anteriores Diagnósticos Básicos para la Gestión Integral de los Residuos, donde se obtuvieron los siguientes resultados:

T19 Generación Per Cápita en otros estudios

FUENTE	AÑO	Kg. d. a/hab.
Programa para la Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial del Estado de México (SMAEM)	2008	1.040
Diagnóstico Básico para la Gestión Integral de los Residuos (SEMARNAT)	2012	0.852
Estudio en Edomex. (Centro Mario Molina)	2015	0.82
Programa Nacional para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos 2022-2024	2019	0.852
VISION CERO (SEMARNAT)	2019	0.860
Diagnóstico Básico Para La Gestión Integral de los Residuos (SEMARNAT)	2020	0.944
Diagnóstico Básico Para La Gestión Integral de los Residuos Para el Municipio de Tultitlán	2020	0.925

Por otro lado, la estimación de la generación de residuos por zona geográfica del municipio de Tultitlán, se realizó tomando como dato la generación per cápita de 0.925 kilogramos por día por habitante, y el dato más reciente de población reportado en 2020 por el INEGI, de 516,341 habitantes.

T20 Generación de Residuos Sólidos Urbanos por Zona Geográfica del Municipio de Tultitlán.

ZONA	Porcentaje de Población	Numero de Habitantes	Ton. de Residuos Generadas por Día*
SUR	50%	254,847	235,548
ORIENTE	31%	157,998	146,148
CENTRO	19%	103,696	95,916
TOTAL	100%	516,341	477.62

Estimación propia con datos del INEGI: \*Tomando como base de cálculo una generación de basura promedio de 0.925 kg. por habitante, por día

### 3.6.2 Generación de Residuos Sólidos Urbanos por Sector del Municipio de Tultitlán

La mayor generación de residuos sólidos urbanos en el municipio de Tultitlán es en las viviendas, seguido del sector Industrial, dado a que el tamaño de este es grande en el municipio, atrás están los sectores comercios y servicios, mientras que en menor cantidad de generación se encuentra el sector agrícola. Para clasificar el origen o fuente generadora de residuos sólidos urbanos, se establecieron los siguientes grupos:

- Domiciliario: casas, departamentos y unidades habitacionales.
- Industrial: empresas del ramo manufacturero y de la transformación.
- Comercio: Tianguis, mercados y establecimientos mercantiles.
- Servicios: centros de espectáculos y recreación, restaurantes y bares, servicios públicos, hoteles, oficinas públicas y centros educativos.
- Agrícola: criaderos y productores de productos procedentes de la agricultura.

Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos para el municipio de Tultitlán

T21 Generación de Residuos Sólidos Urbanos por sector

Sector	No. de Unidades Económicas	Ton/día	Porcentaje
Domiciliario	N/A	477.8	90
Servicios	8,814	23.7	4
Comercio	9,564	15.5	3
Industrial	1,758	9.2	2
Agrícola	1	4.8	1
<b>TOTAL</b>	<b>19,935</b>	<b>531.0</b>	<b>100%</b>

Actualmente la generación de residuos en el país es de aproximadamente 120,128 toneladas por día (SEMARNAT DEGIR (2020)); Lo que equivale a generar aproximadamente 44 millones de toneladas por año. Mientras que en el Estado de México se generan 16,839 toneladas por día, equivalente a un poco más de 6 millones de toneladas por año.

T22 Generación de Residuos Sólidos Urbanos ámbito Federal, Estatal y Local

Contexto Nacional, Estatal, Municipal	Ton/ día	Ton/año	Porcentaje
En México <sup>1</sup>	120,128	44,000,020	100.00 %
En el Estado de México <sup>2</sup>	16,839	6,073,235	14.20 %
En el Municipio de Tultitlán <sup>3</sup>	531	183,815	0.45 %

FUENTE: <sup>1</sup> SEMARNAT Dirección General para la Gestión Integral de los Residuos 2020; <sup>2</sup> Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029; <sup>3</sup> Dirección de Servicios Públicos de Tultitlán 2024

### 3.7 Composición

La composición de los residuos sólidos urbanos, es un parámetro de gran importancia para proponer su manejo enfocado a la valorización de éstos; y con ello dimensionar su aprovechamiento, tratamiento y disposición final.

Las características y tipos de residuos sólidos serán diferentes dependiendo del lugar en donde se originen y del tipo de clima que también es un factor predominante. Además, se debe considerar que su composición depende de manera directa de las distintas actividades productivas que se realizan el municipio; por ejemplo, aquellas que son industriales, de comercio o turísticas, entre otras, que dan como resultado diferentes tipos de residuos.

La Selección y Cuantificación de Subproductos se realiza de acuerdo a la Norma Mexicana NMX-AA-022-1985 que establece la metodología, materiales y equipo requeridos para llevarse a cabo.

Esta metodología aplica para la selección y cuantificación de los subproductos contenidos en los residuos sólidos urbanos, tomando como mínimo 50 kilogramos, procedentes de las partes del Método de cuarteo.

Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos para el municipio de Tultitlán

36

Página 201 de 330

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

Coordinadora de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Municipal  
55. 2620.8900



Seguimos Transformando Tultitlán



@22\_24Tultitlan

www.tultitlan.gob.mx

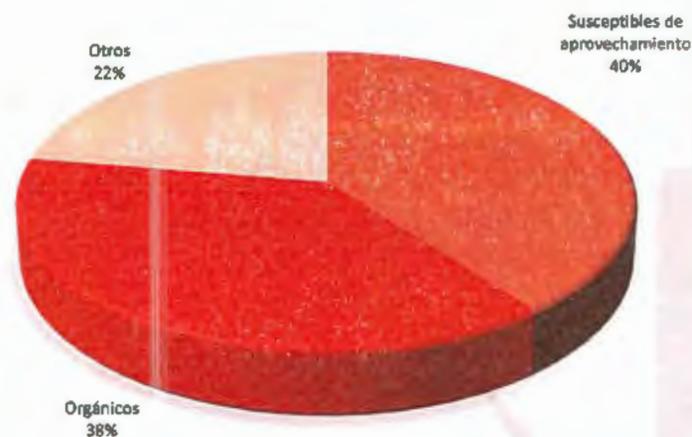


Seguimos Transformando Tultitlán

Seguimos Transformando Tultitlán

En cada muestra se realizó la separación en tres segmentos: orgánicos, inorgánicos y otros (los cuales no son susceptibles de aprovechar). Se seleccionaron los subproductos y se depositaron en bolsas de polietileno hasta agotarlos, según su clasificación. Una vez clasificados, los subproductos se pesaron por separado en una báscula digital, los datos se anotaron en la hoja de registro; posteriormente se calculó el porcentaje de cada uno de los residuos.

### G3 Composición de los RSU en Tultitlán



Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos para el municipio de Tultitlán



T23 Composición de RSU por subproductos

Categoría	Subproductos	Porcentaje
Susceptibles de aprovechamiento 39.57%	Plástico rígido y de película	7.22 %
	Cartón	6.54 %
	Papel	6.20 %
	Vidrio transparente	4.03 %
	Políuretano	2.80 %
	Vidrio de color	2.55 %
	Lata	2.28 %
	Materiales ferrosos	2.09 %
	Poliestireno expandido	1.65 %
	Envase de cartón encendido	1.50 %
	Hule	1.21 %
	Fibras sintéticas	0.90 %
	Materiales no ferrosos	0.90 %
	Orgánicos 37.97%	Residuos alimenticios
Residuos de jardinería		9.36 %
Madera		1.25 %
Fibra dura vegetal		0.67 %
Hueso		0.59 %
Otros 22.43 %	Cuero	0.51 %
	Pañal desechable	6.52 %
	Varios	5.90 %
	Residuo fino	3.76 %
	Trapo	3.57 %
	Materiales de construcción	1.46 %
	Algodón	0.70 %
Loza y cerámica	0.55 %	
	<b>Total</b>	<b>100%</b>

Con base en el análisis de los resultados presentados en la tabla anterior, se puede observar que el 37.97 % corresponde a la materia orgánica (residuos de alimentos, residuos de jardinería, fibra dura vegetal, hueso y madera), mientras que los subproductos potencialmente reciclables (cartón, lata, lata de aluminio, papel, plástico y vidrio); representan aproximadamente el 39.57%.

Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos para el municipio de Tultitlán

38

Página 203 de 330

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900



Seguimos Transformando Tultitlán



@22\_24Tultitlan

www.tultitlan.gob.mx



Seguimos Transformando Tultitlán

Seguimos Transformando Tultitlán

### 3.8 Peso Volumétrico (pv)

Este parámetro es útil para dimensionar el tamaño de las unidades de recolección de residuos sólidos urbanos, siendo por ende un parámetro importante en la planificación del sistema de almacenamiento, recolección de residuos y disposición final.

Mediante la norma mexicana NMX- AA-19-1985, se realizó el procedimiento para cuantificar el Peso Volumétrico de los residuos no compactados, se utilizó un tambo metálico con una capacidad de 200 litros, verificando que estuviera libre de abolladuras según lo indicado en la norma. El Peso Volumétrico, se obtuvo promediando los datos de todos los días que incluyeron el periodo de Muestreo. En la Tabla se presentan los resultados correspondientes al peso volumétrico, que se obtuvo durante el tiempo en que se llevó a cabo el muestreo.

T24 Resultados de la Determinación del Peso Volumétrico

Estrato Socioeconómico	Días de Muestreo Peso Volumétrico			Promedio (kg/m <sup>3</sup> )
	1	2	3	
Alto	198	213	242	220
Medio	172	164	198	185
Bajo	153	174	159	156
Promedio General (kg/m <sup>3</sup> )				188

### 3.9 Manejo Integral en la fuente

#### 3.9.1 Prevención, Minimización y Valorización en la Fuente

La prevención se debe entender como un conjunto de medidas destinadas a minimizar la generación y maximizar la valorización de residuos sólidos urbanos, a fin de evitar la generación irracional de los residuos, y los efectos negativos que impactan en la salud y al ambiente de la población en el contexto local.

La minimización consiste en analizar los hábitos de consumo para tener clara su justa dimensión tendiente a evitar la generación desmedida de residuos, y puede tomar acciones que van desde no adquirir productos que sean innecesarios y dar preferencia a productos amigables al ambiente, hasta reutilizar residuos para darle a un material la máxima vida útil. Una de las formas es usar productos que se pueden utilizar muchas veces.

La valorización es la acción que permite la plena identificación del valor económico o energético que los materiales tienen, desde el origen de su fuente generadora, ya sea para la generación de energía o la obtención de nuevas materias primas para su reincorporación a los procesos productivos mediante su reciclaje.

El valorizar los residuos sólidos urbanos implica que exista un mercado para la compra de materiales o productos post consumo para su reincorporación a las cadenas productivas, reintegrarlos a la naturaleza o utilizarlos como fuente de energía.

En el municipio de Tultitlán, hay algunas personas educadas y conscientes, las cuales, por iniciativa propia, minimizan su generación de residuos, con medidas como: hacer sus compras en los mercados y no aceptar bolsas de plástico, no comprar artículos con demasiado empaque o artículos que son de un solo uso. Estas son acciones muy simples que contribuyen a minimizar la cantidad de residuos. sin embargo, se requiere de más participación ciudadana. Para conseguir lo anterior, se

*Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos para el municipio de Tultitlán*



requieren esquemas y/o programas de capacitación para realizar buenas prácticas en el manejo de los residuos sólidos urbanos, que permitan difundir información sobre la problemática y efectos negativos por no prevenir la generación de residuos sólidos urbanos, no minimizar, valorizar y manejarlos adecuadamente.

Es necesario conocer información que sirva como base para implementar acciones concretas para la reducción de la generación de residuos, por ejemplo; los productos de un solo uso; que en promedio tienen un tiempo de vida útil de 30 minutos y son desechados.

### 3.9.2 Separación Primaria en la Fuente

La separación de los residuos orgánicos de los inorgánicos en la fuente, es una de las formas más positivas y eficaces de lograr la recuperación y reutilización de materiales, porque al no encontrarse mezclados con residuos de fácil degradación y acuosos, éstos conservan mejor sus propiedades y pueden reincorporarse más rápido a la cadena de producción con un alto valor comercial. Esta acción es la clave de un buen sistema de separación de residuos y produce impactos positivos en la economía y en el ambiente.

Es uno de los retos más importantes en los gobiernos locales, toda vez que implica cambiar el comportamiento de la sociedad a la hora de manejar sus residuos sólidos, y construir una adecuada política pública en la materia, apoyada en la aplicación de la normatividad, instrumentación de programas, proyectos, normas y planes de manejo cuyo objetivo es lograr la separación de residuos en orgánicos e inorgánicos. Implica la inversión del tiempo necesario para que la gran mayoría de la población participe, y requiere de una buena estrategia para concientizar, sensibilizar y capacitar a la ciudadanía.

Actualmente esta etapa de separación de residuos, se limita a la preselección o separación de materiales reciclables como papel, aluminio, plástico y algunos metales que personal de vehículos recolectores de la Dirección de Servicios Públicos, particulares y recolectores artesanales realizan. Pero también existen algunas personas que se dedican a buscar materiales, ya sea en la vía pública, en comercios o algunas viviendas.

También existen programas de separación por iniciativa propia en algunas escuelas y empresas, pero la Dirección de Servicios Públicos no cuenta con estos registros. Se estima que en el municipio se recicla entre el 8 al 9 por ciento de los residuos generados; poco más de 45 toneladas al día, donde la Dirección de Servicios Públicos separa en promedio 7.5 toneladas por día, por el personal de recolección y limpia.

Para el caso municipal, con base en información bajo resguardo de la Oficina de Recolección y Limpia (2024), solo dos comunidades realizan su separación de sus residuos por iniciativa propia: Condominio Fuentes en San Francisco Chilpan (20 kg/día de orgánicos; 34 kg/día de inorgánicos) y Residencial La Ponderosa (63 kg/día de orgánicos; 103 kg/día de inorgánicos).

En el municipio se estima que existen mercados de los materiales reciclables, dadas las unidades económicas dedicadas a compra y venta de desperdicios industriales, formales e informales, en las tres zonas del municipio, establecidas en comunidades como San Pablo de las Salinas, Villa Esmeralda, Lázaro Cárdenas, Ampliación las Torres y Santa María de Guadalupe.

Existe muy poca información difundida sobre la problemática y efectos negativos por no separar los

*Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos para el municipio de Tultitlán*



residuos sólidos urbanos y manejarlos adecuadamente. Insuficientes esquemas o programas para concientizar, sensibilizar y capacitar a la ciudadanía para realizar buenas prácticas que sirvan como base para implementar acciones concretas.

### 3.9.3 Reutilización en la Fuente

La reutilización es el empleo de un producto usado para el mismo fin para el que fue diseñado originariamente o destinada para otro fin útil;

se puede realizar cuando se emplea, aprovecha o utiliza de algún material o residuo previamente usado, sin que medie un el proceso de transformación total, por ejemplo, reutilizar envases y recipientes, renovar muebles antiguos, transformar ropa y zapatos, entre otros; la finalidad es alargar la vida útil de un residuo y darle utilidad doméstica, industrial y comercial.

Existen muy pocos casos de personas, escuelas o empresas que reutilicen residuos sólidos urbanos; sin embargo, se sabe hoy que varios grupos de personas buscan darle más promoción a esta actividad.

De igual manera se sabe de algunas buenas prácticas para reutilizar por iniciativa propia en algunos residuos en viviendas, escuelas y empresas, pero aún no se cuenta con información suficiente, sigue prevaleciendo una ausencia de esquemas o programas para concientizar, sensibilizar y capacitar a la ciudadanía para realizar buenas prácticas que sirvan como base para implementar acciones concretas para la reutilización de residuos.

### 3.9.4 Almacenamiento temporal (primario)

Es la acción de retener temporalmente residuos sólidos urbanos en contenedores de plástico, metal, costales, bolsas de plástico u otros; para en su momento entregarlos al servicio de recolección para su disposición adecuada.

El almacenamiento temporal, se realiza propiamente dentro de los domicilios particulares (o en áreas comunes), las escuelas, los centros de trabajo y las oficinas de instituciones públicas o privadas.

El promedio de tiempo de almacenamiento es de dos días y corresponde a la programación y prestación de este servicio por parte del área de Recolección y Limpia; este periodo depende de la ruta de recolección y del número de vehículos recolectores disponibles.

En el municipio hay nueve comunidades en las cuales se almacenan los residuos sólidos urbanos en un área común, seis de ellas son atendidas por el servicio municipal.

1. La Loma, Villas de San Francisco,
2. Villa Jardín,
3. Residencial los Reyes,
4. Bosques de Tultitlán (no en toda su extensión)
5. Residencial La Ponderosa
6. Residencial Villas de Tultitlán

Mientras que los condominios (7) Rincón Colonial, (8) Las Terrazas y (9) Residencial Duraznos son atendidos por el servicio particular.

Cabe mencionar que solo cuatro comunidades de las que atiende la Dirección de Servicios Públicos,

*Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos para el municipio de Tultitlán*



cuentan con estos espacios, con una adecuada ubicación e instalados para su buen manejo. (Residencial La Ponderosa, Residencial los Reyes, Residencial Villas de Tultitlán y Villa Jardín)

Estos espacios deben ser de fácil acceso y permitir la limpieza periódica y estar equipados con contenedores; además de estar protegido de animales domésticos (gatos, perros, roedores etc.) para evitar la dispersión de la basura o diseminación de agentes infecciosos.

### 3.10 Operación de los Subsistemas del Manejo Integral de Residuos

En siguiente esquema se observa el flujo que deben seguir los residuos sólidos urbanos para su manejo integral, como se observa el municipio de Tultitlán solo maneja sus residuos, en tras de sus etapas, más adelante se explica cada una de estas.

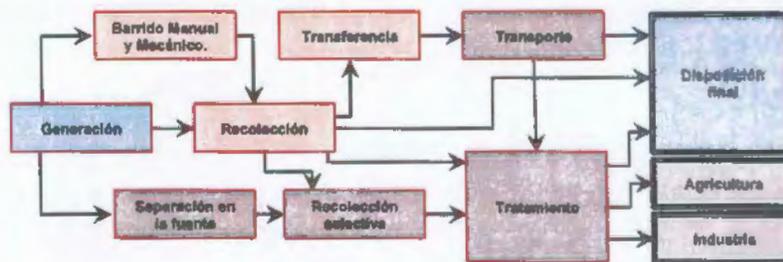


Figura 3. Diagrama de Flujo de las etapas del actual manejo de los residuos sólidos urbanos en el municipio de Tultitlán.

#### 3.10.1. Barrido Manual y Mecánico.

El barrido se define como la actividad de acumulación controlada y recolección manual o mecánica de residuos sólidos en la vía pública, cuya finalidad principal es dejar el área libre de residuos esparcidos o acumulados. También se considera como el mantenimiento de calles donde se realiza barrido profundo, raspado, desorillado, arañado y papeleo. Esta actividad depende de la orografía, el clima, el grado de dificultad en las vialidades.

##### 3.10.1.1 Barrido Manual

El municipio de Tultitlán cuenta con 50 avenidas y vialidades principales en zona centro, 31 en zona sur y 30 en zona oriente del Municipio, las cuales garantizan la movilidad de la población entre las diversas comunidades y los municipios circunvecinos. Estas vialidades suman una longitud total de 331.63 kilómetros y una superficie 331,629 metros cuadrados.

La cantidad de residuos recolectados por barrido manual es variable según la época del año. Por ejemplo, cuando se celebran las fiestas patronales de algunas comunidades, por eventos culturales, por los mercados móviles o algún fenómeno climatológico.

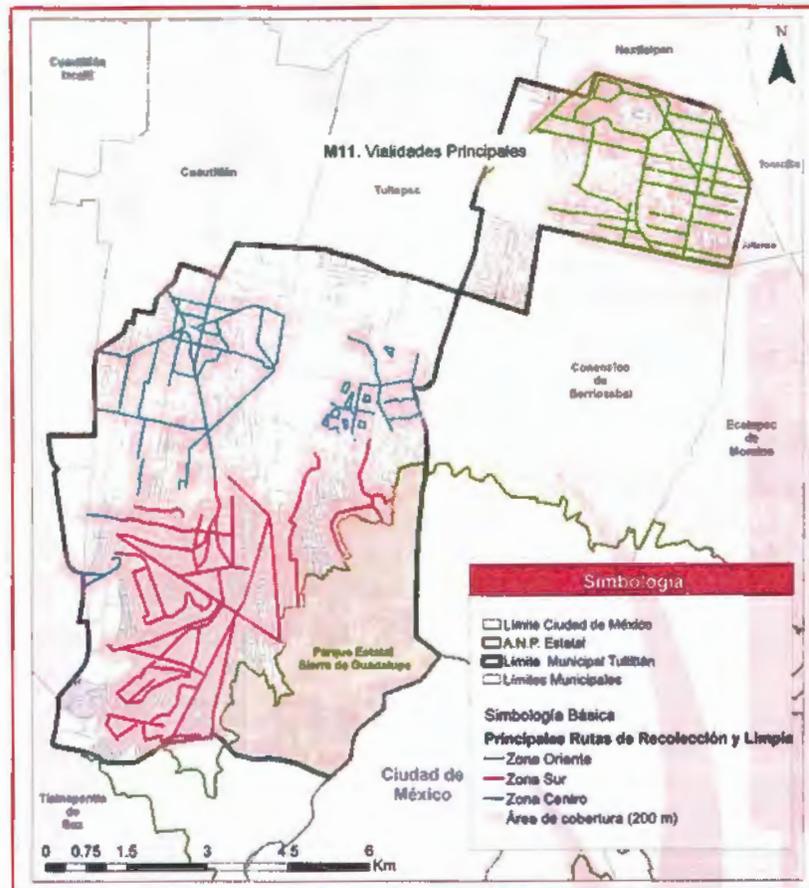
El servicio de barrido se lleva a cabo en las tres zonas del municipio, 6 días a la semana; de lunes a viernes en un horario de 07:00 a 14:00, y sábados en un horario de 07:00 a 11:00. A cada trabajador (a) se le proporciona el equipo y herramientas necesarias para realizar sus actividades; mismas que consisten en: escobas, pala, contenedor móvil (carrito con dos tambos de capacidad de 0.2 m<sup>3</sup>), botas, overol, guantes cubre bocas. Está conformado por 36 trabajadoras distribuidos de la siguiente

*Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos para el municipio de Tultitlán*

42

manera: 17 en calles y avenidas, 14 en una cuadrilla móvil y 5 trabajadores (as) en las principales plazas. El rendimiento estimado de barrido por persona; oscila entre los 950 y 1,033 metros cuadrados por día, atendiendo las principales plazas y vialidades de la cabecera municipal y del resto del municipio; así como, parques, jardines, deportivos y algunas áreas verdes como camellones y glorietas o similares, cubriendo una superficie de 32,400 metros cuadrados a diario.

La cobertura de este servicio en todo el municipio es de 13 %. El costo del barrido varía entre 350 a 400 \$/km, y está sujeto a factores tales como el tipo de vialidad, número del personal empleado y sus condiciones contractuales. Para la recolección de los residuos levantados por los carritos de barrido manual, se establecen en la cabecera dos puntos de recolección, en donde se concentran a un determinado horario. Cada contenedor móvil transporta de 150 a 200 Kg de residuos.



Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos para el municipio de Tultitlán

Se debe contar con más recursos humanos con los conocimientos técnicos y conocimiento del espacio geográfico del municipio que permita mejorar la prestación del servicio a través de esquemas de supervisión para eficientar los recursos con los que se cuenta.

Debe existir un plan o programa de mantenimiento para los carros móviles para mantener el servicio constante o incrementario ya que por el uso y desgaste dejan de utilizarse. La edad avanzada de varios trabajadores del área es un factor que debe considerarse en el corto plazo a efecto de tener un reacomodo de personal para eficientar el servicio.

La prestación del servicio de barrido tiene mayor cobertura en la cabecera municipal de la zona centro y en la zona oriente, y en menor proporción en la zona sur.

Se debe contar con el estudio frecuencia de limpieza de vialidades primarias, secundarias y terciarias que determinen el total de su longitud y superficie.

### 3.10.1.2 Barrido Mecánico

Es la acción de retirar los residuos sólidos urbanos depositados en la vía pública, provenientes de las actividades humanas y fuentes naturales. Principalmente polvo, hojas, ramas pequeñas, colillas de cigarro, envolturas, entre otros; utilizando equipos mecánicos o vehículos especializados.

A partir del segundo semestre del año 2024, la oficina de Recolección y Limpia cuenta con una barredora mecánica con la cual se realiza el barrido mecánico de las principales vialidades de las zonas centro y oriente del municipio, se realizan 3,000 metros cuadrados de barrido diario con este equipo.

Se debe contar con el estudio frecuencia de limpieza de vialidades primarias, secundarias y terciarias que determinen el total de su longitud y superficie.

### 3.10.2 Recolección.

La recolección de residuos es la etapa del manejo integral que tiene más contacto con la ciudadanía, la calidad del servicio que se brinde a la población repercute en la buena o mala imagen del municipio. Es uno de los puntos medulares para el control de los residuos, y tiene como objeto primordial coadyuvar en la sanidad pública mediante la recolección de los residuos en todas las fuentes de generación para su transporte, tratamiento y disposición final, de la manera más sanitariamente posible y ambientalmente eficiente. Esta etapa representa uno de los mayores impactos económicos en la gestión de residuos.

El término recolección, incluye no solamente la recolección o levantamiento de los residuos sólidos urbanos, sino también el transporte de estos, hasta el destino final. La descarga de los vehículos también se considera como parte de la operación de recolección.

#### 3.10.2.1. Recolección Mixta (residuos mezclados)

Es la acción de recoger y transportar los residuos desde las fuentes generadoras hasta las estaciones de transferencia, plantas de tratamiento o sitios de disposición, sin que se haya realizado previamente una selección, diferenciación o clasificación de los mismos.

Este sistema representa pocos cambios de hábitos en los generadores (as), ya que no precisa

*Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos para el municipio de Tultitlán*

separación en la fuente. Este tipo de servicio fomenta entre los operadores y ayudantes, hacer una preselección para obtener materiales reciclables, reduciendo su velocidad en la prestación del servicio.

### 3.10.2.2 Recolección Selectiva (Residuos separados)

Es la acción de recoger y transportar los residuos desde las fuentes generadoras hasta las estaciones de transferencia, plantas de tratamiento o sitios de disposición final, donde se realiza la recolección diferenciada de materiales orgánicos fermentables y de materiales reciclables.

La recolección selectiva de residuos sólidos implica que las fracciones sean separadas en la fuente y posteriormente recolectadas de la misma manera. Esta separación reduce la mezcla y la contaminación de materiales, y en consecuencia aumenta su calidad y valor. Así mismo, esta acción permite que el mercado de reciclables pueda ampliarse.

### 3.10.2.3 Prestadores del servicio de recolección de residuos

Actualmente los prestadores del servicio de recolección de residuos sólidos urbanos y de manejo especial en el municipio de Tultitlán, se clasifican por tipo de prestadores de la siguiente manera:

T25. Prestadores de servicio de recolección de RSU en municipio de Tultitlán

Tipo de prestador	Descripción
Público	Aquel servicio de recolección que es proporcionado por vehículos recolectores de la Dirección de Servicios Públicos. Es de carácter gratuito para las comunidades e instituciones públicas, en tanto que implica un pago de derechos para empresas y/o personas físicas con actividades empresariales.
Privado	Aquel servicio de recolección que es proporcionado por vehículos de una empresa debidamente registrada y autorizada.
Particular (Informal)	Aquel servicio de recolección proporcionado por vehículos del sector informal (organizaciones de recolectores y carretoneros).

Fuente: Dirección de Servicios Públicos

### 3.10.2.4. Métodos de recolección domiciliaria

Los métodos que se realizan en el municipio de Tultitlán; para la prestación del servicio de recolección, actualmente son:

**Método de Campaneo.** Procedimiento de recolección mediante el cual un vehículo recolector anticipadamente traza un recorrido de la ruta asignada; y al llegar a una comunidad, uno de los trabajadores (as) avisa de su llegada sonando una campana para que las personas lleven sus recipientes, al lugar donde el vehículo recolector se estaciona para prestar el servicio. Entregan su recipiente al personal operario y este vacía los residuos en el interior de la tolva o sección de carga del vehículo y regresa el recipiente al usuario.

**Método de Contenedores.** Procedimiento de recolección mediante el cual los vehículos recolectores ingresan a las zonas de almacenamiento de los usuarios donde se ubican contenedores con residuos y los recolectan. La recolección mediante contenedores, requiere de contenedores que estén ubicados en forma accesible al vehículo recolector. Exige que la recolección se realice con la debida frecuencia, ya que de lo contrario puede ocasionar focos de contaminación, al mantener almacenados grandes cantidades de residuos por tiempos prolongados.

Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos para el municipio de Tultitlán

45



### 3.10.2.5 Servicio de recolección de residuos sólidos urbanos

El servicio municipal de recolección de residuos se realiza mediante el método de campeo y también en algunas comunidades el método de contenedores, siete días a la semana de lunes a sábado, mediante dos turnos mixtos alternados; en el primero se atienden los días lunes, miércoles y viernes; en el segundo se atienden los días martes, jueves y sábado, ambos en un horario de 7:00 a 19:00 horas. Los días domingos solo se trabaja de 8:00 a 18:00 horas. El tipo de recolección que actualmente se realiza es mixta, y solo en dos comunidades se realiza de manera selectiva o diferenciada. Está orientado primordialmente a la atención de 191 comunidades realizando una recolección de 173 toneladas por día, y logrando una cobertura del 98 % en territorio municipal. También se atiende a escuelas, oficinas e instituciones públicas, parques y jardines, deportivos, recolecta podas de pasto y ramas, jornadas de limpieza, atención a peticiones ciudadanas, para la prestación del servicio, se cuenta con el trazo de 30 rutas de recolección como se detalla a continuación.

T26. Rutas del servicio municipal de recolección de residuos sólidos urbanos. Zona Centro

Rutas	Comunidades de Zona Centro
Ruta 1	Barrio Belén, Barrio los Reyes, La Concepción, Residencial Villas de Tultitlán 4 Comunidades
Ruta 2	Barrio San Bartolo. 1 comunidad
Ruta 3	Barrio San Juan 1 comunidad
Ruta 4	Barrio Nativilas y Barrio Santiago. 2 comunidades
Ruta 5	Cueyamil, Independencia, Los Reyes, Lacheria, obelisco, Porto Alegre, Porto Isabel, Residencial Los Reyes I y II y Unidad Electricistas 9 comunidades
Ruta 6	Lázaro Cárdenas, Mariano Escobedo, Recursos Hidráulicos, Ampliación Cooem, Villa Jardín, Cooem, Bosques de Tultitlán. 7 Comunidades
Ruta 7	Fuentes del Valle, 1ª y 2ª sección, los Agaves, Jardines de Tultitlán, La Ponderosa. 4 Comunidades
Ruta 8	Villas de San José, Villa Esmeralda y Los Portales 3 Comunidades

T27. Rutas del servicio municipal de recolección de residuos sólidos urbanos Zona Sur

Rutas	Comunidades de Zona Sur
Ruta 9	Residencial El Golfo, Buenavista Parte Baja, La Joya, Villas de San Francisco I, Villas de San Francisco II, La Loma, Alborada La Loma, Ampliación El Fresno, El Fresno, San Francisco Chilpan, Residencial Miravista (Zakara II), La Loma de San Francisco Chilpan, La Loma I, Residencial La Loma II, Ojo de Agua, 2ª sección, Santa Clara. 15 comunidades
Ruta 10	Las Torres, La Libertad, Ampliación Las Torres 1ra Sección, Ampliación Las Torres 2da Sección, Bello Horizonte, Sierra de Guadalupe (Santa Ma. De Guadalupe.) 6 comunidades
Ruta 11	Santa María Cusutepec, San Mateo Cusutepec, Solidaridad Primera Sección, Conjunto Brillante, Mayorazgo de Tultitlán. 5 comunidades
Ruta 12	Solidaridad Segunda Sección, Solidaridad Tercera Sección, Real del Bosque. 3 comunidades
Ruta 13	El Paraje San Francisco Chilpan, FIMESA I, Lomas de Cartagena, Lomas del Parque. 4 comunidades
Ruta 14	Ojo de Agua, 1ª sección, Ciudad Labor, Jardines de la Cañada, Benito Juárez, Buenavista Parte Alta. 5 comunidades
Ruta 15	El Tesoro, Ampliación El Tesoro, La Sardaña, Ampliación La Sardaña, Los Tultitlanes, UPREZ.

Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos para el municipio de Tultitlán

46

	6 comunidades
Ruta 16	Ampliación Buenavista, Ampliación Buenavista 1ra Sección, Ampliación Buenavista 2da Sección Lado norte. 3 comunidades
Ruta 17	Ampliación Buenavista, Ampliación Buenavista 2da Sección Lado Sur, Valle de Tules Valle Verde. 2 comunidades
Ruta 18	Ampliación San Marcos, Rinconada San Marcos, Rincón del Bosque. 3 comunidades
Ruta 19	Izcaili del Valle y Nueva Tultitlán. 2 comunidades

T28. Rutas del servicio municipal de recolección de residuos sólidos urbanos Zona Oriente

Rutas	Comunidades
Ruta 18	Las Cruces, Unidad Morelos Tercera Sección, El Faro conocido como Lote 3 Poniente, Las Almenas, Portal San Pablo I.
Ruta 16.1	Unidad Habitacional La Isla conocidas como Lotes 19 "A", 19 "B", 20 y 21, Unidad Morelos Tercera Sección.
Ruta 19	Alborada I, Jardines de los Claustros VI, Mariano Escobedo conocido como Los Faroles, Unidad Morelos Tercera Sección INFONAVIT, Lote 12 conocido como el Crispúculo.
Ruta 20	Emilio Chuayffel, Jardines de los Claustros III, Las Estepas, Las Tórtolas San Pablo Castera II, Unidad Morelos Segunda Sección, Galaxias de Tultitlán, Hogares de Castera I, Hogares de Castera II, Los Agaves conocido como Lote 71, Lote 41 conocido como El Carman, Lote 55 conocido como Los Tejados, Lote 56 conocido como Los Girasoles, San Pablo Castera, Sustitución Arista, Villas Loreto.
Ruta 21	Las Chinampas, Unidad Morelos Tercera Sección, Alcázar I, II, III, IV, Bonito Tultitlán conocido como Lote 60, Lote 48 conocido como El Reloj Villas (Av. Leandro Valle), Lote 59 conocido como Torres del Reloj, Lote 62 conocido como Juan Rufo, Lote 76 conocido como El Reloj, Portal San Pablo II, Villas Sanis Teresita.
Ruta 22	Casitas San Pablo, Lote 47 conocido como El Reloj Residencial, Lote 46 conocido como El Reloj Villas (Calle Petunias), Lote 49 conocido como Las Arboledas, Lote 50 A, Lote 50 B conocido como Las Laderas, Lote 50 C conocido como Real de Tultitlán, Lote 50 D, Lote 63 Conjunto Planas, Lote 64 conocido como Octavio Paz, Villas del Sol Lote 65.
Ruta 23	Alborada II, Jardines de los Claustros I y II, Unidad Morelos Segunda Sección, Unidad Morelos Tercera Sección, Conjunto San Pablo, El Rocio, Gustavo Baz, Lote 62 conocido como Torres de Tultitlán, Lote 82 conocido como Guillermo González Camarena, Lote 84 conocido como Las Adeles, Residencial Morelos, Unidad Habitacional Lava 46.
Ruta 24	Hacienda San Pablo, Las Llanuras, Conjunto Cristal, Coyol Martínez, El Kiosco, Prados A, Prados B, Residencial La Esperanza.
Ruta 25	San Pablo de las Salinas, Ampliación San Pablo, Quintas San Pablo.
Ruta 26	Granjas San Pablo, Izcaili Rinconada, Jardines de los Claustros IV, Jardines de los Claustros V, Lote 105 Solidaridad Social, Arcos I, II, III, IV, V y VI, Azul Cielo, El Laurel, Las Granjas, Llanura Verde, Lote 92 conocido como Las Rosas, Lote 93 conocido como Las Amelias, Lote 104 conocido como Tehuantepec, Pensamientos, Unidad Habitacional San Pablo de las Salinas, Verde Claro.
Ruta 27	IMMEX II, Izcaili San Pablo, Izcaili San Pablo II, Magnolias 2000, Residencial San Pablo II, Conjunto Fortune, El Campanario, Fracción Lote 90 Villas de San Pablo, Isidro Fabeta, Jardines de San Pablo, Lote 115 conocido como Ebano, Lote 117 A y B, Parque San Pablo, San Pablo II, San Pablo III - A, San Pablo III - B, Villas de San Pablo.

El parque vehicular de recolección de la Dirección de Servicios Públicos, tiene presencia en 191 de las 214 comunidades;

Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos para el municipio de Tultitlán

47



Página 212 de 330

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán

@22\_24Tultitlan

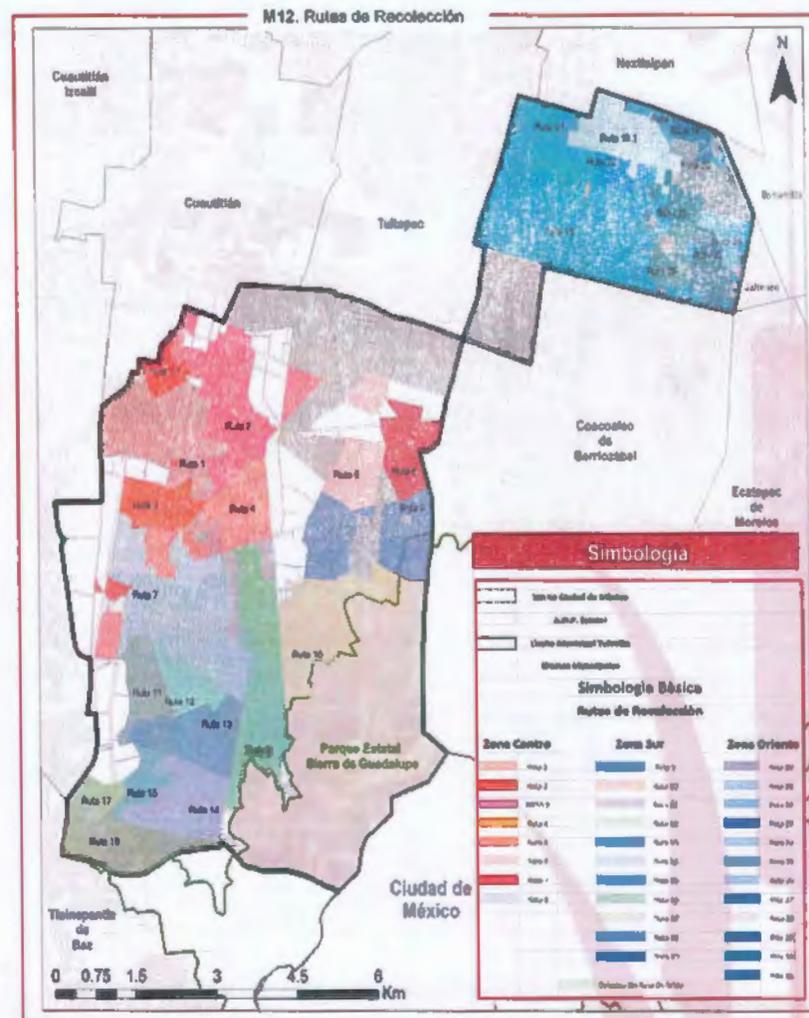
Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán

T28. Cobertura de los vehículos recolectores municipales por rutas y por zona geográfica

Comunidades	Zona	Rutas	Horario	Cobertura	Ton/día
31	Centro	8	Mixto	98.0%	47.86
55	Sur	11	Mixto	97.0%	88.35
105	Oriente	11	Mixto	97.0%	39.38
<b>Total 191</b>	<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>Total</b>	<b>98.0%</b>	<b>173.59</b>



**TULTITLÁN**  
Gobierno Municipal

Coordinador de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Urbano

El gobierno municipal cuenta con una flota de 31 vehículos recolectores, estas unidades son destinadas a prestar el servicio de recolección de residuos sólidos urbanos con una capacidad instalada para recolectar 250 toneladas por día.

T30. Parque vehicular para la recolección de residuos sólidos urbanos del municipio de Tultitlán.

CONS	No. ECO	tipo	Modelo	Marca	Capacidad de carga	Estado Mecánico
1	SP-59	Volteo	1994	Dina	6	Regular
2	SP-114	Compactador	2019	Internacional	8	Regular
3	SP-121	Compactador	2020	Internacional	10	Bueno
4	SP-122	Compactador	2020	Internacional	10	Bueno
5	SP-123	Compactador	2020	Internacional	10	Bueno
6	SP-124	Compactador	2020	Internacional	10	Bueno
7	SP-125	Compactador	2020	Internacional	10	Bueno
8	SP-128	Compactador	2020	Internacional	10	Bueno
9	SP-127	Compactador	2020	Internacional	10	Bueno
10	SP-128	Compactador	2020	Internacional	10	Bueno
11	SP-129	Compactador	2020	Internacional	10	Bueno
12	SP-130	Compactador	2020	Internacional	10	Bueno
13	SP-131	Compactador	2020	Internacional	10	Bueno
14	SP-134	Compactador	2021	Internacional	10	Bueno
15	SP-135	Compactador	2021	Internacional	10	Bueno
16	SP-136	Compactador	2021	Internacional	10	Bueno
17	SP-144	Compactador	2021	Internacional	9	Bueno
18	SP-148	Compactador	2022	Internacional	9	Bueno
19	SP-147	Compactador	2022	Internacional	9	Bueno
20	SP-148	Compactador	2022	Internacional	9	Bueno
21	SP-149	Compactador	2022	Internacional	9	Bueno
22	SP-159	Compactador	2022	Internacional	1	Bueno
23	SP-160	Compactador	2022	Internacional	10	Bueno
24	SP-161	Compactador	2022	Internacional	10	Bueno
25	SP-162	Compactador	2022	Internacional	10	Bueno
26	SP-163	Compactador	2022	Internacional	10	Bueno
27	SP-164	Compactador	2022	Internacional	10	Bueno
28	SP-185	Compactador	2022	Internacional	10	Bueno
29	SP-166	Compactador	2022	Internacional	10	Bueno
30	SP-175	Compactador	2022	Internacional	10	Bueno
31	SP-176	Compactador	2022	Internacional	10	Bueno
32	SP-112	Estaquitas	2022	Nissan		Bueno
33	SP-140	Estaquitas	2022	Nissan		Bueno
34	SP-132	Volteo	2023	Internacional		Bueno
35	SP-192	Barredora Aspirante	2024	ISOZO		Bueno
36	SP-188	Mini Cargador	2024	Botcat		Bueno

Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos para el municipio de Tultitlán



El 97 % de los vehículos de recolección está dentro de la categoría de bueno, es decir, se encuentran en óptimas condiciones o están nuevos; el 3% están en la categoría de regular, lo que significa que los vehículos, ya presentan algunas fallas mecánicas.

Otra parte de los vehículos observados caen en la categoría de Regular, con un 3%, lo cual implica que algunos de los vehículos arrojan humo y hacen ruido; es decir, comienzan a tener fallas en sus diferentes sistemas. Actualmente estos vehículos recolectores ocupan 40 choferes y 54 ayudantes.

Actualmente el parque vehicular cuya operatividad depende de la Oficina de Recolección y Limpia, recolecta por día, una tercera parte de la generación total de residuos en todo el territorio municipal, sin embargo, existe todavía una participación particular de tres organizaciones de recolectores que operan de manera informal en las tres zonas geográficas del municipio.

T31. Porcentaje de recolección de RSU por organización

Organización	Zona de Operación	Parque Vehicular	ton/día	%
Dirección de Servicios Públicos	Centro, Sur y Oriente	31	173.59	36
Recolectores de San Pablo de las Salinas	Oriente	118*	106.87	22
Recolectores de la CTM secc. 049	Centro y Sur	42	116.38	24
Recolectores de zona sur el Sol	Centro y Sur	34	80.86	17
			477.62	100

\*Este número se refiere al número de vehículos de recolección informal (camionetas) que recolectan en la Zona Oriente

En este orden de ideas, algunos de los requerimientos necesarios para la prestación del servicio de recolección, que deben de desarrollarse en el corto plazo son:

Un Plan de Recolección, guías y lineamientos para la prestación del servicio, como mecanismos de control administrativos para planear, dirigir y controlar la operatividad del área.

Se debe contar con manuales de operación y programas de mantenimiento de los vehículos recolectores y mejorar el procedimiento administrativo para llevar a cabo los servicios de mantenimiento correctivo.

Se debe considerar presupuestalmente la adquisición de vehículos recolectores nuevos de manera anual para incrementar el tonelaje de residuos en las tres zonas del municipio, aunado a un programa o proyección de sustitución de los vehículos de recolección y maquinaria utilizada en el área.

El sitio de encierro no cuenta con zonas específicas para realizar la limpieza de los vehículos después de la jornada. Se debe cuidar la imagen institucional del gobierno municipal.

Se deben reforzar los programas de capacitación para el personal en materia de seguridad e higiene (análisis de riesgos), residuos de manejo especial y peligrosos, reglamento de tránsito, motores (Cummins), sistemas hidráulicos, trazo y mapeo de rutas, curso para manejo de vehículos pesados.

Se requieren programas de difusión para informar sobre la forma en que se presta el servicio para el conocimiento de la ciudadanía, además de un mecanismo de comunicación efectiva para la atención expedita de reportes, quejas, dudas y/o sugerencias.

Se requiere de un esquema de evaluación directa de la ciudadanía para medir el resultado esperado en la prestación del servicio.

No se cuenta con el personal suficiente para consolidar equipos de trabajo por cada vehículo recolector para que la prestación del servicio se eficiente.

Actualmente no se cuenta con un programa de vacunación para la prevención de enfermedades.

*Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos para el municipio de Tultitlán*

50



### 3.10.3. Plantas de Separación (Selección Secundaria)

Una planta de separación o de reciclaje es una instalación donde se recuperan, clasifican, separan o segregan los materiales o subproductos reciclables de los residuos sólidos urbanos o de manejo especial que ingresan a la instalación, para su valorización o utilización como materia prima en los procesos productivos.

Son instalaciones industriales en donde se procesan los residuos como si fuera una materia prima. La entrada son residuos recolectados en forma mezclada, donde a través de un conjunto de maquinaria y mano de obra; se obtienen subproductos factibles de vender a la industria del reciclaje.

El tratamiento mecánico de los residuos sólidos urbanos, consiste en someterlos a procesos como la trituración, cribado y clasificación neumática para la separación de las fracciones ligeras; y sistemas de clasificación por vía húmeda, electromagnética, electrostática, ópticos y flotación por espumas para la separación de metales y vidrio.

Las plantas más sencillas son operadas por una gran cantidad de segregadores. Los residuos en estas plantas son depositados en patios para su separación y luego recogidos nuevamente los sobrantes. Una primera mecanización es la instalación de bandas transportadoras que permiten mayor facilidad a los obreros de la planta. En las bandas se pueden instalar electro imanes, sopladores, tanques y cribas, que son separadores automáticos para algunas fracciones, estos sistemas trabajan con base en algunas de las propiedades de los subproductos, como son densidad, color, tamaño, etc.

Actualmente en el municipio de Tultitlán, no cuenta con ninguna infraestructura de este tipo para la separación o selección secundaria mecánica

### 3.10.4. Centros de acopio.

Se refiere a las instalaciones, las cuales tienen por objeto captar ciertos materiales previamente separados y seleccionados por tipo de material para canalizarlos a procesos de reciclaje, para su aprovechamiento y reincorporación a las cadenas productivas.

En los Centros de Acopio se reciben, acumulan, acondicionan y almacenan temporalmente los residuos reciclables o aprovechables, de los residuos sólidos urbanos que han sido separados previamente en la fuente de origen o durante el flujo de los residuos. Estos centros de acopio sirven como intermediarios entre los recolectores y la industria. Pueden ser privados o administrados por el gobierno municipal.

En Tultitlán existe una gran cantidad de centros de acopio privados formales y no formales, dadas las unidades económicas micro, pequeñas, medianas y grandes dedicadas a la compra y venta de desperdicios industriales, establecidas en las tres zonas del municipio, donde se comercializan grandes volúmenes de residuos para su reciclaje, se estima que existen 111 centros de acopio, pero aún no se cuenta con algún censo o fuente de información que verifique los datos cuantitativos de estos centros promotores del reciclaje.

Actualmente no se cuenta con ningún inmueble que funcione como centro de acopio municipal para el almacenamiento de materiales reciclables para su comercialización.

*Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos para el municipio de Tultitlán*

51

Página 216 de 330

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

Tel. 55 2620.8900

 Seguimos Transformando Tultitlán

 @22\_Tultitlan

 Seguimos Transformando Tultitlán

[www.tultitlan.gob.mx](http://www.tultitlan.gob.mx)

Seguimos Transformando Tultitlán

### 3.10.5. Reciclaje

El reciclaje es la acción de someter los residuos a procesos de transformación sin cambiar su composición química, para convertirlos en materias primas nuevas. El objetivo es recuperar la mayor cantidad de materiales que contienen los residuos sólidos urbanos. El reciclaje implica reducir los residuos enviados a disposición final, se debe de elegir procesos industriales que implique menos utilización energética y de insumos.

El reciclaje puede obtenerse de dos formas. La primera consiste en la separación desde la fuente para su recuperación directa, mediante la recolección selectiva. La segunda forma, es mediante un tratamiento mecánico en el cual, de manera selectiva por medio de tecnologías se separan los diferentes tipos de materiales. Una vez separados los materiales, sigue el proceso de reciclaje, que implica los procesos industriales sucesivos; lo que dará como resultado la obtención de una serie de materiales que se usaran como materia prima en otros procesos productivos.

El INECC, informó que el volumen de materiales reciclados que México en 2012 alcanzó fue alrededor del 9.6% respecto al volumen de los residuos generados. En el Programa Nacional para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos 2017-2018, se estableció que el reciclaje en México se estima cercano al 9%. Es relevante mencionar que de acuerdo al Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029, apenas el 11% de los residuos son reciclados, tratados o acopiados y el 5% es sujeto a otro tipo de manejo. Según el CNGMD realizado por el INEGI en el 2023, el 2% de la población considera que el reciclaje es uno de los principales temas que deben ser abordados en apoyo a la gestión de los residuos sólidos urbanos.

En el municipio de Tultitlán, se realizan actividades de comercialización de los materiales reciclables, dadas las unidades económicas formales e informales dedicadas a la compra y venta de desperdicios industriales, en las tres zonas del municipio en comunidades como San Pablo de las Salinas, Villa Esmeralda, Lázaro Cárdenas, Ampliación las Torres y Santa María de Guadalupe. Existen gran cantidad de establecimientos que realizan diversos procesos de reciclaje, pero no se cuenta con información que detalle el número de estos que existen, la cantidad de personas que emplean y la cantidad de residuos que reciclan al día.

Se sabe que familias enteras se dedican esta actividad, sin embargo, no hay cifras oficiales sobre la cantidad de personas ocupadas en este sector. Tampoco se ha determinado la cantidad de residuos que se recuperan para reciclaje mediante la pepena; pero se estima que ésta, es la principal fuente de recuperación, la cual es una actividad de recolección que realizan cientos de personas de manera informal, principalmente en los contenedores o el esparcimiento de residuos en la vía pública, así como en las actividades de recolección durante el recorrido de los recolectores informales.

### 3.10.6. Tratamiento.

Es el proceso de transformación mecánico, físico, químico, biológico o térmico, mediante el cual se transforman las características de los residuos y se puede generar energía; como su volumen, a fin de obtener beneficios sanitarios o económicos, reduciendo o eliminando sus efectos nocivos a la salud y al ambiente.

Existen algunas empresas que ofertan sus tecnologías, que aseguran resolver el problema, pero la mayoría no son comprobables, o algunas se han implementado en otros países. La aplicación de las tecnologías existentes no es siempre la más adecuada en todos los casos, ya que la eficiencia de su proceso, depende de ciertas características muy particulares de cada municipio, como son sus condiciones geográficas, sociales y económicas, además de su composición y parámetros fisicoquímicos propios de los residuos sólidos en cada localidad, región o lugar del país.

*Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos para el municipio de Tultitlán*

52



Página 217 de 330

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.



Seguimos Transformando Tultitlán



@22\_24Tultitlan

www.tultitlan.gob.mx



Seguimos Transformando Tultitlán

Seguimos Transformando Tultitlán

En esta nueva realidad de requerimientos normativos y avances tecnológicos, las autoridades de los municipio y dependencias responsables, en muchas ocasiones no cuentan con la información y las herramientas suficientes para la toma de decisiones, en el tema de cómo tratar los residuos sólidos.

T32. Infraestructura municipal para el tratamiento de residuos sólidos urbanos

	Separación	Trituración	Compacción	Composteo	Digestión anaerobia	Termovalorización	CDR Coprocesamiento
Plantas	0	0	0	0	0	0	0
Toneladas	0	0	0	0	0	0	0

Los residuos sólidos recolectados por los vehículos recolectores de municipio de Tultitlán y los recolectados por particulares informales, no reciben ningún tratamiento previo; ni antes, ni después de llegar a la estación de Transferencia, en Tultitlán no existen plantas de compostaje u otro sistema de tratamiento que permita la disminución de los residuos sólidos urbanos generados.

Los tratamientos pueden ser la separación mecánica, el reciclaje y el composteo, pero no se cuenta con el equipo ni la infraestructura municipal necesaria, para que se lleven a cabo estos tratamientos de manera gradual para después llevarlos a gran escala

Actualmente los residuos sólidos urbanos recolectados por los vehículos municipales; no reciben algún tipo de tratamiento previo a su disposición final. Se sabe que existen iniciativas propias de algunos ciudadanos, escuelas y algunas organizaciones civiles para la preparación de composta

En el municipio no se registra tratamiento de los residuos a gran escala. existen empresas recicladoras que se dedican a la molienda de varios tipos de plástico.

### 3.10.7. Transferencia y transporte.

Se aplica el término estación de transferencia, a las instalaciones en donde se hace el traslado de residuos sólidos de un vehículo recolector a otro con mayor capacidad de carga. Este segundo vehículo, o transporte suplementario traslada los residuos hasta su destino final.

La instalación de una estación de transferencia permite la optimización en el manejo integral de residuos sólidos urbanos y contribuye a la reducción de la contaminación ambiental, genera ahorros a la administración pública local y mejora la calidad de vida de la población.

En las estaciones de transferencia no se requiere que los camiones recolectores esperen para descargar. La descarga de residuos de los vehículos recolectores, se realiza en un patio o plataforma donde mediante una tolva se transfieren a tracto camiones (Góndolas) con capacidad de 35 a 40 toneladas. Los residuos

Actualmente existe una Estación de Transferencia, propiedad de la empresa Tecnosilicatos de México S.A. de C.V. Se encuentra ubicada en avenida de las Torres, número 600, en la Colonia Santa María de Guadalupe. La cual realiza esta etapa del manejo integral, mediante un contrato con el Ayuntamiento para la prestación de este servicio. Los residuos son transportados hacia el relleno sanitario del municipio de Tepotzotlán, Estado de México.

Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos (PMGIRSU) del municipio de Tultitlán



En la zona oriente operan 4 sitios de transferencia de residuos sólidos denominados "rampas" que operan de manera irregular desde hace poco más de 20 años, los cuales no cumplen con la normatividad vigente y aplicable en la materia; estos sitios son utilizados por los recolectores de basura denominados "carretoneros" o "burreros"; y se ubican sobre la Av. Recursos Hidráulicos y la Calle Leandro Valle.

Actualmente no se cuenta con este tipo de infraestructura que sea de propiedad del Ayuntamiento de Tultitlán, el aumento en la generación de residuos cada vez más elevada, el crecimiento de la población, la falta de espacio y las condiciones geográficas del municipio, son factores que demandan construir por lo menos una estación de transferencia en cada zona geográfica del municipio, y debe considerarse como una prioridad en el corto plazo.

### 3.10.8. Disposición final.

Es la acción de depositar o confinar permanentemente residuos en sitios e instalaciones cuyas características permitan prevenir su liberación al ambiente y las consecuentes afectaciones a la salud de la población y a los ecosistemas y sus elementos.

Es una obra de ingeniería civil es una infraestructura que debe cumplir con todos los requerimientos establecidos en la norma oficial mexicana, NOM-063-SEMARNAT-2003, detalla acciones y obras que deben realizarse para construir adecuadamente controlar adecuadamente líneas de captación de los líquidos lixiviados, los conductos para monitoreo, captar y quemar el biogás; a fin de evitar la contaminación del suelo, agua y aire que provoca los residuos sólidos urbanos mezclados.

Tultitlán ya no cuenta con espacio para la construcción de un relleno sanitario, que cuente con las necesidades técnicas y operativas para ser un sitio de disposición final, y que cumpla con toda la normatividad en materia ambiental vigente.

El Sitio de Disposición Final de Residuos Sólidos de Tultitlán está ubicado en Avenida de las Torres, número 600, Colonia Santa María de Guadalupe frente al parque ecológico estatal y entre los ejidos de Tultitlán y San Mateo Cuautepec. Cuenta con una superficie de 179,500. m<sup>2</sup> (17.95 hectáreas). Comenzó a utilizarse desde 1974 y durante los años ochenta y noventa funcionó como tiradero a cielo abierto. A partir de 2006 se formalizó una concesión con la empresa Tecnosilicatos de México S.A. de C.V. para operarlo como un sitio de disposición controlado; y se comenzaron a realizar obras de ingeniería para hacerlo un sitio controlado y seguir operando en base a la norma. En 2013 este sitio cumplió con su vida útil y se dejó de depositar residuos.

Para el caso del sitio de disposición controlado mencionado en el párrafo anterior, se debería elaborar y aplicar un programa de mantenimiento de post clausura para todas las instalaciones del sitio de disposición final de Tultitlán, por lo menos hasta el año 2030. Este periodo puede ser reducido cuando se demuestre mediante validación de un especialista en la materia que no existe riesgo al ambiente.

El programa debería incluir el mantenimiento de los sistemas de biogás y lixiviados, así como de la cobertura final de clausura, la reparación de grietas y hundimientos provocados por la degradación de los residuos, así como los daños ocasionados por erosión (securrimientos pluviales y viento). El programa de mantenimiento deberá contar con registros mensuales de su aplicación, control y monitoreo de biogás.

Las operaciones para el monitoreo post clausura del sitio de disposición final, debería continuar para dar seguimiento y establecer la fase del saneamiento en la que se encuentra.

Actualmente la disposición final se realiza en el relleno sanitario de Tepotzotlán, Estado de México; pero es importante saber que la vida útil de los rellenos sanitarios es en promedio de 15 a 20 años. Por lo que esta realidad tarde o temprano se presentará, y se debe tener claro en donde se van a disponer los residuos para ese tiempo.

*Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos para el municipio de Tultitlán*



Las prácticas tradicionales sin control de algunos grupos de personas en algunas comunidades como Sierra de Guadalupe y San Pablo de las Salinas, han dado lugar a la aparición de tiraderos a cielo abierto de menor tamaño, que constituyen un foco de contaminación ambiental y riesgo para la salud de la población.

### 3.10.9. Costos de operación

El cálculo de los costos implicados en cada proceso del sistema, así como los referentes al servicio completo se realizó identificando los gastos directos e indirectos, de los etapas de barrido, recolección y disposición final.

Además de considerar el gasto corriente, así como generar una estrecha vinculación entre las acciones previstas a realizar y el costo que estas requieren, como son los gastos de nómina, los insumos o materiales, gastos administrativos y el pago de servicios.

T33. Costo Operativo Anual por etapas del sistema de Manejo Integral de Residuos en el municipio Tultitlán

GASTO	BARRIDO	RECOLECCIÓN	DISP. FINAL
Nomina, prestaciones y aportaciones	\$9,684,521.39	\$24,466,159.30	\$0.00
Combustibles, lubricantes y aditivos	\$62,170.64	\$6,200,000.00	\$0.00
Refacciones y accesorios menores para equipo de transporte	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Refacciones, accesorios y herramientas	\$148,399.27	\$374,903.41	\$0.00
Vestuario y uniformes	\$185,683.81	\$479,201.19	\$0.00
Prendas de seguridad y protección personal	\$85,258.61	\$215,390.19	\$0.00
Material y enseres de limpieza	\$61,402.61	\$155,122.39	\$0.00
Materiales y útiles de oficina	\$9,157.13	\$23,133.79	\$0.00
Material de señalización	\$3,103.53	\$7,840.49	\$0.00
Servicios de lavandería, limpieza e higiene	\$0.00	\$0.00	\$16,495,200.00
Vehículos y equipo de transporte terrestre	\$0.00	\$2,742,700.00	\$0.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$10,243,696.96</b>	<b>\$34,664,456.77</b>	<b>\$16,495,200.00</b>

Fuente: Elaboración Propia. Dirección de Servicios Públicos

De acuerdo a los datos presentados en la tabla anterior, se determina que el costo por recolectar una tonelada de residuos sólidos urbanos en el municipio de Tultitlán es de \$550.00; mientras que el costo por la transferencia y disposición final es de \$280.00; por tonelada. Si consideramos que el Diagnóstico Básico para la Gestión Integral de los Residuos 2020 de la SEMARNAT, establece que el costo promedio por recolección de residuos en el país es de \$434.00, mientras que para la disposición final es de \$122.00. En este análisis se puede observar que los costos de recolección son relativamente iguales a la media nacional. Esto debido principalmente a que la carga promedio de los vehículos recolectores del municipio de Tultitlán es de 8 toneladas por viaje, aunque su capacidad instalada es mayor. Con esto también se puede concluir que la altura y geografía con pendientes en sus calles y avenidas en la zona sur de Tultitlán, encarecen más el costo por tonelada de residuos recolectada.

### 3.11. Aspectos sociales.

El problema del mal manejo de los residuos no se puede resolver de manera aislada o independiente; sino por el contrario; deben participar todos los niveles de la sociedad, desde las autoridades de los tres órdenes de gobierno, hasta las organizaciones no gubernamentales, instituciones educación de todos los niveles académicos, las empresas, las organizaciones de vecinos, y la sociedad en general. Para que esta participación conjunta sea viable, apoye a la gestión integral de residuos sólidos urbanos; deberá ser consensada y concebida como una necesidad.

Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos del municipio de Tultitlán



Página 220 de 330

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

 Seguimos Transformando Tultitlán

 @22\_24Tultitlan

 Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán

### 3.11.1 Sector informal

Entender la participación del sector informal en el manejo de los residuos es un factor clave, porque el manejo de los residuos que ellos recolectan, contribuyen a la recuperación de materiales con valor económico y energético. Las actividades informales traen beneficios económicos indirectos para la administración pública sin ningún costo para los contribuyentes, porque este sector segregó los reciclables de la basura, desvían un porcentaje de residuos que irían a la disposición final, alargando el tiempo de vida útil de los sitios y ahorrando recursos. Sin embargo, no siempre es la mejor forma ni la más adecuada porque estas prácticas conllevan una serie de problemas, entre ellas está el impacto ambiental que se ocasiona cuando se queman los residuos para recuperar subproductos reciclables como los metales. Por otro lado, sus vehículos recolectores son precarios e inseguros para la prestación del servicio de recolección de residuos, y no cumplen con la norma técnica estatal ambiental NTEA-023-SemAGEM-RS-2021, que establece las especificaciones para la prestación del servicio de recolección y traslado de residuos sólidos urbanos y de manejo especial, además de no cumplir en su control vehicular con sus obligaciones fiscales y ambientales que requiere la normatividad en materia vial y ambiental.

Se debe reconocer que este sector posee cierta independencia, y por lo tanto un rechazo natural a la formalización de su actividad, ya que durante muchos años han operado de manera irregular, sin un ordenamiento por prebendas y compromisos políticos. Sin embargo, el rol que desarrollan en la gestión integral de los residuos sólidos, es muy importante y se necesita sistematizar su información cuantitativa y cualitativamente; con el propósito de profundizar su realidad social, ambiental y económica. El Sector Informal debe ser considerado como parte fundamental en el manejo integral de los residuos. Conforme a estimaciones de la Dirección de Servicios Públicos, en el subsistema de recolección; los recolectores informales recolectan hasta 63% del total de los residuos generados al día en territorio municipal. Así mismo, sus actividades destacan en los subsistemas de acopio y reciclaje en donde algunos cuentan con infraestructura instalada en el municipio, dado que aún no se cuenta con infraestructura municipal.

Los residuos sólidos urbanos encarnan un conflicto entre la racionalidad y el beneficio individual y los intereses y el bienestar colectivo, resolverlo exige de tres ingredientes que podrían administrarse y combinarse entre sí. El primero sería cumplir con los ordenamientos municipales y estatales. El segundo sería la cooperación de estas personas, ajustando de manera voluntaria y coordinada sus conductas relacionadas con los residuos sólidos urbanos. El tercero, sería la creación de contextos jurídicos, institucionales y contractuales que permitan el surgimiento y operación de servicios comerciales y de mercados de subproductos, en los que todos los individuos cubran el costo de llevarse la basura fuera de su alcance visual y de disponer de ella de manera económica, social y ambientalmente aceptable.

### 3.12. Aspectos Ambientales.

La liberación de contaminantes al aire, al agua y a los suelos, que pueden derivar de las distintas etapas del manejo integral de los residuos, particularmente de su disposición final en el mejor de los casos por el tratamiento en celdas de confinamiento en los rellenos sanitarios que constituyen fuentes fijas potenciales de contaminantes, los cuales deben ser sujetos a su regulación y control.

Si se toma en consideración que los rellenos sanitarios surgen como respuesta a la problemática generada por la producción acelerada de residuos sólidos urbanos (RSU) y la necesidad de una manera de disponerlos, sin embargo, estos sitios son una fuente de emisiones de biogás, producto de la degradación de los residuos orgánicos en condiciones anaerobias y que produce principalmente metano CH<sub>3</sub> y dióxido de carbono CO<sub>2</sub> entre otros gases de efecto invernadero (GEI).

Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos para el municipio de Tultitlán

56

Página 221 de 330

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán

@22\_24Tultitlan

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán

Seguimos Transformando Tultitlán

### 3.12.1 Cambio Climático

El cambio climático es un fenómeno que consiste en el aumento de la temperatura superficial del planeta debido al aumento en la concentración de ciertos contaminantes atmosféricos, llamados Gases de Efecto Invernadero (GEI), en el sector residuos se produce metano (CH<sub>4</sub>) es un potente gas de efecto invernadero y es el segundo contribuyente más grande al calentamiento global después del dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>), su monitoreo, control y manejo es muy importante para lo cual se utilizan herramientas de diagnóstico que nos apoyen y den a conocer las fuentes que lo generan estos.

### 3.12.2 Inventario de Emisiones de GEI

Un inventario de emisiones de GEI es un instrumento desarrollado mediante la metodología de las directrices de IPCC 2006, para los sectores de energía, procesos industriales, la ganadería, la agricultura y residuos.

Cada sector está desagregado por subsector para los cuales, y de acuerdo a la información obtenida del municipio y se calcula mediante el nivel 1, 2 o 3 de las metodologías IPCC 2006 y 1996.

Los resultados que a continuación se presentan como CO<sub>2</sub> equivalente para el caso de los GEI; se estimaron para el sector residuos considerando la población, generación y caracterización de los residuos generados en Tultitlán en el año 2023 y una proyección para el año 2030.

#### I. T34 Cálculo de la Generación de Residuos Sólidos Urbanos para los años 2023 y 2030.

Generación per cápita de RSU	Proyección de Generación de Residuos Sólidos para el municipio Tultitlán			
	Población Año 2023		Población Año 2030	
0.925 kg/hab/día	516,341	Habitantes	701,529	Habitantes
	477.82	Ton/día	1,922	Ton/día
	14,328.60	Ton/mes	58,461	Ton/mes
	174,331.30	Ton/año	701,529	Ton/año

#### II. T35. Cálculo del carbono orgánico degradable para los años 2023 y 2030

Composición de los RSU En el Municipio De Tultitlán		Cantidad Generada W para 2023	Cantidad Generada W para 2030
Subproductos	Porcentaje		
Plástico rígido y de película	9.77	17,032.17	68,539.38
Cartón/Papel	14.95	26,062.53	104,878.59
Vidrio	6.58	11,471.00	46,160.61

Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos en el municipio de Tultitlán



Metal	6.48	11,261.80	45,316.77
Residuos alimenticios	28.18	45,605.07	183,519.99
Residuos de jardinería	9.38	16,362.28	65,803.42
Madera	1.82	3,347.16	13,469.36
Cuero/Caucho	1.72	2,998.50	12,068.30
Pañal desechable	6.62	11,366.40	45,739.69
Textil	4.27	7,443.85	29,966.29
Otros desechos inertes	12.27	21,390.45	85,077.61
<b>Total</b>	<b>100</b>	<b>174,331.30</b>	<b>701,529.00</b>

Contenido de DOC en Desechos Húmedos	
% por defecto	rango

0	0
40	0.4
0	0
0	0
15	0.15
20	0.2
43	0.43
39	0.39
24	0.24
24	0.24
0	0

TOTAL

W x DOC	W x DOC
2023	2030

	10,425.01	41,951.44
	0.00	0.00
	0.00	0.00
	8,840.76	27,528.00
	3,270.46	13,160.68
	1,439.28	5,791.82
	1,169.41	4,705.88
	2,727.94	10,977.53
	1,786.55	7,189.27

27,659.40

111,304.60

DESCRIPCION	NOMBRE	VALOR
Masa Carbono Orgánico Disuelto Degradable	DDOCm	
Cantidad Generada por Cantidad de Carbono Orgánico Degradable	W x DOC	
Fracción de Carbono Orgánico Degradable que puede descomponerse	DOCf	0.5
Factor de corrección de CH4 para la descomposición aeróbica durante el año de deposición (fracción)	MCF	1
Potencial de Generación de CH4, Gg de CH4	Lo	0.5
Fracción de CH4 en el gas de vertedero generado (fracción de volumen)	F	0.5
Cociente de Pesos Moleculares CH4/C (cociente)	16/12	

Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos para el municipio de Tultitlán

58



III. T36. Cálculo de la Masa Carbono Orgánico Disuelto Degradable (DDOC<sub>m</sub>) para los años 2023 y 2030.

AÑO	$DDOC_m = W \times DOC \times DOC_f \times MCF$	RESULTADO	UNIDAD
2023	$DDOC_m = 27,659.40 \times 0.5 \times 1.0$	13,829.70	Toneladas
2030	$DDOC_m = 111,304.59 \times 0.5 \times 1.0$	55,652.30	Toneladas

IV. T37. Cálculo de la Cantidad de Metano Emitido.

AÑO	$Lo = DDOC_m \times F \times 18/12$	RESULTADO	UNIDAD
2023	$DDOC_m = 13,829.70 \times 0.5 \times 18/12$	9,219.80	Toneladas
2030	$DDOC_m = 55,652.30 \times 0.5 \times 18/12$	37,101.53	Toneladas

El resultado nos indica que en 2023 se emitirán a la atmosfera 9.22 Gg de CO<sub>2</sub>e. y de continuar enviando más residuos a rellenos sanitarios, para el 2030, se emitirán a la atmosfera la cantidad 37.10 Gg de CO<sub>2</sub>e.

El transporte de los residuos en los vehículos recolectores constituye una fuente potencial de liberación al ambiente de contaminantes de distinta índole, que incluyen los que tienen efecto de invernadero, la cual aumenta en la medida que los vehículos tengan un pobre mantenimiento y a medida que envejecen, así como en función de las distancias que recorren.

T38. Recorridos diarios de los vehículos recolectores

Vehículo	Zona	Rutas Asignadas	km/día Recorridos	Viajes/día	km/año	Ton de CO <sub>2</sub> e de GEI Emitidas al Año
31	Centro, Sur, Oriente	30	1085	7,445	364,575	74.74

Estimación propia con datos del estudio "Consultoría para el análisis de emisiones de Gases de Efecto Invernadero en la Subcategoría de Transporte" 2012. Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC); Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD); base Cálculo 205 mg/lm de CO<sub>2</sub>e

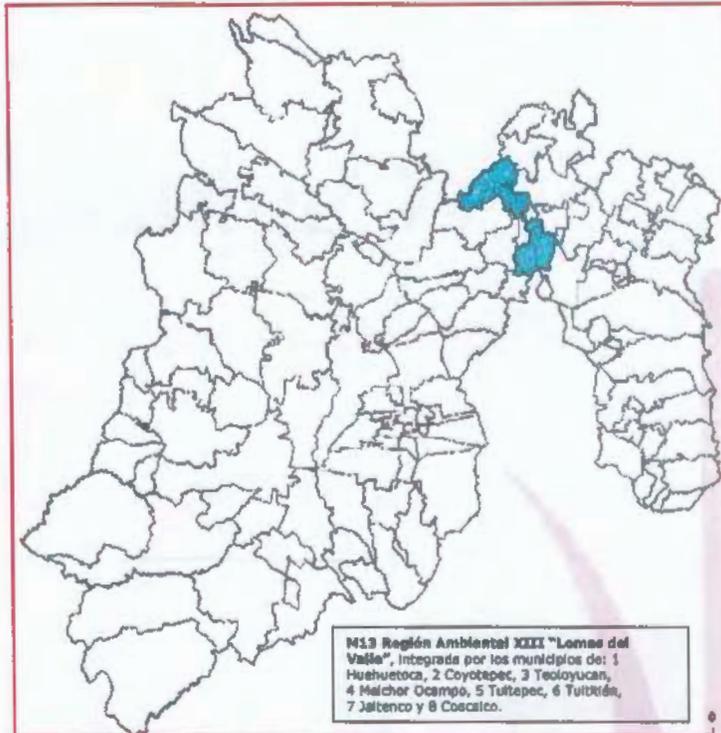
Las buenas prácticas que algunos ciudadanos realizan con sus residuos, son a menudo consideradas por ellos, como acciones que pueden ayudar a detener los efectos negativos que estos causan al ambiente. Pero la ciudadanía, aun no alcanza a visualizar los impactos negativos que están asociados al mal manejo de éstos. Se debe fortalecer la participación de la sociedad orientándola con educación y sensibilización, incidiendo en su conciencia con programas de capacitación, de tal forma que pueda establecerse una nueva cultura para la prevención y reducción en la generación de residuos; implementar y fortalecer el reúso de materiales, el consumo responsable y la separación en el origen.

Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos para el municipio de Tultitlán



### Región Ambiental XIII

El ocho de octubre de 2018, el Gobierno del Estado de México expidió el decreto para consolidar la planeación del desarrollo sustentable y ordenado de la entidad, contribuyendo a minimizar el impacto ambiental generado por el cambio climático, reduciendo los desequilibrios y brindando atención a la problemática ambiental, a través de un enfoque sistémico en la atención al cuidado de la naturaleza, atendiendo a las particularidades geográficas, sociales y culturales de las distintas regiones del territorio, mediante el establecimiento de regiones ambientales, que permitan sentar las bases de coordinación intergubernamental con los 125 municipios mexiquenses. En este marco, Tultitlán forma parte de Región Ambiental XIII "Lomas del Valle"



Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos para el municipio de Tultitlán

60



Coordinadora: **Secretaría de Medio Ambiente**  
55-2620.8900

Página 225 de 330

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

▶ Seguimos Transformando Tultitlán

 @22\_24Tultitlan

[www.tultitlan.gob.mx](http://www.tultitlan.gob.mx)

 Seguimos Transformando Tultitlán

Seguimos Transformando Tultitlán



# PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



## Capítulo 4

### Planeación Estratégica para el PMGIRSU

*Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos para el municipio de Tultitlán*

Página 226 de 330

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900



Seguimos Transformando Tultitlán



@22\_24Tultitlan

www.tultitlan.gob.mx



Seguimos Transformando Tultitlán

Seguimos Transformando Tultitlán

#### 4.1 Líneas Estratégicas

Este capítulo incluye las Líneas de Acción del presente Programa, a través de las cuales se espera lograr el mayor impacto positivo y derivar los beneficios ambientales, económicos y sociales posibles. Servirán para comenzar a hacer efectiva la gestión integral de los residuos sólidos urbanos en Tultitlán, abriendo opciones que sean viables; con el fin de reducir la generación y maximizar la valorización material o energética de los residuos, disminuyendo de manera progresiva su disposición final en rellenos sanitarios.

Cada una de las Líneas de estratégicas está dividida objetivos específicos de corto, mediano y largo plazo. Para cada una de ellas se describen, las metas que se buscan alcanzar, los actores principales involucrados, así como un cronograma anual que permite tener una idea de la gradualidad con la cual se ejecutarán las actividades consideradas en cada subprograma.

##### 4.1.1. ESTRATEGIA: 1 Separación de Residuos en la Fuente

Esta línea estratégica está orientada a realizar un conjunto de acciones de planeación, educativas, de capacitación y difusión; a fin de establecer líneas de acción para construir de manera gradual un sistema municipal para la separación de residuos sólidos urbanos, en el cual las diferentes dependencias del gobierno municipal interrelacionadas con la gestión integral de los residuos, se organizan y coordinan con la participación de todos los sectores de la sociedad, bajo el principio de responsabilidad compartida, con el propósito de aprovechar al máximo los residuos, y reducir progresivamente la cantidad que se envían a relleno sanitario, disminuir impactos ambientales.

##### Objetivo General

Implementar Subprogramas de Separación de Residuos Sólidos Urbanos en tres fracciones: orgánicos, inorgánicos y sanitarios, con la participación de servidores públicos, ciudadanos, empresarios, estudiantes y académicos; gestionar recursos financieros y realizar proyectos para contar con infraestructura la separación de residuos.

##### Objetivos Específicos.

- Integrar a servidores públicos a realizar buenas prácticas de separación de residuos sólidos urbanos que generan en sus centros de trabajo.
- Integrar a estudiantes y docentes a realizar buenas prácticas de separación de residuos sólidos urbanos que generan en sus centros educativos o instituciones académicas.
- Integrar a la población en general a realizar buenas prácticas de separación de residuos sólidos urbanos que generan en sus hogares, áreas comunes y espacios públicos, en las vialidades siendo transeúntes y en general en todos sus centros de convivencia.
- Integrar a comerciantes y empresas a realizar buenas prácticas de separación de residuos sólidos urbanos que generan en sus centros de trabajo
- Capacitar a servidores públicos, estudiantes, docentes, comerciantes y empresas para realizar buenas prácticas de separación de residuos y diseñar programas de difusión efectivos para informar a la población.
- Gestionar recursos financieros, y realizar proyectos para contar con infraestructura y equipamiento necesario para el tratamiento y la separación de residuos sólidos urbanos.

*Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos para el municipio de Tultitlán*

T39. ESTRATEGIA: 1

	Líneas de Acción	Indicadores	Responsables	Plazos				
				2025	2026	2027	2028	2029
<b>FORTALECIMIENTO Y COORDINACIÓN INSTITUCIONAL</b>	1 Elaborar e implementar un subprograma de separación desde la fuente, para servicios públicos de la administración pública municipal a aplicarse en todos los inmuebles o instalaciones que funcionan como centros de trabajo	Entidades incorporadas / Año	Medio Ambiente, Comunicación Social, DIPE, Servicios Públicos, Gobierno.					
	2 Elaborar e implementar un subprograma de separación desde la fuente, para todos los niveles académicos de las escuelas públicas instaladas en el municipio	Escuelas incorporadas / Año	Medio Ambiente, Comunicación Social, DIPE, Educación, Servicios Públicos, Gobierno.					
	3 Elaborar e implementar un subprograma de separación desde la fuente en comunidades cerradas de no mayor a 1,000 habitantes en las tres zonas del municipio	Comunidades incorporadas / Año	Medio Ambiente, Comunicación Social, DIPE, Servicios Públicos, Gobierno.					
	4 Elaborar e implementar un subprograma de separación desde la fuente en comunidades abiertas de no mayor a 3,000 habitantes en las tres zonas del municipio	Comunidades incorporadas / Año	Medio Ambiente, Comunicación Social, DIPE, Servicios Públicos, Gobierno.					
	5 Elaborar e implementar un subprograma de separación desde la fuente en comunidades abiertas de mayor a 5,000 habitantes en las tres zonas del municipio	Comunidades incorporadas / Año	Medio Ambiente, Comunicación Social, DIPE, Servicios Públicos, Gobierno.					
	6 Elaborar e implementar un subprograma de separación desde la fuente en empresas e las que en las proporciones el servicio pagado	Unidades Económicas incorporadas / Año	Medio Ambiente, Comunicación Social, DIPE, Servicios Públicos, Gobierno Desarrollo Económico.					
	7 Elaborar un subprograma de separación prioritaria desde la fuente en mercados o mercados móviles en tres zonas del municipio	Trámites o Mercados incorporados / Año	Medio Ambiente, Comunicación Social, DIPE, Servicios Públicos, Gobierno Desarrollo Económico.					
<b>TRANSICIÓN HACIA UNA NUEVA CULTURA AMBIENTAL</b>	8 En coordinación con los subprogramas de separación realizar de manera gradual y constante, capacitaciones, talleres para diseñar y operar los residuos en orgánicos, inorgánicos y reciclables. Además de cómo elaborar composta a nivel domiciliario	Acciones Educativas / mes	Medio Ambiente, Comunicación Social, Educación, Servicios Públicos, Gobierno.					
<b>DIFFUSIÓN Y COMUNICACIÓN</b>	9 En coordinación con los subprogramas de separación, realizar de manera constante, programas y campañas de difusión para fortalecer las buenas prácticas de separación de residuos en todos los medios de comunicación posibles, bajo esquemas que permitan dar a conocer modalidades y programaciones del servicio de recolección selectiva, así como informar sobre las obligaciones a cumplir en materia de residuos.	Campañas Difusión / mes	Medio Ambiente, Comunicación Social, Educación, Servicios Públicos.					
<b>FORTALECIMIENTO FINANCIERO</b>	10 Gestionar financiamiento para la adquisición e instalación de la infraestructura y equipo necesario para el manejo adecuado de los residuos para las etapas de recolección, separación y tratamiento.	Financiamiento público, privado e internacional / por proyecto	DIPE, Medio Ambiente, Servicios Públicos.					
<b>FORTALECIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y TECNOLOGÍA</b>	11 Realizar un proyecto para la construcción, instalación y operación de una planta de separación y aprovechamiento de los residuos orgánicos.	Número de proyectos Realizados	Medio Ambiente, Servicios Públicos.					
	12 Realizar un proyecto para la construcción, instalación y operación de una planta de elaboración de composta.	Número de proyectos Realizados.	Medio Ambiente, Servicios Públicos.					

Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos para el municipio de Tultitlán

63



#### 4.1.2. ESTRATEGIA: 2 Prevención y Minimización

Esta línea estratégica está orientada a realizar un conjunto de acciones de planeación, educativas, de capacitación y difusión; a fin de diseñar y construir líneas de acción para realizar actividades tendientes a la reducción de la generación de los residuos, promoviendo el consumo responsable y sustentable; con la actuación de las dependencias del gobierno municipal interrelacionadas con la gestión integral de los residuos sólidos urbanos, y con la participación de todos los sectores de la sociedad en su conjunto, bajo los principios de valorización, prevención y minimización, con el propósito de reducir progresivamente la cantidad que se envían a relleno sanitario y disminuir impactos ambientales.

#### Objetivo General

Establecer una política en materia de gestión integral de residuos que contemple el conjunto de acciones, operaciones y procesos que permitan disminuir la cantidad de residuos, mediante instrumentos de planeación, donde se antepongan la valorización y aprovechamiento antes de la disposición final en rellenos sanitarios.

#### Objetivos Específicos.

- Fomentar la participación ciudadana, respecto a la reducción de la generación de los residuos, promoviendo el consumo responsable y sustentable.
- Diseñar programas de difusión efectivos para informar a la población para incidir en las buenas prácticas conducentes a reducir la generación de residuos.
- Lograr que la ciudadanía como generadores de residuos adquieran conciencia de las implicaciones de la alta generación de residuos.
- Apoyarse en medios impresos y actividades de interacción para disminuir la cantidad de residuos.
- Implementar instrumentos de planeación que promuevan acciones para la prevención de la generación y reducción de residuos.
- Establecer esquemas para incentivar al sector privado y a los ciudadanos en general, que realicen esfuerzos por prevenir o minimizar la generación de residuos sólidos, fabricando y adquiriendo productos más duraderos.
- Identificar y promover el establecimiento de mercados para la fracción valorizable establecidos en el municipio o en los municipios circunvecinos.

#### T40. ESTRATEGIA: 2

	Líneas de Acción	Indicadores	Responsables	Plazos				
				2024	2025	2027	2029	2030
TRANSICIÓN HACIA UNA NUEVA CULTURA AMBIENTAL	1 Realizar capacitaciones, conferencias y talleres, sobre cómo reducir, reutilizar y reciclar, para cambiar altas percepciones de consumo y seleccionar productos y servicios que no generen más residuos.	Número de capacitaciones/mes.	Medio Ambiente, Comunicación Social, Educación, Servicios Públicos, Gobierno.					
	2 Realizar capacitaciones, conferencias y talleres, para lograr que la ciudadanía adopte conductas de los costos ambientales y económicos que representan la alta generación de residuos, participe en programas de minimización y conozca las obligaciones a cumplir en materia de residuos.	Número de capacitaciones/año.	Medio Ambiente, Comunicación Social, Educación, Servicios Públicos, Gobierno.					

Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos para el municipio de Tultitlán

64

Coordinación de la Secretaría de Ayuntamiento

	3 Organizar eventos de intercambio de residuos reciclables por productos del vivero municipal.	Numero de eventos / mes.	Medio Ambiente, Comunicación Social, Educación, Servicios Públicos, Gobierno.					
	4 Diseñar manuales para enseñar la vida útil, reducir, reutilizar, reparar y donar, productos, subproductos o residuos y evitar su disposición final.	Entrega de manuales / mes	Medio Ambiente, Comunicación Social, Educación.					
DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN	5 Realizar de manera constante campañas de difusión en todos los medios de comunicación posibles, para incidir en las buenas prácticas que ayuden a reducir la generación de residuos.	Campañas en medios de comunicación, digitales, Impresos / mes	Comunicación Social, Medio Ambiente, Servicios Públicos.					
	6 Publicar un directorio de centros de acopio municipales y privados que reciben materiales para su reciclaje.	Publicaciones / Año	Comunicación Social, Medio Ambiente, Desarrollo Económico.					
FORTALECIMIENTO Y COORDINACIÓN INSTITUCIONAL	7 Elaborar la base para formular el inventario de residuos del municipio para conocer su cantidad, manejo y aprovechamiento.	Averza Trimestral	Medio Ambiente, Servicios Públicos.					
	8 Elaborar las bases para formular planes de manejo para grandes generadores de residuos producidos a gran escala en el municipio.	Averza Trimestral	Medio Ambiente, Servicios Públicos.					
	9 Realizar un censo y registro de todos los centros de acopio establecidos en el municipio, a fin de incidir un sistema de comercialización de materiales reciclables que promueva su venta y aprovechamiento.	Numero de Registros / trimestre	Medio Ambiente, Desarrollo Económico.					

#### 4.1.3. ESTRATEGIA: 3 Diseño Operacional para el Manejo Integral de los residuos.

Esta línea estratégica está orientada a un conjunto de acciones operativas, técnicas, administrativas, de planeación, financieras y de capacitación; en las que las diferentes dependencias del gobierno municipal interrelacionadas con la gestión integral de los residuos sólidos urbanos; en coordinación con autoridades estatales y federales, analizan, planean, estructuran y establecen los elementos necesarios para que todos las etapas o subsistemas de manejo integral de los residuos, se dirijan hacia un esquema que involucre modelos de economía circular y operen de manera sustentable, con la capacidad de atender las necesidades del contexto municipal, y la flexibilidad para resolver los problemas presentes y futuros; bajo los principios de autosuficiencia y gradualidad, con el propósito de contar con suficiente capacidad instalada para el Manejo Integral de residuos sólidos urbanos.

Las etapas como el barrido, la recolección; están orientadas a la prestación directa de los servicios y tienen oportunidad de mejoras, buscando incrementar la eficiencia en la operatividad diaria. Mientras que los subsistemas de separación secundaria, centros de acopio y reciclaje, estaciones de transferencia y plantas de tratamiento; tienen la oportunidad de construirse y desarrollarse.

#### Objetivo general

Fortalecer la operación, instalación y desarrollo de las etapas del Manejo Integral de residuos sólidos urbanos, basados en criterios de eficiencia sanitaria, ambiental, tecnológica, económica y social; implementados en cada una de sus etapas; con la incorporación de soluciones tecnológicas que estén sustentadas en las características, condiciones y circunstancias del municipio.

#### Objetivos Específicos.

*Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos para el municipio de Tultitlán.*



- Implementar instrumentos y mecanismos de control para Incrementar la eficiencia de los servicios de limpieza y de recolección de residuos sólidos urbanos.
- fortalecer operativa y tecnológicamente la etapa de recolección selectiva y transporte de residuos sólidos urbanos.
- Analizar, diseñar, e instalar los equipos e infraestructura necesaria para la construcción de una planta para la producción de composta para el tratamiento de la fracción orgánica de los residuos recolectados, separación manual de residuos para el aprovechamiento de los residuos sólidos valorizables y construcción de centros de acopio y reciclaje para el almacenamiento temporal de los residuos aprovechables.
- Investigar, analizar, diseñar e instalar los equipos e infraestructura necesaria para la construcción de plantas de selección, centros de acopio, estaciones de transferencia y de tratamiento de residuos; basados en criterios de eficiencia sanitaria, ambiental, tecnológica, económica y social.
- Supervisar y monitorear y realizar estudios a la infraestructura e instalaciones del sitio disposición final clausurado.
- Proyectar inversión en materia de equipamiento y prestación servicios para el manejo Integral de residuos sólidos urbanos.
- Planear y realizar la gestión de recursos y financieros para consolidar la implementación del presente programa.

T41 ESTRATEGIA: 3

Líneas de Acción		Indicadores	Responsables	2022	2023	2027	2028	2029
PORTALCEMENTO Y COORDINACIÓN INSTITUCIONAL	1 Elaborar un inventario con datos generales y específicos del parque vehicular utilizado para la recolección y traslado de residuos sólidos urbanos, que contenga datos de la imagen institucional del área, distrito de pertenencia al municipio y que distinga el servicio público	Actualización / año	Administración					
	2 Elaborar y diseñar un plan de recolección que contenga la periodicidad, instrucciones para la deposición, cantidad máxima a entregar, tipos de residuos voluminosos o de manejo especial que no pueden ser recolectados por el servicio regular, costo del servicio, forma de pago y mecanismos para afectar recargas	Actualización / trimestre	Servicios Públicos					
	3 Elaborar guías e insertarlas para las etapas segregación, recolección, acopio, almacenamiento, reciclaje, tratamiento y transporte de residuos.	guías e insertarlas por etapa / año	Servicios Públicos					
	4 Implementar mecanismos de control para la cuantificación de la recolección de residuos sólidos urbanos domiciliarios y en vía pública	Registros / mes	Servicios Públicos					
	5 Diseñar sistemas de separación o segregación para destilar los residuos orgánicos de los inorgánicos en separaciones primarias y secundarias.	Anexo Trimestral	Servicios Públicos					
	6 Determinar el número de personal necesario para incrementar la cobertura de barrido manual.	Personas requeridas / Zona Geográfica	Servicios Públicos					
	7 Determinar el alcance de la cobertura de barrido manual y mecánico.	Kilómetros de barrido / Día	Servicios Públicos					

Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos para el municipio de Tultitlán



	9 Elaborar y diseñar rutas con esquemas para proporcionar el servicio recolección selectiva.	Trazo de Rutas / Tránsito	Servicios Públicos					
	8 Realizar proyecciones de inversión continua para renovar vehículos recolectores con más de 10 años de servicio.	Adquisiciones / Año	Servicios Públicos					
	10 Elaborar un diagnóstico de necesidades y plan de mantenimiento de las unidades para la recolección y traslado de residuos.	Plan de mantenimiento / semestre	Administración					
FORTALECIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y TECNOLOGÍA	11 Distribuir, instalar, distinguir, tapar, dar mantenimiento y recolectar los contenedores para el depósito y separación de residuos orgánicos e inorgánicos en las vías públicas, áreas naturales protegidas parques, reservas y jardines.	Número de contenedores recolectados / mes	Servicios Públicos					
	12 Instalar el equipamiento y la infraestructura necesaria para la construcción de Plantas de Selección de la Fracción Inorgánica.	Equipamiento Instalado / Año	Administración, Servicios Públicos.					
	13 Instalar el equipamiento y la infraestructura necesaria para la construcción Centros de Acopio municipales.	Equipamiento Instalado / Año	Administración, Servicios Públicos.					
	14 Instalar el equipamiento y la infraestructura necesaria para la construcción de Estaciones de Tratamiento.	Equipamiento Instalado / Año	Administración, Servicios Públicos.					
	15 Instalar el equipamiento y la infraestructura necesaria para la construcción de una Planta de Compostaje.	Equipamiento Instalado / Año	Administración, Servicios Públicos.					
	16 Instalar el equipamiento y la infraestructura necesaria para la construcción de una Planta de Tratamiento.	Equipamiento Instalado / Año	Administración, Servicios Públicos.					
17 Programar y dar seguimiento al mantenimiento y vigilancia de las instalaciones intencionales y estacionarias del Sitio de Disposición Final autorizado.	Diagnóstico y mantenimiento realizado / año	Medio Ambiente.						
18 Diseñar un plan de capacitación permanente para todo el personal con funciones operativas en las distintas etapas de manejo integral de los residuos.	Capacitaciones / Semestre	Servicios Públicos, Administración						
FORTALECIMIENTO FINANCIERO	19 Diseñar un plan de inversión permanente en los capítulos 3000 y 5000, para el manejo integral de los residuos.	Asignaciones presupuestales realizadas / Año	Medio Ambiente, Servicios Públicos, Administración					
	20 Gestionar recursos con el gobierno estatal y federal para instalar el equipamiento y la infraestructura necesaria para fortalecer el manejo integral de los residuos.	Gestiones realizadas programadas	DIPE, Medio Ambiente, Servicios Públicos					

#### 4.1.4. ESTRATEGIA: 4 Sistema de Información de Residuos Sólidos Urbanos

Está orientada a un conjunto de acciones administrativas, técnicas, e informáticas; en las que las diferentes dependencias del gobierno municipal interrelacionadas con la gestión integral de los residuos sólidos urbanos, con participación de todos los sectores de la sociedad; se organizan y coordinan bajo el principio de responsabilidad compartida y valorización, para analizar y sistematizar la información de la gestión y manejo integral de los residuos, para contar con un sistema de información que ayude a conocer con datos cuantitativos, estadísticas que permitan observar tendencias numéricas para orientar las decisiones con base a datos actualizados.

##### Objetivo General

Contar con una herramienta informática municipal en materia de residuos, que proporcione y reciba información para el análisis y procesamiento de datos que contribuyan a una mejor toma de decisiones, motivada y sustentada en información actualizada y confiable.

Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos para el municipio de Tultitlán



### Objetivos Específicos.

- Desarrollar un sistema informático para registrar, analizar y procesar la información proveniente de las etapas de recolección, segregación, acopio,
- Desarrollar un sistema informático para registrar, analizar y procesar la información proveniente de diferentes instrumentos de control.
- Concentrar datos oficiales que procedan del programa de separación y recolección de residuos del municipio.
- Vincular la información municipal en materia de gestión y manejo integral de residuos, con los sistemas de información estatal y su caso nacional.

T42 ESTRATEGIA: 4

	Líneas de Acción	Indicadores	Responsables	Plazos				
				2021	2022	2023	2024	2025
EJE TRANSVERSAL PORTALAMIENTO Y COORDINACIÓN INSTITUCIONAL	1 Diseñar, construir e implementar el Sistema de Información Municipal de Residuos Sólidos, que sirva como base de datos estadísticos, técnicos y económicos, para su manejo y gestión integral.	Avance trimestral	Desarrollo, Medio Ambiente, Desarrollo Económico, Servicios Públicos					
	2 Elaborar un directorio de grandes generadores de residuos sólidos urbanos, que proporcione información de su manejo, transporte y disposición final.	Número de registros realizados/ Trimestre	Desarrollo Económico, Medio Ambiente, Servicios Públicos					
	3 Elaborar un directorio de empresas dedicadas a la recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos urbanos, que recolectan en cualquier unidad económica dentro del territorio municipal y proporcione información de su manejo, transporte y disposición final.	Número de registros realizados/ Trimestre	Desarrollo Económico, Medio Ambiente, Servicios Públicos					
	4 Elaborar un directorio de centros de acopio municipales y privados que reciben materiales para su reciclaje.	Número de registros realizados/ Trimestre	Medio Ambiente, Desarrollo Económico,					
	5 Adecuar y alinear el Sistema de Información Municipal de Residuos Sólidos, con los sistemas de información nacional y estatal para el intercambio de información y fortalecer la gestión integral de residuos nacionales.	Adecuaciones realizadas/ trimestre	Medio Ambiente, Servicios Públicos, Desarrollo Económico					

### 4.1.5. ESTRATEGIA: 5 Fortalecimiento del Marco Legal

Está orientada a un conjunto de acciones administrativas y normativas; en las que las diferentes dependencias del gobierno municipal involucradas con la gestión integral de los residuos sólidos urbanos, con participación de todos los sectores de la sociedad; se organizan y coordinan bajo el principio de responsabilidad compartida y extendida para sustentar, fundamentar y reglamentar la gestión y el manejo integral de los residuos sólidos urbanos.

Se considera como base, que actualmente existe una normatividad estatal en materia de residuos establecida, desarrollada y alineada con la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos. La aplicación del ordenamiento normativo será gradual y susceptible de mejoras, buscando como prioridad establecer las bases jurídicas para apoyar y consolidar el subprograma de separación de residuos desde la fuente.

Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos para el municipio de Tultitlán

68

### Objetivo General

Contar con instrumentos normativos en materia de residuos en el ámbito local, adaptados al contexto del territorio municipal, pero alineados y congruentes a los preceptos establecidos en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos, así como el Código para la Biodiversidad del Estado de México.

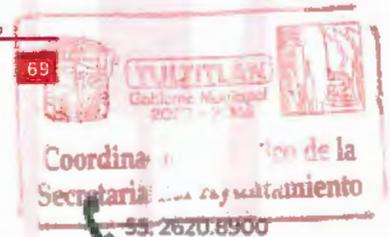
### Objetivos Específicos.

- Realizar las reformas y/o modificaciones necesarias al Reglamento de Limpia para el Manejo Integral de Residuos Sólidos Urbanos del Municipio de Tultitlán, Estado de México.
- Ordenar el manejo integral de residuos en sus diferentes subsistemas y reglamentar la prestación su servicio en las etapas que aplique.
- Establecer los derechos y obligaciones de los ciudadanos en materia de residuos.
- Generar instrumentos jurídicos para regular la concesión o contratación de servicios de tratamiento, transferencia y disposición final de residuos sólidos urbanos.

T43 ESTRATEGIA: 5

EJE TRANSVERSAL	Líneas de Acción	Indicadores	Responsables	Plazo				
				2025	2026	2027	2028	2029
FORTALECIMIENTO NORMATIVO	1. Modificar el Reglamento para integrar la guías e instrumentos y alinearlo a los planes de desarrollo PSD, PED y el PHD	Numero de revisiones del anteproyecto de Reglamento	Medio Ambiente, Servicios Públicos, Sindicatos, Consejería Jurídica					
	2. Estructurar los lineamientos clausurados en calles o predios particulares que afectan la preservación del ambiente y la salud pública	Numero de frentes clausurados / Trimestre	Medio Ambiente, Servicios Públicos, Desarrollo Económico, Consejería Jurídica					
	3. Revisar y aplicar la normatividad a todo lugar o establecimiento que funcione como transferencia de residuos sólidos urbanos	Numero de multas emitidas / Año	Medio Ambiente, Servicios Públicos, Desarrollo Económico, Consejería Jurídica					
	4. Celebrar convenios en materia de tratamiento con otras entidades municipales o con el sector privado que cumplan con la normatividad ambiental vigente y aplicable en materia de residuos.	Contratos / año	Medio Ambiente, Servicios Públicos, Consejería Jurídica					
	5. Celebrar convenios en materia de transferencia con otras entidades municipales o con el sector privado que cumplan con la normatividad ambiental vigente y aplicable en materia de residuos.	Contratos / año	Medio Ambiente, Servicios Públicos, Administración, Consejería Jurídica					
	6. Celebrar convenios en materia de disposición final con otras entidades municipales o con el sector privado que cumplan con la normatividad ambiental vigente y aplicable en materia de residuos.	Contratos / año	Medio Ambiente, Servicios Públicos, Administración, Consejería Jurídica					

Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos para el municipio de Tultitlán



Página 234 de 330

Plaza Hidaigo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.



Seguimos Transformando Tultitlán



@22\_24Tultitlan

www.tultitlan.gob.mx



Seguimos Transformando Tultitlán

Seguimos Transformando Tultitlán

# Capítulo 5

## Evaluación de las Alternativas del PMGIRSU

*Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos para el municipio de Tultitlán*

70

Página 235 de 330

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

 Seguimos Transformando Tultitlán

 @22\_24Tultitlan

[www.tultitlan.gob.mx](http://www.tultitlan.gob.mx)

 Seguimos Transformando Tultitlán

Seguimos Transformando Tultitlán

### 5.1. Evaluación de las Alternativas

Las alternativas son aquellas actividades planteadas en líneas de acción que deben de realizarse para lograr los objetivos de cada una de las estrategias, y que permitirán resolver problemas y reforzar aspectos positivos en el manejo integral de los residuos sólidos urbanos

Es muy importante observar que, para estar en condiciones de poder cumplir con cada una de las estrategias, la administración municipal deberá otorgar a todas dependencias interrelacionadas con la gestión integral de los residuos sólidos urbanos, todo el soporte técnico y financiero requerido para tal efecto.

Una vez establecidas las diferentes estrategias, objetivos, y líneas de acción; éstas se someten a evaluación técnica, económica y ambiental, con la finalidad de visualizar las ventajas y desventajas de implementar cada una de ellas.

#### 5.1.1 Evaluación Económica

Los costos estimados de cada una de las estrategias de este Programa, solo representan solo gastos para su implementación en el cual se consideran costos para la construcción de infraestructura; adquisición de equipos o de algún software, la prestación de servicios para la elaboración de algún proyecto en caso de que se requiera y pueda ser realizado por consultores externos o empresas especializadas. Es importante mencionar que la siguiente tabla no se refleja el costo del gasto corriente para el actual manejo integral de los residuos que se realiza en el municipio de Tultitlán.

T44 Inversiones para la implementación del PMGIRSU

ESTRATEGIA	2025	2026	2027	2028	2029
Separación de Residuos en la Fuente	\$535,000.00	\$516,000.00	\$600,000.00	\$500,000.00	\$500,000.00
Prevención y Minimización	\$15,000.00	\$15,000.00	\$15,000.00	\$15,000.00	\$15,000.00
Diseño Operacional para el Manejo Integral de los Residuos	\$7,800,000.00	\$6,237,500.00	\$4,047,500.00	\$2,285,000.00	\$1,285,000.00
Sistema de Información de Residuos Sólidos	\$200,000.00	\$200,000.00	\$ -	\$ -	\$ -
Fortalecimiento del Marco Legal	\$200,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
<b>TOTAL</b>	<b>\$8,750,000.00</b>	<b>\$6,967,500.00</b>	<b>\$4,562,500.00</b>	<b>\$2,800,000.00</b>	<b>\$1,800,000.00</b>

Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos para el municipio de Tultitlán



### 5.1.1.1 Medios de Financiamiento

La implementación de este programa podrá ser financiada con recursos propios toda vez que la administración pública de Tultitlán cuenta con finanzas sanas, debido al buen desempeño en su recaudación y al equilibrio de sus ingresos y gastos, donde ha logrado ahorros en los ejercicios presupuestales 2023, 2022 y 2021, de acuerdo a los informes de la cuenta pública del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México. Es de relevancia mencionar que Tultitlán ha ejercido en los últimos tres años en promedio el 3.7 % del total de su presupuesto, en el programa presupuestario "Gestión Integral de Residuos Sólidos".

El objetivo municipal será alcanzar una mejora para el ambiente a través de costos más bajos, aunque la gestión y manejo integral de los residuos tiene un costo elevado y no es completamente autofinanciable. Es por eso que también se considera que existen otras oportunidades de financiamiento que podrían buscarse en el ámbito estatal y federal en proyectos metropolitanos.

También existen otros esquemas con el sector privado como son las Asociaciones Público Privadas, que son modalidades de inversión privada que se realizan a través de un contrato entre el sector público y el privado.

Por otro lado, está la alternativa de gestionar recursos en las diversas instituciones financieras nacionales o internacionales.

Sin embargo, en el mediano plazo será imprescindible la aplicación de tarifas que podrán ser usadas como un instrumento económico para hacer sostenible el costo total del manejo de residuos que motivará a la población a adoptar las medidas necesarias para no generar más residuos y tener que pagar por su recolección y pasar a una gestión moderna y ambientalmente deseable.

### 5.1.2 Evaluación Técnica

La evaluación técnica es un esquema de cada una de las líneas de acción, que enmarcan los alcances de cada línea de acción para la consecución de los objetivos; a fin de desarrollar y fortalecer el sistema de gestión integral de residuos en su conjunto, implementando las estrategias en cada una de las etapas que componen el manejo integral de los residuos sólidos urbanos.

Cada Estrategia está dirigida a profundizar las tareas que deberán desarrollar cada uno de los y las responsables en todos los niveles de organización institucional, para la construcción de una efectiva gestión integral de residuos sólidos urbanos.

A su vez, las líneas de acción que conforman cada estrategia tendrán por objeto establecer actividades que el cuerpo de responsables deberá poner en práctica para atender las necesidades de cada etapa a través de un modelo institucional robusto, inclusivo, flexible en la gestión integral de residuos.

En la siguiente tabla se resumen el número de acciones a realizar por cada eje transversal y por cada uno de los subsistemas que constituyen el manejo integral de residuos.

Así mismo en las gráficas subsecuentes se muestran la distribución de las líneas de acción.

Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos para el municipio de Tultitlán

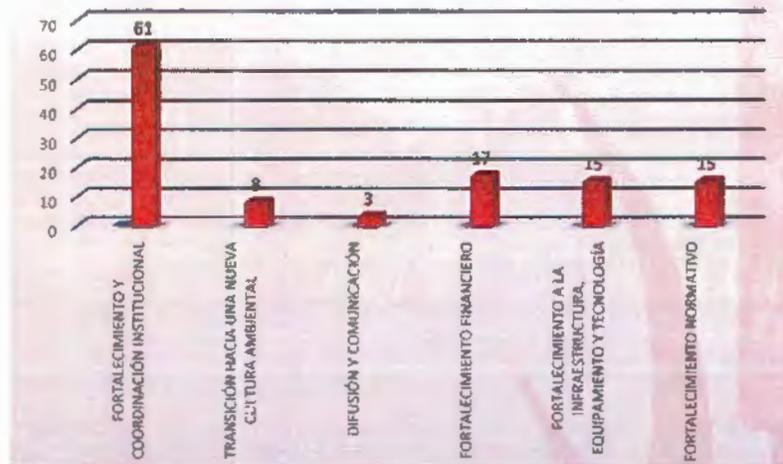
**T45 Sumatoria de las líneas de Acción**

**LÍNEAS DE ACCIÓN PARA EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS**

EJE TRANSVERSAL	LÍNEA DE ACCIÓN	EN SUS DIFERENTES ETAPAS											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		
EJE TRANSVERSAL	FORTALECIMIENTO Y COORDINACIÓN INSTITUCIONAL			9	8	12	7	8	6	5	5	4	83
	TRANSICIÓN HACIA UNA NUEVA CULTURA AMBIENTAL	4	3	2									9
	DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN	1		1				1					3
	FORTALECIMIENTO FINANCIERO				2	2	3	2	2	3	7		17
	FORTALECIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y TECNOLOGÍA				1	2	4	2	1	1	3	1	18
	FORTALECIMIENTO NORMATIVO	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	3	15
		8	5	13	9	18	15	14	10	13	12	8	

**G4. Líneas de acción por cada eje Transversal**

Fuente: Elaboración propia

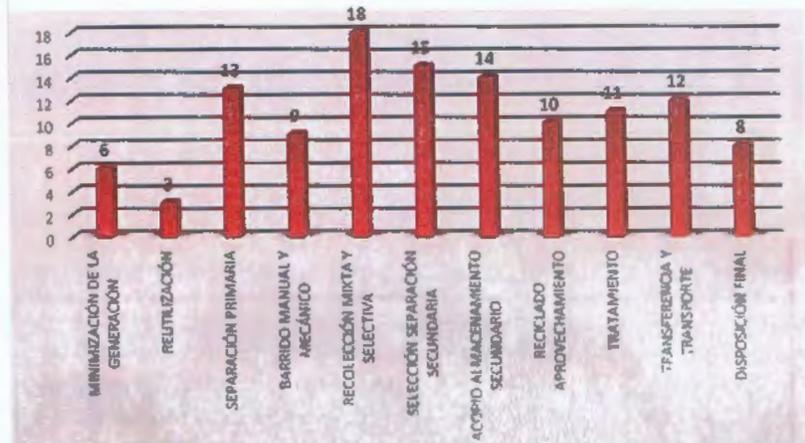


Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos para el municipio de Tultitlán



### 65. Líneas de Acción por etapa del Manejo Integral de Residuos

Fuente: Elaboración propia



De lo anterior se puede observar que la planeación estratégica del presente programa, orienta sus esfuerzos al Fortalecimiento y Coordinación Institucional, de todos (as) los actores responsables de las distintas áreas de la administración pública municipal; ya que sienta las bases para ejecutar acciones de manera integral, organizada y coordinada para la consecución de objetivos específicos que se plantearon al principio.

Además, al tratarse de realizar una Gestión integral, no solo se limita a la participación del sector público; sino que contempla la participación del sector social, el sector privado y el sector académico.

En otro análisis, es claro que este programa tiene como prioridad la transición hacia una nueva cultura; ya que hace referencia a la necesidad de comenzar a realizar buenas prácticas en el manejo de residuos desde la fuente. Sugiere implementar en varias líneas de acción, actividades para conseguir que la población se sensibilice, tome conciencia y comience a separar sus residuos en sus casas.

Es importante señalar que al separar los residuos también se generan nuevos hábitos de consumo y buenas prácticas individuales y colectivas, a efecto de minimizar la generación de residuos sólidos, pero sobre todo aprovechar la mayor parte de los que se generan, valorizándolos cada vez más, y reinsertándolos a las cadenas de producción.

Por lo tanto, técnicamente las estrategias planteadas, traerán como consecuencia impactos positivos en los diversos ecosistemas urbanos y en la economía local del municipio de Tultitlán.

Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos para el municipio de Tultitlán

74

Página 239 de 330

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán

@22\_24Tultitlan

Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán



# PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



## Capítulo 6

### Monitoreo del PMGIRSU

Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos para el municipio de Tultitlán



Página 240 de 330

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900



Seguimos Transformando Tultitlán



@22\_24Tultitlan

www.tultitlan.gob.mx



Seguimos Transformando Tultitlán

Seguimos Transformando Tultitlán

### 6.1. MONITOREO DEL PMGIRSU

El Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de Residuos de Tultitlán Estado de México, debe manejarse como un instrumento dinámico que provea estrategias y acciones en respuesta a las necesidades del Municipio. Para tales efectos, el Programa cuenta con una serie de mecanismos para el seguimiento y evaluación de la aplicación de las estrategias y líneas de acción, a fin de que los responsables de su implementación cuenten con herramientas y criterios para monitorearlo y evaluarlo, considerando los siguientes puntos:

- Las áreas del gobierno municipal responsables de su implementación, serán quienes definan la frecuencia, criterios y la forma en que se obtenga la información del manejo integral de residuos.
- Se recabe información de todo el servicio público de manejo integral de residuos en el municipio, con el fin de tener bases para que se tomen decisiones oportunas y correctas.
- Se determinen y actualicen los indicadores de desempeño del servicio para verificar la calidad de los servicios prestados.
- Se compare la evolución de la prestación del servicio en función del tiempo.
- Se compare la prestación del servicio en otros municipios y regiones del Estado y se monitoreen y evalúen los servicios prestados por la iniciativa privada.

El monitoreo debe ser relacionado con las actividades, recursos, beneficios, estrategias, objetivos etc. Durante todo el proceso de planeación estratégica se obtuvo información con datos confiables y que serán útiles tanto para la toma de decisiones, planeación, resolución de problemas y concentración de la información.



Figura 6. Diagrama de flujo de información.

Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos para el municipio de Tultitlán

76



Página 241 de 330

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán

@22\_24Tultitlan

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán

Seguimos Transformando Tultitlán

Para mantener su vigencia y operatividad, el Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos de Tultitlán Estado de México, deberá ser revisado y actualizado periódicamente, a fin de adecuarse a las necesidades y prioridades del Municipio sobre la Gestión Integral de los Residuos.

No obstante, las herramientas de monitoreo más frecuentes son las observaciones directas, retroalimentación con los operarios del sistema y las quejas de los usuarios; con el fin de tener bases para la toma de decisiones; se determinen los indicadores de desempeño para verificar la calidad de los servicios prestados y se apliquen y usen los recursos asignados.

### 6.1.1 Indicadores de Desempeño

Los indicadores de desempeño se diseñaron para medir el cumplimiento del PMGIRSU en función de las metas planteadas, para alcanzar los objetivos establecidos. Por el carácter estratégico del programa, los indicadores se diferencian en dos tipos:

1. **Indicadores Estratégicos:** Miden el grado de cumplimiento de los objetivos de las Políticas Públicas y Programas presupuestarios, así como también contribuyen a fortalecer o corregir las estrategias y la orientación de los recursos. Estos indicadores expresan el grado de obtención de los beneficios previstos con las acciones y productos realizados.

2. **Indicadores de Gestión:** Miden el avance y logro en procesos y actividades, es decir la forma en que los bienes y servicios públicos son generados y entregados. Son expresiones cuantitativas que miden el grado de ejecución de las actividades, la asignación y el uso de recursos en las diferentes etapas de los programas y proyectos.

A continuación, se presentan indicadores estratégicos y de seguimiento, que se plantean para el Programa. Adicionalmente se indica el alcance de cada uno de estos indicadores con referencia a un nivel 1 o 2, el primero corresponde a un indicador que puede elaborarse de manera inmediata pues requiere información básica que en muchas ocasiones ya se encuentra disponible; los de nivel 2 son indicadores que requerirán un mayor tiempo para su elaboración o se alimentan de la información generada por los indicadores de nivel 1.

746 Indicadores de Desempeño Nivel 1

Indicador	Fórmula	Descripción	Unidad	Método de Verificación	Nivel
Cobertura de recolección por residuos generados	$\left(\frac{Rr}{Rg}\right) \cdot 100$	Dónde: Rr: total de toneladas de residuos recolectados (t) Rg: total de toneladas de residuos generados (t)	%		1
Cobertura del barrio de calles	$\left(\frac{Cb}{Tc}\right) \cdot 100$	Dónde: Cb: longitud de calles barridos (km) Tc: longitud total de calles (km)	%	Estudios de terreno, recorridos, registros de inspección, encuestas periódicas	1
Porcentaje de recolección selectiva	$\left(\frac{MVR(t)}{MVR(t) + MVR(t)}\right) \cdot 100$	Dónde: MVR: total de toneladas de material reciclable recuperado (t) MVR: total de toneladas de material valorable recuperado (t)	%		1
Cobertura de la transferencia de residuos con la recolección	$\left(\frac{Rr(t)}{Rr(t)}\right) \cdot 100$	Dónde: Rr: total de toneladas de residuos transferidos (t) Rr: total de toneladas de residuos recolectados (t)	%		1

Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos en el municipio de Tultitlán



Costo unitario del servicio de disposición final	$\frac{Rd (C)}{Rr (C)} \times 100$	Dónde: Rd: total de toneladas de residuos depositados en rellenos sanitarios (C) Rr: total de toneladas de residuos recolectados (C)	%		1
Empleados de Grupo de Mantenimiento	$\frac{Rd (C)}{Rr (C)} + \frac{Rd (C)}{Rr (C)}$	En la cantidad de empleados directos e indirectos de (C) prevenciones de fuentes fijas y móviles generadas del (C) (C) expresadas en toneladas de CO <sub>2</sub> e	CO <sub>2</sub> e	Equivalente Global del IPCC	1
Costo unitario del servicio de Limpieza por habitante	$\frac{Cm + Ccm + Cbr + Ctr + Cd}{Th}$	Dónde: C: costo de recolección Cm: costo de barrido manual Ccm: costo de barrido mecánico Cbr: costo de transformación Ctr: costo de disposición final Cd: costo de limpieza Th: Total de habitantes	\$/hab		1
Costo de recolección	$\frac{Crd (C)}{Rrd (C)} \times 365$	Dónde: Crd: costo de la recolección por día (C) Rrd: toneladas de residuos recolectados por día (C)	\$/día	Estimaciones o reportes de los datos de manejo de residuos	1
Costo de barrido manual	$\frac{Cm (C)}{Lm (C)} \times \text{número de jornadas generadas al año}$	Dónde: Cm: costo del barrido manual por jornada (C) Lm: longitud barrido por jornada (C)	\$/ha		1
Costo de barrido mecánico	$\frac{Ccm (C)}{Lcm (C)} \times \text{número de jornadas generadas al año}$	Dónde: Ccm: costo del barrido mecánico por jornada (C) Lcm: longitud barrido por jornada (C)	\$/ha		1
Costo de transformación	$\frac{Ct (C)}{Rct (C)} \times 365$	Dónde: Ct: costo de la transformación por día (C) Rct: toneladas de residuos transformados por día (C)	\$/ha		1
Proporción del Índice de Gestión Integral de Residuos	$\frac{\text{Presupuesto para el servicio de Limpieza (C)}}{\text{Presupuesto municipal (C)}} \times 100$	Permite conocer el porcentaje que representa el presupuesto asignado al servicio de limpieza urbana en relación con el presupuesto municipal.	%	Se requiere una rendición de cuentas desagregada por rubro para conocer la información. Actualmente no existen fuentes que lo verifiquen como tal.	1
Tasa de generación respecto al PIB (TGP)	$TGP = \frac{Rg}{PIB}$	Dónde: Rg: Residuos generados en el año (ton) PIB: Producto Interno Bruto total del año (millones de pesos) Período: anual	/(millones de pesos)	Estadísticas económicas de INEGI	1
Índice de capacitación	$\frac{\text{Número total de horas por tipo de formación}}{\text{Número total de empleados de las áreas en servicio de residuos}} \times 100$  $\frac{\text{Número total de horas por categoría de empleados}}{\text{Número total de empleados por categoría de empleados}} \times 100$	Tasa de horas de formación en Ocaso y fortalecimiento de habilidades, Desarrollo Profesional y Desarrollo Técnico y Operativo por categoría.	h/Empleado	Capítulos especiales por cursos de capacitación	1

Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos para el municipio de Tultitlán

78

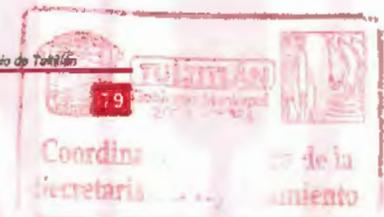


Indice de certificación	$\frac{\text{Número total de colaboradores certificados}}{\text{Número total de colaboradores}} \times 100$	N		3	
<p><b>Población de grupos vulnerables incorporada al sistema formal del Sistema de Desechos Municipales</b></p> <p>Periodicidad: anual</p>	<p>Población beneficiada de grupos vulnerables</p>	<p>Población beneficiada de grupos vulnerables</p>	Hab.	Registros de la GRSU	3
<p><b>Tasa de eficiencia en el manejo integral de residuos</b></p> <p>La tasa de eficiencia debe incluir los residuos reciclados</p>		<p>El factor 200,000 es el resultado de 50 semanas laborales de 40 horas por cada 1,000 empleados. Al dividir este factor, la tasa resultante que se vincula al número de trabajadores y no al número de horas</p>	N	Registros de la GRSU	3
<p><b>Eficiencia del personal en el manejo integral de Residuos</b></p> $EPNIR = \frac{R1}{R2}$		<p>Códigos: P1: Personal o Muebles/vehículo empleado en línea o actividad I R1: Residuos manejados (ton) o longitud barrido (km) en fase o actividad I R2: Fases o actividades del manejo de residuos (ejec. barrido integral, recolección, disposición final)</p>	[/empleados], [km/vehículo], [/vehículo]		3
<p><b>Campañas de difusión realizadas</b></p> <p>Periodicidad: anual</p>		<p>Número de campañas anuales de difusión y sensibilización implementadas</p>	Campañas / Año	Registros de la GRSU	1
<p><b>Número de acciones educativas o campañas técnicas realizadas</b></p> <p>Periodicidad: anual</p>		<p>Número de materiales educativos elaborados dirigidos a la ciudadanía Número de reuniones técnicas realizadas</p>	Campañas / Año	Registros de la GRSU	1

### T47 Indicadores de Desempeño Nivel 2

Indicador	Formula	Descripción	Unidad	Medios de Verificación	Nivel
<p><b>Tasa de Residuos con manejo ambientalmente adecuado</b></p>	$TRM = \frac{Rn + Rr + Rdj}{Rg} \times 100$	<p>Códigos: Rn: Residuos aprovechados o reutilizados (ton) Rr: Residuos reciclados (ton) Rdj: Residuos depositados en Relleno Sanitario (ton) Rg: Residuos generados (ton) Periodicidad: anual</p>	%	<p>Registros y ordenanzas de centros de aprovechamiento y tratamiento de residuos Registros y ordenanzas de ingreso de residuos a salidas sanitarias Estudios de tasa y perfil</p>	2
<p><b>Tasa de residuos aprovechados</b></p>	$\frac{\text{Cantidad de materiales valorizables recolectados (R)} }{\text{Cantidad de residuos total recolectados (T)}} \times 100$	<p>Permite determinar la cantidad de residuos que son recolectados en forma selectiva y que, por lo tanto, no ingresan al relleno sanitario.</p>	%	<p>Registros y ordenanzas de centros de aprovechamiento de residuos. Encuestas e inspecciones periódicas a centros de aprovechamiento</p>	2

Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos para el municipio de Tultitlán



Índice de Operación con mantenimiento preventivo	$\frac{\text{Horas - horas efectivas de mantenimiento preventivo (A)}}{\text{Horas - horas efectivas de trabajo (B)}}$	Índice de renovación oportuna de equipos y la aplicación de técnicas de planeación y control. Rango aceptable: Mayor a 70%	%	Eficiencia y registros de los sobrecostos del MTR	2
	$\frac{\text{Horas - horas efectivas de mantenimiento correctivo (A)}}{\text{Horas - horas efectivas de trabajo (B)}}$	Rango aceptable: Mayor a 80%			
	$\frac{\text{Horas laboradas (A)} \quad \text{Horas de mantenimiento (A)}}{\text{Vehículos (unidades)} \quad \text{vehículos (unidades)}} \quad \frac{\text{Horas laboradas (B)} \quad \text{vehículos (unidades)}}{\text{vehículos (unidades)}}$	Para el mantenimiento del vehículo de recambios: Índice que considere tiempo de trabajo y rendimiento de los vehículos, frecuencia de mantenimiento, tiempo para efectuar cambios de aceite, lavado de vehículos y salubridad del personal. Rango aceptable: Mayor a 60%			
Consumo energético del Manejo Integral de Residuos	$CEMTR_1 = \frac{CE}{SM} \cdot 100$	Dónde: CE: Consumo energético en la fase 1 (kWh) SM: Rendimiento manejado en la fase 1 (ton) h: combustión total, recolección selectiva, transferencia, separación, disposición final	%	Registros y submatrices de manejo de residuos, factura 2 de consumo de comunidades y de electricidad	1
Reporte de ingresos por cobro a generadores y cobro de operación	<p>II: Ingresos registrados por cobro de tarifas y derechos (I)</p> <p>CYU: Cobro total del manejo de residuos (II)</p> <p>Porcentaje: exact</p>	Registro de la IMAGEMA, facturación del SBU u OCO	\$/año	Reporte de la IMAGEMA, facturación del Sistema del MTR	2
Secundaria de pasaporte		Reportes de encuesta de pasaporte			2
Índice de certificación de Manejo Integral de Residuos	$\frac{\text{Número de certificaciones}}{\text{Número de inspecciones realizadas}} \cdot 100$		%	La certificación se generará siempre que la operación se lleve a cabo bajo los procedimientos establecidos por Registro de la IMAGEMA.	2
Índice de pasivos ambientales rehabilitados	$\frac{\text{Número de pasivos ambientales rehabilitados}}{\text{Total de pasivos registrados}} \cdot 100$	Palmas sembradas y promovidas por residuos sólidos urbanos identificados en el municipio	%	Resolución o acuerdos emitidos por el área Ambiente	2

Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos para el municipio de Tultitlán

80



### 6.2 Implementación del PMPGIRSU

En esta etapa de implementación del programa se asegurará la continuidad entre el proceso de planeación estratégica en sí mismo (los contenidos del presente documento) y la ejecución, revisión y retroalimentación de resultados en el tiempo, así como la medición y control de las acciones y resultados buscados con el Programa Municipal. Los cuatro ejes directrices del Programa que lograrán el verdadero cambio dentro del sistema de gestión integral de residuos son: la inversión, la mejora del servicio, la participación ciudadana y el manejo adecuado del financiamiento. Tales ejes son interdependientes y parte fundamental de la implementación de este Programa.

La ruta de implementación del PMPGIRSU en el municipio consta de dos etapas: las acciones inmediatas y la consolidación del Programa ante la sociedad.

T48 Diagrama de Gantt para la Implementación del PMPGIRSU

Líneas de Acción	2022		2023		2024		2025		2026	
	1o	2o	3o	4o	1o	2o	3o	4o	1o	2o
<b>ESTRATEGIA 1: Implementación de acciones inmediatas</b>										
1. Elaborar e implementar un subprograma de inversión desde la fuente, para acciones pilotes de la pavimentación pública municipal a aplicarse en todos los barrios y transectos que fundaron como zonas de los barrios.										
2. Elaborar e implementar un subprograma de inversión desde la fuente para todos los niveles académicos de los estudios públicos instituidos en el municipio.										
3. Elaborar e implementar un subprograma de inversión desde la fuente en comunidades alejadas de no mayor a 1,000 habitantes en los tres ejes del municipio.										
4. Elaborar e implementar un subprograma de inversión desde la fuente en comunidades alejadas de no mayor a 5,000 habitantes en los tres ejes del municipio.										
5. Elaborar e implementar un subprograma de inversión desde la fuente en comunidades alejadas de no mayor a 5,000 habitantes en los tres ejes del municipio.										
6. Elaborar e implementar un subprograma de inversión desde la fuente en empresas a las que se les proporcione el servicio de agua.										
7. Elaborar un subprograma de inversión dentro de la fuente o de la fuente o municipal desde la fuente o municipal.										
8. En coordinación con los subprogramas de inversión, hacer de manera gradual y continua, capacitaciones, conferencias y talleres para educar y elevar la cultura de higiene, limpieza y sanitariedad. Además de otras acciones como la recolección de basura.										
9. En coordinación con los subprogramas de inversión, realizar de manera continua, programas y campañas de difusión para fortalecer las fuentes de inversión de inversión en todos los niveles de participación ciudadana, bajo esquemas que permitan dar a conocer modalidades y estrategias de inversión de inversión, así como impulsar todas las acciones de inversión en inversión de inversión.										
10. Gestionar el financiamiento para la adquisición e instalación de la infraestructura y equipos necesarios para el manejo adecuado de los residuos para los ejes de recolección, separación y tratamiento.										
11. Realizar un proyecto para la construcción, instalación y operación de una planta de separación y aprovechamiento de los residuos orgánicos.										
12. Realizar un proyecto para la construcción, instalación y operación de una planta de aprovechamiento de los residuos orgánicos.										
<b>ESTRATEGIA 2: Preparación y Atención</b>										
1. Realizar capacitaciones, conferencias y talleres, sobre cómo reducir, reutilizar y reciclar, para cambiar otros hábitos de consumo y seleccionar productos y servicios que no generen más residuos.										
2. Realizar capacitaciones, conferencias y talleres, para lograr que la ciudadanía conozca los beneficios de los residuos orgánicos y cómo separarlos de los residuos de residuos, participar en programas de recolección y conocer las obligaciones a cumplir en materia de residuos.										
3. Organizar eventos de intercambio de residuos reciclables por productos del mismo municipio.										
4. Desarrollar manuales para educar la vida (DUL, VIDA, MUNDO, RESERVA Y DONAR: productos, subproductos e residuos y evitar su disposición final).										

Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos para el municipio de Tultitlán



81  
TULTITLÁN  
Gobierno Municipal  
2022 - 2024  
Coordinador Técnico de la Secretaría del Ayuntamiento

<p>3 Realizar de manera oportuna campañas de difusión en todos los medios de comunicación pública, para evitar en lo posible prácticas que ayuden a reducir la generación de residuos.</p> <p>4 Realizar un diagnóstico de centros de acopio municipales y privadas que realicen actividades para su reciclaje.</p> <p>7 Realizar los bases para formular el presupuesto de egresos del municipio para atender su educación, cultura y recreación.</p> <p>8 Realizar las bases para formular planes de manejo para grandes generadores de residuos producidos a gran escala en el municipio.</p> <p>9 Diseñar y publicar un directorio de sitios de acopio primario e industriales que utilicen como materia prima materiales reciclados.</p>	
<p>10 Realizar un inventario con datos generales y específicos del parque vehicular ubicado para la recolección y traslado de residuos sólidos urbanos, que contenga datos de la unidad vehicular utilizada, fechas de nacimiento del municipio y tipo de lugar al servicio público.</p> <p>11 Diseñar y publicar un plan de recolección que contenga la periodicidad, frecuencias para la recolección, cantidad mínima a recoger, tipo de residuos voluminosos o de mayor especial que no pueden ser recolectados por el servicio regular, costo del servicio, forma de pago y mecanismos para efectuar reclamos.</p> <p>12 Realizar guías y manuales para las áreas de recolección, separación, almacenamiento, reciclaje, transporte y disposición de residuos.</p> <p>14 Realizar inventarios de servicio para la recolección de los residuos de residuos sólidos urbanos domiciliarios y en su gestión.</p> <p>15 Diseñar un plan de separación y segregación para mejorar las niveles orgánicos de los residuos de los residuos sólidos urbanos y domiciliarios.</p> <p>16 Determinar el número de personal necesario para implementar la cobertura de servicio actual.</p> <p>17 Determinar el número de la cobertura de servicio actual y necesario.</p> <p>18 Realizar y diseñar rutas con horarios para proporcionar el servicio recolección actual.</p> <p>19 Realizar propuestas de inversión específicas para mejorar servicios recolección con más de 30 días de servicio.</p> <p>20 Realizar un diagnóstico de recolección y plan de mejoramiento de los servicios para la recolección y traslado de residuos.</p> <p>21 Diseñar, instalar, mantener, operar, dar mantenimiento y reemplazar los contenedores para el depósito y separación de residuos orgánicos e inorgánicos en las vías públicas, áreas privadas y predios que sean necesarios y viables.</p> <p>22 Instalar el equipamiento y la infraestructura necesaria para la construcción de una Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos.</p> <p>23 Instalar el equipamiento y la infraestructura necesaria para la construcción de una Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos.</p> <p>24 Instalar el equipamiento y la infraestructura necesaria para la construcción de una Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos.</p> <p>25 Instalar el equipamiento y la infraestructura necesaria para la construcción de una Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos.</p> <p>26 Instalar el equipamiento y la infraestructura necesaria para la construcción de una Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos.</p> <p>27 Programar y dar seguimiento al mantenimiento y cuidado de las instalaciones internas y externas del área de Disposición Final de Residuos.</p> <p>28 Diseñar un plan de capacitación permanente para todo el personal con funciones operativas en las diferentes etapas de manejo integral de los residuos.</p> <p>29 Diseñar un plan de inversión permanente en los equipos TRIO y BICO, para el manejo integral de los residuos.</p> <p>30 Gestionar recursos con el gobierno a nivel y federal, para mejorar el equipamiento y la infraestructura necesaria para fortalecer el manejo integral de los residuos.</p>	
<p><b>ESTADÍSTICA. A Sistema de Información de Residuos Sólidos</b></p> <p>1 Diseñar, instalar e implementar el Sistema de Información Municipal de Residuos Sólidos, que otro como lo es de datos estadísticos, técnicos y administrativos, para su manejo y gestión integral.</p> <p>2 Diseñar un Sistema de gestión permanente de residuos sólidos urbanos, que promuevan información de su manejo, transporte y disposición final.</p> <p>3 Diseñar un directorio de empresas dedicadas a la recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos urbanos, que realicen un servicio viable acorde a las necesidades del territorio municipal y programen información de su manejo, transporte y disposición final.</p>	

Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos para el municipio de Tultitlán



82  
TULTITLÁN  
Ayuntamiento  
Coordinador  
Secretaría de Ayuntamiento



4. Elaborar un programa de trabajo de apoyo municipal y privados que realicen actividades para el PMPGIRSU.	
5. Afiliar y poner al día la base de información municipal de Residuos Sólidos, con los sistemas de información nacional y estatal para el intercambio de información y fortalecer la gestión integral de residuos sólidos.	
<b>ESTRATEGIA Y RESPONSABILIDADES MUNICIPALES</b>	
1. Modificar el Reglamento para integrar la guía y lineamientos y afiliarlo a los planes de desarrollo PAM, PDG y el PMP.	
2. Brindar los servicios domiciliarios en calles o grandes conjuntos que afecten la generación del ambiente y la salud pública.	
3. Revisar y aplicar la normatividad a todo lugar o establecimiento que funcione como generador de residuos sólidos urbanos.	
4. Calcular convenios en materia de tratamiento con otras entidades municipales o con el sector privado que cumplan con la normatividad ambiental vigente y cubran el manejo de residuos.	
5. Calcular convenios en materia de tratamiento con otras entidades municipales o con el sector privado que cumplan con la normatividad ambiental vigente y cubran el manejo de residuos.	
6. Calcular convenios en materia de disposición final con otras entidades municipales o con el sector privado que cumplan con la normatividad ambiental vigente y cubran el manejo de residuos.	

### 6.3. Revisión y Actualización del PMPGIRSU

La planeación estratégica es un proceso continuo, que requiere de retroalimentación cada determinado tiempo. Conforme se va buscando el logro de los objetivos y metas planteadas, se requiere de flexibilidad a mediano plazo para adaptarse a los cambios de circunstancias y condiciones municipio, aparición de nuevas tecnologías, cambios en los mismos residuos generados por la población, cambios institucionales, etc.

Con la finalidad de clarificar los cambios y encontrar las nuevas necesidades a cubrir, se requiere repetir el proceso de planeación estratégica, comenzando desde el principio. Los tiempos de revisión para el presente programa a un inicio deberá ser cada año, y posteriormente deben coincidir con los cambios de administración municipal por lo menos, estableciendo cierta flexibilidad en tiempos y formas. Las etapas del proceso de revisión y actualización (mejoramiento) del manejo integral de residuos a través del PMPGIRSU en el municipio de Tultitlán, Estado de México, consta de tres fases:

#### 6.3.1 Evaluación

- Obtención de los indicadores de los años anteriores;
- Cálculo de los indicadores actuales;
- Comparación de la ejecución histórica y la actual con los indicadores nacionales (SEDESOL, SEMARNAT) e internacionales (ODS) aplicables a la localidad;
- Detección de desvíos con respecto a lo establecido;
- Identificación de los problemas por resolver;
- Análisis de las causas de los problemas;
- Determinación de la solución aplicable a cada problema.

#### 6.3.2 Planificación

- Fijación de metas, previo estudio de: a) la ejecución histórica; b) los recursos disponibles, y c) la posible afectación de los factores externos e internos sobre los indicadores.
- Decisión de la estrategia para que, cuantitativa y cronológicamente se cumplan las metas establecidas, con base en un análisis de las causas que generaron la desviación con respecto a los indicadores.

Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos para el municipio de Tultitlán



- Fortalecimiento del sistema de control y supervisión de las acciones establecidas en la estrategia de mejoramiento del servicio.
- Diseño de un formato de presentación de indicadores: a) históricos, b) los calculados actualmente, y c) los estimados como metas por cumplir.

### 6.3.3 Ejecución

- Realización de cada una de las acciones establecidas en las estrategias de fortalecimiento, operativas y de participación social incluidas en el PMPGIRSU.
- Empezar las acciones de control y supervisión de las actividades integrales de la prestación del servicio de manejo integral de residuos.
- Acopio de la información necesaria para el cálculo de indicadores
- Cálculo de indicadores en los tiempos programados para su evaluación
- Acciones de control y supervisión de las acciones aprobadas
- Transcripción de la información al formato de presentación
- Una vez que se ejecutan las acciones establecidas, nuevamente se procede a la evaluación de las mismas, para su posterior detección de deficiencias o avances y entonces volver a efectuar las adecuaciones correspondientes dentro del proceso de planeación.



Figura 6. Proceso de revisión y actualización del PMPGIRSU.

Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos para el municipio de Tultitlán

84

Página 249 de 330

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán

@22\_24Tultitlan

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán

Seguimos Transformando Tultitlán

#### 6.4 Mecanismos para fomentar la vinculación entre los programas municipales.

La gestión integral de residuos sólidos es un conjunto de acciones que conforman un sistema con impactos ambientales positivos o negativos a nivel local, regional, estatal, nacional e internacional. Por lo que es conveniente establecer con otros gobiernos municipales la vinculación e interlocución institucional, la investigación, el intercambio de experiencias a fin de establecer las bases de coordinación para impulsar el manejo integral de residuos en las etapas de barrido, recolección segregada, acopio, aprovechamiento, reciclaje, tratamiento y disposición final de residuos, lo que podría organizarse por Región Ambiental a la que corresponda cada municipio, a través de Convenios de Coordinación en los que participe la autoridad estatal, a fin de formalizar estas acciones en los lugares que funcionen como Centros Integrales de Residuos, de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia.

Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos para el municipio de Tultitlán



Página 250 de 330

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán

@22\_24Tultitlan

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán

Seguimos Transformando Tultitlán

### GLOSARIO

**Acopio:** Actividad tendiente a reunir, acomodar y seleccionar residuos sólidos urbanos y/o de manejo especial susceptibles de aprovechamiento o reciclaje, en un lugar determinado y apropiado, para su posterior reutilización, reciclado, tratamiento o disposición final, mediante su compra o venta;

**Almacenamiento:** Acción de mantener resguardados temporalmente los residuos sólidos urbanos; en tanto se entregan al servicio de recolección, de manera selectiva o separada en contenedores diferenciados (orgánicos e inorgánicos);

**Aprovechamiento:** Conjunto de acciones cuyo objetivo es manejar los residuos como recursos mediante su reutilización, reparación, renovación, re manufactura, rediseño, reciclado, recuperación de materiales secundarios o de energía, o de su compostaje, según corresponda;

**Barrido:** Es la acción de retirar de forma manual o mecánica los residuos sólidos urbanos y de manejo especial depositados en la vía pública provenientes de las actividades humanas y fuentes naturales. Principalmente polvo, hojas, ramas, colillas de cigarro, envolturas, empaques, entre otros;

**Biodegradable:** Material, sustancia o compuesto químico que puede ser transformado en biomasa o en compuestos simples mediante acción metabólica, por organismos vivos o microorganismos;

**Centro de Acopio Municipal:** Inmueble, instalación o espacio en donde se acondicionan y se almacenan por separado y temporalmente los materiales reciclables; previamente recuperados de la recolección diferenciada con el fin de garantizar su aprovechamiento;

**Centro de Acopio Temporal:** Aquel que no durará más de siete días y está sujeto a campañas o jornadas temporales de aprovechamiento y valorización de residuos;

**Centro de Acopio:** Establecimiento mercantil y de servicio constituido legalmente, autorizado por la autoridad competente, para la compra y venta de residuos sólidos en donde se reciben y se acondicionan los materiales valorizables para su posterior aprovechamiento;

**Composta:** Es el producto obtenido mediante procesos microbiológicos aerobios y anaerobios, que puede ser utilizado como mejorador orgánico benéfico para el suelo e inocuo para el ambiente que cumple con los parámetros de calidad establecidos en normas oficiales mexicanas o normas técnicas estatales.

**Compostaje:** Tratamiento mediante biodegradación aerobia o anaerobia que permite el aprovechamiento de los residuos sólidos orgánicos como mejoradores de suelos o fertilizantes, o proceso de descomposición aerobia de la materia orgánica mediante la acción de microorganismos específicos bajo condiciones adecuadas de humedad y temperatura;

**Contenedor:** Receptáculo destinado al depósito generalmente de forma temporal de residuos sólidos urbanos;

**Desecho:** Aquello que queda después de haber escogido lo mejor y más útil de algo;

**Disposición Final:** Acción de depositar o confinar permanentemente residuos en sitios e instalaciones cuyas características permitan prevenir su liberación al ambiente y las consecuentes afectaciones a la salud de la población y a los ecosistemas y sus elementos;

**Economía Circular:** Sistema de producción, distribución y consumo de bienes y servicios, orientado al rediseño y reincorporación de productos y servicios para mantener en economía el valor y vida útil de los productos, los materiales y los recursos asociados a ellos el mayor tiempo posible, y que se prevenga o minimice la generación de residuos, reincorporándolos nuevamente en procesos productivos cíclicos o biológicos, además de fomentar cambios de hábitos de producción y consumo;

**Estación de Transferencia:** Instalación para transferir los residuos sólidos de las unidades de recolección a vehículos de mayor capacidad;

**Generación:** Acción de producir residuos a través del desarrollo de procesos productivos o de consumo;

*Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos para el municipio de Tultitlán*

86

Página 251 de 330

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55-2620.8900



Seguimos Transformando Tultitlán



@22\_24Tultitlan



Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán

**Generador:** Persona física o moral que produce residuos, a través del desarrollo de procesos productivos o de consumo;

**Gestión Integral de Residuos:** Conjunto articulado e interrelacionado de acciones normativas, operativas, financieras, de planeación, administrativas, sociales, educativas, de monitoreo, supervisión y evaluación, para el manejo de residuos, desde su generación hasta la disposición final, a fin de lograr beneficios ambientales, la optimización económica de su manejo y su aceptación social, respondiendo a las necesidades y circunstancias de cada localidad o región;

**Lixiviado:** Es el líquido residual generado por la descomposición biológica de la parte orgánica o biodegradable de los residuos sólidos bajo condiciones aerobias o anaerobias y/o como resultado de la percolación de agua a través de los residuos en proceso de degradación;

**Manejo Integral:** Las actividades de reducción en la fuente, separación, reutilización, reciclaje, coprocesamiento, tratamiento biológico, químico, físico o térmico, acopio, almacenamiento, transporte y disposición final de residuos, individualmente realizadas o combinadas de manera apropiada, para adaptarse a las condiciones y necesidades de cada lugar, cumpliendo objetivos de valorización, eficiencia sanitaria, ambiental, tecnológica, económica y social;

**Minimización:** Conjunto de políticas, programas y medidas adoptadas por las personas físicas o jurídicas colectivas tendientes a evitar la generación de residuos y aprovechar tanto como sea posible, el valor agregado de aquellos;

**Municipio:** Se refiere al municipio de Tultitlán, Estado de México;

**Plan de Manejo:** Instrumento cuyo objetivo es minimizar la generación y maximizar la valorización de residuos sólidos urbanos, residuos de manejo especial y residuos peligrosos específicos, bajo criterios de eficiencia ambiental, tecnológica, económica y social, con fundamento en el Diagnóstico Básico para la Gestión Integral de Residuos, diseñado bajo los principios de responsabilidad compartida y manejo integral, que considera el conjunto de acciones, procedimientos y medios viables e involucra a productores, importadores, exportadores, distribuidores, comerciantes, consumidores, usuarios de subproductos y grandes generadores de residuos, según corresponda, así como a los tres niveles de gobierno;

**Planta de separación:** Instalación donde se lleva a cabo cualquier proceso de segregación de los residuos sólidos para su valorización, tratamiento o, en su caso, disposición final;

**Planta de tratamiento:** Instalación donde se lleva a cabo cualquier proceso de mejoramiento de los residuos sólidos para su valorización, saneamiento o, en su caso, disposición final;

**Prevención:** El conjunto de medidas destinadas a evitar la generación de residuos o a conseguir su reducción de la cantidad de sustancias peligrosas o contaminantes presentes en ellos;

**Reciclado:** Transformación de los residuos a través de distintos procesos que permiten restituir su valor económico, evitando así su disposición final, siempre y cuando esta restitución favorezca un ahorro de energía y materias primas sin perjuicio para la salud, los ecosistemas o sus elementos;

**Recolección especial:** La acción de recolectar los residuos voluminosos tal como: muebles, chatarra, troncos, ramas de árboles; así como, residuos de manejo especial como escombros, neumáticos de desecho, electrónicos generados en casa habitación o en cantidades menores o iguales a las que genera un micro generador;

**Recolección selectiva:** El sistema de recolección diferenciada de materiales orgánicos fermentables y de materiales reciclables y cualquier otro sistema de recolección diferenciada que permita la separación de los materiales valorizables contenidos en los residuos;

**Recolección:** Toda operación consistente en recoger, clasificar, agrupar o preparar residuos para su transporte;

**Relleno Sanitario:** Instalación bajo criterios de ingeniería, en la cual se depositan de manera temporal o permanente los residuos sólidos urbano, en sitio y condiciones apropiados, para prevenir o reducir la liberación de contaminantes al ambiente, prevenir la formación de lixiviados en suelos, evitar procesos de combustión no controlada, la generación de malos olores, la proliferación de fauna nociva y demás problemas ambientales y sanitarios;

*Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos para el municipio de Tultitlán*



**Residuo:** Material o producto cuyo propietario o poseedor desecha y que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, y que puede ser susceptible de ser valorizado o requiere sujetarse a tratamiento o disposición final;

**Residuos de Manejo Especial:** Son aquellos generados en los procesos productivos, que no reúnan las características para ser considerados como peligrosos o como residuos sólidos urbanos, o que son producidos por grandes generadores de residuos sólidos urbanos;

**Residuos Inorgánicos:** Todo residuo que no tenga características de residuo orgánico y que pueda ser susceptible a un proceso de valorización para su reutilización y reciclaje, tales como vidrio, papel, plásticos, laminados de materiales reciclables, aluminio y metales no peligrosos y otros no considerados como de manejo especial;

**Residuos Orgánicos:** Todo residuo sólido biodegradable;

**Residuos Sólidos Urbanos:** Aquellos que se generan en las casas habitación, que resultan de las actividades domésticas por el uso y/o consumo de productos que al perder utilidad, son desechados en forma de empaques, envases, embalajes o cualquier otra forma; así como, los resultantes de la limpieza en lugares, instituciones o vías públicas; así como, aquellos que provienen de actividades comerciales, productivas o de servicios, con características domésticas, siempre que no sean considerados por la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; como residuos de manejo especial o peligrosos;

**Reutilizar:** El empleo de un producto usado para el mismo fin para el que fue diseñado originalmente o destinada para otro fin útil;

**Separación Primaria:** Acción de segregar los residuos sólidos generados en la fuente de origen, en orgánicos e inorgánicos;

**Separación Secundaria:** Acción de segregar los residuos sólidos una vez recolectados por el servicio de recolección, en orgánicos e inorgánicos susceptibles de ser valorizados;

**Tratamiento:** Procedimientos físicos, químicos, biológicos o térmicos, mediante los cuales se cambian las características de los residuos y se reduce su volumen, y su impacto negativo al ambiente, o se genera energía;

**Valorización:** Principio y conjunto de acciones asociadas cuyo objetivo es recuperar el valor remanente o el poder calorífico de los materiales que componen los residuos, mediante su reincorporación en procesos productivos, bajo criterios de responsabilidad compartida, manejo integral y eficiencia ambiental, tecnológica y económica.

*Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos para el municipio de Tultitlán*

88



Página 253 de 330

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán

@22\_24Tultitlan

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán

Seguimos Transformando Tultitlán

### Bibliografía

- I. Guía para la Elaboración de Programas Municipales para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos. SEMARNAT, GTZ, 2006
- II. Programa para la Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial del Estado de México, 2009, Secretaría del Medio ambiente, Gobierno del Estado de México, publicado en Gaceta de Gobierno el 17 de abril del 2009.
- III. Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos, PGIRS, SEDEMA, 2016.
- IV. Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, 2006-2009.
- V. Estudio de valorización y aprovechamiento de residuos sólidos urbanos en el Estado de México. Producto 6, Integración de todos los estudios y propuestas (Plan de Gestión Integral de RSU), 2015.
- VI. Diagnóstico Básico para la Gestión Integral de los Residuos, SEMARNAT, 2020.
- VII. Visión Nacional hacia una Gestión Sustentable: Cero Residuos, SEMARNAT, 2019.
- VIII. Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2013-2018 (PRÓMARNAT) Diario Oficial de la Federación 12/12/2013.
- IX. Diagnóstico Básico para la Gestión Integral de los Residuos 2012, Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), Centro Nacional de Investigación y Capacitación Ambiental.
- X. Manual para la Elaboración de Planes Municipales de Gestión Integral de Residuos Sólidos, San José Costa Rica, 2018
- XI. Estudio Guía general para la gestión de residuos sólidos domiciliarios, Ministerio de Desarrollo Social de Chile, CEPAL, Publicación de las Naciones Unidas.
- XII. Estudio de Generación y Caracterización de Residuos Sólidos Municipales, Secretaría de Ecología; GTZ, Deutsche Gesellschaft für Technische Zusammenarbeit, 2000, México.

Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos para el municipio de Tultitlán



Página 254 de 330

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55 2620.8900

 Seguimos Transformando Tultitlán

 @22\_24Tultitlan

 Seguimos Transformando Tultitlán

[www.tultitlan.gob.mx](http://www.tultitlan.gob.mx)

Seguimos Transformando Tultitlán



# PERIÓDICO OFICIAL

## Gaceta Municipal



**Tercero.** Se instruye al Secretario a comunicar el contenido de los presentes resolutivos a la Dirección de Servicios Públicos; así como a difundirlos en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal", para los efectos jurídicos y administrativos que correspondan.

---

Página 255 de 330

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900



Seguimos Transformando Tultitlán



@22\_24Tultitlan

[www.tultitlan.gob.mx](http://www.tultitlan.gob.mx)



Seguimos Transformando Tultitlán

Seguimos Transformando Tultitlán



# PERIÓDICO OFICIAL

## Gaceta Municipal



### Avisos Administrativos y Generales:

Organismo Público Descentralizado para la prestación de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México.

1. **Dictamen de Reconducción Programático-Presupuestal, en la Modalidad de Adecuación Programática, correspondiente al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024.**

Organismo Público Descentralizado para la prestación de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México.



### 26 Sesión Ordinaria de Consejo Directivo 17-DICIEMBRE-2024

**Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México.**

## ANEXO 1

*1. Dictamen de Reconducción Programático-Presupuestal en la modalidad de Adecuación Programática correspondiente al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024, de las Dependencias del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México.*

*[Handwritten signatures and initials]*

☎ 52 562 620 8900  
@ 22\_24Tultitlan  
📍 Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.





Organismo Público Especializado para la Promoción de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México.



1998. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA SUCESIÓN DEL GOBIERNO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.

Cd. Tultitlán, México a 10 de diciembre de 2024.

Gerencia Comercial

Departamento de Alto Consumo (Comercial e Industrial)

No. OPD.APAST/GC/DAC/116/2024.

**ASUNTO:** Solicitud de dictamen de reconducción programático-presupuestal "adecuación programática) Trimestre 4 2024

**C. Yazmín Hernández Pérez**  
Jefa de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación.

PRESENTE

Por este conducto me permito enviar a usted un cordial saludo; asimismo, solicito se realicen las adecuaciones programáticas que se encuentran en los formatos anexos "Dictamen de Reconducción y Actualización Programático-Presupuestal 2024" correspondiente a los Programas y Proyectos Presupuestarios con los datos siguientes:

No.	No. De folio	Clave programática	Nombre del programa	Clave del proyecto	Nombre del Proyecto
1	B03215/RBC1/T04/2024	01050202	Fortalecimiento de los Ingresos/ Recaudación, Control y Fiscalización de Ingresos	010502020101	Realizar verificación y/o inspección de los servicios agua potable saneamiento

Sin más por el momento, quedo de usted para cualquier duda u observación al respecto.



ATENTAMENTE



**Uc. Gerardo Eliseo Tenorio Gudlfo**  
Jefe del Departamento de Alto Consumo  
(Comercial e Industrial)

C.C.P.

Depositar  
067/ago



+55 56 88 33 33  
+55 56 99 59 60



www.apast.gob.mx



Isidro Fabela 72-A, Barrio Nativitas  
C.P. 54900, Municipio de Tultitlán, México.



Coordinación de la Secretaría de Planeación



SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ACTUACIÓN PROGRAMÁTICA - SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Jefe de Oficina: **OSCAR VILLALBA**  
 Subjefe: **OSCAR VILLALBA**

Coordinación de la Secretaría de Planeación

**Dependencia:** Secretaría de Planeación  
**Dependencia:** 218 Área de Planeación y Seguimiento  
**Programa presupuestario:** 09050002 Fortalecimiento De Los Hogares  
**Objetivo:** 030000000101 Capacitar Y Reconstruir De Los Hogares  
 Comprende el conjunto de actividades orientadas a mejorar y recuperar las viviendas gubernamentales en las comunidades marginadas y de los hogares afectados del Sistema de Construcción Fiscal, así como los hogares privados del Organismo Autónomo, otros hogares e ingresos adicionales de beneficiarios afectados por contingencias.

**Dependencia:** Secretaría de Planeación  
**Dependencia:** 218 Área de Planeación y Seguimiento  
**Programa presupuestario:** 09050002 Fortalecimiento De Los Hogares  
**Objetivo:** 030000000101 Capacitar Y Reconstruir De Los Hogares  
 Comprende el conjunto de actividades orientadas a mejorar y recuperar las viviendas gubernamentales, de las comunidades marginadas y de los hogares afectados del Sistema de Construcción Fiscal, así como los hogares privados del Organismo Autónomo, otros hogares e ingresos adicionales de beneficiarios afectados por contingencias.

Clase	Descripción	Presupuesto			Asignación Mensurada
		Asignada	Por gastar	Por consumir o transferir	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Clase	Descripción	Presupuesto			Asignación Mensurada
		Asignada	Por gastar o recibir	Por consumir o transferir	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

**Metas de Actividad Programada y alcanzadas del Proyecto a circular a nivel (8)**

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada por Trimestre			Cantidad Programada Anual
			Asignado	Asignado	Asignado	
1	Realizar un diagnóstico de las viviendas de los hogares	hogares	1	1	1	1
2	Apoyar el mantenimiento y rehabilitación de las viviendas que forman parte de los hogares afectados por contingencias	hogares	1	1	1	1
3	Realizar el mantenimiento de las viviendas que forman parte de los hogares afectados por contingencias	hogares	1	1	1	1

**Metas de Actividad Programada y alcanzadas del Proyecto que se creó o incrementó (9)**

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada por Trimestre			Cantidad Programada Anual
			Asignado	Asignado	Asignado	
1	Realizar la construcción de las viviendas de los hogares	hogares	1	1	1	1
2	Apoyar el mantenimiento y rehabilitación de las viviendas que forman parte de los hogares afectados por contingencias	hogares	1	1	1	1
3	Realizar el mantenimiento de las viviendas que forman parte de los hogares afectados por contingencias	hogares	1	1	1	1

**Justificación:** ESTE ES EL PRIMER DE LOS ANEXOS QUE SE PRESENTAN EN EL MARCO DEL PLAN DE TRABAJO DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ACTUACIÓN PROGRAMÁTICA EN LOS SERVICIOS DE CONSULTA TÉCNICA Y ASesorÍA A LA GERENCIA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.

**Objetivo:** Realizar el diagnóstico de las viviendas de los hogares afectados por contingencias.

**Actividad:** Realizar el diagnóstico de las viviendas de los hogares afectados por contingencias.

**Indicador:** Realizar el diagnóstico de las viviendas de los hogares afectados por contingencias.

**Meta:** Realizar el diagnóstico de las viviendas de los hogares afectados por contingencias.

**ELABORÓ:**  
 U.E. Gerencia de Planeación y Finanzas  
 Jefe de Departamento de Planeación y Finanzas  
**OSCAR VILLALBA**

**APROBÓ:**  
 U.E. Gerencia de Planeación y Finanzas  
 Gerente de Planeación y Finanzas  
**OSCAR VILLALBA**

**U.E. Gerencia de Planeación y Finanzas**  
**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**

**U.E. Gerencia de Planeación y Finanzas**  
**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**

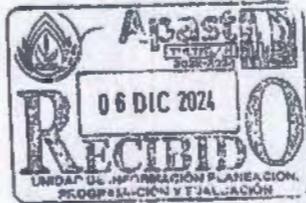
**U.E. Gerencia de Planeación y Finanzas**  
**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**

Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México.



2024 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO

Tultitlán, Estado de México, a 03 de diciembre del 2024.



Gerencia de Operación y Construcción  
Departamento de Planeación, Concursos, Proyectos y Construcción  
No. de Oficio OPD.APAST/GOC/DPCPC/185/2024

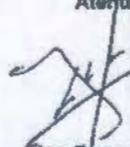
ASUNTO: SOLICITUD DE DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL "ADECUACIÓN PROGRAMÁTICA" TRIMESTRE 2 2024

**C. YAZMÍN HERNÁNDEZ PÉREZ**  
JEFA DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN,  
PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN  
PRESENTE

Por este conducto me permito enviar a usted un cordial saludo; asimismo, solicito se realicen las adecuaciones programáticas que se encuentran en los formatos anexos "Dictamen de Reconducción y Actualización Programático-Presupuestal 2024", correspondiente a los Programas y Proyectos Presupuestarios con los datos siguientes:

N°	N° de folio	Clave programática	Nombre del Programa	Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto
1	001218/REC4/T04/2024	02020301	Manejo Eficiente y Sustentable Del Agua	020203010201	Construcción de Infraestructura para Drenaje y Alcantarillado

Esperando su valioso apoyo, aprovecho la ocasión para saludarle cordialmente.

Atentamente  
  
  
 Ing. Erasmo Cruz Terán

Jefe de Departamento de Planeación, Concursos, Proyectos y Construcción

☎ +55 58 88 33 32  
+55 58 99 53 00

🌐 [www.apast.gob.mx](http://www.apast.gob.mx)

📍 Isidro Fabela 72-A Barrio Nuevitas  
CP 54900, Municipio de Tultitlán, Méx.

Página 1 de 1

Página 259 de 330

📍 Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

☎ 55. 2620.8900

📺 Seguimos Transformando Tultitlán

🐦 @22\_24Tultitlan

📘 Seguimos Transformando Tultitlán

[www.tultitlan.gob.mx](http://www.tultitlan.gob.mx)

Seguimos Transformando Tultitlán

Stamp: TULTITLÁN DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN, CONCURSOS, PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN 2022-2024  
 Coordinador  
 Secretario  
 No. de la  
 y



SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
SECRETARÍA DE ENERGÍA Y CLIMA  
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO Y PROMOCIÓN INDUSTRIAL  
SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR  
SECRETARÍA DE TURISMO Y CULTURA

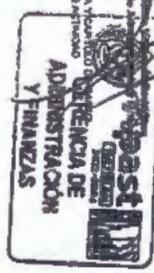
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
SECRETARÍA DE ENERGÍA Y CLIMA  
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO Y PROMOCIÓN INDUSTRIAL  
SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR  
SECRETARÍA DE TURISMO Y CULTURA

Clave	Descripción	Asignación	Presupuesto	Asignación	Presupuesto
001	...	...	...	...	...

Clave	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la parte de...				Total
			...	...	...	...	
1	...	...	...	...	...	...	
2	...	...	...	...	...	...	

La presente autorización otorga a que a las instalaciones del PMA en la localidad de San Juan Chimalpa del Estado de México, para la realización de actividades de...

EDUARDO  
Jefe del Departamento de Planeación, Concursos, Proyectos y...



**TULTITLÁN**  
Gobierno Municipal  
2022 - 2024

Coordina el Periódico de la  
Secretaría de Ayuntamiento  
55 2620 8900



Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México.



2024. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ERECCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.

Tultitlán, Estado de México, a 03 de diciembre del 2024.



Gerencia de Operación y Construcción  
Departamento de Planeación, Concursos, Proyectos y Construcción  
No. de Oficio OPD.APAST/GOC/DPCPC/134/2024

ASUNTO: SOLICITUD DE DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL "ADECUACIÓN PROGRAMÁTICA" TRIMESTRE 4 2024

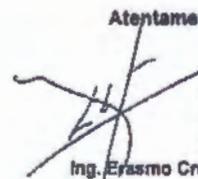
**C. YAZMÍN HERNÁNDEZ PÉREZ**  
JEFA DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN,  
PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN  
PRESENTE

Por este conducto me permito enviar a usted un cordial saludo; asimismo, solicito se realicen las adecuaciones programáticas que se encuentran en los formatos anexos "Dictamen de Reconducción y Actualización Programático-Presupuestal 2024" correspondiente a los Programas y Proyectos Presupuestarios con los datos siguientes:

N°	N° de folio	Clave programática	Nombre del Programa	Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto
1	C01218/REC4/TD4/2024	02010301	Manejo de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	020103010101	Construcción de Infraestructura para Drenaje y Alcantarillado

Esperando su valioso apoyo, aprovecho la ocasión para saludarle cordialmente.

Atentamente




Ing. Erasmo Cruz Terán

Jefe de Departamento de Planeación, Concursos, Proyectos y Construcción

+52 56 88 33 33  
+52 56 89 33 60

www.apast.gob.mx

Carretera Fabela 78-A, Barrio Nativitas  
C.P. 54900, Municipio de Tultitlán, México.





Organismo Público Descentralizado para la Protección de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México.



Tultitlán, Estado de México, a 04 de diciembre del 2024.  
DEPENDENCIA: GERENCIA DE OPERACIÓN Y CONSTRUCCIÓN.  
No. OPD.APAST/GOC/OMCATRU0056/2024.

ASUNTO: SOLICITUD DE DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN PROGRAMÁTICO PRESUPUESTAL "ADECUACIÓN PROGRAMÁTICA" TRIMESTRE 4 2024

**C. YAZMÍN HERNÁNDEZ PÉREZ**  
JEFA UIPPE  
PRESENTE

Por este conducto me permito enviar a usted un cordial saludo; asimismo, solicito se realicen las adecuaciones programáticas que se encuentran en los formatos anexos "Dictamen de Reconducción y Actualización Programático-Presupuestal 2024", correspondiente a los Programas y Proyectos Presupuestarios con los datos siguientes:

Nº	Nº de folio	Clevo programática	Nombre del Programa	Clevo del Proyecto	Nombre del Proyecto
1	C02228/REC1/T04/2024	02020301	Manejo eficiente y sustentable del agua	020203010203	Agua Limpia
2	C02228/REC3/T04/2024	02010301	Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado	020103010202	Operación y Mantenimiento de Infraestructura para tratamiento de aguas residuales
3	C02228/REC3/T04/2024	02010301	Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado	020103010203	Innovación tecnológica para el tratamiento de aguas residuales.
4	C02228/REC4/T04/2024	02020301	Manejo eficiente y sustentable del agua	020103010204	Cultura del Agua

Esperando su valioso apoyo, aprovecho la ocasión para saludarle cordialmente.

ATENTAMENTE

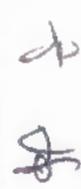


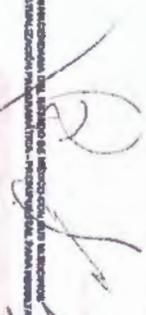
**ING. HUMBERTO MORALES ROMERO**  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MACROMEDICIÓN,  
CALIDAD DEL AGUA, TRATAMIENTO Y REÚSO  
(CULTURA DEL AGUA).

☎ +52 56 99 33 33  
+52 56 99 53 60

🌐 [www.apast.gob.mx](http://www.apast.gob.mx)

📍 Barrio Popocatepetl 78-A, Barrio Noticias  
C.P. 54900, Municipio de Tultitlán, México.

  
 SISTEMA DE CONTROL Y MONITOREO DEL AVANCE DE OBRAS DE LA SECRETARÍA DE AYUDAS SOCIALES,  
 DEPARTAMENTO DE INICIATIVAS Y ASISTENCIA SOCIAL, SECRETARÍA DE AYUDAS SOCIALES, GOBIERNO MUNICIPAL DE TULTITLÁN

  
 Nombre del Responsable: [Redacted]

  
 Nombre del Responsable: [Redacted]

Categoría	Descripción	Avance de la Obra		Avance del Proyecto	
		Porcentaje	Fecha de Cumplimiento	Porcentaje	Fecha de Cumplimiento
1	[Redacted]	100%	15/01/2024	100%	15/01/2024
2	[Redacted]	100%	15/01/2024	100%	15/01/2024

  
 Nombre del Responsable: [Redacted]

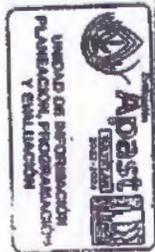
  
 Nombre del Responsable: [Redacted]

  
 Nombre del Responsable: [Redacted]




**TULTITLÁN**  
 Gobierno Municipal  
 2022 - 2024  
 Coordinadora de la  
 Secretaría de Ayuntamiento  
 55. 2620.8900





Ing. *[Signature]*  
Departamento de Agua, Saneamiento, Calidad del Agua, Tratamiento y Reuso

Ing. *[Signature]*  
Dirección de Administración y Finanzas

Ing. *[Signature]*  
Unidad de Planeación, Programación y Evaluación

Plan de Acción Programada y de Atención al Ciudadano y al Usuario

Objetivo	Actividad	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Estado
1	...	...	...	...	...
2	...	...	...	...	...
3	...	...	...	...	...
4	...	...	...	...	...
5	...	...	...	...	...
6	...	...	...	...	...
7	...	...	...	...	...
8	...	...	...	...	...
9	...	...	...	...	...
10	...	...	...	...	...

Plan de Atención al Ciudadano y al Usuario

Objetivo	Actividad	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Estado
1	...	...	...	...	...
2	...	...	...	...	...
3	...	...	...	...	...
4	...	...	...	...	...
5	...	...	...	...	...
6	...	...	...	...	...
7	...	...	...	...	...
8	...	...	...	...	...
9	...	...	...	...	...
10	...	...	...	...	...

*[Signatures]*

Coordinador Técnico de la Secretaría del Ayuntamiento



Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México.



2024. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.

Tultitlán, Estado de México a 10 de diciembre del 2024

DIRECCIÓN GENERAL  
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
NÚMERO DE OFICIO: OPD.APAST/DG/IC/0279- BIS/2024  
ASUNTO: DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL



C. YAZMIN HERNANDEZ PÉREZ  
JEFA DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN,  
PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN  
PRESENTE

Por medio del presente recibe un cordial saludo, al mismo tiempo que en el presente le comunico que en el presente se le solicita la realización de las adecuaciones programáticas, correspondientes a los programas y proyectos presupuestarios con los datos siguientes.

No	No de folio	Clave Programática	Nombre del Programa	Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto
1	A01231/REC8/T03/2024	01030401	Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público	010304010101	Fiscalización Control y Evaluación Interna de la Gestión Pública
2	A01231/REC9/T03/2024	01030401	Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público	010304010101	Fiscalización Control y Evaluación Interna de la Gestión Pública
3	A01231/REC10/T03/2024	01030401	Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público	010304010101	Fiscalización Control y Evaluación Interna de la Gestión Pública
4	A01231/REC11/T03/2024	01030401	Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público	010304010101	Fiscalización Control y Evaluación Interna de la Gestión Pública

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración.

ATENTAMENTE

LC. JUAN ARMANDO LUNA AVILA  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

C.A.P. Ing. José Arribas Medina - Director General



+55 58 98 33 33  
+55 58 99 53 60

www.apast.gob.mx

Isidro Fabela 72-A, Barrio de los Hornos  
C.P. 54900, Municipio de Tultitlán, Estado de México

Coordinación de la Secretaría de Planeación y Presupuesto



Organismo Público Descentralizado para la Protección de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México.



700. AÑO DEL ECENARIARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.

Tultitlán, Estado de México, a 04 de diciembre del 2024.



Dirección General.  
Gerencia de Operación y Construcción.  
No. OPD.APAST/DG/GOC/DSA/051/2024.

ASUNTO: Solicitud de Dictamen de Reconducción programático-presupuestal "adecuación programática" 4to Trimestre 2024

**C. YAZMÍN HERNÁNDEZ PÉREZ**  
JEFA DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN,  
PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN  
PRESENTE

Por este conducto me permito enviar a usted un cordial saludo; asimismo, solicito se realicen las adecuaciones programáticas que se encuentran en los formatos anexos "Dictamen de Reconducción y Actualización Programático-Presupuestal 2024", correspondiente a los Programas y Proyectos Presupuestarios con los datos siguientes:

N°	N° de folio	Clave programática	Nombre del Programa	Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto
1	C03222/REC1/T04/2024	02010301	Manejo de Aguas Residuales, drenaje y alcantarillado	020103010102	Operación de infraestructura para drenaje y alcantarillado.

Esperando su valioso apoyo, aprovecho la ocasión para saludarle cordialmente.

Atestamento

C. Lucio Leonel Gutierrez Frías  
Jefe del Departamento de Saneamiento y Alcantarillado



C.A.P. Ing. Eduardo Ramírez Parra - Gerente de Operación y Construcción.  
Asistido  
LLGF/gob



•55 58 88 33 33  
•55 58 99 53 00



www.apast.gob.mx



Isidro Fabela 72 -A, Barrio Tultitlán,  
C.P. 54900, Municipio de Tultitlán, Estado de México



Coordinador de la Secretaría de Saneamiento y Alcantarillado

Página 270 de 330

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900



Seguimos Transformando Tultitlán



@22\_24Tultitlan



Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán



Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México.



2024. AÑO DEL Bicentenario de la Independencia del Estado Libre y Soberano de México.

Tultitlán, Estado de México, a 04 de diciembre del 2024.



Gerencia de Operación y Construcción  
Operación Hidráulica  
No. OPD.APAST/GOC/DOH/0021/2024

Asunto: Solicitud de Dictamen de Reconducción Programático-Presupuestal "Adecuación Programática" Trimestre 4 2024

**C. YAZMÍN HERNÁNDEZ PÉREZ**  
JEFA DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN,  
PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN  
PRESENTE

Por este conducto me permito enviar a usted un cordial saludo; asimismo, solicito se realicen las adecuaciones programáticas que se encuentran en los formatos anexos "Dictamen de Reconducción y Actualización Programático-Presupuestal 2024", correspondiente a los Programas y Proyectos Presupuestarios con los datos siguientes:

N°	N° de folio	Clave programática	Nombre del Programa	Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto
1	C02217/RECA/T04/2024	02020301	Manejo Eficiente y Sustentable del Agua	020203010205	Operación y Mantenimiento de Infraestructura Hidráulica para el Suministro de Agua

Esperando su valioso apoyo, aprovecho la ocasión para saludarte cordialmente.

ATENTAMENTE



**VÍCTOR MANUEL CANALES CURIEL**  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OPERACIÓN HIDRÁULICA



CA. Especialista

+55 56 86 33 33  
+55 56 86 53 80

www.apast.gob.mx

Isidro Fabela 72-A, Barrio Nahuatlán, Tultitlán, Estado de México, C.P. 54900



Página 272 de 330

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán

@22\_24Tultitlan

Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán



### Avisos Administrativos y Generales:

Organismo Público Descentralizado para la prestación de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México.

2. Reporte de evaluación sobre el comportamiento del avance de logros y resultados de los programas presupuestarios y proyectos.

Organismo Público Descentralizado para la prestación de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México



### 26 Sesión Ordinaria de Consejo Directivo 17-DICIEMBRE-2024

Organismo Público Descentralizado para la  
Prestación de los Servicios de Agua Potable,  
Alcantarillado y Saneamiento del Municipio  
de Tultitlán, México.

## ANEXO 5

2 Reporte de Evaluación sobre el comportamiento del avance de logros y resultados de los programas presupuestarios y proyectos del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México



### 26 Sesión Ordinaria de Consejo

#### Directivo

17-DICIEMBRE-2024

REPORTE DE EVALUACIÓN SOBRE EL COMPORTAMIENTO DEL AVANCE DE LOGROS Y RESULTADOS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y PROYECTOS DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, MÉXICO.



Handwritten signatures and stamps, including a red stamp from the 'Coordinación Ejecutiva de la Secretaría del Ayuntamiento' with phone number 55 2620 8900.



### Marco Jurídico

En cumplimiento a los Artículos:

- 115 y 116 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México;
- 327-A y 327-B del Código Financiero del Estado de México y Municipios;
- 19, 20, 35, 36, 37 y 38 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios;
- 18, fracción VI, 20, 67, 71 y 76 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios;
- 32 del Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento del Organismo Público Descentralizado de Agua Potable y Saneamiento de Tultitlán, México

La Unidad de Información, Planeación Programación y Evaluación (UIPPE) presenta el reporte de evaluación sobre el avance de logros y resultados de los programas presupuestarios y proyectos del Organismo Público Descentralizado para la prestación de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tultitlán.



Coordinador de la Oficina de la Secretaría de Planeación y Evaluación del Ayuntamiento  
55-2620-8900

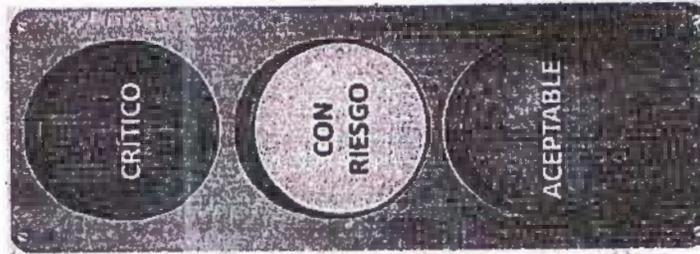
### I. Presentación

- El presente reporte de evaluación tiene por objetivo dar a conocer el comportamiento trimestral de las dependencias generales y auxiliares (Direcciones, gerencias, coordinaciones y departamentos) en el cumplimiento de sus actividades sustantivas, las cuales reflejan también la aplicación del presupuesto.
- Esta evaluación se presenta mediante parámetros de semaforización que identifica si el cumplimiento fue respecto a la cantidad programada, de acuerdo a los rangos siguientes:



*[Handwritten signatures and initials]*





## II. Introducción

El valor alcanzado de la actividad es más alto que el de la meta programada, muestra un valor que se podría considerar como una falla de programación, de conformidad con los rangos implantados. Son las actividades que rebasa el ciento diez por ciento de lo permitido. Se semaforiza en color rojo. **111%**

El valor alcanzado de la actividad es menor que la meta programada pero se mantiene cercano al rango establecido. Son aquellas actividades que han reportado avances que no son significativos para el logro de sus metas. Se encuentran en el intervalo de cero por ciento y menor al ochenta y nueve por ciento de avance. Se representa en color amarillo. **0% y 89%**

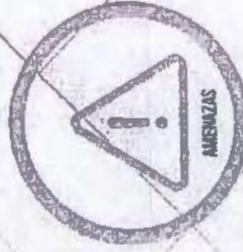
El valor alcanzado de la actividad se mantiene dentro de los límites establecidos como aceptables. Muestra un avance mayor o igual al noventa por ciento y menor o igual al ciento diez por ciento de lo que se programó, por lo que la consecución de sus objetivos han sido alcanzados. Se representa en color verde. **90% y 110%**





### III. Esquema FODA

Los esquemas FODA, presentados en el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024, apoyan la contextualización de la misión, visión, los objetivos, las estrategias, líneas de acción, indicadores, metas de actividad y programas específicos; son análisis descriptivos que identifican la situación en la que se encuentra el entorno municipal, así como los escenarios prospectivos estableciendo principalmente el escenario factible.



*[Handwritten signatures and stamps]*

Coordinador de la Secretaría de Planeación y Presupuesto



### Plan de Desarrollo Municipal Estructura Estratégica

Pilar 1 Social: Municipio socialmente responsable, solidario e incluyente.

Pilar 2 Económico: Municipio competitivo, productivo e innovador.

Pilar 3 Territorial: Municipio ordenado, sustentable y resiliente.

Pilar 4 Seguridad: Municipio con seguridad y justicia.

Eje Transversal 1: Igualdad de género.

Eje Transversal 2: Gobierno moderno, capaz y responsable.

Eje Transversal 3: Tecnología y coordinación para el buen gobierno.



Coordinadora de la  
Secretaría del Ayuntamiento

55. 2620.8900



### Alineación de Programas y Proyectos del OPD APAST en el Plan de Desarrollo Municipal

Pilar	Programas Presupuestarios	Proyectos
Pilar 1 Social	0	0
Pilar 2 Económico	0	0
Pilar 3 Territorial	2	7
Pilar 4 Seguridad	0	0
Eje Transversal 1	1	1
Eje Transversal 2	8	13
Eje Transversal 3	1	1

*Handwritten signatures and notes on the right side of the table.*



### Estructura Programática del OPD APAST 2024

DEPENDENCIAS EJECUTORAS	DEPENDENCIAS AUXILIARES	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	PROYECTOS	ACTIVIDADES
6	22	12	22	164

1. Dirección General
2. Subdirección
3. Gerencia de Administración y Finanzas
4. Gerencia de Comercialización
5. Gerencia de Operación y Construcción
6. Órgano Interno de Control (Contraloría)






Coordinador de la Cuenta Pública



### IV. Descripción del avance de las metas programadas



*[Handwritten initials]*

*[Handwritten signatures]*

TULTITLÁN  
Gobierno Municipal  
2022 - 2024

Coordinador Técnico de la  
Secretaría del Ayuntamiento



### Dependencias que solicitaron Dictamen de Reconducción y Adecuación Programático- Presupuestal

No.	Dependencia	Número de Oficio	Recondiciones
1	Departamento de Patrimonio	OPD.APAST/DG/DPAT/073/2024	1
2	Coordinación de Administración, Recursos Humanos y Servicios Generales	OPD.APAST/GAF/CARHSG/0844/2024	1
3	Departamento de Control Vehicular	OPD.APAST/GAF/CARHSG/DCV/256/2024	1
4	Departamento de Alto Consumo (Comercial e Industrial)	OPD.APAST/GC/DAC/088/2024	1
5	Gerencia Comercial	OPD.APAST/GC/0618/2024	2
6	Departamento de Saneamiento y Alcantarillado	OPD.APAST/GOC/DSA/036/2024	5
7	Departamento de Planeación, Concursos, Proyectos y Construcción	OPD.APAST/GOC/DPCPC/0115/2024 OPD.APAST/GOC/DPCPC/0116/2024	3
8	Departamento de Macromedición, Calidad del Agua, Tratamiento y Resúso	OPD.APAST/GOC/DMCATR/047/2024	10
9	Departamento de Mantenimiento Electromecánico	OPD.APAST/GOC/DME/0370/2024	1
10	Departamento de Operación Hidráulica	OPD.APAST/GOC/DOH/011/2024	3
11	Órgano de Control Interno	OPD.APAST/DG/OIC/218/2024	3
<b>TOTAL</b>			<b>31</b>

*[Handwritten signatures and initials]*

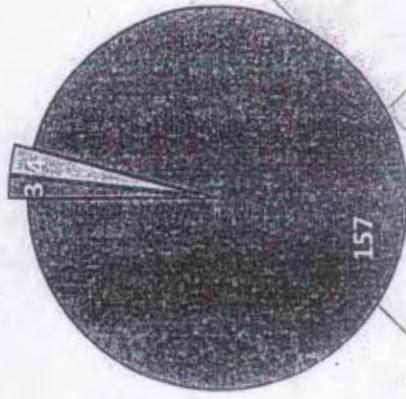
**Coordinador de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Municipal**  
55 2620.8900



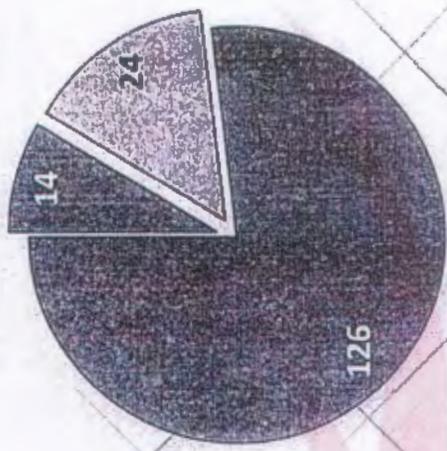
### Semaforización de las acciones cumplidas por las dependencias del OPD APAST durante el tercer trimestre 2024

METAS TERCER TRIMESTRE CON DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN

TOTAL DE ACCIONES 164



METAS TERCER TRIMESTRE SIN DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN



METAS CON RECONDUCCIÓN 31



Handwritten signatures and initials.

Comisión de Planeación y Evaluación de la Secretaría de Ayuntamiento  
55. 2620.8900



### Cumplimiento de metas por dependencia durante el tercer trimestre 2024

CON RIESGO 0-89%  
  ACEPTABLE 90-110%  
  CRÍTICO 111%+



Handwritten signatures and initials.


 TULTITLÁN  
Gobierno Municipal  
2022 - 2024  
 Coordinador Técnico de la  
Secretaría del Ayuntamiento  
55 2620 8900



**PILAR 3. Territorial: Municipio Ordenado,  
Sustentable y Resiliente.**

**Tema: Manejo sustentable y distribución del  
agua.**



*[Handwritten signatures and initials]*

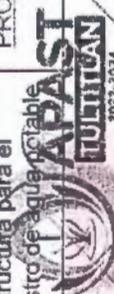
**TULTITLÁN**  
Coordinadora General  
55. 2620.8900





### Dependencia Ejecutora: Gerencia de Operación y Construcción

AREA EJECUTORA	DEP GENERAL	DEP AUXILIAR	PROGRAMA	PROYECTO	ACCION	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO ANUAL 2024	PROGRAMADO ADIC TRIM 3	AVANCE TRIM 3	SEMAFOR O TRIM 3				
DEPARTAMENTO DE PLANEACION, CONCURSOS, PROYECTOS Y CONSTRUCCION ING. ERASMO CRUZ TERAN	C01	218 AREA DE CONSTRUCCION, CONTROL Y SUPERVISION	02020301	020203010201	1	Introducir infraestructura hidráulica para el suministro de agua potable	OBRA	3	2	2	LUSO				
												Construcción De Infraestructura Para Agua Potable	10	0	0
												Integrar expedientes de obra por administración y obra por contrato	EXPEDIENTES	52	12
					3	Realizar proyectos de infraestructura para el suministro de agua potable	PROYECTO								



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and several smaller initials.


  
 Coordina... de la
   
 Secretaría...
   
 55 2620 8900

### Dependencia Ejecutora: Gerencia de Operación y Construcción

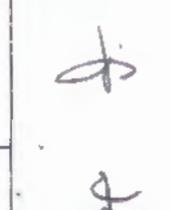
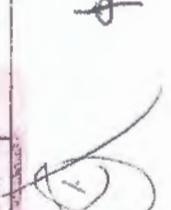
AREA EJECUTORA	DEPARTAMENTO	PROYECTO	ACCION	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMARIO ANUAL 2024	PROGRAMADO TRIM 3	AVANCE TRIM 3	SEMESTRO TRIM 3
C02 DEPARTAMENTO DE OPERACION HIDRAULICA C. VICTOR MANUEL CANALES CURIEL	CO2 OPERACION 217 Area de Lineas y Tanques 02020301 Manejo Eficiente y Sustentable Del Agua 020203010205 Operación y mantenimiento de Infraestructura hidráulica para el suministro de agua	020203010205 Operación y mantenimiento de Infraestructura hidráulica para el suministro de agua	1	Distribuir m3 de agua potable	M3	51,546,990	12,051,972	12,051,972	12,051,972
			2	Supervisar el funcionamiento de la infraestructura hidráulica para el suministro de agua potable	REPORTE	5,222	1,235	1,235	1,235
			3	Verificar válvulas de control de conducción de agua potable	VALVULA	176	44	45	45
			4	Realizar mantenimiento a la infraestructura hidráulica para el suministro de agua potable	MANTENIMIENTO	1,482	338	338	338
			5	Suministrar m3 de agua potable para consumo a la población por tanques	M3	10,000,000	2,500,000	2,567,558	2,567,558
			6	Suministrar en pipas agua potable para consumo de la población	VIAJE	9,593	2,400	2,267	2,267

Handwritten signatures and initials on the right side of the table.



### Dependencia Ejecutora: Gerencia de Operación y Construcción

INDICADOR	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO ANUAL 2024	REGISTRADO TRIMESTRE	AVANZADO TRIMESTRE	SEPA-ORG TRIMESTRE
1	Realizar análisis de agua potable	ANÁLISIS	410	103	99	96%
2	Determinar volumen de agua potable para consumo de la población	M3	23,603,561	5,613,296	5,613,296	100%
3	Monitorear niveles de PH y Cl en el agua potable	REPORTE	1,003	263	261	99%
4	Realizar retrolavados a plantas potabilizadoras	RETROLAVADO	52	13	12	91%
5	Realizar lavado de cisternas y/o tinacos	CISTERNA Y/O TINACO	55	27	27	100%
6	Realizar mantenimiento preventivo a planta potabilizadora	BITÁCORA	350	88	91	100%
7	Supervisar recarga de Cl en fuentes propias de abastecimiento	REPORTE	670	204	204	100%
8	Determinar volúmenes de agua potable de las fuentes de abastecimiento extraídas	M3	23,345,095	5,613,296	5,613,296	100%
9	Determinar volúmenes de agua potable para consumo de la población suministrada en bloque	M3	27,725,783	6,095,982	6,095,982	100%
10	Realizar aforo pitométrico en pozos administrados por el organismo	AFORO	319	91	91	100%


Coordinador Técnico de la Secretaría de Medio Ambiente



### Dependencia Ejecutora: Gerencia de Operación y Construcción

AREA EJECUTORA	DEP. GENERAL	DEP. AUXILIAR	PROGRAMA	PROYECTO	ACCION	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO ANUAL 2024	PROGRAMA DO. TRIM 3	AVANCE TRIM 3	SEMAF. ORO TRIM 3		
DEPARTAMENTO DE MACROMEDICIÓN, CALIDAD DEL AGUA, TRATAMIENTO Y REUSO ING. HUMBERTO MORALES ROMERO	C02	Operación	02020301	Manejo Eficiente y Sustentable Del Agua	020203010204	Cultura del Agua	1	Realizar talleres y/o pláticas para la concientización del cuidado del agua	TALLER	18	4	4	100%
							2	Realizar eventos para la concientización del cuidado del agua	EVENTO	2	1	0	0%



*[Handwritten signatures and initials]*

**SECRETARÍA DE ASUNTAMIENTO**  
Coordinación  
55. 2620.8900



### Dependencia Ejecutora: Gerencia de Operación y Construcción

ÁREA EJECUTORA	DEP. GENERAL	DEP. AUXILIAR	PROGRAMA	PROYECTO	ACCIÓN	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO ANUAL 2024	PROGRAMADO O TRIMESTRAL	AVANCE TRIMESTRAL	SEMAFO O TRIMESTRAL
DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO ELECTROMECÁNICO ING. LUIS JAVIER QUIROZ TAPIA	C03 Mantenimiento	225	02020301 Manejo Eficiente y Sustentable Del Agua	020203010205 Operación y mantenimiento de infraestructura hidráulica para el suministro de agua	1	Realizar mantenimientos preventivos	MANTENIMIENTOS	550	160	172	103%
					2	Realizar mantenimientos correctivos	MANTENIMIENTOS	75	32	32	100%
					3	Realizar la fabricación de piezas de paletaria	PIEZA	90	30	30	100%



Handwritten signatures and stamps, including a red official stamp of the Ayuntamiento de Tultitlán.

Coordinador Técnico de la Secretaría del Ayuntamiento



**PILAR 3. Territorial: Municipio Ordenado,  
Sustentable y Resiliente.**

**Subtema: Tratamiento de aguas residuales.**

**Subtema: Drenaje y alcantarillado.**



*[Handwritten signatures and stamps]*

*[Red stamp: Coordinador, Dico de la Secretaría del Ayuntamiento]*



### Dependencia Ejecutora: Gerencia de Operación y Construcción

SEMI-ANUAL CICLO TRIMESTRE	AVANCE TRIMESTRE	PROGRAMA ADOPTADO TRIMESTRE	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO ANUAL 2024	CONCEPTO	ACCION	PROYECTO	PROGRAMA	DEF. AUXILIAR	DEF. GENERAL	AREA EJECUTORA
1	2	2	OBRA	2	Introducir infraestructura para el drenaje sanitario	1	020103010101 Construcción De Infraestructura Para Drenaje Y Alcantarillado	02010301 Manejo De Aguas Residuales, Drenaje Y Alcantarillado	218 AREA DE CONSTRUCCION, CONTROL Y SUPERVISION	C01 Construcción	DEPTO. DE PLANEACIÓN, CONCURSOS, PROYECTOS Y CONSTRUCCION ING. ERASMO CRUZ TERÁN
2	0	0	EXPEDIENTE	0	Integrar expedientes de obra para drenaje sanitario por administración y/o obra por contrato	2					
3	0	0	PROYECTO	3	Realizar proyectos de infraestructura para el drenaje sanitario	3					

**APAST**  
**TULTITLÁN**  
2022-2024

*[Handwritten signatures and initials]*

**TULTITLÁN**  
Gobierno Municipal  
2022 - 2024

Coordina...  
Secretaria...  
55, 2620.8900

### Dependencia Ejecutora: Gerencia de Operación y Construcción

AREA EJECUTORA	DEF. GENERAL	DEF. AUXILIAR	PROGRAMA	PROYECTO	ACCION	CONCEPTO	UNIDAD DE PROGRAMADO MEDIDA ANUAL 2024	PROGRAMADO TRIM 3	AVANCE TRIM 3	SEMAF ORO TRIM 3
DEPARTAMENTO DE MACROMEDICION CALIDAD DEL AGUA, TRATAMIENTO Y RESUO	C02	Operación								
		226	Area de Cloración y Calidad del Agua							
			02010301	Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado						
				020103010202	Operación Y Mantenimiento De Infraestructura Para Tratamiento De Aguas Residuales					
					1	Realizar análisis de agua residual tratada	ANALISIS	37	0	0
					2	Determinar volumen de agua residual tratada	M3	89,000	0	0



Handwritten signatures and stamps, including a red stamp from the 'Coordinación de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Municipal'.







Eje Transversal 1: Igualdad de género.

Tema: Cultura de la igualdad de género y  
prevención de la violencia contra las mujeres.





### Dependencia Ejecutora: Dirección General-Coord. Jurídica y Unidad de Transparencia

AREA	DEP. GENERAL	DEP. AUXILIAR	PROGRAMA	PROYECTO	Accion	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO ANUAL 2024	PROGRAMADO TRIMESTRE	AVANCE TRIMESTRE	SEMAF OFC TRIMESTRE
COORDINACION JURIDICA Y UNIDAD DE TRANSPARENCIA	A00 DIRECCION GENERAL	228 Area Juridica	02060805	02060805-102	1	Otorgar pláticas a servidores públicos en materia de perspectiva de género e igualdad laboral	PLATICA	7	2	2	100%
					2	Implementar acciones en favor de los derechos de la diversidad sexual	PLATICA	4	1	1	100%



Handwritten signatures and initials, including a large signature and several smaller ones.

**SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO**  
TULTITLÁN  
Coordinador, Jurídico de la Secretaría del Ayuntamiento



EJE TRANSVERSAL 2: GOBIERNO MODERNO,  
CAPAZ Y RESPONSABLE

Tema: Transparencia y rendición de cuentas.



Handwritten signatures and stamps, including a red stamp that reads: "TULTITLÁN 2022-2024", "Coordinador de la Secretaría del Ayuntamiento", and "55. 2620.8900".



### Dependencia Ejecutora: Dirección General

ÁREA EJECUTORA	DER. GENERAL	DER. AUXILIAR	PROGRAMA	PROYECTO	Acción	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO ANUAL 2024	PROGRAMADO TRIMESTRAL	AVANZADO TRIMESTRAL	SEMÁFORO TRIMESTRAL
COORDINACIÓN JURÍDICA Y UNIDAD DE TRANSPARENCIA	A00 DIRECCION GENERAL	228 Area Jurídica	01060401 Transparencia	010604010101 Vinculación Ciudadana Con La Administración Pública	1	Atender solicitudes de transparencia y acceso a la información mediante el sistema SAIMEX	SOLICITUD	34	10	10	100%
					2	Actualizar información pública correspondiente a las fracciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información	ACTUALIZACIÓN	55	15	15	100%
					3	Capacitar en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos a los Servidores Públicos Habilitados	CAPACITACIÓN	4	1	1	100%
					4	Evaluar el cumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos habilitados	EVALUACIÓN	1	0	0	0%
					5	Atender solicitudes de información con recursos de revisión	EVALUACIÓN	1	0	0	0%

Handwritten signatures and initials are present on the right side of the table, including a large signature that appears to be 'R' and several initials.

Stamp: TULTITLÁN, Coördinador de la Secretaría del Ayuntamiento, 55. 2620.8900



**EJE TRANSVERSAL 2: GOBIERNO MODERNO,  
CAPAZ Y RESPONSABLE**

**Tema: Sistema Anticorrupción del Estado de  
México y Municipios.**



*[Handwritten signatures and initials]*





### Dependencia Ejecutora: Órgano Interno de Control

ACCIÓN	PROYECTO	PROGRAMA	ACTIVIDAD	PROGRAMA	PROGRAMA	AVANCE	PROG.
1	010304010101 Fiscalización, Control Y Evaluación Interna De La Gestión Pública	01030401 Desarrollo De La Gestión Pública Y Bien En El Servicio Público	231 Área de Coordinación Institucional	000 CONTROLORA INTERNA	LIC. JUAN AFRANDO LUMA AYLA	ORGANO INTERNO DE CONTROL	100
2			Atender observaciones derivadas de auditorías externas	OBSERVACIÓN		1	100
3			Realizar auditorías internas	AUDITORIA		1	100
4			Auditar las obligaciones de los servidores públicos	AUDITORIA		3	100
5			Integrar reportes de auditoría al expediente técnico de obra	REPORTE		0	100
6			Registrar asistencias de Servidores públicos a capacitaciones	LISTA DE ASISTENCIA		1	100
7			Elaborar carteles informativos sobre las obligaciones de los servidores públicos	CARTEL		0	100
8			Realizar auditorías para detectar posibles actos de corrupción	AUDITORIA		10	100
9			Realizar campañas sobre tolerancia cero a la corrupción	CAMPANA		1	100
10			Realizar eventos sobre anticorrupción, dirigidos a servidores públicos	EVENTO		1	100
11			Realizar asesorías de mediación y conciliación	ASESORIA		2	100
12			Intervenir en posibles actos de corrupción para inicio de procedimiento	RESOLUCIÓN		0	100

*[Handwritten signatures and initials]*





### Dependencia Ejecutora: Órgano Interno de Control

CONCEPTO	UNIDAD DE FEDECO	PROGRAMACIÓN ANUAL 2024	PROGRAMADO	AVANCE	SEMAE ORC
Asesorar a las dependencias del OPDAPAST para el proceso de entrega recepción	ASESORÍAS	60	0	0	100%
Testificar levantamiento físico de inventario general de bienes muebles e	ACTA	4	1	1	100%
Documentar hallazgos resultantes de levantamiento físico de inventario	ACTA	77	0	0	100%
Testificar sesiones del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles	ACTA	4	1	1	100%
Realizar investigación por presuntas fallas administrativas	EXPEDIENTE	16	4	4	100%
Registrar sanciones impuestas a servidores públicos	REGISTRO	4	1	1	100%
Substanciar el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa	EXPEDIENTE	4	1	1	100%
Acordar inicio de expediente de investigación	ACUERDO	16	4	4	100%
Acordar conclusión de expediente de investigación sin informe de presunta r	ACUERDO	8	2	2	100%
Presentar informe de presunta responsabilidad administrativa ante la autoridad	INFORME	6	0	0	100%
Integrar el Informe Anual de Resultados y Avances del Órgano Interno de Control	INFORME	1	0	0	100%
Conformar Comités Ciudadanos de Control y Vigilancia para la correcta supervisión de los recursos públicos	COMITÉ	16	7	7	100%

*[Handwritten signatures and initials]*

**COORDINADOR**  
**Órgano Interno de Control**  
**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**





### EJE TRANSVERSAL 2: GOBIERNO MODERNO, CAPAZ Y RESPONSABLE

**Tema: Comunicación y diálogo con la ciudadanía  
como elemento clave de gobernabilidad.**



*[Handwritten signatures and initials]*







### Dependencia Ejecutora: Dirección General

AREA EJECUTORA	DIRECCION GENERAL	DIRECCION GENERAL	DEPT. GENERAL	DEPT. AUXILIAR	PROGRAMA	PROYECTO	ACCION	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMA ANUAL 2024	PROGRAMADO TRIMESTRAL	AVANCE TRIMESTRAL	SEMAFO POR TRIMESTRAL
DIRECCION GENERAL	ING. ELOY ESPINOSA MONTYA	A00 DIRECCION GENERAL		212 Area de Administración	01030101 Conductión De Las Políticas Generales De Gobierno	010301010201 Audiencia Pública Y Consulta Popular	1	Recibir peticiones ciudadanas	FOLIO	1,000	250	272	100%
							2	Entregar respuesta a peticiones ciudadanas	FOLIO	900	225	233	100%
							3	Realizar y ejecutar el Plan Anual de Desarrollo Archivístico (PADA)	PLAN	1	0	0	100%
							4	Recibir transferencias para resguardo de documentación en el Archivo	TRANSFERENCIA	2	0	0	100%
							5	Realizar baja documental	DICTAMEN	1	1	1	100%
							6	Actualizar inventario archivístico	INVENTARIO	2	1	1	100%
							7	Otorgar cursos de capacitación en materia archivística a los servidores públicos del OPDAPAST	CURSO	3	1	1	100%
							8	Realizar sesiones del Grupo Interdisciplinario del OPDAPAST	SESION	2	1	1	100%

Handwritten signatures and stamps are present on the right side of the page, including a red stamp from the 'Coordinación de la Secretaría del Ayuntamiento' with the phone number 55. 2620.8900.



### EJE TRANSVERSAL 2: GOBIERNO MODERNO, CAPAZ Y RESPONSABLE

**Tema: Finanzas públicas sanas.**

**Subtema: Sistema de Recaudación y Padrón de Contribuyentes.**

Subtema: Inversión.



*[Handwritten signatures and initials]*



### Dependencia Ejecutora: Gerencia Comercial

ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO ANUAL 2024	PROGRAMADO 2024	AVANCE TRIMESTRAL	AVANCE TRIMESTRAL
1	FACTURA	200,000	44,000	57,563	131%
2	MESA DE TRABAJO	518	130	132	102%
1	PROCEDIMIENTO	2,300	575	575	100%
2	BAJA USUARIO	76	19	17	89%
3	ALTA USUARIO	560	140	136	97%
4	PROCEDIMIENTO	720	180	127	71%

Handwritten signatures and initials are present on the right side of the table, including a large signature and several initials.





### Dependencia Ejecutora: Gerencia Comercial

AREA EJECUTOR	DEP. GENERAL	DEP. AUXILIAR	PROGRAMA	PROYECTO	Acción	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO ANUAL 2024	PROGRAMADO ADO. TRIM 3	AVANCE TRIM 3	SEMAF CRO TRIM 3
GERENCIA COMERCIAL	B03 Comercialización	216 Area de Comercialización	01090202 Fortalecimiento De Los Ingresos	010602020101 Captación Y Recaudación De Ingresos	1	Informar las Actividades Anuales de la Gerencia Comercial	EVALUACIÓN	1	0	0	100%
					2	Realizar Campañas de difusión acerca de los apoyos, subsidios fiscales y exhortación al pago	CAMPAÑA	3	0	0	100%
					3	Registrar movimientos en el padrón de cobro	REGISTRO	40,169	10,208	10,208	100%
					4	Registrar contribuyentes en situación fiscalizable	CONTRIBUYENTE	50,000	10,000	9,856	100%
					5	Tomar lecturas y entregar estados de cuenta departamento de Consumo Zona oriente	ESTADO DE CUENTA	69,000	11,500	11,587	100%
					6	Tomar lecturas y entregar estados de cuenta departamento de Consumo Zona sur	ESTADO DE CUENTA	80,000	14,250	12,985	100%
					7	Tomar lecturas y entregar estados de cuenta departamento de Consumo Zona centro	ESTADO DE CUENTA	81,500	13,500	13,547	100%
					8	Expedir y entregar notificaciones de pago a usuarios morosos u omisos	NOTIFICACIÓN	60,000	15,000	14,887	100%
					9	Dar seguimiento y llevar control del programa de convenio	CONVENIO	3,862	2,264	2,264	100%

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and several initials.



### Dependencia Ejecutora: Gerencia Comercial

ÁREA EJECUTORA	DEPTO. DE VERIFICACIÓN, INSPECCIÓN Y MEDIDORES	LIC. BRAULIA ALEJANDRA MARTÍNEZ SÁNCHEZ	DEPTO. GENERAL	B03 Comercialización	DEPTO. AUXILIAR	223 Área de Control y Micromedición	PROGRAMA	01050202 Fortalecimiento De Los Ingresos	PROYECTO	010502020101 Captación Y Recaudación De Ingresos	Acción	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO ANUAL 2024	PROGRAMA IDO TRIM 3	AVANCE TRIM 3	SEMAFORO TRIM 3
											1	Verificar e inspeccionar los medidores	VERIFICACIONES	2,885	800	904	113%
											2	Instalar aparatos medidores	INSTALACIONES	2,850	800	589	74%



Handwritten signatures and initials on the right side of the table.

### Dependencia Ejecutora: Gerencia de Administración y Finanzas

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES	C. VANESA CRUZ GARCÍA	DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	L. C. ANTONIO VILLALOBOS RODRÍGUEZ	800 FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	230 ÁREAS DE PLANES Y PROGRAMAS	01050202 Fortalecimiento De Los Ingresos	01050202401 Registro Y Control De Caja Y Tesorería	Acción	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO ANUAL 2024	PROGRAMADO TRIMESTRAL	AVANCE TRIMESTRAL	SEMESTRE FO 2024
									1	Emitir reporte del presupuesto ejercido	AVANCE	1	0	0	1007
									2	Realizar informe anual de actividades de la Gerencia de Administración y Finanzas	INFORME	4	1	1	1008
									1	Elaborar el programa de acciones PRODDER 2024	EXPEDIENTE	1	0	0	1009
									2	Elaborar la comprobación de avances trimestrales de programa PRODDER 2024 y/o modificatorios	EXPEDIENTE	2	1	1	1010
									3	Elaborar el programa de acciones PRÓSANEAR 2024	EXPEDIENTE	1	0	0	1011
									4	Elaborar la comprobación de avances trimestrales de programa PRÓSANEAR 2024 y/o modificatorios	EXPEDIENTE	9	3	3	1012
									5	Elaboración del programa de acciones PROAGUA 2024	EXPEDIENTE	1	0	0	1013
									6	Elaborar la comprobación de avance mensual del programa PROAGUA 2024	EXPEDIENTE	4	1	1	1014

*(Handwritten signatures and initials)*

### Dependencia Ejecutora: Gerencia de Operación y Construcción

ÁREA	DEPTO. DE PLANEACIÓN, CONCURSOS, PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN	ING. EDUARDO RAMÍREZ PERALTA	DEF. GENERAL	C00 UNIDAD TÉCNICA DE OPERACIÓN	DEF. AUXILIAR	216 AREA DE CONSTRUCCION, CONTROL Y SUPERVISION	PROGRAMA	01050203	Gasto Social e Inversión Pública	PROYECTO	010502030104 Asignación, Registro, Seguimiento y Control de la Inversión Pública Municipal	Acción	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA - ANUAL 2024	PROGRAMA DE TRIM 2024	PROGRAMA DE TRIM 2024	AVANCE TRIM 2024	SEMAF. ORD. TRIM 2024
												1	Expedir constancias de no servicio de agua y drenaje y de existencia del servicio de agua potable y drenaje sanitario	EXPEDIENTE	99	30	28	93
												2	Gestionar recursos financieros para proyectos de infraestructura	PROYECTO	2	0	0	100
												3	Elaborar expedientes técnicos de obra para gestión de recursos	EXPEDIENTE	2	0	0	100

**APAST**  
**TULTITLÁN**  
2022-2024

*[Handwritten signatures and initials]*

**TULTITLÁN**  
Gobierno Municipal  
2022 - 2024

Coordinadora de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Urbano

55. 2620.8900





### EJE TRANSVERSAL 2: GOBIERNO MODERNO, CAPAZ Y RESPONSABLE

Tema: Gestión para resultados y evaluación del desempeño.



Coordinadora Técnico de la  
Secretaría del Ayuntamiento

### Dependencia Ejecutora: Dirección General

AREA EJECUTIVA	DEP. GENERAL	DEP. AUXILIAR	PROGRAMA	PROYECTO	ACCION	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO ANUAL 2024	PROGRAMADO TRIMESTRAL	AVANCE TRIMESTRAL	SERVI- CIO TRIMESTRAL
UJPE	A00 DIRECCION GENERAL	230 Area de Planes y Programas	01060205 Planeación Y Presupuesto Basado En Resultados	010502050107 Planeación Y Evaluación Para El Desarrollo Municipal	1	Implementar programa anual de evaluación (PAE 2024) en el OPDAPAST	PROGRAMA	1	0	0	100%
					2	Asesorar a las dependencias del OPDAPAST en materia de planeación, programación y Evaluación del Desempeño	ASESORIA	100	25	25	100%
					3	Integrar informe anual de actividades del OPDAPAST	INFORME	1	0	0	100%
					4	Registrar en el sistema de contabilidad gubernamental Progress la Estructura Programática, metas e indicadores para integrar Presupuesto Definitivo de Egresos 2024	REGISTRO	1	0	0	100%
					5	Integrar información para participar en la Guía Consultiva Municipal 2024	REPORTE	1	1	1	100%
					6	Informar al OSFEM la implementación y seguimiento de ficha técnica de indicadores estratégicos y de gestión y el avance de metas de actividad por proyecto	INFORME	4	1	1	100%


  
 Coordinadora de Planeación y Presupuesto  
 Secretaria de Planeación y Presupuesto  
 55 2620 8900

### Dependencia Ejecutora: Dirección General

ÁREA	COORDINACIÓN JURÍDICA Y UNIDAD DE TRANSPARENCIA	LIC. ANGEL ARMANDO GUERRA FLORES	GEN. DEP. DEP. GENERAL	400 DIRECCION GENERAL	220 Area Juridica	01030001 Asistencia Juridica Al Ejecutivo	0103000010105 Asesoría Juridica Al Ayuntamiento	Acción	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO ANUAL 2024	PROGRAMADO ADOPTADO TRIM 3	AVANCE TRIM 3	SENAF ORO TRIM 3
								1	Capacitar en materia jurídica a los asesores del OPDAPAST	CAPACITACIÓN	4	1	1	100%
								2	Impartir asesorías jurídicas de mediación y Conciliación	ASESORÍA	100	25	25	100%
								3	Atender demandas contra el OPD APAST	DEMANDA	10	2	2	100%
								4	Notificar a personas físicas o morales involucrada en casos jurídicos del OPDAPAST	NOTIFICACIÓN	16	4	4	100%
								5	Tramitar asuntos jurídicos del OPD APAST	DEMANDA	16	4	4	100%
								6	Verificar resoluciones jurídicas Presentar para aprobación, propuestas de mejora al marco jurídico del OPD APAST en la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria	RESOLUCIÓN	8	2	2	100%
								7	Presentar informe anual de actividades del OPDAPAST en materia de mejora regulatoria	ACTUALIZACIÓN	2	0	0	0%
								8		INFORME	1	0	0	0%

*[Handwritten signatures and initials]*

**SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO**  
TULTITLÁN  
Calle Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, C.P. 54900  
Tel: 55 2620 8900



**EJE TRANSVERSAL 2: GOBIERNO MODERNO,  
CAPAZ Y RESPONSABLE**

**Tema: Eficiencia y eficacia en el sector público.**



*[Handwritten signatures and initials]*







### Dependencia Ejecutora: Gerencia de Administración y Finanzas

ÁREA DE EJECUCIÓN DE PROGRAMAS	PROYECTO	ACCIÓN	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO ANUAL 2024	PROGRAMADO TRIMESTRAL	AVANCE TRIMESTRAL	SEMAFORO O PRIMA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES E EQUIV. PIRA ALEXANDRO ROSALES	800 FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	213 Área de Adquisiciones	Consolidación De La Administración Pública De Resultados 01050206	010602060201 Adquisiciones Y Servicios	1	0	0	100%
					2	2	2	100%
					3	125	118	93%
DEPARTAMENTO DE CONTROL VEHICULAR ING. MAURICIO EDUARDO OLASCAGUA ARELLANO	800 FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	227 Área de Mantenimiento	01050206 Consolidación De La Administración Pública De Resultados	010602060201 Adquisiciones Y Servicios	1	45	48	107%
					2	50	52	104%
					3	10	10	100%
					4	50	54	108%

Handwritten signatures and initials are present on the right side of the table, including a large signature and several initials.

**TULTITLÁN**  
Gobierno Municipal  
2022 - 2024  
Coordinador de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Urbano  
55 2620 8900





**EJE TRANSVERSAL 3: TECNOLOGÍA Y  
COORDINACIÓN PARA EL BUEN GOBIERNO**

**Tema: Municipio Moderno en Tecnologías de  
Información y Comunicaciones.**



*[Handwritten signatures and stamps]*

*[Red stamp: Coordinador de la Secretaría del Ayuntamiento]*





### V. Informe Trimestral Presupuestal



### Ley de Ingresos Segundo Trimestre 2024



*[Handwritten signatures and initials]*

**TULTITLÁN**  
Gobierno Municipal  
2022 - 2024

Coordinador Técnico de la  
Secretaría del Ayuntamiento

55-2620-8900



CONCEPTO	ESTIMADO 2022	ESTIMADO COMPARATIVO PRESUPUESTAL DE INGRESOS DE TERCER TRIMESTRE 2022	ESTIMADO COMPARATIVO PRESUPUESTAL DE EGRESOS DE TERCER TRIMESTRE 2022
Derechos por Prestación de Servicios	\$34,703,900.72	\$29,841,800.95	\$37,840,872.32
Suministro de Agua Potable	\$13,032,600.85	\$12,637,807.38	\$11,494,605.65
Autorización de Derivaciones de la Tarma de Agua	\$27,244.47	\$8,304.04	\$28,244.68
Conexiones e los Sistemas de Agua y Drenaje	\$1,547,368.34	\$1,419,340.16	\$1,732,898.15
Drenaje, Derechos de Descarga de Aguas Residuales y su Tratamiento o Manejo Ecológico	\$1,910,339.11	\$1,557,005.26	\$475,732.06
Aguas en Pipas (Carga)	\$43,544.68	\$40,492.72	\$20,894.44
Pizcos	\$17,538,479.48	\$19,310,957.70	\$20,894.44
Venta de Medidores	\$32,567.80	\$29,685.18	\$13,521,761.83
Certificaciones	\$109,401.33	\$53,640.76	\$21,209.63
Otros	\$639,446.70	\$411,740.34	\$4,989.10
Dictamen de Factibilidad de Servicios	\$2,694.76	\$5,348.15	\$350,586.73
Accesorios de Derechos	\$1,429,337.38	\$3,468,994.29	\$0.00
Multas	\$24,568.51	\$1,437,007.25	\$6,256.76
Régamos	\$143,117.50	\$12,231.39	\$1,961,800.85
Gastos de Ejecución	\$1,281,631.36	\$2,010,355.81	\$23,321.56
Derechos de Ejecuciones en la Ley de Ingresos y Ventas de Bienes en Ejecución de Sentencias y Mandatos de Injunción o Pago	\$19,297,047.40	\$29,852,677.00	\$297,460.04
Subsidios y Subvenciones	\$19,297,047.40	\$29,852,677.00	\$1,365,808.19
Ingresos Ganados de Fideicomisos, Valores y Remesas	\$278,239.06	\$279,239.06	\$2,183,460.86
Ingresos Ganados de Valores, Cofreos, Bonos y Otros	\$278,239.06	\$279,239.06	\$2,183,460.86
TOTAL	\$58,180,983.97	\$67,772,971.90	\$63,897,469.21

Handwritten signatures and initials: J, H, and others.

**TULTITLÁN**  
Gobierno Municipal  
2022 - 2024

Coordinador de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Urbano

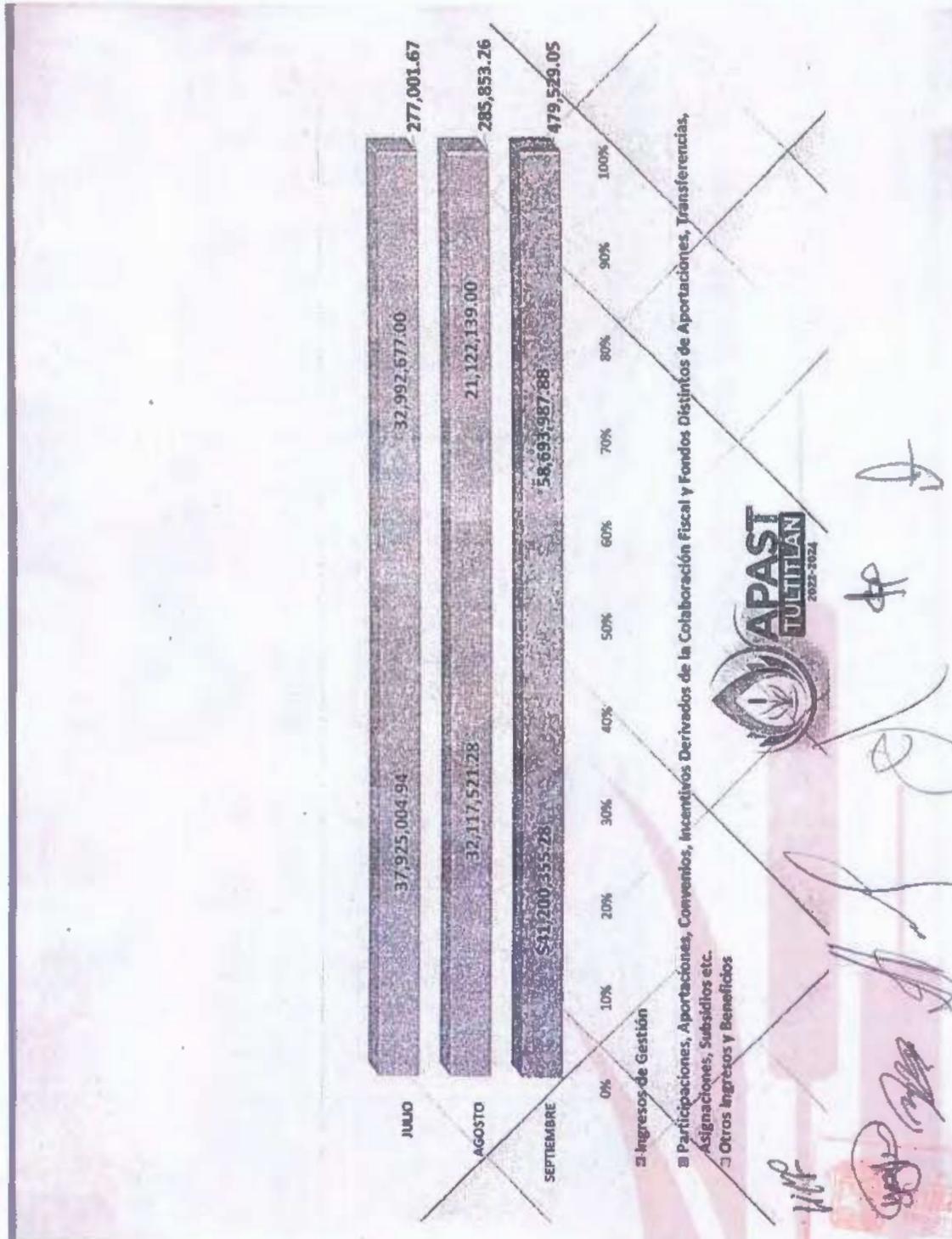
55 2620 6500

### Comportamiento de los ingresos durante el tercer trimestre 2024

#### LEY DE INGRESOS 2024

CUENTA	CONCEPTO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
4100	Ingresos de Gestión	\$ 37,925,004.94	\$ 32,117,521.28	\$ 41,200,355.28
4200	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios etc.	\$ 32,992,677.00	\$ 21,122,139.00	\$ 58,693,987.88
4300	Otros Ingresos y Beneficios	\$ 277,001.67	\$ 285,853.26	\$ 479,529.05
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 71,194,683.61</b>	<b>\$ 83,525,513.54</b>	<b>\$ 100,373,872.21</b>





Coordinador de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Municipal



### Ley de Egresos del Segundo Trimestre 2024

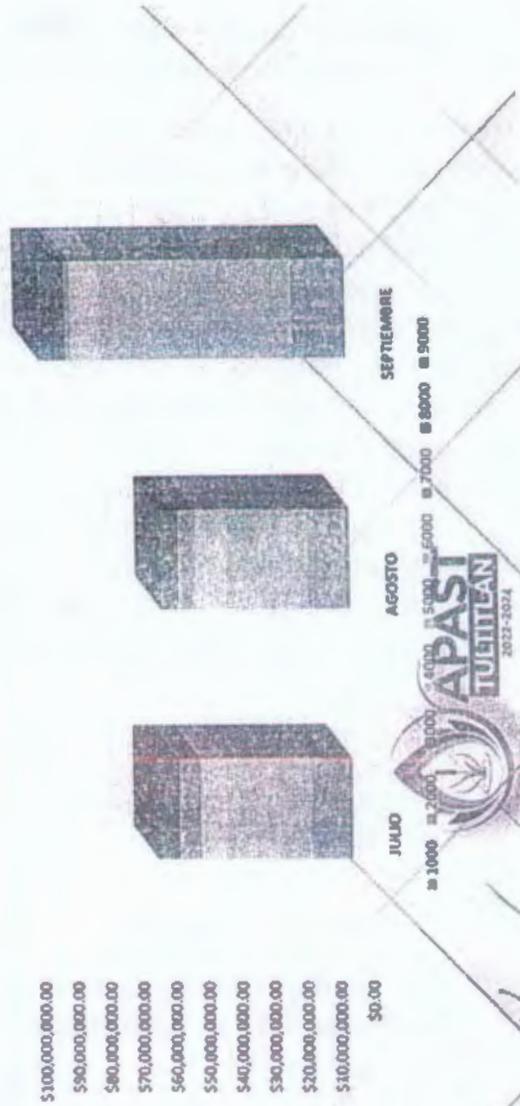
Capítulo de Gasto	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
<b>Total</b>	<b>\$59,010,067.43</b>	<b>\$57,500,255.42</b>	<b>\$93,363,208.08</b>
SERVICIOS PERSONALES	\$11,923,212.17	\$10,649,206.85	\$11,762,789.98
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$374,139.00	\$1,917,432.00	\$4,473,549.39
SERVICIOS GENERALES	\$25,788,290.81	\$24,641,314.91	\$58,308,549.31
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$7,832,919.38	\$9,776,754.29	\$8,941,520.56
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$109,101.00	\$1,152,013.12	\$301,665.00
INVERSION PÚBLICA	\$6,435,238.07	\$3,872,553.25	\$1,382,916.96
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES.			
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES			
DEUDA PÚBLICA		\$5,490,981.00	\$8,192,216.88



Coordinación  
del Subcomité de la  
Secretaría del Ayuntamiento



### EGRESOS POR TIPO DE GASTO DURANTE EL TERCER TRIMESTRE 2024



APASIT TULTITLÁN 2022-2024

Handwritten signatures and initials are present on the right side of the chart area.





# PERIÓDICO OFICIAL

## Gaceta Municipal



### Municipio de Tultitlán, Estado de México Ayuntamiento Constitucional 2022-2024.

Con fundamento en los artículos 30 y 31 fracciones I Quater y XXXVI; 48 fracción XIII Quinquies; 91 fracciones VIII, X y XIII; 160 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 2 fracción II y 68 de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios; y 4, 75 y 92 fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, la Secretaría del Ayuntamiento difunde las disposiciones de observancia general aprobadas por el Ayuntamiento Constitucional de Tultitlán para el periodo 2022-2024. Estas disposiciones entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal" y en los estrados de esta dependencia. También se podrán consultar en la página web oficial del Gobierno Municipal [www.tultitlan.gob.mx](http://www.tultitlan.gob.mx)

#### Rúbrica

Lic. Nicholas Adrián Oropeza Jiménez  
"Seguiremos Transformando Tultitlán"



Página 330 de 330

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900



Seguimos Transformando Tultitlán



@22\_24Tultitlan

[www.tultitlan.gob.mx](http://www.tultitlan.gob.mx)



Seguimos Transformando Tultitlán

Seguimos Transformando Tultitlán